# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 18 de Setiembre de 1967

TOMO 248 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17672



## SUMARIO



**EN EL DIARIO DEL MARTES 12 SE PUBLICO LA "LEY DE EMERGENCIA"**

19

Resolución 1335|967. — Se encomienda a un Médico Cirujano del Servicio de Cirugía Plástica del Hospital Pasteur, la misión de representar al Ministerio de Salud Pública, ante el IV Congreso Internacional de Cirugía Plástica, a realizarse en Roma, Italia.

20

Resolución 1336|967. — Se designa Encargado de la Inspección General de Psicópatas del Ministerio de Salud Pública, mientras dure la ausencia del titular.

21

Resolución 1337|967. — Se designa una Obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

22

Resolución 1338|967. — Se autoriza la contratación de una Dietista, en el Centro Departamental de Salud Pública de Flores, Trinidad.

**Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo**

23

Resolución 1347|967. — Se integra la Delegación que representará al país ante la III Conferencia de Navegación Aérea de las Regiones Sudamericana y Atlántico Meridional, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Resolución 1339|967. — Se ratifica la resolución por la que se efectuaron designaciones en la Jefatura de Policía de Soriano.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de setiembre de 1967.

Visto: la observación formulada por la Contaduría General de la Nación a las designaciones efectuadas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de febrero de 1967, en la Jefatura de Policía de Soriano.

Atento: a lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y por la Comisión Asesora;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1o.)** Ratifícase la resolución de fecha 9 de febrero de 1967, por la cual se nombró Oficial Ayudante Código Bg, Grado 7, de la Jefatura de Policía de Soriano, al Oficial Sub-Ayudante Miguel Angel Silva; Oficial Sub-Ayudante, Código Bg, Grado 6, al Sargento 1ro. Ricardo A. Fabrian y al Agente de 1ra. Vicente A. Zardo y Sargento 1ro., Código Bg, Grado 5, al Agente de 1ra. Sergio Cerman Schweizer

**2o.)** Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI.

2

**Resolución 1340|967. — Se nombran Profesores Suplentes para la Asignatura de Esgrima, en el Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de setiembre de 1967.

Visto: la precedente nota de la Jefatura de Policía de Montevideo;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1o.)** Nómbrase Profesores Suplentes del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, para el corriente año y para la asignatura de Esgrima, a los Capitanes (E.F.) Asdrúbal de Souza y Ademar de los Santos.

**2o.)** Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

**Decreto 614|967. — Se derogan determinadas disposiciones y se establecen nuevas normas para la expedición de Pasaportes y Títulos de Identidad y de Viaje.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de setiembre de 1967

Visto: la conveniencia de recoger en una sola disposición reglamentaria las normas vigentes sobre expedición, renovación, etc., de pasaportes diplomáticos, especiales, militares, comunes nacionales y títulos de identidad y de viaje, que se hallan ahora contenidos en diversos decretos dictados por el Poder Ejecutivo en distintas épocas y circunstancias;

Considerando: que es conveniente sistematizar esas normas dispersas en un solo texto ordenado, que les imprima la necesaria unidad y coherencia y los actualice de acuerdo con la experiencia derivada de un extenso lapso de aplicación y de las variantes producidas en el derecho positivo, lo que facilitará grandemente su cumplimiento y, a la vez permitirá lograr una mejor coordinación de las funciones que corresponden a los órganos competentes en esta materia y un contralor más eficiente de la forma en que ejecutan su cometido;

Atento: a lo previsto en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de marzo de 1967;

El Presidente de la República,

DECRETA:

### I. Clases y modelos de Pasaportes

**Artículo 1.o** El Ministerio de Relaciones Exteriores sólo expedirá tres tipos de pasaporte que serán:

a) Pasaporte Común,
b) Pasaporte Militar,
c) Título de Identidad y de Viaje.

**Art. 2.o** Apruébanse como modelos de pasaporte los siguientes:

a) fórmula A para el Pasaporte Común.
b) fórmula B para el Pasaporte Militar.
c) fórmula C para el Título de Identidad y de Viaje.

**Art. 3.o** El pasaporte podrá ser retirado cuando así lo justifiquen motivaciones de orden legal.

### II. Del Pasaporte Común

**Artículo 4.o** Tienen derecho a solicitar Pasaporte Común los ciudadanos naturales y legales uruguayos.

**Art. 5.o** Para obtenerlo, el interesado deberá presentar solicitud por escrito, ante la autoridad competente a que se refiere el artículo 11, acompañada de tres fotografías actuales de frente y tres de perfil de cmts. 3 1|2 por 5 1|2 y dar cumplimiento a los requisitos indicados en los artículos siguientes.

**Art. 6.o** A los ciudadanos naturales se les exigirá:

1) En la República:

a) Credencial Cívica, tratándose de ciudadanos obligados a inscribirse en el Registro Cívico o, en su defecto, el recibo de inscripción previsto en la ley de fecha 9 de enero de 1924, N.o 7690, artículo 104.
b) Certificado de nacimiento a los que por ser menores de edad no pueden presentar la Credencial Cívica o el recibo de inscripción.
c) Cédula de Identidad nacional.
d) Certificado policial de conducta. Este certificado se exigirá a toda persona mayor de 14 años.

2) En el Exterior:

a) Uno de los requisitos previstos en los incisos a) y b) del numeral anterior.
b) Cédula de Identidad nacional o supletoriamente, por carencia de ella, prueba documental o testimonial satisfactoria a juicio del Agente Consular competente.

No se exigirán los requisitos previstos en los incisos a), b) y c) del inciso 1) o a) y b) del inciso 2), cuando el interesado exhiba su pasaporte caducado y éste no merezca ninguna reserva a la autoridad competente.

**Art. 7.o** A los ciudadanos naturales menores de 21 años, se les exigirá necesariamente el consentimiento de los padres, tutores o guardadores legales.

**Art. 8.o** A los ciudadanos legales se les exigirá:

1) En la República:

a) Carta de ciudadanía;
b) Credencial Cívica, cuando hubieren transcurrido más de tres años a partir del otorgamiento de la respectiva Carta de Ciudadanía o, en su defecto, el recibo de inscripción previsto por la ley de fecha 9 de enero de 1924, N.o 7690, artículo 104.
c) Cédula de Identidad Nacional.
d) Certificado policial de conducta.

2) En el Exterior:

a) Carta de ciudadanía.
b) Credencial Cívica, cuando el interesado hubiere salido de la República después de transcurridos tres años del otorgamiento de la respectiva Carta de Ciudadanía y en período hábil de inscripción.
c) Cédula de Identidad nacional, o supletoriamente, por carencia de ella, prueba documental o testimonial satisfactoria a juicio del Agente Consular competente.

No se exigirán los requisitos previstos en los incisos a) y c) de este numeral cuando el interesado exhiba su pasaporte uruguayo caducado y éste no merezca ninguna reserva al Agente Consular.

**Art. 9.o** El pasaporte tendrá validez por el término de cinco años a contar de la fecha de expedición; y podrá ser renovado por cualquiera de las autoridades competentes para expedirlo, por una sola vez y por un nuevo período de cinco años, caducando definitivamente a los diez años de su otorgamiento. La autoridad competente para expedir el pasaporte ante la que se exhibiera uno cada diez años o más de otorgado, estampará en él un sello de caracteres bien visibles con la palabra "caducado".

**Art. 10.** Para la renovación del Pasaporte se exigirá solicitud escrita, la comparecencia del interesado y, cuando ello sea en la República, exhibiendo además el certificado previsto en el inciso d) del artículo 6.o y artículo 8.o

**Art. 11.** Son autoridades competentes para expedir pasaporte común:

a) En la República: el Ministerio de Relaciones Exteriores.
b) En el exterior: los Agentes Consulares de profesión y los Agentes Consulares Honorarios que expresamente autorice a ese efecto el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Art. 12.** El Pasaporte tendrá carácter individual. No obstante a petición del interesado, los hijos menores de quince años podrán ser incluídos en él. La inclusión sólo podrá hacerse en el acto de expedición del pasaporte, con la expresa autorización del cónyuge y por la autoridad competente para otorgarlo.

**Art. 13.** Los Agentes Consulares competentes elevarán trimestralmente al Ministerio de Relaciones Exteriores, por intermedio del Consulado General respectivo, con fines de contralor, una relación de los pasaportes expedidos y renovados durante el trimestre, conforme al modelo que distribuirá aquél, indicando el número del pasaporte, la fecha de renova-

ción, su fecha de expedición, oficina que lo expidió, nombre del titular y número correspondiente según el Registro General de Actuaciones. Son aplicables a los pasaportes las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Reglamento Consular respecto a la devolución de las fórmulas inutilizadas.

### III — Del Pasaporte Militar

**Artículo 14.** Tendrán derecho a solicitar Pasaporte Militar los Agregados Militares a las Embajadas de la República y los Oficiales del Ejército, la Marina y Fuerza Aérea, que en función del servicio deban trasladarse al exterior.

**Art. 15.** El Ministerio de Relaciones Exteriores sólo expedirá Pasaportes Militares a indicación expresa del Ministerio de Defensa Nacional.

**Art. 16.** El Pasaporte Militar tendrá validez mientras dure la misión para la cual se expidió.

**Art. 17.** El Pasaporte Militar sólo podrá ser expedido en la República, siendo la única autoridad competente para extenderlo el Ministerio de Relaciones Exteriores.

### IV — Del Título de Identidad y de Viaje

**Artículo 18.** El Título de Identidad y de Viaje es un documento de viaje e identificación otorgable a las personas comprendidas en el artículo siguiente y que, a los citados efectos, exclusivamente, hace las veces de pasaporte nacional.

Su posesión no determina ni afecta el estatuto del titular, especialmente en cuanto concierne a su nacionalidad, no confiere derecho alguno a la protección de los representantes diplomáticos o consulares de la República, ni da a éstos derecho de protección.

**Art. 19.** El extranjero legalmente radicado en la República, y aún el mero transeúnte, impedido de obtener pasaporte o documentación sustitutiva hábil que le permita viajar al exterior, por no tener representación diplomática o consular de su país de origen o naturalización acreditada en la República, o por su condición de refugiado, o por carecer de nacionalidad o ser de nacionalidad dudosa, o por fundados temores de persecución por motivos de raza, religión u opiniones políticas, o por otra causa justificada a juicio de la autoridad competente, podrá solicitar Título de Identidad y de Viaje.

**Art. 20.** Al interesado en obtener título de identidad y de viaje se le exigirá:

a) Exposición, por escrito, de la causa en que basa la solicitud, con indicación de todos los elementos de juicio y prueba documental, en caso de haberla, que abonan la petición.

b) Prueba de identidad. La identidad se justificará con la respectiva Cédula de Identidad nacional.
Podrá también admitirse como prueba de identidad el pasaporte extranjero, o el documento de viaje sustitutivo nacional o extranjero.

c) Certificado policial de conducta o constancia sustitutiva.

**Art. 21.** Tratándose de extranjero legalmente radicado en la República deberá presentar certificado de la Dirección de Migración que abone dicho extremo cuando éste no surja de la documentación prevista en el inciso b) del artículo anterior.

Tratándose de extranjero no residente legal, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá solicitar directamente información complementaria a la Dirección de Migración o a las Jefaturas de Policía que permita apreciar mejor la procedencia de la solicitud.

**Art. 22.** Para la renovación del Título de Identidad y de Viaje otorgado a extranjeros residentes legales en la República se requerirá solicitud escrita, y la comparecencia personal del interesado exigiéndose además el certificado previsto en el inciso c) del artículo 20.

**Art. 23.** El Título de Identidad y de Viaje sólo podrá ser expedido o renovado en la República y por el Ministerio de Relaciones Exteriores que será la única autoridad competente para expedirlo o renovarlo.

**Art. 24.** El Título de Identidad y de Viaje otorgado a residentes legales en la República tendrá validez por el término de un año a partir de la fecha de expedición; y podrá ser renovado por el Ministerio de Relaciones Exteriores por períodos de un año y hasta dos veces, caducando a los tres años de su otorgamiento.

El período de renovación se contará desde la fecha en que el pasaporte esté vencido.

El Ministerio de Relaciones Exteriores cuando le fuere exhibido un Título de Identidad y de Viaje con más de tres años de otorgado, estampará en él un sello de caracteres bien visibles con la palabra "caducado".

**Art. 25.** El Título de Identidad y de Viaje otorgado conforme a lo previsto en el artículo anterior, será documento hábil para el regreso del titular al territorio nacional durante el término de su validez, de lo que figurará constancia expresa en la página de "observaciones" de dicho documento.

**Art. 26.** El Título de Identidad y de Viaje otorgado a extranjeros no residentes legales en la República tendrá validez por el término de un año a partir de la fecha de expedición, no podrá ser renovado por ningún motivo, ni dará derecho al titular para regresar a la República, excepto que sea poseedor de Permiso de Reingreso otorgado por la Dirección de Migración. De dicha circunstancia figurará expresa constancia en la página "observaciones" del documento. La autoridad nacional competente ante la que fuera exhibido un Título de Identidad y de Viaje para extranjero no residente otorgado en las condiciones de que trata este artículo, con más de un año de expedido, estampará en él un sello de caracteres bien visibles con la palabra "caducado".

**Art. 27.** En caso que el Título de Identidad y de Viaje se acuerde por no tener el titular representación diplomática o consular acreditada en la República se dejará constancia de ello en el documento en el lugar correspondiente a "observaciones".

**Art. 28.** El Título de Identidad y de Viaje tendrá carácter individual.

No obstante, a petición de sus padres, los hijos extranjeros menores de quince años de edad podrán ser incluidos en el Título de Identidad y de Viaje de uno de aquéllos.

Tratándose de refugiados y en circunstancias excepcionales, los menores podrán ser incluidos en el Título de Identidad y de Viaje de un miembro de la familia distinto que los padres, o de otro refugiado adulto.

**Art. 29.** El Ministerio de Relaciones Exteriores llevará un Registro actualizado y al día de los Títulos de Identidad y de Viaje que expida o renueve.

**Art. 30.** Cuando el Ministerio de Relaciones Exteriores tuviese conocimiento de hechos o circunstancias que habrían obstado al otorgamiento de un Título de Identidad y de Viaje ya expedido, dispondrá su retiro si el titular se encontrase en la República y, si se hallase en el exterior, prevendrá a las autoridades del país donde se encuentre por medio de la representación nacional en él acreditada.

### V — Disposiciones generales

**Artículo 31.** El Pasaporte es indispensable para entrar al territorio nacional o salor de él, salvo tratándose de las situaciones expresamente exceptuadas de conformidad con lo previsto por la ley de fecha 8 de setiembre de 1953, N.o 12.001, y sus reglamentaciones.

**Art. 32.** No se dará curso a ninguna solicitud de expedición o renovación de pasaporte sin la comparecencia personal del interesado, el que deberá formularla en los sellados establecidos por las leyes en vigor.

**Art. 33.** Al obtener pasaporte el interesado estampará su firma habitual en dicho documento y en el Registro respectivo, en presencia del funcionario competente. En caso de no saber firmar, éste dejará constancia de ello en ambos documentos.

**Art. 34.** Los modelos de pasaportes que se aprueben por este Reglamento no podrán ser modificados sino por disposición de otro decreto, quedando prohibida la agregación de nuevas hojas. Al agotarse un pasaporte, haya o no vencido su plazo de validez, se procederá a su cancelación y mediando solicitud y cumplimiento de los requisitos pertinentes, a la expedición de uno nuevo por la autoridad competente, si correspondiera.

**Art. 35.** El Ministerio de Relaciones Exteriores determinará el texto y formato de los formularios que considere apropiados para el mejor cumplimiento de lo previsto en los artículos 5o., 13 y 29.

**Art. 36.** En caso de extravío o sustracción del pasaporte será obligación del titular dar noticia inmediata, por escrito, al Ministerio de Relaciones Exteriores o a la Oficina Consular de la República más próxima, con indicación de las circunstancias de la pérdida o el robo. No se expedirá nuevo pasaporte al titular de uno válido que manifestase haberlo extraviado o sido objeto de sustracción sin el cumplimiento previo de lo prevenido en este artículo.

**Art. 37.** El Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará directamente a las autoridades policiales o de inmigración, por Oficio, la incautación o el retiro de cualquier pasaporte respecto del cual disponga esa medida, ya sea conforme a lo previsto en los artículos 3o. y 30 o en virtud de otro motivo justificado.

**Art. 38.** Sin perjuicio de lo previsto en el artículo siguiente no se considerará valido para el ingreso al país o la salida de él, ningún pasaporte que contenga el más leve indicio de alteración.

**Art. 39.** La enmendadura, raspadura, adulteración o falsificación de pasaportes o documentos sustitutivos dará mérito a formalizar la respectiva denuncia ante la justicia conforme a las disposiciones de los Capítulos II y III del Título VIII, Libro II del Código Penal.

Los representantes del Servicio Exterior de la República ante los que se presente o exhiba un pasaporte uruguayo o Título de Identidad y de Viaje expedido en la República adulterado, enmendado o raspado, se incautará de él y dará inmediato aviso al Ministerio de Relaciones Exteriores por la vía más rápida estando a su resolución.

**Art. 40.** Los Pasaportes Diplomáticos y Especiales en uso, perderán su validez a partir del 1.o de enero de 1968.

**Art. 41.** Los Pasaportes Comunes en uso, conservarán validez hasta la finalización del término de su renovación.

**Art. 42.** Los Títulos de Identidad y de Viaje en uso conservarán su validez hasta el 1.o de enero de 1968.

**Art. 43.** Las decisiones denegatorias de pasaporte o de su renovación, o de incautación o retiro de dicho documento, podrán ser impugnadas mediante los recursos comunes contra los actos administrativos.

**Art. 44.** Deróganse los siguientes decretos:
27 de octubre de 1914 (artículos 6o. y 7o.; 29 de mayo de 1917; 3 de setiembre de 1918; 5 de setiembre de 1919; 12 de diciembre de 1919; 16 de julio de 1920; 21 de enero de 1921; 1.o de noviembre de 1922; 22 de agosto de 1924; 30 de abril de 1925; 30 de noviembre de 1928; 22 de noviembre de 1929; 7 de febrero de 1930; 23 de febrero de 1931; 10 de abril de 1931; 30 de octubre de 1931; 3 de junio de 1932; 5 de mayo de 1943; 2 de agosto de 1944; 26 de junio de 1946; 25 de octubre de 1949; 4 de abril de 1951; 9 de abril de 1951; 3 de octubre de 1957; 23 de diciembre de 1958 y toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

**Art. 45.** El presente Reglamento entrará en vigencia el 1.o de enero de 1968.

**Art. 46.** Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — HÉCTOR LUISI. — AUGUSTO LEGNANI. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

---

4

**Decreto 615|967. — Se modifican disposiciones referentes a la importación de vehículos automotores por parte de funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros, directores de organismos internacionales, organizaciones y expertos extranjeros.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de setiembre de 1967.

Visto: la necesidad de modificar las disposiciones referentes a la importación de vehículos automotores por parte de los funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros, directores de organismos internacionales con sede en el país, organizaciones y expertos extranjeros.

Atento: a lo dispuesto en el decreto de 28 de noviembre de 1957.

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Modifícanse los artículos 14, 16, 17, 19, 25, 39, 40 y 43 del decreto de 28 de noviembre de 1957,

que quedarán redactados de conformidad con las disposiciones siguientes:

**Art. 2.o** Suprímese en el artículo 15 la mención al Contralor de Exportaciones e Importaciones.

**Art. 3.o** Suprímese el párrafo segundo del artículo 16 y agrégánsele al final, los siguientes incisos:

"La Dirección Nacional de Aduanas, completadas las diligencias habilitantes para la admisión diplomática del vehículo, remitirá al Ministerio de Relaciones Exteriores, copia del formulario del permiso de importación, con todas las actuaciones practicadas, incluyendo la fecha de pesada, que será considerada a los efectos de este decreto como fecha de introducción en admisión diplomática.

En caso de solicitud de transferencia la Dirección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los seis días hábiles, a partir de la entrada en dicha Dirección de la solicitud de transferencia, elevará los correspondientes informes y proyecto de resolución a la Superioridad, a efectos de su remisión, si correspondiere, a la Dirección General de Aduanas, quedando la autorización de transferencia condicionada a la consignación del importe de todos los derechos y tasas, sin perjuicio de las restituciones a que pudiera haber lugar una vez que, completada la tramitación, se proceda a la definitiva liquidación de tributos.

Los vehículos introducidos con franquicia por las Misiones Diplomáticas, mientras no sean autorizadas sus transferencias, solamente podrán ser utilizados por los miembros del personal de las mismas o por la persona de servicio contratada al efecto.

Los introducidos con idéntica prerrogativa por el personal diplomático de las Misiones, solamente podrán ser utilizados, antes de su transferencia, por el propio beneficiario, por los miembros de su familia o por la persona contratada al efecto.

En caso alguno dichos vehículos podrán ser utilizados antes de autorizadas sus transferencias por otra persona que las indicadas precedentemente. El incumplimiento de esta disposición, fuera de lo previsto en la ley de 28 de diciembre de 1964, número 13.318, artículo 251, y sin perjuicio de la denuncia contra el particular implicado aparejará, respecto al funcionario a cuyo nombre haya sido introducida la unidad, la pérdida de la prerrogativa de realizar importaciones con franquicia diplomática. Comprobada la irregularidad a que se refiere este inciso, el vehículo no podrá circular sin que previamente se abone la totalidad de los derechos, impuestos, tasas consulares y recargos que graven la importación del rodado o sean exigibles en ocasión de la misma, cualquiera fuese el tiempo que tuviere de uso".

**Art. 4.o** Suprímese el inciso final del artículo 17.

**Art. 5.o** Sustitúyese el párrafo primero del artículo 19 por el siguiente:

"De efectuarse la transferencia en los casos previstos por este decreto, se deberá abonar los derechos, recargos, impuestos y demás tributos en la siguiente proporción".

**Art. 6.o** Modifícase el artículo 25 en la siguiente forma:

"Los combustibles destinados a calefacción de la sede diplomática o casa habitación de los funcionarios diplomáticos y consulares, estarán exentos del pago de los derechos de aduana y demás gravámenes, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.o. Los que se consuman en vehículos automotores estarán asimismo exentos hasta la cantidad de 600 litros mensuales para los Jefes de Misión y vehículo oficial de la Misión respectivamente, y hasta 500 litros para los demás funcionarios diplomáticos y consulares. Las solicitudes en tal sentido deben dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores, el que, si lo aprobare, oficiará a los debidos efectos a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland".

**Art. 7.o** Sustitúyense los artículos 39, 40 y 43 por los siguientes:

"Artículo 39. El Director de la sede regional de un Organismo Internacional establecido en el Uruguay, el Representante Residente de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, el Director Regional del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la Organización de los Estados Americanos, el Director del Centro de Cooperación Científica de la UNESCO para la América Latina, el Director del Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional, y los representantes con rango equivalente a las categorías nombradas de las organizaciones y organismos internacionales de que la República forme parte, acreditados en la misma y residentes en ella, podrán introducir un vehículo automotor para la realización de sus cometidos en la República, en relación con la Organización u Organismo internacional del que dependan. Su transferencia se regirá por los artículos 17, 18 y 19 del presente decreto".

"Artículo 40. Los expertos que vinieren al país contratados por un año o más, podrán introducir libre de derechos y gravámenes a la importación, dentro de los tres primeros meses de su llegada al país, un vehículo automotor. Al ausentarse de la República podrán efectuar su transferencia previo pago de los derechos y demás tributos que correspondan conforme al artículo 19. En caso de que las funciones del experto se prolongaran por más de cuatro años, podrá autorizarse la importación de una segunda unidad, dentro de los tres primeros meses de la prórroga, siempre que dichas funciones debieran continuar por lo mínimo un año más. En el caso de este inciso y en las condiciones previstas en este decreto el experto podrá transferir la primera unidad.

Los profesores o instructores de cualquier naturaleza que vinieren al país con funciones docentes, contratados o en virtud de acuerdos culturales, sólo podrán introducir —libre de gravámenes— dentro del plazo de 180 días de su llegada, los efectos personales y de uso doméstico para su instalación".

"Artículo 43. Los Organismos Internacionales y Misiones de Asistencia Técnica, podrán importar con exención de derechos de aduana y demás gravámenes, los artículos y vehículos automotores para su uso oficial. Tales importaciones deberán ser realizadas con cargo a fondos propios del Organismo o Misión y efectuadas a nombre de los mismos. La venta de los vehículos se regulará con arreglo a lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 19 del presente decreto".

**Art. 8.o** Comuníquese, etc. **GESTIDO. — HECTOR LUISI. — AMILCAR VASCONCELLOS.**

5

**Resolución 1345|967. — Se integra la Delegación de la República, a la Reunión de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), a celebrarse en Bogotá, Colombia.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de setiembre de 1967.

**Visto**: la Resolución adoptada en la III.a Reunión de la Comisión Especial Coordinadora Latinoamericana (CECLA) a nivel Ministerial, celebrada en Viña del Mar (Chile), el 24 de junio de 1967, por la que se resolvió efectuar una reunión de dicha institución, a nivel de Expertos, en la ciudad de Bogotá (Colombia), del 25 al 30 de setiembre de 1967.

Considerando: que el objeto de la mencionada reunión se refiere a la coordinación de la posición de los países miembros de CECLA en la Conferencia Ministerial del Grupo de los Setenta y Siete de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCD) programada para realizarse en Argel a partir del 10 de octubre próximo, así como al temario del II Período de Sesiones de la CNUCD, vinculado con las deliberaciones de aquella Reunión Ministerial.

Considerando: la conveniencia de que la República esté representada en la citada reunión por un funcionario experto en los temas de referencia, a fin de asegurar la continuidad de los futuros trabajos en los órganos de la CNUCD.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**Primero**. Intégrase la Delegación de la República a la reunión de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), a nivel de Expertos, que se celebrará del 25 al 30 de setiembre de 1967 en la ciudad de Bogotá (Colombia), con el señor Ministro Consejero D. Pablo Bosch, que la presidirá, y con el señor Primer Secretario de la Embajada de la República en Colombia, D. Plinio Cola Perdomo.

**Segundo**. Comuníquese, etc. — **GESTIDO**. — HECTOR LUISI.

6

**Resolución 1346|967. — Se integra la Delegación de la República al XXII Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, setiembre 12 de 1967.

Visto: que el 19 del corriente se inaugurará en la sede de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, el XXII Período de Sesiones de la Asamblea General;

Considerando: que nuestro país debe hacerse representar en una Asamblea de la importancia de ésta, tanto por su condición de Estado Miembro, cuanto por la importancia de los temas que se incluyen en el programa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**Primero**: Desígnase para integrar la Delegación de la República al XXII Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se inaugurará en la sede de la Organización a partir del próximo 19 de setiembre, a los señores: Ministro de Relaciones Exteriores doctor D. Héctor Luisi, en calidad de Presidente de la Delegación; Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores, doctor D. Héctor Grauert, en calidad de Presidente Alterno; Delegado Permanente de la República ante las Naciones Unidas, Embajador doctor D. Pedro P. Berro; Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, doctor D. Julio Arocena Folle; Consultor Jurídico de la Cancillería, Embajador doctor D. Aldo Ciasullo; Consejero de la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas, D. Felipe Montero y Secretario de 1ra., de la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas, Da. Graciela Ponce de León de Cattarossi, en calidad de Delegados.

**Segundo**: Desígnase a la Secretaria Administrativa de la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas, señorita Graciela Dubra, en calidad de Secretario General de la Delegación.

**Tercero**: La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

**Cuarto**: Comuníquese, etc. — **GESTIDO**. — AUGUSTO LEGNANI.

## MINISTERIO DE HACIENDA

7

**Decreto 613|967. — Se declaran aplicables al Banco Central del Uruguay, hasta tanto no sea aprobado su reglamento general, las normas administrativas que se refieran al Banco de la República, en cuanto correspondan.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de setiembre de 1967

**Visto**: lo establecido en la disposición transitoria letra H) de la Constitución de la República y el Título II de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967 (Ley de Emergencia).

El Presidente de la República,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Declárase que las leyes, decretos, resoluciones y demás normas administrativas, que se refieran al Banco de la República Oriental del Uruguay, en lo relativo a sus funciones, que por disposición de la Constitución o de las leyes, se transfieran o se hayan transferido al Banco Central del Uruguay, son aplicables a este último, en cuanto correspondan a sus competencias y atribuciones, sin perjuicio de los acuerdos que ambos bancos concierten a propósito del cumplimiento de sus cometidos específicos.

**Art. 2.o** Hasta tanto no sea aprobado el Reglamento General del Banco Central del Uruguay, serán aplicables a éste, las disposiciones del Reglamento General del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuanto correspondan (decretos de 7 de agosto de 1942, 9 de febrero de 1945 y 16 de abril de 1964).

**Art. 3.o** Comuníquese, etc. — **GESTIDO**. — AMILCAR VASCONCELLOS.

8

**Resolución 1341|967. — Se regulariza en un cargo de Jefe de 1.a a un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de setiembre de 1967

Visto: la gestión del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, señor Adolfo S. Paz Garrido, solicitando su regularización de amparo de lo dispuesto por el Art. 32 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Resultando: que el gestionante tiene la categoría de Sub Jefe y desempeña tareas de Jefe de 1.a desde el 28 de noviembre de 1958, que le fueron asignadas según disposición superior de fecha 11|11|958.

Considerando: lo dispuesto por el Art. 32 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964, modificativo del Art. 191 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, que ampara la situación del funcionario que al 30 de setiembre de 1964 desempeñaba funciones superiores a su cargo, previa resolución del Poder Ejecutivo o de la autoridad competente.

Atento a lo informado por la División Jurídica de la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría General de la Nación y Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Regularízase en un cargo de Jefe de 1.a, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 12 al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, Sr. Adolfo S. Paz Garrido, actual Sub Jefe, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 9.

2.o Suprímase un cargo de Sub Jefe, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 9, que se regulariza de acuerdo al numeral 1.o de esta resolución.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — AMILCAR VASCONCELLOS.

---

9

**Resolución 1342|967. — Se confirma el interinato que cumple el Subjefe de la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, como Jefe de la misma, y se autoriza la liquidación de las diferencias de sueldos correspondientes.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de setiembre de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud del funcionario de la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú (Subjefe, Encargado de la Oficina), señor Manuel Varela Macchia, para que se le abonen diferencias de sueldos.

Resultando: que por resolución de 31 de octubre de 1961, la Dirección de Catastro, dispuso que el funcionario aludido, se hiciera cargo de la Oficina Departamental de Paysandú;

Considerando: que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones de los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960;

Atento: a lo informado por la Dirección de Catastro, la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1.o)** Confírmase el interinato que cumple el Sub-Jefe de la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, señor Manuel Varela Macchia, como Jefe de la citada Oficina;

**2.o)** Autorízase la liquidación de las diferencias de sueldos emergentes entre el cargo de Subjefe y el que efectivamente desempeña, a partir de la presente resolución;

**3.o)** La erogación resultante, será atendida con cargo al Rubro 8.03.11, del Item 25.03 "Varios" partida estimativa de $ 150.000.00 (artículo 62 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960);

**4.o)** Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — AMILCAR VASCONCELLOS.

---

10

**Resolución 1343|967. — Se amplía la Delegación del Uruguay a la Reunión del Consejo Interamericano de la Alianza para el Progreso, a realizarse en Río de Janeiro.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de setiembre de 1967.

Visto: la resolución de 6 de setiembre del corriente, que designa la Representación del Uruguay que concurrirá a las Reuniones Internacionales que se realizarán en Río de Janeiro, en el corriente mes de setiembre y en los primeros días del próximo mes de octubre;

Considerando: que por la amplitud del temario de la Reunión del Consejo Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP) es conveniente ampliar el número de Delegados a dicha Reunión, integrándola con las personas que ya han sido designadas para las Reuniones afines y simultáneas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1.o)** Amplíase la Delegación del Uruguay a la Reunión del CIAP, Consejo Interamericano de la Alianza para el Progreso, que tendrá lugar en Río de Janeiro entre el 29 de setiembre y 3 de octubre próximo, con los siguientes Delegados: Contador Juan Ferrando, doctor Luis M. Pigurina y Contador Héctor Díaz;

**2.o)** Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — AMILCAR VASCONCELLOS.

11

**Resolución 1344|967. — Se establecen normas sobre permanencia en el país, en admisión temporaria, de vehículos propiedad de refugiados políticos de nacionalidad brasileña.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, setiembre 12 de 1967.

Vista: la gestión promovida por los nacionales brasileños Coronel Atilo Escobar, doctor Joao Goulart, Clidenor Freitas Santos, Ing. Leonel Brisola, Ing. Almir Braga, Eno Cristiano Becker, Ing. Ivo Magalhaes, Neusa Goulart Brizola y Aurea Magalhaes, refugiados políticos en la República, respecto de la situación de los automóviles de su propiedad en admisión temporaria.

Considerando: I) El refugiado político tiene, en la República una situación con características propias que apareja una radicación temporal en el territorio.

Pero, a diferencia de las categorías de ingreso temporario de extranjeros al país, no cuenta con un plazo determinado de permanencia ya que el cese de la condición de refugiado depende de circunstancias supervinientes que no admiten la fijación de un límite temporal.

II) El problema planteado respecto de los automóviles introducidos en admisión temporaria, cuyos propietarios son refugiados políticos, debe ser examinado y decidido teniendo en cuenta las características de la situación expuesta.

En efecto: no es adecuado a las circunstancias, en estos casos, la aplicación del régimen común en materia de introducción de vehículos en admisión temporaria, en cuanto establece un plazo fijo de permanencia y prórrogas limitadas de ella.

Procede, en cambio, que la situación de dichos vehículos, en admisión temporaria, se mantenga en tanto dure el refugio político del propietario, o sea, sin que exista un plazo predeterminado de permanencia.

III) Fuera de la limitación del plazo, procede la aplicación de todos los demás extremos y requisitos que establece el ordenamiento para los vehículos introducidos en admisión temporaria, debiendo la autoridad aduanera tomar medidas de contralor suficientes para fiscalizar su cumplimiento.

Atento: a lo informado por la Asesoría Económico Financiera del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o)** Los vehículos, de propiedad de refugiados políticos de nacionalidad brasileña, introducidos con permiso de admisión temporaria al país, se mantendrán en tal situación hasta tanto dure el refugio de su propietario, sin necesidad de renovación del permiso.

**2.o)** El numeral anterior sólo regirá para los refugiados políticos que hayan sido declarados tales por Resolución del Poder Ejecutivo, lo que deberá ser acreditado por el interesado mediante la certificación correspondiente.

**3.o)** Dichos vehículos no podrán enajenarse a ningún título, ni transferirse y regirán, respecto de ellos, las demás limitaciones y obligaciones que establecen las normas para los vehículos introducidos en admisión temporaria.

**4.o)** La Dirección Nacional de Aduanas adoptará las medidas de contralor adecuadas para fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones sobre admisión temporaria respecto de dichos vehículos.

**5.o)** Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO. — AMILCAR VASCONCELLOS.**

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

**Resolución 1328|967. — Se designa una Partera en el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de setiembre de 1967.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del establecimiento.

Considerando que la Partera señorita Miriam Teresa Méndez Pereira quien tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el número 47, F.o 16, L.o 14, de fecha 10 de agosto de 1967, se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por decretos del Poder Ejecutivo N.o 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y N.o 221|966 de 12 de mayo de 1966, Asunto N.o 4429, inciso 19.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1.o** Desígnase para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Item 10.06, Esc. I, Cód. AaB, P. 18, C. III, Grado 2, N.o de orden 19), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución, a la señorita Miriam Teresa Méndez Pereira (Credencial Cívica B.U.B. 18.211).

**2.o** Comuníquese, y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

13

**Resolución 1329|967. — Se designa un Auxiliar de Servicio, con carácter interino, en el Hospital Maciel**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de setiembre de 1967.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del establecimiento.

Atento a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por decretos del Poder Ejecutivo N.o 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y N.o 221|966 de 12 de mayo de 1966, Asunto N.o 2374, inciso 20.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel (Item 10.43, Esc. V, Cód. Ad, P. 121, C. III, Grado 4, N.o de Orden 648), con carácter interino, hasta la provisión definitiva del cargo con el titular respectivo, a la señorita María Esperanza Espinosa (Credencial Cívica M.A.A. 33.515), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4944.

2.o Comuníquese, y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

---

**14**

**Resolución 1330|967. — Se efectúan designaciones de técnicos, con carácter interino, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de setiembre de 1967.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los establecimientos;

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por decretos del Poder Ejecutivo N.o 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y 221|966 de 12 de mayo de 1966, Asunto número 4424, inciso 67, Asunto N.o 2374, inciso 29, Asunto N.o 650, inciso 21;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente a las siguientes personas, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, o hasta nueva resolución:

a) Al doctor Alfredo Caubarrére (Credencial Cívica B.C.A. 21.991), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 663, Fo. 22, Lo. 10, de fecha 28 de setiembre de 1959), para ocupar un cargo de Médico Radioterapeuta Ayudante en el Instituto de Oncología (Item 10.49, Esc. I, Cód. AaA, P. 18, C. III, G. 3, N.o de orden 25);

b) Al doctor Julio César Carámbula Campbell (Credencial Cívica A.R.A. 8.375), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 25, Fo. 9, Lo. 14, de fecha 11 de julio de 1967), para ocupar un cargo de Médico de Policlínica (Dispensario del Cerro) del Servicio de Asistencia Externa (Item 10.52, Esc. I, Cód. AaA, P. 39, C. II, G. 5, N.o de orden 237);

c) Al doctor Juan Carlos Abó (Credencial Cívica B.E.B. 3.841), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 137, Fo. 46, Lo. 8, de fecha 8 de mayo de 1951), para ocupar un cargo de Médico Cirujano Adjunto en el Hospital Maciel (Item 10.43, Esc. I, Cód. AaA, P. 20, C. II, G. 4, N.o de orden 77).

d) Al doctor Roberto Perdomo (Credencial Cívica A.B.B. 2.534), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 599, Fo. 200, Lo. 8, de fecha 15 de mayo de 1953), para ocupar un cargo de Médico Cirujano de Urgencia, Jefe en el Hospital Pasteur (Item 10.44, Esc. I, Cód. AaA, P. 14, C. II, G. 6, N.o de orden 68).

**2.o)** Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

---

**15**

**Resolución 1331|967. — Se efectúan designaciones con carácter interino, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de setiembre de 1967.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio próximo pasado, (Resolución Interna N.o 281) se revocaron, por no ajustarse a derecho, las designaciones efectuadas por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 21 y 28 de diciembre de 1966, 14 y 27 de febrero de 1967 (Resoluciones Internas números 54.582, 54.583, 54.590, 54.777, 54.778, 54.779, 54.780, 54.782, 54.812 y 54.824, respectivamente) para ocupar diversos cargos en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que la provisión interina de esos cargos, con personal habilitado con los certificados de capacitación correspondientes, permite contemplar de inmediato necesidades imprescindibles de distintos servicios, dando tiempo a que se completen las exigencias que la ley establece para seleccionar a quienes han de ocupar los cargos en forma definitiva;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente, con carácter interino, hasta su provisión definitiva de cada cargo con el titular respectivo;

a) Para un cargo de Enfermero 2do. del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Item 10.18, Esc. IV, Cód. Ac, P. 38, C. IV, G. 5, N.o de orden 61), a la señora Luz Brenda Rodríguez de Navarro (Credencial Cívica E.A.A. 23.185), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3821.

b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Item 10.34, Esc. V, Cód. Ad, P. 28, C. III, G. 4, N.o de orden 45), a la señorita Nelly Fanny Roth (Credencial Cívica N.C.B. 9.568), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5666.

c) Para dos cargos de Guardianes en Asistencia de Alienados "Colonias Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" (Item 10.40, Esc. IV, Cód. Ac, P. 49, C. IV, G. 4), a la señorita Miryam Margarita Cóppola Almeida (Credencial Cívica C.N.A. 3.336), (N.o de orden 455), que posee Certificado de Guardián N.o 6630 y, a la señorita María Elsa Pérez

(Credencial Cívica C.B.A. 13.864), (N.o de orden 607), que posee Certificado de Guardián N.o 2623.

d) Para un cargo de Oficial 2do. Carpintero del Hospital "Doctor Pedro Visca" (Item 10.47, Esc. V, Cód. Ad, P. 90, C. II, G. 5, N.o de orden 314), al señor Wilman Julio Rodríguez Salomón (Credencial Cívica C.B.A. 14.037), que posee Certificado de Carpintero N.o 5479).

e) Para un cargo de Enfermero 2do. del Hospital Vilardebó (Item 10.46, Esc. IV, Cód. Ac, P. 54, C. IV, G. 5, N.o de orden 230), a la señorita Anabella Barboza Cáceres (Credencial Cívica B.D.B. 22.370), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4812.

f) Para un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Item 10.34 Esc. V, Cód. Ad, P. 28, C. III, G. 4, N.o de orden 43), a la señorita Blanca Ruth Knuser Bonjour (Credencial Cívica N.K.C. 7.000), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6580.

**2.o)** Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

---

16

**Resolución 1332|967. — Se concede licencia a una funcionaria del Departamento de Estadística de la División Higiene, del Ministerio de Salud Pública, a fin de trasladarse a Santiago de Chile, en usufructo de una beca.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de setiembre de 1967

Visto: que la Oficina Sanitaria Panamericana de la Organización Mundial de la Salud ha concedido una beca a la Estadístico Sanitario de 1.a del Departamento de Estadística de la División Higiene Química Industrial señorita Angélica Gaudiano, a fin de estudiar "Planificación de la Salud" en Santiago de Chile;

Considerando: que los conocimientos que adquirirá la mencionada funcionaria redundarán en beneficio de los servicios de Salud Pública;

Atento: a lo informado por la oficina competente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, desde el 4 de setiembre hasta el 20 de diciembre, inclusive, del corriente año, a la Estadístico Sanitario de 1.a del Departamento de Estadística de la División Higiene Química Industrial señorita Angélica Gaudiano, a fin de trasladarse a Santiago de Chile, en usufructo de la beca que le ha sido concedida por la Oficina Sanitaria Panamericana de la Organización Mundial de la Salud, para estudiar "Planificación de la Salud".

2.o Cúrsese nota al Ministerio de Relaciones Exteriores a los efectos de otorgársele el Pasaporte Especial correspondiente.

3.o Comuníquese y publíquese. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI. — HECTOR LUISI.

17

**Resolución 1333|967. — Se concede licencia a la Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, a fin de trasladarse a Santiago de Chile, en usufructo de una beca.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de setiembre de 1967

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del Centro Departamental de Salud Pública de Salto señorita Nélida Ofelia Brandi, en comisión en el Departamento de Enfermería de la División Asistencia, para que se le conceda licencia extraordinaria, a fin de trasladarse a Santiago de Chile, en usufructo de la beca que le ha sido concedida por la Oficina Sanitaria Panamericana de la Organización Mundial de la Salud, de acuerdo a lo establecido en el certificado que adjunta, para estudiar "Planificación de la Salud":

Atento: a lo informado por la oficina competente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1.o** Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, desde el 4 de setiembre hasta el 20 de diciembre, inclusive, del año en curso, a la Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del Centro Departamental de Salud Pública de Salto señorita Nélida Ofelia Brandi, en comisión en el Departamento de Enfermería de la División Asistencia, a fin de trasladarse a Santiago de Chile, en usufructo de la beca que le ha sido concedida por la Oficina Sanitaria Panamericana de la Organización Mundial de la Salud, para estudiar "Planificación de la Salud".

**2.o** Comuníquese y publíquese. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

---

18

**Resolución 1334|967. — Se rectifica a los efectos administrativos, el nombre de diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, setiembre 12 de 1967.

Visto: las rectificaciones de nombre presentadas por diversas funcionarias del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que las interesadas han presentado los testimonios del Registro del Estado Civil:

Atento: a lo establecido en la ley N.o 9.461 de 31 de enero de 1935;

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o)** Rectifícanse a los efectos administrativos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N.o 9.461 de 31 de enero de 1935, los nombres y apellidos de las siguientes funcionarias:

a) De la señora María Esther Moraes Alves (Credencial Cívica ARA 6688), Envasadora 1.o del Laborato-

rio Dorrego de la División Administración (Item 10.41, Esc. IV, Cód. Ac., P. 33, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 61), por el de María Esther Moraes de Koninchovski

b) De la señora Gervasia Artigas Bonilla de Kisner (Credencial Cívica AZA 12066), Auxiliar de Servicio del S. A. P. A. Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois (Item 10.76, Esc. V, Cód. Ad, P. 108, Cat. III, Gdo. 4, N.o de orden 567), por el de Gervasia Clarisa Bonilla de Palestrant.

c) De la señora Martha Damini Porto (Credencial Cívica IAC 20732) Nurse S. A. P. A. Colonia Sanatorial Dr. Gustavo Saint Bois (Item 10.76, Esc. I, Cód. AaB, P. 124, Cat. III, Gdo. 2, N.o de orden 766), por el de Marta Damini Porto de Cámara.

d) De la señora Lidia Josefina Miranda (Credencial Cívica QDB 1124), Enfermera 2.a del Puesto de Socorro de Fray Marcos del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Item 10.11, Esc. IV, Cód. Ac, P. 64, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 125), por el de Lidia Josefina Miranda de Pérez.

e) De la señora María Rosalía González de Menoni (Credencial Cívica TDD 860), Costurera del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo (Item 10.04, Esc. V, Cód. Ad, P. 63, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 195), por el de María Rosalía González.

**2.o)** Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO** — RICARDO YANNICELLI.

---

**19**

**Resolución 1335|967. — Se encomienda a un Médico Cirujano del Servicio de Cirugía Plástica del Hospital Pasteur, la misión de representar al Ministerio de Salud Pública, ante el IV Congreso Internacional de Cirugía Plástica, a realizarse en Roma, Italia.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, setiembre 12 de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Médico Cirujano del Servicio de Cirugía Plástica del Hospital Pasteur doctor Gonzalo Cáceres, para que se le conceda licencia extraordinaria, a fin de trasladarse a Italia para concurrir al IV Congreso Internacional de Cirugía Plástica a realizarse en la ciudad de Roma, en el próximo mes de octubre;

Considerando: que los conocimientos que adquiera el precitado técnico redundarán en beneficio de los servicios de Salud Pública;

Considerando: que es conveniente encomendar al doctor Cáceres la representación del Ministerio de Salud Pública ante la mencionada reunión científica;

Atento a lo informado por la oficina competente;

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o)** Encomiéndase al Médico Cirujano del Servicio de Cirugía Plástica del Hospital Pasteur doctor Gonzalo Cáceres, la misión de representar al Ministerio de Salud Pública ante el IV Congreso Internacional de Cirugía Plástica a realizarse en la ciudad de Roma (Italia), en el próximo mes de octubre.

**2.o)** Concédensele al citado técnico sesenta días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del 11 de setiembre del corriente año, para el mejor cumplimiento de la misión que se le confiere.

**3.o)** Cúrsese nota al Ministerio de Relaciones Exteriores a los efectos de otorgársele el pasaporte especial correspondiente.

**4.o)** Comuníquese y publíquese. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI. — HECTOR LUISI.

---

**20**

**Resolución 1336|967. — Se designa Encargado de la Inspección General de Psicópatas del Ministerio de Salud Pública, mientras dure la ausencia del titular.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de setiembre de 1967

Visto: que el doctor Ventura C. Darder quien desempeña las funciones de Encargado de la Inspección General de Psicópatas del Ministerio de Salud Pública, se encuentra en uso de licencia por enfermedad:

Considerando: que es conveniente encargar de las funciones de referencia, mientras dure la ausencia del doctor Darder, a un técnico capacitado para el desempeño de las mismas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1.o** Desígnase Encargado de la Inspección General de Psicópatas del Ministerio de Salud Pública, al doctor Juan Carlos Chans Caviglia, mientras dure la ausencia del doctor Ventura C. Darder quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

**2.o** Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

---

**21**

**Resolución 1337|967. — Se designa una Obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de setiembre de 1967

Visto: la gestión promovida por la Obstétrica señora Martha Moreira de Levratto, para que se le inscriba en el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa;

Considerando: que la Dirección del citado establecimiento no encuentra inconveniente en acceder a lo solicitado;

Considerando: que la mencionada técnica tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 125, F.o 42, L.o 12;

Considerando: que la Contaduría General de la Nación expresa que no obstante lo establecido en los ar-

tículos 6.o y 7.o de la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965, que prohiben efectuar nuevas contrataciones, entiende que la denominación "suplencias" significa la continuidad de un servicio que no puede interrumpirse, no modificando el monto del contrato ni número de técnicos, la cantidad prevista para ello, por lo que no hace observaciones a este tipo de contrataciones;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la obstétrica señora Martha Moreira de Levratto (Credencial Cívica B.L.A. 16.593), para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

---

22

**Resolución 1338|967. — Se autoriza la contratación de una Dietista, en el Centro Departamental de Salud Pública de Flores, Trinidad.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de setiembre de 1967.

Visto que por Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de febrero de 1966 (Resolución Int. N.o 53.349), se autorizó al Ministerio de Salud Pública para contratar los servicios de la señorita Milka Vidal, como Dietista del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Trinidad).

Resultando que con motivo de la renuncia presentada por la precitada unidad, la Dirección del expresado establecimiento solicita que la subrogue en esos cometidos la señorita Margarita Caitano Rotela, quien tiene registrado el título respectivo en la División Técnica de dicho Ministerio, con fecha 18 de octubre de 1965, N.o 15, folio 8, libro 10|2.

Considerando que la Contaduría General de la Nación no hace observaciones a este tipo de contrataciones, por entender que no obstante lo establecido en los artículos 6.o y 7.o de la ley N.o 13.350, de 4 de agosto de 1965, la naturaleza del Servicio significa que su continuidad no puede interrumpirse y, además, por tratarse de la reválida de un gasto ya autorizado, que no modifica, como en el presente caso, el número de funcionarios.

Atento a lo informado por las oficinas competentes de la expresada Secretaría de Estado.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

**1.o** Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contratar, por el corriente ejercicio, a la señorita Margarita Caitano Rotela, en carácter de Dietista del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Trinidad), con un jornal de $ 236.00 (doscientos treinta y seis pesos) y hasta 25 (veinticinco) jornales por mes, en sustitución de la renunciante, señorita Milka Vidal, designada en dichos cometidos por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de febrero de 1966 (Resolución Int. N.o 53.349).

**2.o** La erogación de la referencia, en la que está incluído el aumento dispuesto en los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 13.586, de 13 de febrero pmdo., deberá atenderse con cargo al Rubro 1.04.01 del Item 10.54 (imputación previa N.o 397).

**3.o** Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — RICARDO YANNICELLI.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

---

23

**Resolución 1347|967. — Se integra la Delegación que representará al país ante la III Conferencia de Navegación Aérea de las Regiones Sudamericana y Atlántico Meridional, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.**

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, setiembre 12 de 1967.

Visto: la invitación formulada por la O.A.C.I. (Organización de Aviación Civil Internacional), para que el Uruguay se haga representar ante la III Conferencia de Navegación Aérea de las Regiones Sudamericana y Atlántico Meridional (III SAM|SAT), que se realizará en la ciudad de Buenos Aires a partir del día 13 de setiembre del corriente año;

Resultando: que en dicha Conferencia serán abordados los aspectos básicos relacionados con Tránsito Aéreo, Comunicaciones Aeronáuticas, Ayudas Visuales y Electrónicas para la navegación aérea y Meteorología Aeronáutica y serán objeto de especial estudio y actua[illegible]ción las normas que rigen las operaciones de las aeronaves a turbohélice y a reacción;

Considerando: I) Que los problemas que se tratarán en la mencionada conferencia son de fundamental importancia para la política Aeronáutica del país, especialmente en lo que tiene referencia con la actualización de las normas vigentes, dada la evidente evolución en las velocidades alcanzada en los últimos diez años y la posibilidad de operaciones supersónicas en la Región, para los próximos tres años;

Considerando: II) Que el traslado y la estadía de la delegación del Uruguay originarán gastos que, pese a ser de carácter ineludible, no han sido previstos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1.o)** Designar en Comisión Oficial en la República Argentina para representar al Uruguay ante la III Conferencia de Navegación Aérea de las Regiones Sudamericana y Atlántico Meridional (SAM|SAT), al Brigadier (R) don Gualberto F. Trelles, que presidirá la Delegación, y a los Directores de Departamento de la Dirección General de Aviación Civil, señores Carlos S. Temperán y Ricardo Rosso;

**2.o)** Establecer en concepto de viático, por una sola vez, para el señor Brigadier don Gualberto F. Trelles la cantidad de $ 7.000.00 (siete mil pesos) moneda nacional argentina diarios y la cantidad de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) moneda nacional argentina diarios, a cada uno para los señores Carlos S. Temperán y Ricardo Rosso.

**3.o)** La erogación se atenderá con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

**4.o)** Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA. — Gral. ANTONIO FRANCESE. — HECTOR LUISI. — AMILCAR VASCONCELLOS.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

## MUNICIPALES

### DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas:

Día 8 de setiembre de 1967

Agueda Zoila Castillo, oriental, 93 años, soltera, B. Artigas 4002.
Alberto Jacinto Esquiave, oriental, 63 años, divorciado, Millán 4482.
María Gregoria Bandín de Piovani, oriental, 58 años, viuda, Trinidad 1434.
Máximo Pereyra, oriental, 57 años, soltero, Amandau 5736.
Ruben Berno, oriental, 55 años, casado, Cagancha 2066.
Antonio Demón, oriental, 56 años, casado, Purificación 3626.
Petrona Podestá Avalos, oriental, 90 años, soltera, M. Uruguaya.
Vicente Herrera, oriental, 65 años, casado, S. Martín 3761.
María Angélica Barriero Boraza de Santos, oriental, 58 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Gottardina Arriego de Fogliano, italiano, 82 años, viuda, C. Basedas 493.
María Beloso de Capelletti, oriental, 74 años, viuda, Chayos 4543.
Severino Isaías Castro, oriental, 90 años, casado, Hospital Maciel.
Francisco Fulco Marco, italiano, 79 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Nelson Raúl Russo, oriental, 67 años, casado, S. Evangélico.
Hugo Antonio Estévez Belén, oriental, 88 años, soltero, B. Etchepare 4000.
Juan Esteban Agriel, oriental, 43 años, casado, Hospital Pasteur.
Alfredo Avaro, oriental, 61 años, casado, Cagancha 2234.
María Catalina Castro de Rodríguez, oriental, 82 años, viuda, S. Española.
Lorenzo Walter Sacco García, oriental, 37 años, casado, S. Americano.
Manuel Vidal, oriental, Hospital Maciel.
José Denago, oriental, 71 años, casado, C. Mendoza 4024.
Rafaela Peña de Antúnez, oriental, 34 años, casada, I. de María 1538.
Matilde Florentina Padrón, oriental, 90 años, soltera, Servidumbre de Paso 4041.
Ricardo Luis Aguerre, oriental, 70 años, casado, Blanes 1234.
Sarkis Baklayan, armenio, 67 años, casado, Grecia 4168.
Inés Maire de Greeven, argentina, 76 años, viuda, Portugal 3386.
Elsa Nelly Rodríguez de Lezcano, oriental, 29 años, casada, R. Branco 1260.
Josefina Roccfo de De Siceo, oriental, 67 años, casada, Prin 3391.
Magdalena Barbero de Sicco, italiana, 74 años, viuda, J. Jackson 1420.
José Alvarez García, oriental, 77 años, viudo, Volta 4760.
José Iglesias, español, 71 años, soltero, Reyes 1331.
Martina Pérez de Osorio, oriental, 82 años, viuda, Hospital Maciel.
Pío Trapano Silvera, oriental, 76 años, casado, Hospital Maciel.
Carmen Ferreira de Tromenzano, oriental, 76 años, viuda, H. Pasteur.
Ema Capurro Castells de Rodríguez de Marcenal, oriental, 59 años, viuda, L. Patria 3132.
Elsa Deza, brasileña, 57 años, soltera, Cagancha 2270.
Higinia Marni de Carrasco, oriental, 75 años, viuda, Hospital Maciel.
Hugo Eugenio José O'Neill Guerra, oriental, 86 años, casado, Larrañaga 2275.
Emiliana Raquela Doler, francesa, 72 años, viuda, I. de María 1538.

Día 9 de setiembre de 1967

Norma Justa Díaz Piriz de Cittaro, oriental, 75 años, casada, Iglesia 3826.
Gerónimo Da Silva, oriental, 70 años, soltero, P. del Campo.
Juan Fitipaldi, oriental, 82 años, casado, Abipones 6118.
Francisco Díaz, oriental, 34 años, casado, Gaboto 1681.
Andrés Do Santos, brasileño, 50 años, casado, H. Pasteur.
Josefina Cáceres, oriental, 58 años, soltero, H. Maciel.
Héctor Castro Pitamiglio, oriental, 38 años, casado, Clínicas.
Felipe Jaime Grenne, oriental, 63 años, viudo, Blas Basualdo 3646.
Eusebia Egezcue, oriental, 67 años, soltera, A. Miranda 2659.
Pedro del Rivero, argentino, 77 años, casado, Sarandí 279.
Honorata Giménez, oriental, 96 años, soltera, Joanicó 3810.
Ernesto Silvestre, oriental, 62 años, casado, F. Ferreira 1972.
Elvira Coppola de Sotelo, oriental, 36 años, casada, C. Anaya 2741.
Celia Rodríguez de Lozana, oriental, 71 años, casada, Millán 4482.
Zoilo García, español, 84 años, casado, H. Maciel.
Enrique Pedemonte, oriental, 67 años, casado, C. Católico.
Eduarda Yal de Rodríguez, oriental, 73 años, viuda, S. A. Española.
Angel Mamberto Guido, oriental, 79 años, viudo, Gambeta 1169.
Salvador Sias Zecchi, italiano, 80 años, casado, Cno. Vecinal 4480.
Oscar Caponi, oriental, 53 años, casado, S. José 1226.
Enrique Luis Covegno, oriental, 54 años, casado, M. C. Martínez 1671.
María Fournier de González, francesa, 71 años, viuda, Coquimbo 2288.
Isabel De Benedetto de Santes, oriental, 81 años, viuda, A. Grande 1368.
Floreal Repetto, oriental, 47 años, casado, H. Maciel.

Día 10 de setiembre de 1967

José Hach Luckasz, húngaro, 71 años, casado, Clínicas.
Alejandro Kalvaites Maurusas, lituano, 77 años, viudo, Médanos 1188.
José Francisco Larrosa, oriental, 78 años, soltero, Clínicas.
María Elida Gasciani de Chadicov, oriental, 50 años, casada, C. Católico.
Carlos Tambasco, italiano, 70 años, soltero, Ariel 4380.
Antonio Mango, oriental, 70 años, soltero, Guadalupe 2171.
Margarita Casas de Giménez, oriental, 68 años, casada, Porongos 2680.
Avelina Cabrera, oriental, 81 años, casada, B. Artigas y Suárez.
Mauricio Domingom Vives Aldaz, oriental, 60 años, casado, 8 de Octubre 2594.
Domingo Di Agosto, oriental, 67 años, casado, Propios 4767.
Juan José Nerillo Linares, oriental, 54 años, casado, Canstatt 3131.
Marta María Elena Cedres Beutivillan, oriental, 78 años, soltera, M. Moreno, 2725.
Antonio Amarelli, español, 68 años, solero, R. Darío 2972.
Sotelo Gualberto País Souto, oriental, 66 años, casado, Sajana 120.
Joaquina Máxima Pascual Fresia, oriental, 69 años, soltera, Gral. Aguilar 1347.
Nicolás Revello Vero, italiano, 68 años, casado, Asilo 3111.
Matilde Sosa Ríos, oriental, 84 años, soltera, Clínicas.
María Otilia Pereira, argentina, 58 años, soltera, 8 de Octubre 2771.
Fructuosa González de Ancheta, oriental, 85 años, viuda, Berna 2332.

Día 11 de setiembre de 1967

Tomasa Espino, oriental, 67 años, soltera, H. Maciel.
José Cabeza, oriental, 73 años, viudo, C. S. Bois.
Juan Antonio Trujillo, argentino, 62 años, casado, I. de María 1538.
Catalina Serdeña Suárez, oriental, 81 años, soltera, P. Rossell.
Flora Sisnernes de Ferreira, oriental, 93 años, viuda, Joanicó 3947.
Pascual Isidoro González, oriental, 53 años, casado, C. S. Bois.
Juan Bautista Masciardi, oriental, 66 años, casado, P. Rico 4219.
Leonor Olascoaga Denis de Ramírez, oriental, 64 años, viuda, Clínicas.
Celedonia Ritta de Inmediato, oriental, 95 años, viuda, Cerro 1180.
Walter Guillermo Perdomo Torres, oriental, 34 años, soltero, I. de Oncología.
Julio Vallejo, oriental, 42 años, soltero, Mercedes 715.
María Susana Villafán, oriental, 3 años, C. M. Ramírez 1926.
Darío Bevans, oriental, C. S. Bois.
Santiago Florencio López, oriental, 59 años, soltero, S. Bois.
Carmen Dina Pesce de Carrara, oriental, 60 años, casada, 8 de Octubre 2594.
Eduardo Fernández de Acka, oriental, 76 años, soltero, J. de Salterain 1192.
Sixta Pereira, oriental, 72 años, soltera, C. S. Bois.
Felipe Brun de Rodríguez, oriental, 78 años, viudo, Clínicas.
Juan Segovia, argentino, 67 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Zeona Gadea de Tehongo, oriental, 60 años, viuda, H. Maciel.
Luis Nicolás Raffo, oriental, 62 años, casado, H. Maciel.
María Eugenia Etcheparelianda de Morten, oriental, 69 años, casado, H. Británico.
Teresa Flores de Sánchez, oriental, 89 años, viuda, B. del Pino 879.
Cecilia Brígida Carrizo, oriental, 82 años, soltera, J. Paullier 2727.
Juan Bautista Viera, oriental, 67 años, casado, H. Pasteur.

Antelin González, oriental, 101 años, casado, Alberto Flangini 762.

Víctor Daniel Novolla, oriental, 61 años, casado, H. Militar.

María Teresa Caggero de Piccozzi, oriental, 55 años, viuda, C. y A. Grande.

Juan Carlos Rebesio Banchero, oriental, 69 años, casado, L. de La Torre 597.

Juana de la Rosa de Rodríguez, oriental, 77 años, casada, Manuel Acuña 3247.

# REGISTRO CIVIL

**MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1967.**

**(Cumplimiento del artículo 7o. de la ley No. 5.418 del 5 de mayo de 1916)**

### Artigas

1.a Sección —

Alvarín Martínez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Gricelda Fagúndez, 16 años, soltera, oriental.

Regino Darío Costa, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Carmen Miranda Burgaiñs, 21 años, soltera, oriental.

Remigio Betancourt, 27 años, soltero, comercio, oriental y Celeste Ramona Silveira, 28 años, soltera, oriental.

Hilario Retamar, 59 años, soltero, jornalero, oriental e Idalina Franco, 53 años, soltera, oriental.

Luis Domingo Di Fiori, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Amelia de Mora, 27 años, soltera, oriental.

José María Arbiza, 28 años, soltero, comercio, oriental y Lonely Santurio, 21 años, soltera, oriental.

Agustín Díaz, 32 años, soltero, empleado, oriental y Morgada Correa, 23 años, soltera, oriental.

José Juvenal Pereira, 20 años, soltero, peluquero, oriental y Clara Nilda Palma, 17 años, soltera, oriental.

Juan Vicente Alves, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Alaídes Abreu, 20 años, soltera, oriental.

Serapio Sandes, 49 años, viudo, empleado público, oriental y Lasí Borges, 23 años, soltera, oriental.

Luis María Fontoura, 20 años, soltero, lustrador, oriental y Eloy Luján Lima, 16 años, soltera, oriental.

Adán Batista Soriano, 37 años, soltero, jornalero, brasileño y Albina Barboza, 38 años, soltera, oriental.

Antonio Sanchis, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Rosalina Gómez Porto, 53 años, soltera, oriental.

Rodolfo Almada, 29 años, soltero, militar, oriental y Nazareth de los Santos, 20 años, soltera, oriental.

Walter Armando Sendic, 23 años, soltero, hacendado, oriental y María Cristina Castro, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Aníbal Ledesma, 28 años, soltero, empleado público, oriental y Susana Minguta, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Adán Rodríguez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elida González, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan José Lagrega, 33 años, soltero, comercio, oriental y Mirta Ethel Moreira, 14 años, soltera, oriental.

Orlando César Celestre, 35 años, soltero, empleado, argentino y Rosa Villafañe, 25 años, soltera, argentina.

Euclides Crecencio Moraes, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Matilde Marlene da Rosa, 19 años, soltera, oriental.

Luis Rojas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Noemí de los Santos, 26 años, soltera, brasileña.

Oscar Romeo de la Peña, 36 años, soltero, agricultor, oriental y María de Lourdes Da Rosa, 28 años, soltera, oriental.

Carlos María Rodríguez, 2' años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Silva, 41 años, soltera, oriental.

José Abilio Vera, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Luisa Margarita Silva, 27 años, soltera, oriental.

Héctor Alfredo Menoni, 21 años, soltero, electricista, oriental y Oditis Mabel Cervini, 21 años, soltera, oriental.

César Walter Díaz, 38 años, soltero, empleado, oriental y Olga Mirta Fagúndez, 36 años, soltera, oriental.

Augusto Bautista, 41 años, soltero, jornalero, oriental y María Lucía de Barros, 39 años, soltera, brasileña.

José Ruben Olivera, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Norma Edith Rojas, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Adán Pasandí, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Araújo, 31 años, soltera, oriental.

### Canelones

1.a Sección —

Isaac Eduardo Laniado, 26 años, soltero, comercio, argentino y Rosario Obdulia Quintas, 38 años, soltera, argentina.

Juan José Sosa, 24 años, soltero, panadero, oriental y Daniela Araújo, 23 años, soltera, oriental.

René Mario Hackembruch, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Rendo, 27 años, soltera, profesora, oriental.

Arnoldo Soria, 46 años, viudo, empleado, oriental y María Elsa Martínez, 29 años, soltera, oriental.

Alcides Lugo, 41 años, soltero, constructor, oriental y Juana Esther Cabrera, 38 años, soltera, oriental.

Martín Esteban Silva, 31 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Nybia Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.

Angel Custodio Pose, 30 años, soltero, industrial, oriental y María Celia Cabrera, 28 años, soltera, oriental.

Hugo Ruiz, 31 años, divorciado, empleado, oriental y María del Carmen González, 26 años, soltera, oriental.

Oscar Nelson Méndez 15 años, soltero, carpintero, oriental y Alba Rosa Gilino, 19 años, soltera, oriental.

Walter Carlos Guissoni, 32 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Isabel Morena, 27 años, soltera, profesora, oriental.

4.a Sección —

Juan Carlos Campliglia, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Lidia Yolanda Zaguanogli, 22 años, soltera, bordadora, oriental.

Waldemar Nilo Odela, 31 años, soltero, mecánico, oriental y Elsa Duarte Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.

Walter Machado, 20 años, soltero, obrero, oriental y Clarita Muniz, 18 años, soltera, oriental.

Antonio Sediac, 39 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Gandolfo, 34 años, soltera, maestra, oriental.

Angel Ruben Posse, 30 años, soltero, viticultor, oriental e Hilda Esther Martínez, 30 años, soltera, oriental.

Aldo Pisano, 21 años, soltero, agricultor, italiano y Miriam Teresita Rosso, 16 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Britos, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Sara Palermo, 30 años, soltera, oriental.

Longino Rosa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Barnales, 15 años, soltera, oriental.

Hugo Ibáñez, 15 años, soltero, obrero, oriental y Ofelia Inés Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Carlos María Stoco, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Hortensia García, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto García, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental y Blanca Esther Cabrera, 19 años, soltera, oriental.

Vicente Abreu, 22 años, soltero, agricultor, español y Dominga Cusano, 19 años, soltera, italiana.

Reynaldo Sergio Rodríguez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Luratti, 25 años, soltera, oriental.

Enrique Di Stasio, 28 años, soltero, tapicero, italiano y Edilma Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Domingo David Regalado, 22 años, soltero, chofer, oriental y María Isabel Lupaldoni, 21 años, soltera, oriental.

Juan Luis Parga Miguez, 40 años, divorciado, empleado, oriental y Vera Sabo, 19 años, soltera, checoeslovaca.

Walter Mario Lavega, 20 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Rosa Fontes, 18 años, soltera, oriental.

Nicasio Patrón, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Sotena Elvira Silvera, 37 años, soltera, oriental.

Rosa Rudemar Cabrera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Altina Anarse, 35 años, divorciada, oriental.

Juan Ariel Britos, 37 años, soltero, viticultor oriental y Elba Siri, 37 años, soltera, oriental.

Igino Rucci, 22 años, soltero, metalúrgico, italiano y Anunziata Lanzó, 19 años, soltera, italiana.

Julio Nicolás Isnardi, 39 años, soltero, jornalero, italiano y María Esther Trassante, 36 años, soltera, italiana.

Luis Roberto Moreira, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Nuris Tomeo, 16 años, soltera, italiana.

Genaro Eustaquio Casas, 35 años, divorciado, enfermero, italiano y Elia Flor Morales, 19 años, soltera, italiana.

José Espino, 23 años, soltero, chofer, italiano y Silvia Eli Duarte, 24 años, soltera, italiana.

Miguel Fernánlez, 24 años, soltero, agricultor, español y Francisca Zito, 18 años, soltera, italiana.

Miguel Angel Martín 20 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Raquel Romero, 19 años, soltera, oriental.

Walter Prego, 23 años, soltero, empleado, oriental y Estela Cupertina León, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Emilio Pereira, 24 años, soltero militar, oriental y Mirta Gladys Barboza, 14 años, soltera, oriental.

Antonio Mario Porcal, 35 años, divorciado, radio técnico, oriental y Marta Luz Viera, 25 años, soltera, oriental.

César Dionicio Llanes, 22 años, soltero, empleado, oriental e Iris Margot Alvarez, 14 años, soltera, oriental.

Norberto Ariel Sapatto, 28 años, soltero, granjero, oriental y Eva Elena Acuña, 16 años, soltera, oriental.

Luis Jorge Buttazzoni, 20 años, soltero, agricultor, oriental y María Elida Guerrero, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Peixoto, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Antonia Sanzó, 18 años, soltera, italiana.

Luis Alberto Díaz, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Esperanza Alonso, 22 años, soltera, oriental.

Baltasar Aguzzi, 20 años, soltero, policía, oriental y Rosa Mabel Cassina, 24 años, soltera, oriental.

Nicolás Ibalada, 53 años, soltero, mecánico, oriental y Ana Dicpa, 49 años, soltera, oriental.

Ruben Gerardo Lupiego, 25 años, soltero, calefaccionista, oriental y María Elena Barroz, 15 años, soltera, oriental.

Miguel Morsa, 27 años, soltero, sastre, italiano y Antonietta Colangelo, 24 años, soltera, oriental.

Herman Enri Maga, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Fernández, 16 años, soltera, oriental.

Ignacio Leoncio Torres, 45 años, soltero, comercio, español y Dominga Pintos, 44 años, divorciada, oriental.

Luis Alberto Del Pino, 20 años, soltero, chapista, oriental y Carmen María Corbo, 17 años, soltera, oriental.

José María Valenzuela, 26 años, soltero, obrero, oriental y Mercedes Lucrecia Sánchez, 22 años, soltera, oriental.

Camilo Estevez, 48 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Pereyra, 46 años, divorciada, oriental.

Hugo Oscar Scarone, 24 años, soltero, profesor, oriental y Nilia Malena Azzi, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Manuel Roberto Pérez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Aída Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Raymundo Rodríguez, 64 años, soltero, jubilado, oriental y María Luisa Romano, 52 años, divorciada, oriental.

Eduardo Germán Moreno, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Alicia Esperanza Touriño, 20 años, soltera, oriental.

Elbio Altezor, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ruben Mario Perutti, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Celina Conca, 16 años, soltera, oriental.

José María Palaveccino, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Eloisa Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Julio Alberto Briano, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Miryam Gallo, 17 años, soltera, oriental.

Ruben Modesto Silvestre, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Walder, 18 años, soltera, oriental.

Emilio Mirto Gutiérrez, 28 años, soltero, chofer, oriental y Gladys Susana Francone, 25 años, soltera, oriental.

Armando Egar Silva, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Ithurralde, 27 años, soltera, peinadora, oriental.

Jucio César Machín, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa Esther Cejas, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Reynaldo Parrilla, 19 años, soltero, escobero, oriental y María Mercedes Gastellú, 19 años, soltera, prof. de piano, oriental.

José Hugo Méndez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Juana Santos, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Omar Walter Mateu, 18 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Miria Carrasco, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Félix Alberto Comesaña, 29 años, soltero, comercio, oriental y Mirta Alicia Carreras, 18 años, soltera, oriental.

Calixto Zenón Picón, 59 años, soltero, empleado, oriental y Agustina Araújo, 59 años, soltera, oriental.

Julio César Peluffo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Olga Gómez, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José Caraballo, 26 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Donorah Rodríguez, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Omar Alonso, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Margaret Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Luis Federico Martínez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Renée De León, 24 años, soltera, modista, oriental.

Tidio Alberto Di Ciocco, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elina Ester Bernadet, 22 años, soltera, oriental.

Antonio Varela, 36 años, soltero, contratista, español y María Luisa Isolina Falcone, 36 años, soltera, oriental.

Juan José Cabrera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Genoveva González, 17 años, soltera, oriental.

Walter Wáshington Esteche, 26 años, soltero, herrero, oriental y Susana Maris Trujillo, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Esmerildo B. Mesa, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Ester Ferreira, 24 años, soltera, oriental.

Walter E. Repetto, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Gladys Fernández, 16 años, soltera, oriental.

Juan Angel Marrero, 26 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Flores, 35 años, soltera, oriental.

Hugo Heber Olivera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Juana Esther Ramos, 22 años, soltera, oriental.

José Antonio Santos, 32 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mirta González, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto García, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Walgira Estella Martín, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Pedro Héctor Martínez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Elida Bentancor, 17 años, soltera, oriental.

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.**

**Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.**

Amilcar Trujillo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Esther Arbelo, 21 años, soltera, modista, oriental.

Bismark Isael Hernández, 20 años, soltero, agricultor, oriental y María Cristina Castro, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Juan Alvarez, 32 años, soltero, peluquero, oriental y María Shirley Canosa, 23 años, soltera, oriental.

Juan Arturo Costa, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Edulia Martínez, 31 años, soltera, oriental.

Pedro Alcides Costa, 33 años, soltero, hacendado, oriental e Inés Margarita Martínez, 23 años, soltera, oriental.

Walter Ruben Dastes, 33 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Suárez, 32 años, soltera, oriental.

Juan Charameló, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Esther Seguezza, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Carlos Duarte, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Cecilia Magdalena Fernández, 26 años, soltera, oriental.

Hugo Antonio Domínguez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Lucila Marina Martínez, 26 años, soltera, oriental.

Alvaro Nery Garrido, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Camacho, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Carlos Lerosnival Chimantte, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Milba Evidelia Pirotto, 27 años, soltera, oriental.

Atanasildo Romero, 32 años, viudo, empleado, oriental y María Elena Gallo, 29 años, soltera, comercio, oriental.

Antonio Huber Martínez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Estela Cabrera, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Marcelino Machín, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Aída Giraldi, 17 años, soltera, oriental.

Raúl Héctor Peluffo, 32 años, soltero, empleado, oriental y Raquel, Bentancor, 29 años, divorciada, oriental.

14.a Sección —

Héctor Benigno Espino, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Estela Nori Bragunde, 23 años, soltera, oriental.

Francisco Pedro Braida, 21 años, soltero, peluquero, oriental y Aída Chaure, 24 años, soltera, oriental.

Alfredo Héctor Castro, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Carmen Arbelo, 21 años, soltera, oriental.

Eduardo Enrique González, 19 años, soltero, agricultor, oriental, y Elsa Glaner González, 24 años, soltera, oriental.

Eulimio Andrés Nova, 37 años, soltero, agricultor, oriental, y Violeta Elena Fracchia, 38 años, divorciada, oriental.

Luis Alberto de la Cruz Aguiar, 24 años, soltero, mecánico, oriental, y María Esther Passalacqua, 29 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Néstor Antonio Agustín Ganzo, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Julia María Lida Fontes, 24 años, soltera, oriental.

Lucio Ramón Duarte, 36 años, soltero, comerciante, oriental y Mirta Lucía Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Riciardo Jesús Pascual, 27 años, soltero, albañil, oriental y Marlene Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Nastasio Rodríguez, 36 años, soltero, agricultor, oriental y María Ester Corsini, 23 años, soltera, oriental.



# DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
# CAMARA DE SENADORES

## PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

## 13.a SESION ORDINARIA

## Mayo 3 de 1967

### PRESIDE EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO
(PRESIDENTE)

## SUMARIO

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 2 de mayo de 1967.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 3, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que se:

1º — Se arbitran recursos con cargo a los fondos del Tesoro de Obras Públicas, para ejecución de obras en las Rutas 2, 11 y 24. — Carp. 223. — Rep. 235.

2º — Se fija la dotación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. — Carp. 146. — Rep. 186.

3º — Se designa con el nombre de "José H. Figueira" la Escuela Rural Nro 21 de Valizas, Dpto. de Rocha. — Carp. 387|959. — Rep. 215|967.

4º — Se designa con el nombre de "María Vittori" la Escuela Nro. 166 de 2do. Grado de Montevideo. — Carp. 389|959. — Rep. 216|967.

5º — Se designa con el nombre de "Prof. Luis Morquio" la Sala de Niños del Centro de Salud Pública de Tacuarembó. — Carp. 493|959. — Rep. 217|967.

6º — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo. — Carp. 618|959. — Rep. 218|967.

7º — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar, con el nombre de "Carlos M. Fischer", la Sala de Hombres de dicho establecimiento. — Carp. 931|960. — Rep. 219|967.

8º — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. — Carp. 953|960. — Rep. 220|967.

9º — Se designa con el nombre de "Alfredo Vásquez Acevedo" una escuela pública de Montevideo. — Carp. 1178|960. — 221|967.

10. — Se designa con el nombre de "Sala Lamas-Mondino" la Sala Maciel del Hospital del mismo nombre. — Carp. 1308|961. — Rep. 222|967.

11. — Se designa con el nombre de "Ing. Carlos A. Magnone" la escuela pública Nro. 22, de Cuchilla del Perdido, Dpto. de Soriano. — Carp. 840|964. — Rep. 223|967.

12. — Se designa con el nombre de "Dr. Fernando de Buen" la Estación de Biología Marina, propiedad del S.O.Y.P., ubicada en la Isla de Lobos. — Carp. 576|963. — Rep. 224|967.

13. — Se designa con el nombre de "República Arabe Unida" una escuela pública de Montevideo. — Carp. 1805|966. — Rep. 225|967.

14. — Se designa con el nombre de "Dr. Luis A. Brause" el liceo de la ciudad de Pando. — Carp. 201|967. — Rep. 228.

15. — Se designa con el nombre de "Dr. Wáshington Beltrán" la escuela Nro. 108, de Montevideo. — Carp. 202. — Rep. 229.

16. — Se designa con el nombre de "Poblado Pedro Aramendía" al núcleo llamado "Poblado del Sauce". — Carp. 203. — Rep. 230.

17. — Se designa con el nombre de "Benjamín Sierra y Sierra" la escuela Nro. 27 del Pueblo La Coronilla, Dpto. de Rocha. — Carp. 204. — Rep. 231.

18. — Se designa con el nombre de "Parque Nacional Horacio Arredondo" al actual parque inmediato a la Fortaleza de Santa Teresa. — Carp. 227. — Rep. 232.

19. — Informe de la Comisión de Presupuesto relacionado con la solicitud presentada por la viuda de un ex-funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, relativa a la inclusión en los beneficios establecidos en la resolución de 13 de octubre de 1966. — Carp. 195. — Rep. 227.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

20. — Venia al Poder Ejecutivo para conferir ascensos:

a) Marina. — Carp. 169. — Rep. 226.
b) Fuerza Aérea. — Carp. 168. — Rep. 233.

21. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Jefe de Sección de la Oficina Nacional de Turismo. (El plazo constitucional vence el 1ro. de junio de 1967). — Carp. 181. — Rep. 192.
b) Jefe Departamental de Correos de Durazno. (El plazo constitucional vence el 7 de junio de 1967). — Carp. 186. — Rep. 193.
c) Albañil de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 8 de junio de 1967). — Carp. 194. — Rep. 194.
ch) Oficial 1ro. de la Inspección General del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo constitucional vence el 8 de junio de 1967). — Carp. 190. — Rep. 195.
d) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 25 de junio de 1967). — Carp. 1612|966. — Rep. 196|967.
e) Medio Oficial de 1ra. del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 26 de junio de 1967). — Carp. 193. — Rep. 197.

Los Secretarios"

2

Asisten los señores senadores: **Abdala, Beltrán, Caputi, Carresse, Correa, Echegoyen, Fernández de Borges, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Guelman, Lepro, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos Vaz, Viera, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

**SEÑOR PRESIDENTE** — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 42 minutos).

3

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes por los que solicita venia para conferir ascensos:

Al Grado de Contra Almirante al señor Capitán de Navío Francisco De Castro. (Carp. 247).

Al Grado de Capitán de Navío a los señores Capitanes de Fragata Werner Lebel, Carlos A. Rico, Luis R. Soma, Carlos R. Landoni, Emilio F. Altesor, Nelson Ibarburu y Juan M. Fernández. (Carp. 246).

Al Grado de Coronel (Piloto Aviador Militar) al señor Teniente Coronel don Juan B. Erro. (Carp. 245).

Y al Grado de Coronel (Piloto Aviador Militar) a los señores Tenientes Coroneles Rogelio A. S. Ouig y Nelson Correa (Carp. 248).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (Carp. 243).

Y al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Procurador de la Dirección General Impositiva —Oficina de Impuestos Internos— que le fuera devuelta por la Comisión Permanente a fin de completar antecedentes. (Carp. 1674|66).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Secretaría del Senado informa al Cuerpo, a los efectos del refuerzo de rubros correspondientes, que el costo

de la edición de dos mil ejemplares de la discusión parlamentaria y el texto del Tratado de Límites en el Río Uruguay, cuya publicación fuera dispuesta por resoluciones de 28 de diciembre de 1965 y 13 de abril de 1966, ha ascendido a al suma de $ 292.508.00. (Carp. 251).

La misma Secretaría eleva un petitorio formulado por dos funcionarios del Cuerpo, relativo a la adecuación del régimen de asignaciones familiares al establecido en la Ley N|o 13.586.

—A la Comisión de Presupuesto.

Habiendo número está abierta la sesión.

4

—Tiene la palabra el señor senador Passadore para una cuestión de orden interno.

**SEÑOR PASSADORE.** — Solicito, señor Presidente, que el proyecto de ley que da anuencia a la Intendencia Municipal para emitir bonos de fomento del deporte, que en estos momentos está en Archivo, carpeta N.o 1.011 de 1964, pase a la Comisión respectiva para su actualización.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se procederá de acuerdo a lo que solicita el señor senador.

5

Tiene la palabra el señor senador Ubillos.

**SEÑOR UBILLOS.** — Señor Presidente: comenzábamos a vivir una era de tranquilidad en esa etapa que estimábamos superada de sorpresas y de asombro que nos deparaba el Diario Oficial, leyendo decretos que anulaban designaciones y disposiciones dictadas por el Gobierno anterior, cuando nos encontramos con que en el Diario Oficial del 28 de abril, es decir, casi a dos meses de instalado el Gobierno, aparece otro decreto dejando sin efecto designaciones para agentes de Correo en comisión y con asignación fija, efectuadas por decretos del 16 y 23 de febrero, del Consejo Nacional de Gobierno.

Como este asunto atañe el Ministerio que me honraba en desempeñar en aquella época y como ha querido la suerte que en este caso haya aquí senadores que entonces eran Consejeros, tanto de mi partido como de la oposición, puedo decir al Senado con absoluta tranquilidad de conciencia, que durante el ejercicio de aquel alto cargo me ajusté estrictamente a las disposiciones constitucionales y legales. Pude, indudablemente, haber padecido error involucrado, pero todas las disposiciones pasaron por el tamiz del Consejo Nacional de Gobierno y no fueron observadas por ilegalidad.

Además, en el Ministerio, hasta el último día en que actué, nunca me animó espíritu de persecución o de represalia política, puesto que en todo el ámbito en que me tocó desempeñar mis tareas, se mantuvieron intactos los cuadros administrativos y tuve la satisfacción de haber sido acompañado por asesores de otros partidos que, al fin de la jornada, debo reconocer actuaron con honor y abnegación al servicio de la función pública que les estaba encomendada.

Digo que me ajusté a las disposiciones legales porque, dictada la Ley de 3 de agosto de 1965 en el Ministerio a mi cargo, desde entonces hasta la fecha en que lo tuve que abandonar por vencer el plazo constitucional de mi mandato, solamente se hicieron designaciones de un Inspector, un Procurador, en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, un Abogado Asesor en el Ministerio y dos Torneros en el Instituto Geológico. En total fueron designaciones en más de dos años. Eso fue todo lo que llevé al acuerdo del Consejo Nacional de Gobierno y aprobado por el mismo. Estos cargos, considerados técnicos y semi-técnicos algunos de ellos, fueron autorizados por la Contaduría General de la Nación y aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno.

En el caso especial de dos torneros en el Instituto Geológico, hacía mucho tiempo que se habían producido estas vacantes y había dudas respecto a su clasificación. El señor Contador General de la Nación, Ibarra San Martín, tenía dudas con respecto a si eran cargos técnicos y demoramos mucho en hacer estas designaciones, hasta el momento en que el Contador Ibarra San Martín informó que teniendo diplomas de la Universidad del Trabajo y en vista de la categoría y la índole de sus oficios, estos cargos podían ser provistos. Tuve aún la preocupación de consultar al Director del Instituto Geológico, Ingeniero Caorsi, preguntándole si eran simples vacantes, como tantas otras innecesarias que se habían producido, o si eran realmente cargos que el Instituto necesitaba para el buen servicio en el desempeño de sus funciones. El Ingeniero Caorsi me expresó que eran cargos prácticamente indispensables, pero que no habiéndose efectuado las promociones era conveniente que estos técnicos se designaran con cargo a un rubro de contrataciones, cosa que así se hizo.

Pero ahora, señor Presidente, tengo noticias de que estos dos torneros que hicieron el sacrificio de su estudio, que son personas competentes, de excelente moral y capacidad —uno viajó del interior y el otro que estaba radicado en Montevideo abandonó tareas particulares— si no están prácticamente en la calle, por lo menos ya andan transitando por la vereda.

Con respecto a la designación a los Agentes de Correo, debo expresar que estos nombramientos no fueron sorpresivos ni clandestinos ni politiqueros como se ha pretendido insinuar. Estas designaciones estuvieron en conocimiento de ex-Consejeros presentes en Sala y a ellos les debe constar que fueron repartidas hace muchos meses y que circularon por todos los despachos de los Consejeros para que fueran estudiadas. Aunque mi memoria no alcanza a recordármelo, no sé si aún era Consejero el actual Presidente de la República, General Gestido, pero tengo presente, sí, que, por lo menos el Consejero Legnani pidió información sobre los trámites que se habían seguido para estas designaciones, habiendo sido ampliamente informado por el Ministerio, sin hacer observaciones de ilegalidad.

Luego de ese largo proceso que sigue la designación de estos agentes: presentación por los interesados, pedido de los vecindarios, generalmente por notas con gran cantidad de firmas, para atender una sentida necesidad social, impuesta por la expansión de Montevideo y muchas ciudades del interior, como asimismo el crecimiento de poblaciones y de algunos centros poblados que se van creando a través de las nuevas rutas que han ido abriendo al progreso del país, ha sido imprescindible la apertura de estas agencias de correos para llenar esta función tan importante de las comunicaciones.

Puedo expresar que, en todos los casos pedidos de los interesados, se realizó el trámite en la Contaduría General de la Nación y se hizo al repartido correspondiente a los Consejeros Nacionales. Luego de cumplidas esas tramitaciones, en los últimos días del mandato, se efectuaron las designaciones.

Es probable que con respecto a algunas de las agencias, estos trámites extremos no se hayan agotado acerca de las personas finalmente designadas, porque fue tanto el tiempo transcurrido entre la fecha del pedido y la designación, que muchas de ellas perdieron actualidad, pues algunas desaparecieron y otras renunciaron, por lo que fue menester reemplazar a estas personas, con aceptación de ellas en el último caso señalado, como consta en los expedientes que se habían formado, por otros interesados, como así también en forma directa.

De cualquier manera, estimo que si la tramitación se considerara deficiente, solamente podría ser con respecto a algunos expedientes, pero esta medida de orden general es, a mi juicio, no sólo ilegal, sino que contribuya —y esto es lo más grave del asunto—, a colmar la medida en todo eso que ya ha sido planteado en este Senado, al hacerse referencia a las designaciones en el Consejo del Niño, en el Seguro de Enfermedad de las Trabajadores de la Aguja y no recuerdo si también en Salud Pública.

Todo esto ha creado una expectativa nacional y ha formado un ambiente de tal naturaleza que, los que actuamos en el Gobierno, nos consideramos defraudados, por cuanto desempeñamos nuestra función en forma correcta y leal, cumpliendo con la Constitución, con la ley y con la República, y ahora nos encontramos frente a medidas de desautorización.

Pero más que nada, señor Presidente, tenemos que levantar nuestra voz en defensa de estos humildes ciudadanos que, después de haber adquirido un derecho, no se les reconoce, en función de ciertas ilegalidades que se argumentan, despojándoseles de los mismos.

Se ha creado en el país un ambiente de persecución, en el cual el Partido Colorado, ensoberbecido en el poder, parece que entra a avasallar no sólo los derechos adquiridos por humildes ciudadanos, sino a poner en tela de juicio el desempeño leal de las funciones por parte de los Ministros y Consejeros Nacionales que han votado estas decisiones con conciencia y responsabilidad.

Indudablemente, que estos decretos vienen suscriptos por el Presidente de la República y su respectivo Ministro, pero veo, también, que algunos informes en los cuales se basan y fundamentan, están suscriptos por funcio-

narios subalternos de la Administración Pública, funcionarios que actuaron en administraciones anteriores y que deben haber sido leales, posiblemente, con todos los gobiernos, y sumisos con algunos de ellos, pero que habían aceptado estas situaciones durante el Gobierno Nacionalista y ahora las encuentran ilegales, cuando está en ejercicio del Gobierno el Partido Colorado a los pocos días de haber abandonado nuestras posiciones.

Son dos meses de expectativas para estos agentes de correos, ciudadanos, hombres y mujeres, padres de familia que se consideraban con derecho adquirido. Algunos habían alquilado casas, habían abandonado sus actividades anteriores y, a los dos meses ven que se deja sin efecto estas designaciones.

Estos nombramientos de agentes de correos han conmovido, realmente, mi espíritu, porque sé cómo actué en toda la elaboración de los mismos y tengo conciencia de que no fueron designados con criterio político. Expreso en este Senado que, de las 120 Agencias designadas, 82 para la Capital y 38 para el resto del país, para todas las poblaciones del interior de la República, con el fin de cumplir servicios esenciales, solamente, conozco a cuatro de las personas designadas. Las otras 116 no sé quienes son; sólo conozco sus nombres y credenciales cívicas por figurar en los decretos respectivos.

Por otra parte, cabe hacer notar que estas Agencias de Correos se proveen después de un año y medio en que el Ministro no designó un sólo cartero, un solo correista. Llevé este planteamiento al Consejo Nacional de Gobierno en la temporada de verano, con el propósito de dotar de servicios a Punta del Este, San Rafael, Piriápolis, Atlántida, dónde carecíamos de ellos, porque no estaba prohibido contratar por los rubros de contrataciones, de acuerdo con la disposición legal de agosto de 1965.

El servicio de cartero no es lo mismo que el servicio administrativo. En las oficinas, un empleado superior podrá desempeñar ciertos trámites relativos a otras funciones, pero no podemos enviar a un funcionario administrativo a cumplir tareas de cartero. En cierta oportunidad, le planteé al contador Ibarra San Martín si estaba seguro que un cartero es un funcionario administrativo. Un correista de campaña, por ejemplo, tiene que disponer de medios de locomoción, un sulky, un caballo, un coche, una bicicleta, para llevar la correspondencia a las localidades aisladas.

Por otra parte, no hay rubro para remplazantes y, cuando lo hay, no se encuentran personas que acepten desempeñar esas funciones, porque están mal retribuídas, pasan meses sin cobrar, por lo que no les conviene trabajar unos pocos días haciendo la licencia del titular.

No se pueden cubrir, en consecuencia, esos servicios esenciales y, sin embargo, estas designaciones de Agencias de Correos, también son impugnadas.

Pregunto cómo se está cumpliendo el servicio de correos. Es fácil hacer la crítica, decir que el Correo no funciona, que los jerarcas no se preocupan por su reorganización, pero la verdad es que si esa ley continúa en vigencia y la Contaduría General de la Nación prosigue actuando con el mismo rigorismo con que lo hacía hasta ahora, estos servicios van a quedar totalmente anulados en el resto del país.

No sé con qué rigorismo actuará la Contaduría General de la Nación frente al Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que asciende a más de 70 millones de pesos. Hacía un cálculo y advertía que con el importe de un solo año del Presupuesto de esa Oficina, se podía pagar durante 12 años a todas las Agencias de Correos designadas para atender servicios fundamentales del país.

Creíamos haber superado ya esa etapa de intranquilidad, esa etapa de desasosiego público pero nuevos hechos nos hacen aparecer como irresponsables, nombrando personas que no podíamos designar y otorgándoles derechos que no estábamos facultados para acordarles.

No es nada cómodo para un hombre de gobierno que se le coloque en esa situación. Cuando designo una persona, actuando de acuerdo con mis facultades de gobernante, le doy a la misma un derecho. Esa persona se entera que está designada, ve la firma del Presidente del Consejo Nacional de Gobierno y del Ministro en su nombramiento pero a los dos meses se le dice que aquello no tenía valor y que quienes la designaron incurrieron en ilegalidad.

Eso no me afecta tanto por lo que pueda rogar a mi persona. Como hombre público, acepto todas las críticas que se puedan formular desde todos los ángulos, pero me conmueve, sí que la persecución se realice no ya contra nosotros que somos los responsables de las medidas adoptadas sino contra modestos funcionarios.

En realidad, la persecución está contra toda esta clase, la más desheredada contra decenas y centenares de designaciones que se realizan, con todo derecho, dentro de la ley y de la Constitución. Ahora, son desposeídos de sus cargos, a mi juicio, en forma arbitraria e indiscriminada.

Aunque tenga que alejarme un poco, de la cuestión que interesa al Senado —esta es una Tribuna que tienemos para decir nuestras verdades y razones —debo manifestar que este estado de alarma se ve aumentado por contagiantes persecuciones. En esto sí formulo una afirmación que estoy dispuesto a sostener en el Senado de la República. Se están realizando arbitrariedades y atropellos en algunas Intendencias del interior y en algunas Jefaturas de Policía.

A este respecto puedo decir que se han producido traslados de comisarios, sub-comisarios y agentes de policía. Asimismo se han realizado censos de ciudadanos blancos y colorados. Nosotros creíamos, que a esta altura de la educación cívica de nuestra República, esto ya había desaparecido.

Digo, señor Presidente, que se han realizado censos de solteros, de casados, de viudos y de divorciados; sin embargo antes de preguntarles por el estado civil, se les inquiría sobre si eran blancos o colorados, para dejarlos en la calle o mantenerlos en las planillas presupuestales.

Esto ocurre —lo digo con pena— entre otros nada menos que en la culta ciudad de Mercedes, en el progresista departamento de Soriano a quien representé para mi honra en la Cámara de Representantes durante cuatro períodos.

El Poder Ejecutivo, el Presidente de la República y quienes lo acompañan en función de gobierno, han dramatizado sobre la situación del país. No entro a discutir las razones que tienen para ello; pero es notorio que han hecho un llamado a la concordia nacional y a un esfuerzo común para que la República se encamine por los carriles de la paz y el progreso. No creo que el camino más indicado sea esta persecución tan cruda, desenfrenada grotesca llevada a cabo en algunos departamentos del interior. Quizás, por las mismas pasiones que se desencadenan en los ambientes de tierra adentro, se ha llegado hasta el linde del compadrazgo, llegándose hasta la burla, amenaza y el terror con los que se consideran blancos, por el hecho de expresarlo.

Reitero, señor Presidente, que no creo que sea ese el camino más razonable para procurar una concordia nacional y un esfuerzo común en aras del progreso que el país está exigiendo y que el gobierno reclama. Esperamos que sea, en la euforia de la victoria, que no sea un desafío, porque si lo es, tenemos nuestra respuesta. Esta respuesta ha de ser de patriotismo, de elevación y de cultura, y tenemos la seguridad de que en esa lucha nos ha de acompañar el pueblo para enseñarle a estos gobernantes cuál es la verdadera ruta que deben tomar en un país que ha llegado a este estado de civilización.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito que mis palabras, en lo pertinente, pasen al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Con esto dejo formulada la exposición que quería realizar, como un deber de conciencia de quien se siente afectado por las circunstancias que he apuntado.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 26 en 26. — Afirmativa.)

**6**

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — Quería hacerme eco de una situación angustiosa que nos ha sido promovida, desde hace muchos meses, por los jubilados escolares. La circunstancia de que el Parlamento no funcionara con la asiduidad requerida, hizo imposible que esto pudiera plantearse con más amplitud. Sin embargo, pienso que el tema es realmente grave, por los jubilados escolares, que han sido protegidos, por así decirlo, por una serie de disposiciones legales, estas no se cumplen y, en consecuencia, se está creando una situación de verdadera angustia en un sector, que, como es obvio, debiera merecer el mayor de los respetos de la sociedad, ya que se trata, justamente, de los maestros, y no

son de los maestros que tienen que demostrar su vocación, sino que ésto ya lo han hecho, por la circunstancia misma de su condición física, de su edad y por haberse retirado a de la pasividad.

En definitiva, los maestros gozan del 70 o|o, según la Ley del 61, del sueldo de actividad. En el momento actual se les adeuda en tres rubros que son: el 50 o|o de la diferencia que les correspondía según la ley de equiparación de los maestros con los profesores de Enseñanza Secundaria, esto, con retroactividad al 1.o de marzo de 1966; asimismo, se les adeuda el 50 o|o restante de esa misma diferencia a partir del 1.o de marzo de 1967, en relación a la última Rendición de Cuentas que fue del mes de febrero; finalmnte, se les adeuda el 90 o|o del aumento de sueldo resultante de la Rendición de Cuentas del año 65, con vigencia, también, a partir del 1.o de marzo de 1967.

Los maestros jubilados han realizado diversas gestiones. Recuerdo que en el período anterior, nuestra Comisión de Previsión y Asistencia Sociales los recibió reiteradas veces. También, este tema fue planteado en Sala en el período anterior.

Estos tres rubros que se adeudan a los jubilados escolares, están demostrando que algo anda mal en este sector del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo que éste debiera tomar medidas inmediatas.

No creo que haya alguien que pueda sostener que con las pasividades que perciben los jubilados escolares, antes de estos tres rubros que los han protegido aumentando las mismas, se puede mantener una vida decorosa.

Las explicaciones que da la Caja respectiva y las gestiones realizadas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo que sé, no han dado absolutamente ningún resultado. No he podido saber cuál es la opinión de los interventores o de los miembros votados para el Banco de Previsión Social. No sé, siquiera, si ha tomado medidas ante este grave problema que me consta que ha sido planteado por los jubilados.

Por estas razones me permito proponer que las palabras que he pronunciado sean remitidas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que conteste, a la brevedad posible, sobre el trámite que se va a realizar para dar cumplimiento a estas decisiones legales que son absolutamente impostergables y que, además, no tiene absolutamente ninguna justificación.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra la señora senadora Fernández de Borges.

**SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES.** — Muy brevemente señor Presidente, para manifestar que acompaño integralmente las palabras del señor senador Rodríguez.

Aunque no tengo los números a la vista, puedo informar que la situación de los maestros jubilados es realmente angustiosa.

El artículo 5.o de la Ley del 61 a que se ha hecho referencia, que con tanta esperanza hemos votado y que con tanto énfasis defiende nuestra colega la señora senadora Roballo, realmente no se viene aplicando tal como hubiera correspondido. Se les ha impuesto a los beneficiarios el rigor de un régimen de cuotas que se hizo efectivo con gran retraso y cuando lo que recibían había ya perdido considerable valor. La situación se agrava a partir de marzo del 66 cuando tampoco, como se dijo, se les hace efectiva la equiparación y más aún cuando llega marzo del 67 y, a pesar del implacable costo de la vida, la cuota del 90 o|o, que les alcanza, no se les liquida ni está siquiera en trámite de liquidárseles. Esta es la dura realidad.

Ante la inflación que sufrimos todos, tenemos que admitir que la situación de los maestros retirados, lejos de ser decorosa, es, realmente, lamentable, e injustificable y por ello esperamos que el Ministro pertinente y las autoridades que correspondan tomen posición frente a este problema y resuelvan una realidad que no tiene, de ninguna manera, razón de ser.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

**SEÑORA ROBALLO.** — Naturalmente que vamos a acompañar el planteamiento y la moción del señor senador Rodríguez; pero, aprovecharemos la oportunidad para decir algunas cosas al respecto.

En ocasión en que la Comisión de Seguridad Social estableció el porcentaje de revaluación de pasividades en un 47.58, nosotros entendimos que el hecho tenía una enorme importancia: jugaba la ley de revaluación y era el momento, además, en que el nuevo Poder Ejecutivo iba a aplicar, por primera vez, el sistema determinado.

Es evidente, señor Presidente, que todo el país —sus diferentes sectores, tanto en el gobierno como en la opinión pública— tiene concepto cabal e insistente en cuanto a que el sistema integral de jubilaciones debe ser revisado y ajustado, porque la crisis que vive la República significa la existencia de una muy difícil situación no solamente para los maestros retirados ,sino, también, para todas las clases pasivas restantes.

Nadie puede ignorar que las 325 mil pasividades que son atendidas actualmente por el Banco de Previsión Social, a través de sus diferentes servicios, se ven devorados —éste es el término correcto— por la inflación.

Nosotros hemos tenido conocimiento de dos hechos muy importantes.

El primero, que nos asombró profundamente a pesar de que teníamos ya alguna información al respecto, es el de que el 80 o|o de las jubilaciones y pensiones no alcanzan a los topes mínimos establecidos en esta última revaluación de la CHASS, es decir, que no alcanzan a los $ 3.000 y a los $ 2.400 fijados, respectivamente, para jubilaciones y pensiones. Con esto nos damos una idea de la situación pavorosa de las clases pasivas destruídas por la inflación.

Para poner más énfasis a este planteamiento me voy a permitir señalar una circunstancia ilustrativa.

Ayer me visitó un médico eminente que fue Director de hospitales, médico jefe, profesor de la Facultad de Medicina —estoy segura que si diera cuenta de su nombre, todos dirían que se trata de uno de los uruguayos preclaros que dan brillo a nuestro país— y, señalándome su situación, me dijo que se había jubilado veinte años otrás con $ 500, lo que entonces era una fortuna, y que su pasividad actual está fijada en $ 1.800 .Es un profesional que tiene 67 años de edad y que quiere volver a trabajar.

Esta situación individual que pongo aquí de manifiesto se repite, en verdad, por miles. Yo pregunto si no es posible que los integrantes de la CHASS consideren la posición de las personas que, viviendo circunstancias similares, no alcanzan a percibir los topes mínimos fijados, encontrándose, prácticamente, en la indigencia.

El segundo hecho que quería poner de relieve es totalmente inesperado para mí: el Fondo de Regularización de Jubilaciones y Pensiones no alcanza a tener, actualmente, 20 millones de pesos. Agrego a esto la información dada, en conferencia, por los integrantes del Directorio del Banco de Previsión Social en cuanto a que el Estado le debería a la Caja Civil más de 5 mil millones de pesos y que empresas importantes le deberían, también, a la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio, de 5 a 6 mil millones de pesos. Yo pregunto: ¿cuánto se le podrá deber a la Caja Rural?

Es conocido que, al presente, los institutos de previsión social no pagan con regularidad. Y hay algo que no puede dejarse de lado: aún cuando se haga valer ese 47.58 o|o para aumentar las pasividades —lo que le costará millones de pesos al Estado— y se llevaran las cifras a los topes mínimos de 3 mil y 2.400 pesos, el problema quedaría, igual, insolucionado.

Hay que enfrentar esta cuestión a través de una actitud global, profunda y técnica, con enorme valor, en una revisación integral de la misma.

Creo que la ley de revaluación de pasividades, llamada de escala móvil —y en esto admito tener cierta responsabilidad y espero que al respecto, algún día saldrá a ocuparse del tema el señor senador Beltrán—...

**SEÑOR BELTRAN.** — La escucho con mucha atención, señora senadora: fue una gran ley.

**SEÑORA ROBALLO.** — ...a la cual acompañamos con nuestro voto a pesar de no tener muchas esperanzas puestas en ella, en aquel momento, en función de algunos aspectos no contemplados, significó un gran progreso, por lo que el régimen de movilidad representa en sí. A pesar de votarla, repito, entendíamos que la misma presentaba defectos insalvables que se iban a poner de manifiesto en el campo de su aplicación: los hechos han demostrado hasta qué punto los problemas no han sido resueltos.

Creíamos que era necesario proceder a una revisación, por ejemplo, de su financiación, para que no nos encontráramos, —como sucede ahora,— con que el Fondo de Regularización no tuviera, prácticamente, recursos, con lo cual se desvanecerían las ilusiones que en él tan fuertemente se habían puesto.

Tendríamos que revisar, naturalmente, también, el régimen de acumulaciones y aquí, señor senador Beltrán, reconozco mi culpa. El régimen de acumulaciones en este país tiene que ser revisado con extrema minuciosidad. Tenemos un porcentaje pavoroso de jubilaciones servidas a través de tal sistema. Tengo en mis manos la documentación que pone de manifiesto lo tremendo de esa situaciones: fue un informe elaborado por un gran estudioso, el joven ex senador Collazo que, en una ocasión memorable, produjo este importantísimo elemento de juicio que, sin duda, significa, en los ocho años que llevamos de actuación en este Cuerpo, quizás lo más trascendente.

De acuerdo con esto, señor Presidente, comprobamos que solamente el 17 o|o de los jubilados tiene una única pasividad, mientras que el 45 o|o recibe dos jubilaciones y el 12 o|o, cuatro.

Alguna vez habrá que encontrarle solución a esta cuestión. Un país inmensamente pobre, con un régimen de seguridad social en crisis, no puede colocarse en la actitud de tener los brazos cruzados.

En épocas que tuvimos el honor de integrar el Senado con aquel ilustre ciudadano que fue el señor Luis Batlle, presentamos, conjuntamente, un proyecto de ley por el cual se daban topes a las jubilaciones con altas rentas. El proyecto no tuvo ambiente en los Cuerpos legislativos.

Pienso yo, también, que tendría que revisarse el sistema de la Comisión de Seguridad Social, que la Ley de 1961 organizó sin la representación de las fuerzas realmente interesadas en el problema.

Demostró ser, con toda su eficacia, una Comisión de funcionarios, más o menos técnica, que la mitad de las veces recibió imperativos ajenos a las cifras estadísticas muy claras que determinan el aumento de los salarios y del costo de la vida. Por ejemplo, parecería ser, de acuerdo con datos muy serios que tenemos, que la CHASS no debió establecer, como aumento, el 47.58 sino el 63.2 o|o, de acuerdo con el promedio oficial de aumento de salarios, y el aumento de costo de vida proporcionado por las tres instituciones que en el país hacen estadísticas.

En una palabra, creo que es el instante que el Banco de Previsión Social, que está integrado por eminentes ciudadanos, tome cartas en el asunto. En su Directorio por ejemplo, está el doctor Brena, de quien yo dije, muchas veces, con gran humildad, que cuando entré en el Senado encontré en él a un maestro que me enseñó a legislar, claro que no a su altura, pero con modestia y con alguna dedicación.

Es indudable que se trata de un experto de un humanista, de un hombre que tiene el enfoque nuevo de la seguirdad social.

Los hombres que integran el Banco de Previsión Social, con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y con todos aquellos ciudadanos y parlamentarios que tengan inquietud en este tema, deben formar una gran Comisión nacional para estudiar este problema.

La inflación lo devoró todo. El régimen de revaluación de la Ley del 61 está en crisis, señor Presidente. Es absolutamente necesario que, por lo menos, en lo relativo a la Caja de Jubilaciones Civiles, se vaya al régimen de equiparación. No es posible que los legisladores tengan un régimen de pasividad, los maestros otro, los bancarios otro y los militares otro y los funcionarios del Poder Judicial otro.

El sistema debe estar guiado por un principio general ecuánime para todos los afiliados a la Caja Civil.

También tenemos la información de técnicos eminentes, en el sentido de que es menos costosa la equiparación con un porcentaje del 70 o|o, como es el caso de las pasividades de los maestros, que la aplicación de la Ley del 61.

Ahora voy a señalar el defecto fundamental del sistema impuesto por esta ley. El régimen porcentual ahonda las diferencias entre las pequeñas y las grandes jubilaciones.

Cuando este modestísimo trabajador gremialista que es don Paulino González decía: "abajo la escala móvil", a nosotros nos parecía un hecho gracioso, increíble, que alguien que dirigiera un movimiento gremial hiciera esas manifestaciones. Pero era la gran intuición del modesto dirigente que movía a miles de pensionistas y jubilados, que lo llevaba a decir eso porque sabía que en ese régimen porcentual no iban a ir nada los que percibían pequeñas pasividades. Así fue cómo las jubilaciones de miles de pesos tuvieron un aumento del 40 o del 50 o|o, que significó también miles de pesos. En cambio, los que percibían cientos de pesos, tuvieron un aumento que les reportó centésimos, a pesar de alcanzar un 50 o|o.

Este procedimiento es el que distancia, también en las clases pasivas, a los sectores sociales. En esto establezco mi protesta.

Creo que ha llegado, por lo menos para la Caja de Jubilaciones Civiles, la hora de establecer un régimen de equiparación y, también, pienso que ha llegado el momento de ir a una refinanciación de los Institutos de Previsión Social.

No quiero hacer polémica. Estamos en mayo de 1967. Los jubilados cobran sus pasividades con atraso. Vemos lo que ocurre con los maestros. Las revaluaciones no pueden seguir el ritmo de la inflación. Una inmensa angustia reina no sólo en los 325.000 pasivos, sino, tmbién en todos aquellos que de algún modo trabajamos y seremos pasivos alguna vez.

Soy la primera en reconocer mis culpas. Hay que revisar; hay que recrear el sistema. Honradamente reconocer en lo que nos hemos equivocado. Pero lo que creo es que la Ley del 61 está en crisis, con la bancarrota, además —por la política económico - financiera que ha seguido el país— de nuestros Institutos de Seguridad Social.

Muchas gracias.

**SEÑOR BELTRAN.** — ¿Me permite una brevísima interrupción?

**SEÑORA ROBALLO.** — Ya terminé señor senador.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Beltrán.

**SEÑOR BELTRAN.** — No vamos a hacer polémica sobre este tema, ahora, porque ya tendremos ocasión, de señalar nuestros puntos de vista sobre el mismo.

Solamente deseo establecer dos precisiones muy rápidas.

La señora senadora citó el caso de un médico que se jubiló hace 20 años con $ 500.00 y hoy, en 1967, gana $ 1.800.00. Es tan angustiosa su situación que quiere volver a trabajar.

Debo decir, señora senadora, que no tenemos la culpa de haber llegado al Gobierno en 1959. Si la escala móvil se hubiera creado hace 20 años, ese médico que se jubiló en 1947, con capacidad adquisitiva suficiente como para permitirle vivir con el decoro que estaba acostumbrado, por el régimen de reajuste automático de pasividades hoy seguiría viviendo con el mismo decoro de ese entonces.

En segundo lugar, veo con enorme satisfacción el mea culpa que entona la señora senadora Roballo.

Recuerdo que a lo largo de estos cuatro años, evidentemente, el proceso inflacionario —tema que también será motivo de otro debate sobre sus causas y orígenes...

**SEÑORA ROBALLO.** — A partir de la reforma cambiaria y monetaria.

**SEÑOR BELTRAN.** — Espero que la Ley de Emergencia, en su artículo 1.o diga: derógase la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — ¿La vota usted si dice eso?

**SEÑOR BELTRAN.** — Perdón. Ustedes deben votarla si son consecuentes con sus ideas. Yo soy defensor de la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — No la vota, entonces.

**SEÑOR BELTRAN.** — Quiero señalar que evidentemente, el proceso inflacionario desajustó algunas de las previsiones que se hicieron con respecto a la escala móvil, quitándole así su precisión, su exactitud y creando algunas dificultades en las Cajas. Esto es público y notorio. Pero mientras se creaban esas dificultades y el Poder Ejecutivo en función de ellas y a lo largo de ocho años y, en particular, fundamentalmente de estos cuatro últimos, se resistía a enviar nuevos proyectos de ley que suponían disminuir y abatir los años para jubilarse, creando nuevas obligaciones sobre las Cajas debilitadas, sistemáticamente las Cámaras aprobaban por decenas nuevas causales para disminuir la edad a que podían acogerse a la pasividad los nuevos postulantes, recargando innecesariamente las obligaciones sobre los Institutos de Previsión Social.

(Apoyados).

—Así se llegó a que el Uruguay cuente con el magnífico privilegio de ser el país donde la gente se jubila más joven. Cincuenta años de edad es el promedio a que se jubilan los uruguayos.

(Apoyados).

Confieso honestamente que, hace 20 o 30 años, cuando el promedio de vida andaba en los 55 años —y el que llegaba a esa edad era la reencarnación de Matusalén en el siglo XX— era lógico que las jubilaciones fueran a edad temprana. Pero en el momento en que los índices elevan el promedio de vida a los 70 o 75 años, no podemos darnos el lujo, con Institutos de Previsión que están pasando una situación deficitaria, de batir el récord en cuanto a la edad temprana en que nos jubilamos. Me parece que eso es grave; que lo vamos a pagar excesivamente y lo estamos pagando.

**SEÑOR PENADES.** — ¿Me permite?

Quiero hacerle notar a la señora senadora...

**SEÑORA ROBALLO.** — Si me permite quiero contestar al señor senador, pues me hizo una alusión directa.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Para contestar la alusión tiene la palabra la señora senador.

**SEÑOR PENADES.** — ¿Me permite, señora senadora, así nos contesta a los dos?

Quería señalar que hay que revisar muchas cosas, entre ellas el mismo régimen de jubilaciones y pensiones, porque en este país, hay personas que pueden gozar de una pasividad a los 27 o menos años.

Además, no es exacto —y en eso creo que la señora senadora ha incurrido en error— que haya jubilaciones que se aumentaron en centésimos, por ser muy pequeñas.

Las jubilaciones mínimas eran de $ 1.500.00 y las pensiones de $ 1.200.00. Ahora se llevan a $ 3.500.00 y 3.200.00. Si originariamente había pasividades de $ 10.00 y gran cantidad menores de $ 100.00 y ahora cobran de $ 3.000.00 a $ 3.500.00, es hiperbólico, por lo menos afirmar que el aumento ha sido miserable, cuando ha alcanzado cerca del 350 o|o.

Quiere decir, pues, que en general esas jubilaciones, esas pasividades, se han, por lo menos triplicado, cuadruplicado o centuplicado, pero, por esta vía de la revaluación, mientras que hay otros funcionarios de larga actuación que, prácticamente, no se pueden jubilar, porque el máximo jubilatorio los alcanza y, en realidad, no podrían vivir, al reducirse su asignación de actividad a la mitad.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señores senadores. El Senado debe pasar a cuarto intermedio hasta después de finalizada la Asamblea General, que ha sido convocada para el día de hoy a la hora 18.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: yo simplemente quisiera contestar una alusión. El señor senador respondió a lo menos importante; pero no me dijo quienes eran los culpables de la tremenda inflación, ni tampoco qué gobierno había dejado debiendo a la Caja de Jubilaciones Civiles. 5.000.000.000 de pesos.

SEÑOR ZABALZA. — Tendría que leer lo que dice el contador Faroppa en el año 1940 sobre la inflación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de pasar a cuarto intermedio, se va a votar la moción del señor senador Rodríguez para que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Todo el debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Yo quería referirme a este tema. ¿Está incluído? Supongo que no.

Deseo referirme a ese mismo asunto.

## 7

SEÑOR PRESIDENTE. — Es que ha vencido con exceso el término fijado para la iniciación de la Asamblea General. Podríamos pasar a cuarto intermedio para luego, una vez vueltos a Sala, reabrir el debate.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta que finalice la sesión de la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

(Se vota: 19 en 21. — Afirmativa).

El Senado pasa cuarto intermedio.

(Así se hace siendo la hora 18 y 32 minutos).

## 8

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número continúa la sesión.

(Es la hora 19).

Se va a dar cuenta, por Secretaría, de un trámite realizado por la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"La Mesa da cuenta de que se ha concertado con el señor Ministro de Relaciones Exteriores la fecha del jueves 11 del corriente mes, a las 17 y 30 horas, a los efectos de realizar sesión para escuchar los informes que se servirá suministrar el señor Ministro de Relaciones Exteriores, a pedido del señor Senador Carlos M. Penadés, respecto a resoluciones adoptadas por dicho señor Ministro sobre determinados funcionarios diplomáticos".

## 9

—Continúa el debate en torno a las manifestaciones formuladas por el señor senador Enrique Rodríguez.

Tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente: es para referirme, brevemente, a algunas de las observaciones que formuló la señora senadora Doctora Roballo.

Como ella, creo que efectivamente, la inflación provoca, en toda forma de escala móvil diferencias que se van ahondando en el tiempo de una manera brutal.

Eso lo hemos visto, en tratamiento muy particular, en los escalafones de sueldos de los servicios autónomos, en los que a veces ha sido necesario recurrir a fórmulas de reparto de los aumentos, contemplando más a los obreros modesto que aquellos funcionarios de la Administración que percibían grandes sueldos.

Si una persona, en la Administración Pública, —para poner un ejemplo grueso— gana $ 20.000.00 el 40 o|o son $ 8.000.00; pero si gana $ 3.000.00 el 40 o|o son $ 1.200.00 Es evidente que son $ 4.200.00 no se puede vivir.

Cuando la inflación es muy grande, las masas de dinero se desplazan de una manera increíblemente distinta y significan, a veces, despojos, como consecuencia del volumen de esa inflación.

Creo que la solución a este problema podría radicarse, fundamentalmente, en el establecimiento de un básico jubilatorio de acuerdo con la totalidad del costo de la vida y que para esos básicos jubilatorios que comprenden también otras cosas, la norma del aumento fuera distinta.

No sostengo que no haya que tener una variación; pero tampoco sostengo la tesis de que se puedan equiparar todos los sueldos de la Administración, porque eso sería un absurdo. Justamente, la lucha que se produce con motivo de la inflación plantea el que los grupos más altos pretendan el mismo volúmen porcentual de aumentos que los grupos menores, que son los que la sufren más fuertemente.

Por ejemplo, en determinado Presupuesto de U.T.E., que votaron los señores consejeros, en algunos casos se aprobó un aumento igual para todas las categorías, lo que significó que las más bajas recibían porcentualmente, un aumento más elevado.

La finalidad, entonces, en época de inflación, es tratar de que los más indefensos sufran menos, y no de cumplir con principios que en otras épocas la comodidad del ritmo de la vida permite que sean contemplados, otorgando aumentos porcentuales sin causar grave daño.

Estimo que la Doctora Roballo, entonces, no anda desencaminada, cuando señala que en las Cajas la aplicación fría y matemática de los porcentajes establece diferencias cada día más agresivas, entre los grupos de jubilados de pequeños ingresos y los de mayores ingresos.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PENADES. — Lo que ocurre es que el señor senador olvida que hay un límite para los altos sueldos. El señor senador, que ha sido un distinguido dirigente de Ente Autónomo, debe saber que hay muchos funcionarios que no se jubilan, a pesar de tener la edad necesaria y de haber trabajado 30 o 40 años, porque les alcanza ese límite y su sueldo quedaría reducido a la mitad, y en algunos casos se mantienen a pesar de estar casi inhabilitados para el trabajo.

De manera que el fenómeno a que se refiere el señor senador, puede ocurrir en las categorías intermedias. También es verdad que los que tienen pasividades bajas, en muchos casos, es porque no han trabajado 30 años, habiéndolo hecho solo durante 10 años por ejemplo.

Cuando tuve el honor de ser subsecretario del Dr. Echegoyen vi que un 40 o|o de lsa pasividades eran de funcionarios que habían trabajado, 3, 4 o 5 años, jubilándose o causando pensión, con una pasividad mínima de $ 10.00 la que ahora debe estar situada, hasta el año pasado en $ 1.200.00 y ahora repito en los $ 3.000.00 y pico fijados.

También es verdad que el alto funcionario hoy no se puede jubilar.

Se han realizado estadísticas de jubilaciones y pasividades que sirven las distintas cajas y hay una gran cantidad de funcionarios que perciben pasividades bajas, no por que sus asignaciones lo fueren, sino por que trabajaron pocos años. El fenómeno a que alude el señor senador solo se produce en la categoría que va entre los más de pesos 3.000.00 y el máximo que no pued pasar para la generalidad de los pasivos, creo que de 10.000.00 a 15.000.00.

En esta casa hay un funcionario con más de 45 años de servicio y setenta años de edad que no se jubila, y eso que está en régimen de escala móvil relativa.

Muchas gracias.

SEÑOR FLEITAS. — De todos modos, considero que ese fenómeno que se produce puede ser corregido de alguna manera. Creo que, en defintiva era ése el pensamiento

de la Doctora Roballo: tratar de corregir las cosas para las distorsiones provocadas por la inflación, por su gran magnitud, castiguen de una manera menos gravosa a quienes tienen un ingreso menor.

Se hace muchos hincapié en el número de funcionarios que se han jubilado con poocs años. No creo que sea eso lo que crea problemas a la Caja, no le asigno tal magnitud Primero, porque el señor senador ha señalado, claramente fijados.

Se han realizado estadísticas de jubilaciones y pasividades que sirven las distintas Cajas y hay una gran cantidad de funcionarios que perciben pasividades bajas, no porque sus asignaciones lo fueran, sino porque trabajaron pocos años

El fenómeno a que alude el señor Senador solo se produce en la categoría que va entre los más de $ 3.000.00 y el máximo que no puede pasar para la generalidad de los pasivos creo que de $ 10.000.00 o $ 15.000.00. que son los de menores ingresos. De manera que, en definitiva, el monto que pesa sobre las Cajas no es tan exagerado.

Pero deseo referirme, también, a otra observación formulada por el señor senador Beltrán con respecto a la edad de los funcionarios que se jubilan. El señor senador decía que el promedio de los jubilados es de los 50 años.

Uno oye hablar muchas veces, de este tema, con la preocupación de orden humano, que resulta un poco distinta a la común.

Hay en el país un sentimiento de que la gente tiene que trabajar hasta morir, o por lo menos lo hay en muchas capas sociales.

No creo que jubilarse a los cincuenta años sea ninguna cosa del otro mundo, primeramente por la brevedad de la vida humana. El promedio de vida fluctúa en los 65 años. No es, por lo tanto, tan vasto ni tan extenso como para pensar que es una edad en la que todavía la gente tenga que llevar pesadas cargas.

Lo que debemos pensar, es si el país puede pagar eso, lo que es otra cosa Y Yo creo que sí, que lo puede pagar.

Considero que administra mal las cosas. La señora senadora Roballo manifestaba con exactitud, que existe una multiplicidad de regímenes jubilatorios que establecen, entre otras, algunas condiciones injustas. Es decir, que parece llegado el momento de que el país piense nuevamente en el problema de la seguridad social, pero no en función de las coordenadas que señalaba el señor senador Beltrán en cuanto a cambiar aquellos regímenes que yo llamo de la seguridad humana para poder disfrutar un poco de la vida.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador?

No lleve el problema a los simples términos de modificar un régimen jubilatorio en función de edad, aumentando o disminuyendo lo que se requiera para jubilar. Tiene otra dimensión el problema jubilatorio, y muy grande. Algunos aspectos los señaló la señora senadora Roballo, cuando hablaba, por ejemplo, de la acumulación de las pasividades. Pero hay otro problema fundamental, que es el de la adecuada percepción de los ingresos, y al respecto yo tengo la más absoluta de las certezas de que el día que se consiga crear un mecanismo que permita percibir en forma eficaz los ingresos, nuestro régimen de seguridad social, sin necesidad de aumentar los montepíos, sino, al contrario, disminuyéndolos, va a permitir hacer frente a todas las obligaciones que en este momento se han lanzado sobre él.

Cuando el Partido Nacional creó el Centro Electrónico, régimen de procesamiento de datos que permite la agilitación del proceso jubilatorio en el mecanismo del expedienteo, la disminución de la burocracia y un sistema de contabilidad adecuado, a los efectos de una mejor percepción de las empresas, dio un enorme paso adelante en esa materia.

SEÑOR FLEITAS. — Al hacer estas reflexiones...

SEÑOR BELTRAN. — Me opongo a los posibles titulares periodísticos de que el senador Beltrán, cree que todo el problema jubilatorio se resuelve en este país llevando la edad de los jubilados de 50 a 75 años.

SEÑOR FLEITAS. — A mí no me preocupan los titulares. Examino el problema en los límites en que el señor senador lo fijó.

Lo que yo siento muchas veces —y es un sentimiento que tengo constantemente presente— es que la presión de los que tienen más protección, de los que son más fuertes, de los que son más sólidos, de los que tienen más seguridad, es que los que son menos fuertes, los que son menos sólidos, y los que tienen menos seguridad sean los que trabajen más. Eso es lo que me preocupa.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Yo quería hacer una aclaración: que los regímenes de acumulación de jubilaciones se dan siempre en los sectores económicamente más amparados, generalmente en la jubilación universitaria y la bancaria. Es muy difícil que el simple trabajador, en el último estadio de la categoría del trabajo, tenga dos jubilaciones.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador Fleitas?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — Yo hice unas apreciaciones muy rápidas, al pasar, porque no quería provocar un debate que impidiera que el Senado entrara a la orden del día, que contiene algunos temas importantes, señalando que hacía esas puntualizaciones a modo de anticipo del debate que, indiscutiblemente, vamos a tener que hacer acá sobre todo nuestro régimen de Previsión Social...

Pero, cuando se habla de jubilaciones chicas, puedo asegurar que la mayor parte de las veces son de personas que han trabajado pocos años, y que quienes han cumplido un ciclo de trabajo completo, llenando los coeficientes de 30 y 60 o 30 y 55 años, se jubilan generalmente con pasividades que les permiten seguir viviendo decorosamente. Entonces, cuando se va al régimen aquel que dice "vamos a nivelar", o a subir sólo las jubilaciones chicas para acercarnos a las grandes, en los hechos estamos creando la tremenda injusticia de que, después de haber obtenido un régimen de previsión social que premia al que trabaja y que no da el mismo trato al que no ha trabajado con la intensidad del primero, se mide a los dos con la misma vara.

SEÑOR FLEITAS. — Yo no he dicho lo que afirma el señor senador; simplemente, he manifestado que en las épocas de inflación los volúmenes monetarios que se desplazan tienen que ser graduados de manera distinta, en función de la posición económica de los interesados. No es lo mismo aumentar el tres por ciento que el cuarenta por ciento. Creo que en los regímenes normales, la Escala Móvil funciona con comodidad; pero en los regímenes anormales de inflación, funciona desastrosamente para las clases más modestas y aumentando exageradamente para los jubilados más altos, aunque tengan tope, es decir, por lo menos en los sistemas intermedios de la pasividad.

Y se agrava ese problema si entendemos, como lo dice la señora senadora Roballo, que todos los sistemas de jubilación nunca defienden al pequeño y mediano trabajador que normalmente ha tenido un solo oficio, un solo trabajo o una sola profesión u ocupación. Es decir, que en lo vital en época de inflación la defensa tiene que etsar encaminada a objetivos distintos a aquellos de épocas en que la economía tiene la moderación de los tiempos normales.

No quiero insistir sobre el tema, porque me parece, como señala el señor senador Beltrán —y estoy de acuerdo—, que este tema va a tener que ser considerado alguna vez, y supongo que lo será en este período, de una manera integral. Es decir, que tendremos que examinar todo el régimen de seguridad social, sus bases, sus fundamentos y una mecánica que nos asegure que estamos dando tranquilidad a la gente. Pero quiero decir, eso sí, que no comparto algunos de sus conceptos, por las razones que di, en cuanto a que la gente trabaje poco.

SEÑOR BELTRAN. — No me haga decir que la gente trabaja poco, señor senador. No he dicho éso; no tergiverse mi pensamiento.

Lo que he dicho es que nuestro régimen está edificado sobre el principio de que al que trabaja más años se lo premia más que el que trabaja menos años, y que nosotros, si queremos volver a implantar el régimen de aumentos masivos, crearemos la inmensa injusticia de a posteriori, desmentir todos los principios que inspiran nuestro régimen de previsión social, porque damos el mismo trato al que trabajó menos que al que trabajó más.

Muchas gracias.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: declaro que sigo este debate, desde luego, con interés, porque los temas son interesantes; pero, al mismo tiempo, lo hago con un poco de preocupación porque advierto, en la orden del día, veinte asuntos, y me pregunto cómo hace normalmente el Senado —pregunta que no se harán, seguramente, los señores senadores que tienen más experiencia que yo— para entrar finalmente a la orden del día.

Naturalmente, los temas que se lanzan al debate público inmediatamente recogen la atención de todos nosotros, y

nos obligan a intervenir para expresar nuestro pensamiento sobre ellos. Así vamos postergando indefinidamente otros asuntos.

El señor senador Rodríguez planteó un problema concreto, y el pase de sus palabras hubiera cerrado el debate, si otros elementos no hubieran sido aportados en esta discusión.

Yo quiero decir algo, simplemente para dejar sentado mi punto de vista. Me alarma mucho, señor Presidente, que se reediten viejas expresiones de un alto en la previsión social. Me alarma mucho que la situación difícil que atraviesa el país se tenga que pagar a costa de los beneficios sociales que ya se han conseguido. Se habla de jubilaciones con escasa edad; pero es que nuestro régimen jubilatorio establece ciertos tipos de previsiones que otros regímenes tienen estructurados, en otros sistemas, al margen del régimen jubilatorio. Nuestro régimen jubilatorio fue estructurando, por ejemplo, un tipo de Seguro de Paro, mucho antes de que se elaboraran otras leyes sobre Seguro de Paro para determinados gremios, incluyéndolo en algunas leyes permanentes nuestras en materia de previsión social.

¿Es que es eso lo que quiere liquidar cuando se habla de que la gente no se puede jubilar hasta llegar a determinada edad? Nuestro régimen previó la jubilación para las maestras madres por razones sociales altamente respetables. ¿Es eso lo que se quiere liquidar cuando se dice que la gente no puede jubilarse con pocos años?

El drama de las jubilaciones no está en este régimen ni en este sistema. No está en que el país haya recorrido todo un clicio, empezando por jubilaciones parciales y llegando en el 53 a aquella ley que pasó casi desapercibida en toda la República, pero que marca una etapa fundamental que quizás pocos países del mundo hayan podido cumplir. Ella estableció que toda actividad lícita remunerada en nuestro país, genera derecho a jubilación o a pensión en su caso. Esa es la conquista que el país ha hecho y sobre la cual no podemos retroceder. El problema no es ese, todos los sabemos. La inflación es lo que ha venido a descontrolar el beneficio jubilatorio e impide que mucha gente se jubile, ahora, porque teme que poco tiempo después, su jubilación ya no le permita vivir.

La inflación misma es la que hace que los maestros, que se ven obligados, por disposición legal a jubilarse a los 25 años de trabajo, a los 30, o a los 35 en casos excepcionales, tengan la angustia, a veces de necesitar seguir trabajando, a pesar de la ley que les da ciertos beneficios para contemplarlos, porque encuentran ese problema planteado.

Ese es el tema de fondo que está planteado al país. Naturalmente, señor Presidente, no vamos a entrar a analizarlo, pero quiero dejar, simplemente, mi voz de alarma. Espero que todo este drama que vive la República —y que estos días, seguramente, habremos de analizar ampliamente a través del debate que provocará, con toda seguridad, la ley de emergencia que el Poder Ejecutivo se propone enviar al Parlamento— todo este afán de austeridad no vaya a descargarse sobre la limitación de conquistas hechas por la República a través del tiempo, porque ha costado muchos esfuerzos lograrlas. Todos los hombres que en todas partes del mundo trataron el tema de la previsión social, pensaron que había que dar la seguridad al hombre, desde el nacimiento hasta la muerte, frente al desempleo, frente a la enfermedad, frente a la miseria o frente a la pérdida de actividad por simple paso del tiempo.

Esas conquistas que hemos logrado, mal o bien, a través de su procedimiento, con defectos, porque fueron fruto de la acumulación de leyes, son conquistas sobre las cuales tenemos que hacernos fuertes para seguir adelante y no para retroceder.

Creo, por ejemplo, señor Presidente, que el Banco de Previsión Social ha sido un inmenso error que esta Constitución ha instituído en el país. No creo que dicho Banco tenga ningún efecto favorable para el desarrollo futuro de nuestro régimen jubilatorio. No tengo ninguna confianza en que eso ocurra. Deseo, por el bien del país y por el régimen de previsión social, equivocarme. Pienso que este ha sido el peor sistema que podía buscarse para encontrar soluciones de fondo a los problemas que estamos viviendo.

Ahora, señor Presidente, para no incurrir en el defecto o en la práctica sobre la que estoy llamando la atención, repito: hay temas a plantear en el Senado que a todos nos apasionan e interesan y que pueden dar lugar a largos debates; pero no debemos olvidar que hay una orden del día con 20 asuntos que debemos considerar, para evitar que siga creciendo indefinidamente y terminemos después en lo que sucedió ayer que, para que un asunto del orden del día comenzara a ser considerado, hubo que pedir que se declara grave y urgente para que figurara en primer término el día siguiente.

Confieso que este procedimiento de trabajo me sorprende, aunque declaro, también, que no me disgusta entrar al debate de temas traídos al ruedo por uno u otro de los señores senadores, cuando ellos son apasionantes y de real interés para el país.

He terminado, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Continúa en uso de la palabra el señor senador Fleitas.

**SEÑORA ROBALLO.** — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

**SEÑOR FLEITAS.** — Con mucho gusto.

**SEÑORA ROBALLO.** — Me parece que fui aludida por el señor senador Vasconcellos.

Pienso, señor Presidente —y lo digo con mucha modestia, porque, aquí, el hombre de experiencia relevante, es el señor senador Vasconcellos, ex-Consejero ex-Diputado — basada en mi experiencia parlamentaria, que hay dos obligaciones igualmente importantes. Una, no quitar a la alta tribuna del Senado la posibilidad de la resonancia de opiniones en temas que nos queman. No soy una legisladora que habla con frecuencia: a veces, paso dos o tres meses sin hablar. Pero cuando se trae el tema de previsión social me apasiono e intervengo.

Soy también de los legisladores que se quedan hasta altas horas de la madrugada para estudiar la orden del día. Pienso que las dos cosas debemos cuidar. Tenemos que entrar al trabajo que es nuestra fundamental obligación, pero vamos a defender, señor senador, apasionadamente, la otra posición ya que cuando nos llegue un tema que nos golpee el corazón aunque aparentemente perdamos tiempo en su discusión, en la realidad no lo perdemos, sino que cumplimos con nuestro deber.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — Señor Presidente desde luego no ha estado en mi ánimo criticar la actitud de los señores colegas que tomaron el tema para seguir analizándolo. Además, oigo siempre con mucho placer las expresiones y los pensamientos de la señora senadora Roballo. Simplemente he hecho una reflexión en voz alta que es fruto de mi inexperiencia en el Senado Aquí los que tienen experiencia son otros. Yo soy principiante en las lides del Senado y confieso que me ha llamado la atención no el sistema en sí, sino su uso, aunque prometo que voy a incurrir, también, en la misma debilidad los señores senadores y, en lo sucesivo, traeré los temas que me apasionen con la seguridad de que, inmediatamente, van a engranar en ellos otros señores senadores para su discusión.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Fleitas.

**SEÑOR FLEITAS.** — Señor Presidente: a mí me ha asaltado la misma preocupación que al señor senador Vasconcellos. Supongo que el Senado entrará algún día, en la orden del día. Pero lo cierto es que esto es consecuencia del Reglamento vigente y la solución que corresponde es que se plantee su modificación, si se estima que el mismo no sirve para que el Cuerpo funcione adecuadamente. Lo cierto es que dentro de este régimen este ha sido el comportamiento tradicional que el Cuerpo ha mantenido.

En general, señor Presidente, trato de intervenir poco; pero me pareció que en este tema, como le sucedió al señor senador Vasconcellos y a la señora senadora Roballo, había algunas cosas que decir.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR LEPRO.** — Pregunto, señor Presidente, si ya ha transcurrido la hora previa.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Sí, señor senador.

**SEÑOR LEPRO.** — Creo que la hora previa puede prolongarse, pero, es necesario votar la resolución en ese sentido, de lo contrario, al llegar a su término el asunto finaliza automáticamente.

**SEÑOR BELTRAN.** — Ese es justamente, el sistema de la hora previa. Pero cuando acerca del tema que se ha planteado, en el caso nuestro régimen pubilatorio, hay señores senadores que en sus exposiciones excedan el plazo y la Mesa no se los advierte, los que nos sentimos aludidos creo que tenemos derecho a contestar esas alusiones. Lo haré rápidamente, y además, no creo haber hablado más de dos minutos en mis anteriores intervenciones.

Cuando se me hace decir señor Presidente, que la solución de los problemas jubilatorios es subir la edad para jubilarse; cuando se me dice que estoy acusando de que no se trabaja; cuando el señor senador Vasconcellos, sin

hacer una referencia explícita, apunta que se quieren detener conquistas sociales, tengo el derecho de decir: no señor; mi posición no es esa.

Cuando sostengo la necesidad de que el Parlamento no cree nuevas causales jubilatorias que aminoren la edad, porque están cargando las obligaciones sobre organismos debilitados, estoy defendiendo conquistas sociales, estoy defendiendo las conquistas sociales de los que tienen 60 y 70 años, frente a los que tienen 40 y 50, estoy defendiendo a aquellos que llegan al final de la vida y están golpeando las ventanillas de las Cajas de Jubilaciones y si no consiguen un "pronto despacho" no logran sus jubilaciones porque las Cajas no tienen recursos, mientras que por otro lado, estamos creando nuevas obligaciones a las Cajas para que siga aumentando la angustia de los que tienen 65 y 70 años que son los que primeramente quiso defender el legislador.

No se me diga que he sostenido cosas que no he dicho. No he querido entrar al debate de fondo. Lo único que pido es que no me tergiverse mi pensamiento.

SEÑOR LEPRO. — Lo que yo manifestaba no era eso. Expresaba que el señor senador podía haber dicho todo eso, si hubiera solicitado la prórroga de la hora que con mucho gusto le hubiéramos votado.

Por otra parte no me aflige, porque hace 20 años que existe este problema de la hora previa. Es lo que viene ocurriendo desde mucho tiempo atrás.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Rodríguez para que la versión taquigráfica de todo el debate pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 24. — Afirmativa).

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: tengo algún escrúpulo de conciencia en permanecer en silencio después de este debate, sin querer por ello trascendentalizar el tema.

Pero se han dicho algunas cosas que corresponde rectificarlo, o, por lo menos, esclarecer.

En lo que se refiere a las jubilaciones y a la protección que se debe a los maestros, no es ocioso que yo recuerde que la primera ley que en nuestro país estableció ese género de amparo tan merecido a los maestros fue la ley de mayo de 1896, que tuvo un titular glorioso en el civismo nacional, el doctor Evaristo Ciganda, cuya memoria ya empieza a desvanecerse, hasta el punto de que podemos tratar este tema sin nombrarlo.

Bien: los maestros no tenían jubilación. Luego, en 1904, se estableció la jubilación de los empleados civiles. El resto de los trabajadores, los que no eran empleados públicos, no tenían jubilación y hubo que esperar hasta 1919, cuando el doctor Lorenzo Carnelli presentó el proyecto que se convirtió en ley de 6 de octubre de ese año, en virtud de la cual los llamados servicios públicos —creo que eran 5 empresas— tenían un régimen de amparo, fuente de donde surgió necesariamente una protección extensa. Se constituyó un directorio que era una garantía, integrado por hombres de particular valor. Recuerdo que lo presidió —creo que fue el primer directorio— don José Serrato. Fué secretario de ese directorio, el doctor Carnelli. Luego fue Presidente el doctor Manuel Tiscornia, y, más tarde, el doctor Percovich. Lo integró, también el señor Martínez Trueba, como vocal. Ello da la sensación de la entidad y la importancia que se asignó a esa institución.

En 1934, por una ley en que trabajó afanosamente un hombre de grandes méritos en el país y en el Partido Colorado, —me refiero al doctor Charlone— prácticamente, quedaron comprendidos todos los gremios. Antes se había sancionado, por vía de la extensión de la ley madre de 6 de octubre de 1919, —repito— la concesión de los beneficios, a casi todas las actividades privadas. La ley de jubilaciones de 1928 que protegía las actividades de los empleados y obreros de las sociedades anónimas, dejó así tutelada, en rigor, a la mayoría de los trabajadores.

La ley del 34, muy plausible —el recuerdo de un ciudadano que no pertenece a mi partido hace que sea más imperioso mi deber de no olvidarlo— permitió contar con la ley que hizo extensivos esos beneficios de tal modo que creo que muy pocos trabajadores pudieron no estar comprendidos en ella. Reglamentó también el Seguro de Invalidez y creó las Bolsas de Trabajo.

Posteriormente, en la nueva Constitución, se estableció un régimen tutelar, que, desventuradamente, no se consagró en los términos en que sus autores originariamente, la habían proyectado. Me refiero a la creación del Banco de Previsión Social, que suele ir y venir con frecuencia en esta Sala.

El Banco de Previsión Social tuvo su inspiración en proyectos de los señores Herrera y Nardone, por los que se establecía —y así lo defendimos en las luchas precomiciales, cuando la reforma constitucional del 58 y del 62— que habría tres delegados del Poder Ejecutivo, y cuatro por los integrantes nombrados por los interesados activos y pasivos y los representantes de las empresas contribuyentes que serían dos, uno y uno, respectivamente.

Por uno de esos rodeos de difícil recorrido para averiguar su origen, se invirtió la fórmula en la Asamblea General, y en la Constitución, se fijó luego —sin que yo conozca protesta ante el alcance realmente desventurado de esa reforma— que los cuatro delegados serían del Poder Ejecutivo, y tres, de los interesados. Es decir, que se perdió una bella ocasión de poner en manos de los propios interesados, con todo lo que eso representa de sensibilidad y sentido tutelar de sus propias vidas e intereses, lo principal de la dirección del servicio.

Se consideró que el Superior Gobierno los iba a defender mejor que los propios interesados. Se cometió un grave error, y creo que la consideración de este tema sería incompleta si no advirtiéramos, en una hora precisa y adecuada, como es ésta, esa omisión, que traerá consecuencias cuyo alcance en el tiempo y en la posibilidad de error no estoy en condiciones de adelantar. Pero, por de pronto, los inteersados no tienen representación. Esos tres delegados de los interesados se nombrarán Dios sabe cuando. Es un modo de decir que indefinidamente queda indeterminado el momento en que ese organismo se integrará con valores que hay interés que formen el elenco de defensa de los interesados directos de los jubilados.

Veo derramar con frecuencia algunas lágrimas en defensa de los asalariados. Desearía que algunas tuvieran el destino justiciero de ser por aquellos que tienen el derecho primordial y humano de defender sus intereses, por su representación en ese organismo. Es un caso típico en que la representación de intereses en el sistema político, está sobradamente justificada. Sin embargo, tal hecho no permitió que se concretara esa aspiración. No puedo ocultar el triste resultado a que condujo la conducta de la Asamblea General, cuando admitió que podía invertirse el orden siendo así que no se dió ninguna razón para concederle esa franquicia singular de favor al Superior Gobierno.

Anteriormente —y ya es historia antigua— hablo de la constitución de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que resultó de la ley de 6 de octubre de 1919— los interesados tenían representación directa —los empleados y obreros de los servicios públicos— y, también, las empresas contribuyentes. Había un delegado del Poder Ejecutivo, elemento que se reputaba imparcial y a quien no pudo nunca reprochársele ninguna incorrección. La Caja funcionó regularmente; pero los cargos eran honorarios Posteriormente, se los dotó de asignación.

Estos recuerdos pueden ser útiles, porque advierto que el país retrocede en materia de protección social, pues esos intereses debieran tener como titulares naturales, repito, justamente, a los mismos interesados.

¿Qué repercusiones, qué proyecciones podrán tener estas modestas palabras con que yo sacrifico parte del tiempo y de la atención del Senado? No lo sé. Por lo menos, pago tributo a mi propia conciencia.

Para dentro de poco —he visto el anuncio en la prensa— el Directorio del Banco de Previsión Social se propone preparar, la ley propia del sustituto. El Banco de Previsión Social tendrá una ley; pero en el período en que se geste, no habrá representantes naturales de los intereses más vitales en esa sustitución, que son los relativos —insisto— a la protección de los asalariados, empleados y obreros.

Ahora, ¿es normal y deseable esa situación que, fundada en la imposibilidad resultante puramente de que la Constitución no pueda aplicarse de modo matemático, con una precisión física, en un mismo día, esté funcionando todo un servicio en materia tan esencial, en esas condiciones? ¿Acaso es equitativo crearle un favor al Poder Ejecutivo, haciendo que él sea el preferido y que carezcan de representación los interesados directos, en el momento en que se elabora su ley orgánica?

Considero que el Poder Ejecutivo, como poder político, puede cumplir devotamente los servicios, los debe-

res que tiene asignados, pero prefiero que esa representación sea sin mutilación de los directamente interesados.

Es plausible que la ley se haga; es laudable que se ordene alguna vez ese régimen un poco selvático en que tienen que moverse los derechos y obligaciones de los afiliados de las diversas Cajas.

Hace muchos años, cuando tuve el honor de compartir con el señor senador doctor Penadés, la responsabilidad del Ministerio de Instrucción Pública, llamé —creo que fue un acierto, aunque luego se desvaneció en el correr de los días —a uno de los representantes por el Partido Nacional, a un distinguidísimo abogado, muy capaz, actualmente profesor de la Facultad, designado miembro del Directorio respectivo de la Caja, para rogarle que, entre sus atenciones preferentes, destinare la de ordenar jurídicamente el régimen de las Cajas de Jubilaciones. El tiempo volvió a correr, y ese régimen orgánico no se estableció hasta el día de hoy.

Los propios abogados, si quieren cumplir medianamente su función, necesitan consultar ésa es la verdad, —tan enmarañada, tan inexplicable es la compleja urdimbre legal en que se mueven, por la vía de decretos y leyes quienes, estén vinculados, particularmente a la Caja de Industria y Comercio.

¿Una de las obligaciones del Estado, es hacer fácil el cumplimiento de los deberes que los habitantes tenga a su respecto. Digo lo mismo del orden fiscal. Se ha cometido el error de complicar el momento, la forma y todos los procedimientos mediante los cuales debe cumplirse con las obligaciones que los habitantes tienen con el Estado, que la verdad es que buena parte de las preocupaciones que cada año ocupan la mente de la población, está constituída por su situación frente al Estado, en cuanto a los vencimientos de obligaciones que, con tanta frecuencia, se vienen anunciando en la prensa con estruendo y el gasto consiguiente.

No sé lo que piensa el Superior Gobierno a propósito de la representación de los obreros, empleados y de las empresas contribuyentes. Creo que habrá que tomar alguna medida para que esa elección no sea dilatada indefinidamente. No estoy en condiciones, ni tengo autoridad, para señalar rumbos; pero como veía espíritus natural y vocacionalmente preocupados por este género de problemas en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, me parece racional y lógico que piense en la posibilidad de que esa Comisión pueda arbitrar los medios de establecer la forma por la cual los representantes de los obreros y empleados y de las empresas contribuyentes; estén muy pronto en ejercicio de sus cargos...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...justamente para equilibrar un orden que congénitamente resultó desequilibrado, cuando la Constitución autorizó, en las disposiciones transitorias, que el Poder Ejecutivo podía bastar, por un tiempo; por la vía de sus delegaos, para atender los problemas que pudieran suscitarse en ese complicado Banco de Previsión Social.

No pienso lo mismo y, por ello, me permito molestar la atención del Senado. No he querido agregar estas palabras a las anteriores para provocar resonancias en los Ministerios, con el fin de desposeerlas de toda pretensión de propaganda partidaria, reduciéndolas a una órbita en la que, con toda prudencia, se muevan exclusivamente los intereses que acabo de invocar por la vía de los trabajadores afectados.

Desearía que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, a breve término, —repito— si no perturbó con esta idea su plan de acción, iluminara al Senado en cuanto a los senderos a recorrer, y sirviera de auxiliar eficaz del Poder Ejecutivo, entre cuyas preocupaciones no he visto hasta ahora, sin que esto tenga que encararlo, en este momento como una omisión porque hay asuntos que han ocupado toda su alma, como el que ayer nos colmara íntegramente la sesión, como para exigirle que, simultáneamente, tenga presentes estos otros temas.

Sea como sea, cuanto acabo de expresar gravita demasiado en la opinión como para que no se le destine una atención principal.

Muchas gracias, señor Presidente.

## 10

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado pasa a considerar el primer punto de la orden del día.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑOR FERNANDEZ DE BORGES. — Deseo interesarme en favor de dos proyectos radicados, según se me informa, en la Comisión de Constitución y Legislación, y que merecieran en la legislatura anterior sanción favorable de la Cámara de Diputados.

Uno de ellos, procura abreviar el plazo para la adopción en los casos de menores internados en el Consejo del Niño. Este proyecto fue estudiado en forma exhaustiva por la Comisión de Defensa Social de la Cámara de Representantes con la contribución de institutos científicos, pedagógicos, jurídicos, etc., y contó con eco muy favorable de la prensa oral y escrita, que entendió el impulso humano y social que inspiraba ese proyecto. No obstante, lamentablemente, señor Presidente, ese proyecto durmió en las carpetas del Senado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite que la interrumpa, señora senadora?

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Sí, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Como la señora senadora se ha referido a un proyecto que conozco, puedo suministrarle —sin que ello sea pretensión— por lo llano y simple del dato que voy a darle— alguna referencia útil, que permitirá, a la vez, que se desvanezca toda posibilidad de reproche que pueda haber en sus palabras, en cuanto a lo que aparentemente podría ser una omisión; y porque, también, la consideración de los antecedentes que voy a citar, podrá servirle a la señora senadora para apreciar la medida del error que se cometió entonces, y que tendría mucho interés en que no se insistiera en él.

No hubo ninguna despreocupación en ese asunto. Hubo la actividad de un grupo de señoras que procuraron que se actuara con la diligencia posible en esa materia. Seguramente, habrán tenido alguna entrevista con la señora senadora, por lo menos, yo tuve el gusto de tener algunas.

Me resultaba difícil hacerles comprender, a esas personas, que no tenían por qué conocer, con el detalle debido, los problemas que una ley de esa clase suele producir por los intereses que afecta.

Esa Comisión de señoras, que quería reducir a un año el plazo, a los efectos de la caducidad de la patria potestad, ignoraba muchos aspectos que los Defensores de Menores se encargaron, por iniciativa del que habla, de explicar minuciosamente en la Comisión de Constitución y Legislación.

No ha habido abandono alguno en el Senado, sino un servicio prestado a la iniciativa de la Cámara de Representantes para evitar que se equivocara.

Pido disculpas si hay alguna sombra de molestia en mis palabras pues no existe en mi espíritu tal propósito para los gestores de ese proyecto.

Solicité a la Comisión de Constitución y Legislación —me consideré obligado a ello por la circunstancia, que sigo creyendo feliz, de haber iniciado el proyecto por el cual se creó la legitimación adoptiva— los asesoramientos técnicos correspondientes. Yo admitía que se me pudiera presumir equivocado; pero me costaba aceptar que fuera insensible a un tema que había sido preocupación principal en mi modesta vida de legislador, en la que me había visto estimulado por el juicio de autoridades de alta calidad docente en el país, y por personalidades extranjeras.

Me remito a las jornadas de Derecho Comparado que se realizaron en la Facultad de Derecho, uno de cuyos sectores de estudio estuvo, precisamente, destinado al tema de la legitimación adoptiva. No pude asistir a su Presidencia porque actuaba entonces en el Consejo Nacional de Gobierno, cargo que, con mucha generosidad, me ofreció el Decano doctor Couture; pero tuve el placer de conocer por la Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, la versión de lo que se dijo entonces a propósito de esa ley, que apareció, a través de ese comentario, como solución socialmente acertada, y aun superior, en cierto aspectos, a la propia ley francesa.

Yo confesaba en la exposición de motivos con que fundé la iniciativa, que no tenía ningún mérito propiamente original, puesto que no hacía sino tomar los rasgos fundamentales de un decreto-ley de Daladier, Ministro francés autor del Código de la Familia, que incluía, justamente, una fórmula semejante a la que yo patrocinaba. Pero le agregamos aquí —para nosotros con felicidad— el secreto de los procedimientos, que no existía en el texto de procedencia.

He visto, en la Facultad, en las sesiones en que el tema se trató, el justiciero elogio a ese mérito de la ley, que llevaba felicidad a muchos hijos que siguen creyéndose que lo son de sus padres, siendo éstos puramente adoptivos. Era fruto de tal secreto que salvaguardaba la tranquilidad ante una realidad indeseable, a veces trágica, como puede ser para los hijos la convicción de que sus padres, aparentes, no son tales.

Esa preocupación me llevó a concurrir a la Comisión de Constitución y Legislación, donde expuse mis puntos de vista. Tuve en cuenta diversas referencias para considerar que había errores en ese proyecto, a propósito de cómo se procedía en función del proyecto, en lo que respecta a la pérdida de la patria potestad. Perder un hijo es uno de los dramas más grandes que la vida puede decretar para desventura de los hombres.

Lo que hacía ese proyecto, era facilitar que pobres gentes, irresponsables, sin recursos, colocadas, a veces, en situaciones muy dolorosas en que la pobreza o la miseria suele situar a las familias, y, particularmente a las madres, se vieran privadas, como una sanción que a veces puede ser totalmente injusta, de la patria potestad.

Recuerdo que un ex senador, viejo amigo mío, a quien me une un afecto realmente hondo, el Escribano Ledo Arroyo Torres, nos explicaba un hecho de significación tremendamente penosa. Nos contaba que todos los años llegaba hasta Treinta y Tres, una pobre mujer que hacía veinte leguas a caballo, para preguntar en la Oficina respectiva, cómo se encontraba su hijo. Ella suponía que ese interés manifestado allí, bastaba para cumplir con el requisito del interés debido por aquel hijo que le pertenecía, y, por tanto, no era un hijo abandonado desde el punto de vista legal. Se iba tranquila cuando le explicaban que se encontraba bien de salud y que no tenía ninguna novedad comunicable. Tdos los años repetía ese viaje, hasta que un día aparecieron los clásicos tres años necesarios para perder la patria potestad. No quedaba rastros de las visitas ni de los viajes de veinte leguas a caballo. Era una pobre sirvienta, una mujer de campo que cumplía sus deberes con más abnegación que muchas mujeres a quienes la comodidad emergente del dinero les permite algunas facilidades mayores en el cuidado de sus hijos.

La Comisión de Constitución y Legislación, que presidía un hombre por el que también siento mucho afecto y admiración, don Orestes Lanza, aceptó la solicitud que yo formulé de que concurriesen Defensores de Menores a decir su palabra sobre el asunto. Realizaron una exposición interesantísima acerca de todos los aspectos del referido proyecto, llegando a la conclusión de que el mismo dejaba, en parte, las cosas tal como estaban y, más bien, empeoraba el régimen vigente.

Yo ocupaba la presidencia del Senado, cuando tuve que oír con pena una exposición en la Cámara de Diputados, en la que se reprochaba la omisión del Senado en la tramitación de ese proyecto.

Los Defensores de Menores a quienes se les solicitó opinión —recuerdo haber hablado más de una vez con el Presidente de la Comisión señor Lanza— realizaron —repito— una exposición pocas veces tan completa y con tanta devoción. Cuando yo dispuse que se insertara en la Publicación Informativa, no hubo ninguna observación

Justamente pedí la inclusión de esa exposición para información de todos los señores legisladores; presumí que, en la Cámara de Representantes, pudiera haber algún interés en conocer la opinión de los técnicos. Eran los técnicos los que hablaban, no era Martín Echegoyen. Eran técnicos impersonales a los que no me ligaban sino muy discretas relaciones.

Me permitiría la libertad —y pido excusas a la señora senadora, si en alguna de mis palabras pudo atribuírseme un sentimiento que no corresponde— de señalar la impresión que produce en mi ánimo el temor de tantas pobres mujeres o, mejor dicho, de los padres en general, que corren el riesgo de perder la patria potestad por una ley hecha con cierta improvisación, aunque muy sentidamente planteada desde el punto de vista de la sensibilidad que ella acusa por parte de sus autores.

Lo que he invocado está publicado. Yo lo presumía conocido. Tengo interés en que, por lo menos, los señores senadores tengan conciencia de que eso figura en la Publicación Informativa. Me permitiría pedir —si la Mesa lo autoriza— que la Publicación Informativa en que está contenido el informe de los Defensores de Menores acerca de este tema, sea repartida etre los señores senadores.

Debo agregar, además, que, en la contabilidad de mi conciencia, figura, entre otros motivos principales, el de modificar la ley para contemplar todos los aspectos que la experiencia ha demostrado que existen en su aplicación, y que van más allá de esos problemas concretos que se han planteado; los que surgen como consecuencia de la dinámica de la norma en la jurisprudencia nacional.

¡Cuántas veces me he encontrdo con abogados que me han dicho que, si hubiera intervenido en el asunto el Juez tal o cual, el fallo habría sido favorable, índice de las divergencias de criterio en la aplicación de los textos!

No he tenido a mi cargo esas defensas sino por excepción; pero he hablado con compañeros que han visto el drama, por ejemplo, de la familia de una niña, con una relación amorosa establecida y que se va a casar y no tiene resuelto el problema de su legitimación. Se ha acudido a la justicia pero dos sentencias coincidentes han llevado a denegar el derecho y a crear un inmenso problema. Uno de esos casos ha ocurrido en un Departamento del Interior, podría dar más datos, pero no creo que sea preciso. El fallo adverso se fundó en un concepto a mi juicio excesivamente literalista.

Los Defensores de Menores, con diligencia que alabo y agradezco, señalan buena parte de las cuestiones que se originan en la vida misma, lo que lleva, siempre, a los abogados que ejercen desde algunos años, a la convicción de que las leyes son, naturalmente imperfectas o no contienen todo lo que la realidad plantea. A veces, las leyes saben más que los hombres, pero frecuentemente, éstos tienen más problemas que los que las leyes prevén.

Los Defensores de Menores dan fórmulas concretas al respecto y a ellas me remito.

Y termino, señor Presidente. Tengo noción de la medida en que he fatigado al Senado. Los largos años que llevo en esta Casa, han traído a mi conciencia una especie de medida del tiempo, que me permite percibir cuándo una exposición llega a los límites de la fatiga. Pero me consuela el hecho de que este tiempo haya sido invertido en la defensa de los desvalidos, constituyendo con ello, algo de lo que puede ser invocado para agregar como algún pequeño lucimiento.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha tomado debida cuenta del planteamiento formulado y procederá, oportunamente, tal como es debido.

## 11

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: está por llegar el término de la hora reglamentaria: hago moción concreta para que se prorrogue el mismo hasta que se consideren los dos primeros asuntos que figuran en la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 26. — Afirmativa).

## 12

Continúa en el uso de la palabra la señora senador Fernández de Borges.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Termino, diciendo que espero tener aunque desde planos muy dispares el altísimo honor de discutir en Sala —con el proyecto sobre la mesa— este tema con el señor senador Echegoyen cuya autoridad inmensa reconozco; pero adelanto que partimos desde dos puntos de vista diferentes; el señor senador sostiene frente al problema que en él se plantea que hay que defender el instituto de la patria potestad, mientras que nosotros, afirmamos la defensa de los menores que no han conocido el ejercicio de los derechos que confiere el instituto de la patria potestad, a los cuales procuramos darle, en reemplazo, lo que no han tenido: una familia.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Muy bien.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Quiero precisar, además, al igual que al señor senador Echegoyen, nos visitó una dignísima y distinguidísima comisión de damas que se preocupa con inteligencia y generosidad por importantes problemas sociales del país. También, nos visitaron

relevantes pedagogos, asesores letrados del Consejo del Niño y autoridades de ese organismo, también un núcleo destacado de la Sociedad de Pediatría del Uruguay y de otras instituciones que han puesto de manifiesto su honda preocupación e interés por la suerte de ese proyecto de ley.

Mi deseo es, señor Presidente, que se exhorte a la Comisión respectiva para que, a la mayor brevedad, traiga este asunto a la discusión del Cuerpo.

13

Igual petición formulo para el proyecto de ley relativo a la Cooperativa de Producción y Consumo del Ministerio de Ganadería y Agricultura que ampliando su órbita, beneficiaría a un número importante de funcionarios públicos, proyecto que, como dijimos al principio mereció sanción favorable de otro cuerpo legislativo en la pasada legislatura.

Por hoy, era todo lo que quería significar.

14

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

Yo no soy defensor de oficio de la patria potestad.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — No dije eso.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es un título que me adjudica y no merezco.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Es un título honorable.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Empleo términos que utilizó la propia señora senador. Creo que esa no ha sido su intención sino que presumiblemente...

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — ¿Me permite? Le hace un gran honor al señor senador Echegoyen el que sea defensor del instituto de la patria potestad; es un inmenso honor y yo lo acompaño en esa defensa, señor senador. Pero lo que aquí está en juego no es, precisamente, eso, sino conferirle todos los derechos y protección de la patria potestad a aquellos menores infelices y desgraciados del Consejo del Niño que no han tenido nunca el amparo y el apoyo de un hogar.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Muy bien.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es para mucho discutir este problema, en este momento...

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Al contrario, señor senador: creo que es un problema para mucho discutir cuando ello corresponda.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...en un ambiente de frondosidad retórica.

Aquí no se trata de defender la patria potestad ni de olvidar a los abandonados por los padres, cuando los padres están colocados en la actitud de titulares del derecho. Yo, justamente, he tratado de emplear un término que comprenderá genéricamente a todos los afectados por el problema: de ahí que me haya referido, concretamente, a los desvalidos. Y desvalidos, señor Presidente, señora senadora, pueden ser tantos los hijos como los padres cuando se comete con ellos la injusticia de desgarrarlos sin derecho. Todos ellos están en el mundo de los desvalidos.

No me impresiona, entonces, que el planteamiento se haga con ese tono, pero no me incluya señora senadora, entonces, entre los que defienden sistemáticamente la patria potestad como institución integral, siendo así que ha de ser sensible a todas las solicitaciones y mareas que la vida decreta.

Yendo concretamente a uno de los aspectos planteados, no puedo permitir que un simple auxiliar del Consejo del Niño —el proyecto lo permite— saque o no su lápiz para anotar o no en una libreta que perderá o no, a los pocos minutos, datos referentes a visitas hechas por una madre llorosa que cree que, hablando con él y a través de estas anotaciones, está cumpliendo y acreditando sus deberes. No: esto no puede ser de tal manera. Tiene que haber intervención judicial.

La señora senadora no es, naturalmente, abogado; yo soy un mediocre abogado.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — No es así en lo que al señor senador refiere.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pero la medida de mi preocupación está abonada por un sentimiento al alcance de cualquier modesto letrado: que la única garantía para no perder injustamente un derecho tan fundamental como el de los padres, en tales circunstancias, es la que representa la intervención de la justicia, que, precisamente, se suprime en el proyecto de ley de la señora senadora.

15

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión previa?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: no intervine en la larga discusión de la tarde de ayer. Pero como ha sucedido en otras ocasiones, solicitaría que el Senado permitiera a los distintos oradores que hicieron uso de la palabra, una prórroga para la entrega de la versión taquigráfica por 24 horas.

(Apoyados).

SEÑOR ABDALA. — Creía que iba a decir un discurso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la solicitud formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 25 en 26. — Afirmativa).

16

—Se entra a la orden del día con la consideración del proyecto de ley por el que se arbitran recursos, con cargo a los fondos del Tesoro de Obras Públicas, para ejecución de obras en las rutas 2, 11, y 24. (Carp. 223. Rep. 235).

Léase.

(Se empieza a leer).

SEÑORA ROBALLO. — Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 26 en 30. — Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprimen, son los siguientes:)

(Carpeta 223 de 1967).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 14 de marzo de 1967

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de someter a su elevada consideración, el proyecto de ley que se agrega adjunto y por el cual se arbitran recursos con cargo a los fondos del Tesoro de Obras Públicas para la ejecución de obras de vital importancia para los intereses del país.

Dichos recursos alcanzan a la suma total de pesos 135:700.000.00 y se destinarán a la ejecución de las obras que a continuación se detallan:

Ruta 2 - Terminación del viaducto y accesos, margen derecha, del puente sobre el río Negro, en Mercedes, $ 42:000.000.00.

La realización de dicha obra fue adjudicada en forma parcial de acuerdo con los recursos legales disponibles.

El monto de la propuesta presentada en el respectivo acto licitario fue de $ 53:714 255.80 y por el motivo expuesto se aceptó reducido a $ 17:084.032 40

En esta oportunidad se solicitan los recursos necesarios para completar el monto total de la propuesta original más $ 5:000.000.00 para financiar posibles diferencias de precios surgidos desde la fecha de la licitación (julio de 1966).

En esta forma se estará en condiciones de ejecutar totalmente y, tal como fue proyectada y licitada, una obra cuya importancia resulta obvio destacar.

**Ruta 11 - Canelones - puente sobre arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y sus accesos $ 42:500.000.00.**

La Ruta 11, en el tramo comprendido entre las ciudades de Canelones y Santa Lucía, de intenso tránsito local y nacional, cuenta en la ubicación del Paso Melgarejo sobre el arroyo Canelón Grande con un antiguo puente que se encuentra en muy precarias condiciones, en cuanto al estado general, tanto de la estructura como del subsuelo que le sirve de apoyo. Ello ha influído para especificar su utilización sólo en condiciones muy restringidas de cargas del tránsito usuario.

La Dirección de Vialidad ha calculado el costo actual de dichas obras (puente y accesos) en la suma de pesos 47:000.000.00 para cuya financiación se cuenta con un crédito de $ 4:500.000.00 asignado en el numeral 22 de la Ley N.o 13.233, de 16 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro (Plan de Obras Públicas 1962).

Por esa razón, se solicitan los fondos necesarios pesos 42:500.000.00) para la ejecución total de las obras de referencia.

**Ruta 24 - Paysandú - Tramo arroyo Negro - Empalme con Ruta 3 - Construcción de puentes insumergibles sobre arroyos Negro y Rabón y accesos $ 51:200.000.00.**

Con el arbitrio de nuevos recursos para esta obra se persigue la finalidad de solucionar definitivamente el problema de la continuidad del tránsito por la Ruta 24 que, entre sus puntos de empalme con las Rutas 2 y 3, establece la comunicación vial directa entre las ciudades de Paysandú y Fray Bentos.

Existen dos ubicaciones, dentro de las características de un camino muy mejorado, transitable en toda época del año y en conservación por la Dirección de Vialidad, que suponen serios inconvenientes para su adecuada utilización en épocas de crecientes, aunque sean ordinarias, tales ubicaciones están individualizadas en el Paso de Tranqueras del arroyo Rabón y en el Paso de las Cadeñas del arroyo Negro en que existen calzadas de mínima capacidad de servicio en épocas de lluvias de alguna intensidad. Las obras necesarias para solucionar tan serios problemas, incluyen la construcción de puentes sobre los referidos arroyos y el costo de las mismas, incluídos los accesos, ha sido estimado, por la citada Dirección, en $ 59:000.000.00.

Dado que se cuenta con recursos legales por pesos 7:800.000.00 para financiar dichas obras (Plan de Obras 1963 - Ley N.o 13.405, de 23 de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, numeral 13 pesos 6:800.000.00 y Plan de Obras 1964 - Ley N.o 13.433, de 12 de julio de mil novecientos sesenta y seis, numeral 5, $ 1:000.000.00) es que se solicita el saldo necesario ($ 51:200.000.00) para estar en condiciones de abocarse a la ejecución total de los referidos puentes y solucionar así un problema de real significación para la economía del país.

Por último, se estima necesario señalar que por Mensajes de fecha 21 de febrero de 1967 (que reiteraban otros elevados al Parlamento durante la Legislatura anterior) se elevaron proyectos de ley en los que se incluía el arbitrio de recursos para la ejecución de las obras de que trata el presente Mensaje.

Saluda a esa Asamblea General con su mayor consideración.

OSCAR D. GESTIDO. — HERACLIO RUGGIA. — CARLOS VEGH GARZON.

---

Ministerio de Obras Públicas.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer hasta la suma de $ 135:700.000.00 (ciento treinta y cinco millones setecientos mil pesos), a tomarse del Tesoro de Obras Públicas, para complementar los recursos necesarios para la ejecución de las siguientes obras:

a) Ruta 2. — Terminación del viaducto y accesos de la margen derecha del puente sobre el Río Negro, en Mercedes ......... $ 42:000.000.00

b) Ruta 11. — Canelones. — Puente sobre arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y accesos .. " 42:500.000.00

c) Ruta 24. — Paysandú. — Tramo arroyo Negro. — Empalme con Ruta 3. — Construcción de puentes insumergibles sobre arroyos Negros y Rabón y accesos .. " 51:200.000.00

Art. 2.o Facúltase al Poder Ejecutivo para excederse hasta en un 15 o|o (quince por ciento) en el monto de las partidas autorizadas por el artículo anterior, cuando el costo de las referidas obras así lo justifique.

Las sumas necesarias se tomarán del Tesoro de Obras Públicas.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

HERACLIO RUGGIA. — CARLOS VEGH GARZON.

---

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de hasta la suma de $ 135:700.000.00 (ciento treinta y cinco millones setecientos mil pesos), a tomarse del Tesoro de Obras Públicas, para complementar los recursos necesarios para la ejecución de las siguientes obras:

a) Ruta 2. — Terminación del viaducto y accesos de la margen derecha del puente sobre el Río Negro, en Mercedes .......... $ 42:000.000.00

b) Ruta 11. — Canelones. — Puente sobre arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y accesos ...... " 42:500.000.00

c) Ruta 24. — Paysandú. — Tramo arroyo Negro. — Empalme con Ruta 3. — Construcción de puentes insumergibles sobre arroyos Negro y Rabón y accesos ....... " 51:200.000.00

Art. 2.o Facúltase al Poder Ejecutivo para excederse hasta en un 15 o|o (quince por ciento) en el monto de las partidas autorizadas por el artículo anterior, cuando el costo de las referidas obras así lo justifique.

Las sumas necesarias se tomarán del Tesoro de Obras Públicas.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de abril de 1967.

NELSON D. COSTANZO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

---

Cámara de Senadores.

Comisión de Fomento.

INFORME

Al Senado.

La Comisión de Fomento del Senado tiene el alto honor de someter a consideración del Cuerpo, el proyecto de ley con sanción de la Cámara de Representantes, por el cual se arbitran recursos con cargo a los fondos del Tesoro de Obras Públicas para ejecución de obras en las Rutas, 2, 11 y 24, por la suma de $ 135:700.000.00, distribuída en la siguiente forma:

Ruta 2. — Terminación del viaducto y accesos, margen derecha del puente sobre el Río Negro, en Mercedes, por pesos 42:000.000.00.

Ruta 11. — En Canelones. — Puente sobre el arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y sus accesos, por pesos 42:500.000.00. y

Ruta 24, en Paysandú. Tramo arroyo Negro — Empalme con Ruta 3. — Construcción de puentes insumergibles sobre arroyos Negro y Rabón y accesos por $ 51:200.000.00.

Después del estudio realizado en Comisión que contó con la presencia del señor Ministro de Obras Públicas, se puede asegurar que las obras programadas para las Rutas 2, 11 y 24, dan solución al desarrollo del agro, de las comunicaciones y el transporte para tan importante zona del país.

Las obras son de urgente realización, aconsejadas por los técnicos, por el Ministro y por el Gobierno del período anterior y refrendadas por los técnicos, por el Ministro y por el Gobierno de este período.

La paralización de las obras programadas causa evidentes perjuicios: a) Las obras en la Ruta 2 al llegar a Mercedes, en los accesos hacia la parte del Río Negro, han sido iniciadas aproximaadmente hace veinte años y aún hoy no se han terminado en su totalidad, con los riesgos que ello significa, principalmente en detrimento de la economía nacional, y paralización del transporte y de las comunicaciones; b) La Ruta 11, en el tramo comprendido entre las ciudades de Canelones y Santa Lucía de intenso tránsito local y nacional, cuenta en la ubicación de Paso Melgarejo sobre el arroyo Canelón Grande con un antiguo puente que se encuentra en muy precarias condiciones, en cuanto al estado general, tanto en la estructura como del subsuelo que le sirve de apoyo. Ello ha influído para especificar su utilización sólo en condiciones muy restringidas de cargas del tránsito usuario; c) Es necesario solucionar definitivamente el problema de la continuidad del tránsito por la Ruta 24 que, entre sus puntos de empalme con las Rutas 2 y 3, establece la comunicación vial directa entre las ciudades de Paysandú y Fray Bentos.

La continuidad del trásito por la Ruta 24, se obtiene con las obras programadas para el Paso de las Cadenas del Arroyo Negro, en que existen calzadas de mínima capacidad de servicio en épocas de lluvias de alguna intensidad.

Esa zona del departamento de Río Negro, enormemente productora, tiene áreas de influencia hacia Paysandú y sus pobladores deben recorrer más de cien kilómetros para trasladarse hacia allí, cuando con los puentes solamente están a veinte kilómetros.

En épocas de lluvias, esta zona comprendida entre los arroyos Rabón y Negro, queda totalmente aislada por las inundaciones Son estas las consideraciones a grandes rasgos que merece este proyecto, que se eleva a consideración del Cuerpo, aconsejando su más pronta sanción, ya que la situación es verdaderamente crítica.

Sala de la Comisión, a 2 de mayo de 1967.

Dr. Daniel Augusto Vaz, Miembro Informante. — Wilson Ferreira Aldunate. — Carlos J. Pereyra. — Pedro Zabalza. — Zelmar Michelini. — Juan L. Pintos. — Eduardo Paz Aguirre."

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En primera discusión general.

**SEÑOR ABDALA.** — Que se vote, señor Presidente.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 27 en 29. — Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

**SEÑOR ABDALA.** — Que se suprima la lectura, señor Presidente.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 24 en 29. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 1.o

**SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN.** — Señor Presidente: anuncio que voy a votar complacido el proyecto de ley que tenemos a consideración, pero pediría al señor miembro informante algunos detalles complementarios sobre cuál es actualmente la cifra en que se sitúa el Tesoro de Obras Públicas a los efectos de poder considerar si estos $ 135:700.000.00, que se destinan para las tres obras, no sería una cantidad demasiado importante que hiciera peligrar la continuidad de las existentes actualmente a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

**SEÑOR VAZ.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR VAZ.** — En verdad, señor senador, no puedo darle la cifra exacta de las disponibilidades actuales del Tesoro de Obras Públicas. Pero eso sí, puedo decirle, que tuvimos el honor en la Comisión de Fomento de contar con la asistencia del señor Ministro de Obras Públicas, quien se interesó en forma personal y muy especial por el diligenciamiento de este proyecto, dejando, implícitamente, el concepto de que contaba con la disponibilidad suficiente y, además, que era proporcionada la incidencia de esta erogación de $ 135:000.000.00 frente al conjunto de obras a realizar y a los recursos disponibles.

Por otra parte, señor senador, aprovecho para decir, como se señala en la exposición de motivos, que en este caso el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de las oficinas técnicas respectivas no hace sino reiterar un reciente Mensaje del gobierno anterior, de febrero del corriente año.

En ese sentido no ha habido modificación alguna.

Señalo, también, al pasar, que este es un ejemplo positivo, que en buena hora pueda verse reiterado con frecuencia, de continuidad gubernativa a través del tiempo, no obstante el cambio de Gobierno operado y la rotación de los partidos.

En el caso se da una coincidencia total entre los técnicos del Ministerio de Obras Públicas y el señor Ministro y en general entre el Poder Ejecutivo actual y con los técnicos y autoridades del período anterior en cuanto a la necesidad, utilidad y urgencia de este proyecto.

Además, destaco que este texto, señor Presidente, viene aprobado por un gran margen de votos en la Cámara de Representantes, Por todo ello, hubo ambiente en la Comisión de Fomento del Senado con la opinión unánime de todos sus integrantes, para propiciar y encarar ante este Cuerpo la sanción urgente de este proyecto, atendiendo también a la premura que tiene el señor Ministro de Obras Públicas para contemplar los vivos reclamos de las distintas zonas del país que se verán beneficiadas con la pronta ejecución de las obras de que se trata lo cual por otra parte, aparejará importantes beneficios para el desarrollo económico y social del país, en general por el transporte, las comunicaciones y el tráfico de bienes y servicios.

Dejo así contestada la pregunta del señor senador.

**SEÑOR ABDALA.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR ABDALA.** — Iba a expresar que este proyecto lo habíamos mandado nosotros después de haberlo aprobado por unanimidad. Fue el propio Ministro Vejo que hizo el cálculo de este 15 o|o para las obras, a raíz de preguntas concretas que hicimos, con respecto a la devaluación de la moneda y al mayor costo de los materiales.

Recuerdo que cuando analizamos este asunto, le planteamos también, el problema del costo de los salarios que venía comprendido por otro rubro.

En el Consejo nosotros no analizamos el monto; pero están las constancias expresas de que esto no afectaba en lo más mínimo a las obras que se estaban realizando a cargo del Tesoro de Obras Públicas.

Pero yo, dentro de unos minutos, aunque aprobemos este artículo, le voy a decir al Senado con precisión, en el momento actual, a cuanto asciende el fondo del Tesoro de Obras Públicas, pues tengo los documentos y los he mandado a buscar a mi despacho.

**SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN.** — Repito que voy a votar con satisfacción este proyecto porque las tres obras insertadas en él son fundamentales para el desarrollo del país.

La primera es el viaducto de acceso, en la margen derecha del puente sobre el Río Negro, en Mercedes. La segunda, la ruta 11, tiene que ver con una de las carreteras más importantes del país. Es una transversal que arranca

en Ecilda Paullier y termina en Atlántida, atravesando los departamentos de San José y Canelones. En el futuro, una vez que esa vía quede terminada será una de las comunicaciones más importantes, no sólo para el tráfico nacional, sino, también, para el tráfico internacional.

El puente, para el que se destinan $ 42:000.000.00, no solamente va a formar parte de esa vía, sino que actualmente se encuentra en una tremenda situación.

**SEÑOR ABDALA.** — ¿Que puente es ese, señor senador?

**SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN.** — Es el puente de paso Melgarejo.

**SEÑOR CAPUTI.** — ¿Me perimte una interrupción, señor senador?

**SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN.** — Con mucho gusto, señor senador.

**SEÑOR CAPUTI.** — Soy vecino de la zona. Ese puente está ubicado en la ruta 11, en el trayecto entre las ciudades de Canelones y Santa Lucía. Estaba proyectado en el Plan del 62, pero ocurrió algo curioso. De todos los puentes proyectados en ese Plan fue el único que quedó sin realizar. Había una explicación para ello. Los técnicos entendieron que había que estudiar el modo de ampliarlo en sus estribaciones para construir un pasaje sobre la vía del ferrocarril en las vecindades de la estación Margat.

Eso fue lo que demoró las obras, pero la verdad es que este puente estuvo calculado, según los técnicos de Obras Públicas, en el Plan del año 62 en $4:500.000.00 y ahora, va a costar cuatro millones y medio, más $ 42:000.000.00 o sea diez veces más que si lo hubiéramos hecho hace cinco años.

Se trata de una ruta de gran porvenir en una zona industrial y comercial, como decía muy bien el señor senador Zorrilla de San Martín.

Entre las obras que pueden terminarse, tanto esta como la del puente sobre el Río Negro, van a darle un gran impulso a la red vial nacional que, evidentemente, incentivada con gran espíritu técnico.

**SEÑOR ABDALA.** — Si me permite, debo informar que el Tesoro de Obras Públicas está situado en el orden de los $ 412:000.000.00 para el año 1967.

**SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN.** — Es relativamente reducido si le sacamos $ 135:000.000.00 para la terminación de estas obras.

Mi temor es que la reducción en una cifra tan importante, en el Tesoro de Obras Públicas pudiera, en el momento, paralizar la continuación de los trabajos actualmente en proceso de realización. Pero como este Tesoro se nutre casi a diario con los impuestos que para su constitución han sido asignados, tengo la esperanza de que las obras no se paralicen.

Además, puedo informar al Senado, que en la mañana de hoy el señor Ministro de Obras Públicas estuvo presente en la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados, y no solamente se refirió a este proyecto, sino a que iba a continuar todas aquellas obras que estaban en proceso de realización por vía de iniciativas del gobierno anterior.

**SEÑOR ABDALA.** — No me aparto, señor senador, de lo que usted dice. Esto puede afectar gran parte; pero cuando lo votamos lo analizamos, y tengo el derecho a pensar que el titular actual de la Cartera de Obras Públicas, que obra de la misma manera en que lo hizo el señor Vejo Rodríguez cuando hizo estos cálculos, cree que no va a afectar las otras obras públicas que se están realizando. Tengo el derecho a pensar que tendrá la misma conducta. En este asunto avalo lo que hizo el titular de la Cartera cuando nosotros éramos consejeros. Doy la cifra honrada, 412 millones, es el cálculo para 1967 y quizá puede ser más.

**SEÑOR FERREIRA ALDUNATE.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Sí, señor senador.

**SEÑOR FERREIRA ALDUNATE.** — Simplemente quiero decir que la obra se consideró financiada en el momento de enviarse el mensaje inicial; pero ahora está más financiada que antes por la variación del precio de la nafta...

**SEÑOR ABDALA.** — Claro.

**SEÑOR FERREIRA ALDUNATE.** — ...que aumenta automáticamente los recursos del Tesoro de Obras Públicas que no son fijos. Después de constituído el tesoro de Obras Públicas recibe un aporte porcentual.

**SEÑOR ABDALA.** — Hay una proporción, no solo de aumento de los impuestos, sino de costos y salarios, tanto que aunque hubo ese aumento, está previsto que puede haber un 15 o|o por demasía. Yo hablo, no por mi boca sino por lo que aprendí de un técnico, como era el señor Vejo Rodríguez y aprendí. Tenía curiosidad y preguntaba permanentemente estas cosas.

**SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN.** — He terminado esta pequeña exposición señor Presidente. El inciso "C" no lo conozco y voy a votar, repito, la totalidad del proyecto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Continúa la consideración del artículo 1º

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **24 en 24. — Afirmativa**).

Léase el artículo 2º

(Se lee:)

"Facúltase al Poder Ejecutivo para excederse hasta en un 15 o|o (quince por ciento) en el monto de las partidas autorizadas por el artículo anterior, cuando el costo de las referidas obras así la justifique. Las sumas necesarias se tomarán del Tesoro de Obras Públicas".

—Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **24 en 24. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

**SEÑOR CAPUTI.** — Que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **24 en 25. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del Proyecto de Ley sancionado:)

"Artículo 1.o — Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de hasta la suma de $ 135:700.000.00 (ciento treinta y cinco millones setecientos mil pesos), a tomarse del Tesoro de Obras Públicas, para complementar los recursos necesarios para la ejecución de las siguientes obras:

| | | |
|---|---|---|
| a) | Ruta 2. Terminación del viaducto y accesos de la margen derecha del Puente sobre el Río Negro, en Mercedes ................ | $ 42:000.000.00 |
| b) | Ruta 11. Canelones-Puente sobre Arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y accesos ........ | " 42:500.000.00 |
| c) | Ruta 24. Paysandú-Tramo Arroyo Negro - Empalme con Ruta 3. Construcción de Puentes insumergibles sobre Arroyos Negro y Rabón y accesos ............ | " 51:200.000.00 |
| | Total ........................ | $ 135:700.000.00 |

Art. 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo para excederse hasta en un 15 o|o (quince por ciento) en el monto de las partidas autorizadas por el artículo anterior, cuando el costo de las referidas obras así lo justifique. Las sumas necesarias se tomarán del Tesoro de Obras Públicas.

Art. 3.o — Comuníquese, etc."

## 17

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores Amílcar Vasconcellos y Juan Carlos Mastalli presentan una moción por la cual se crea una Comisión especial de siete miembros con la finalidad de reunir antecedentes con fines legislativos, para estudiar el problema de la evasión de técnicos del país y pro-

poner las soluciones legislativas correspondientes para solucionar este problema".

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — Solicito, señor Presidente, que este asunto quede para una próxima sesión.

En la moción presentada se propone concretamente la creación de una Comisión sobre un tema que, evidentemente, tiene inmensa trascendencia.

Como la moción está formulada por escrito y va acompañada de una fundamentación, pediría que de ella se hiciera un repartido, que se haría llegar a los señores senadores, para que estos la conocieran.

(Apoyados).

—Hago moción concreta en este sentido.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 24. — Afirmativa).

## 18

—Se va a entrar al 2.o punto de la Orden del Día.

**SEÑOR CAPUTI.** — ¿Me permite, señor Presidente? Habría que dar cuenta del proyecto modificado, que aprobó la Comisión de Presupuesto y que aún no se ha repartido.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa se permite informar que como se le entregó a último momento, no ha sido posible todavía repartirlo.

**SEÑOR PAZ AGUIRRE.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR PAZ AGUIRRE.** — Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto se reunió en la tarde de hoy para considerar este proyecto de ley que ya había figurado en el Orden del Día de sesiones anteriores, sin informe, fijando la dotación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia en 35 mil pesos líquidos mensuales.

Dicha Comisión solicitó oportunamente por mi intermedio el retiro del proyecto de la Orden del Día a los efectos de realizar un nuevo estudio y, en la tarde de hoy, reunida nuevamente con la totalidad de sus miembros, resolvió modificar este proyecto, que no ha sido repartido a los señores legisladores, porque no ha habido tiempo material para hacerlo: pero se resolvió aumentar aquella cifra a $ 45 mil mensuales.

**SEÑOR ABDALA.** — El Ministro de Hacienda ¿qué dice?

**SEÑOR PAZ AGUIRRE.** — En realidad, no hemos recabado opinión del señor Ministro de Hacienda. Hemos entendido en la Comisión de Presupuesto, que de acuerdo con la disposición constitucional que establece que los sueldos de los Ministros de la Suprema Corte los fija el Poder Legislativo, se trata de un caso de absoluta independencia, como ocurre con las dietas de los integrantes del Poder Legislativo.

El señor Ministro de Hacienda podría informar, simplemente, dar un asesoramiento, si se entendiera conveniente, a la Comisión de Presupuesto, —así lo planteó, además, el señor senador Rodríguez Camusso— para saber en cuanto podían incidir dentro del monto global; pero la verdad es que el Poder Legislativo debe moverse, a nuestro juicio por lo menos, con absoluta independencia, porque se trata de una rama de los poderes del estado que no tiene que estar sujeta a los contralores o al visto bueno del Poder Ejecutivo. Velando por la integridad de la independencia del Poder Judicial confiada a nuestro cargo, hemos resuelto no formular esa consulta al señor Ministro de Hacienda y votar lo que a nuestro juicio parecería más adecuado, haciéndolo por unanimidad.

**SEÑORA ROBALLO.** — ¿Fue por unanimidad?

**SEÑOR PAZ AGUIRRE.** — Sí, señora senador, con algunas reservas de parte del señor senador Rodríguez Camusso que tal vez ha de plantear en el curso de la discusión.

**SEÑOR ABDALA.** — No niego la tesis de la independencia total del Poder Judicial, tenemos que velar por ella; pero si el florecimiento del erario público lo permitiera, de acuerdo con esa independencia, le podríamos fijar 80 mil pesos.

**SEÑOR PAZ AGUIRRE.** — Aprovecho para completar mi informe, que ha de ser muy breve.

Sobre el monto de los sueldos de los Ministros de la Suprema Corte, tal vez fuera justo incluso, de acuerdo con la jerarquía, fijarlo más elevado. Los hemos fijado en pesos 45.000, o proponemos esta cantidad atendiendo a un argumento que parece fundamental: que en estos momentos el Poder Judicial está estructurando su presupuesto. La Suprema Corte de Justicia es el escalafón más alto de ese Poder, y referidos a los sueldos que perciban los Ministros de la Suprema Corte, han de fijarse los de las categorías que le siguen en jerarquía, es decir, Tribunales de Apelaciones, Juzgados Letrados y Juzgados de Paz.

Si ponemos un sueldo que sea un tope demasiado bajo, tendremos como consecuencia inmediata que toda la cadena queda frenada, y que determinemos un sueldo sensiblemente reducido para los Ministros de los Tribunales de Apelaciones y para el resto del Poder Judicial, con el riesgo de la deserción de magistrados, que es un problema muy serio, porque la magistratura de este país, tiene un prestigio inmenso, hace honor a la República, y, por tanto, debe contar con los hombres más ilustrados, y debe ser una atracción para que estos presten todo su concurso al ejercicio de la magistratura. Si ponemos un sueldo demasiado bajo nos asalta el temor de que los hombres más competentes tentados por retribuciones más elevadas en el ejercicio de su profesión de abogados pudieran alejarse de la magistratura, con lo cual se inferiría un grave daño al funcionamiento de este importantísimo órgano del Estado. Además, esta es una función que requiere dedicación total.

En el ánimo de preservar todos estos valores, hemos entendido que la fijación de un sueldo de $ 45.000 a los Ministros de la Suprema Corte, está en relación con las necesidades, que son del país y que no han de gravitar en forma muy pesada en el erario, dado que el presupuesto Nacional tiene un monto elevadísimo, de casi 20.000:000.000 de pesos y que no ha de ser, por tanto, la que le imponemos, una carga demasiado pesada, ni se tiene en cuenta lo que significa como contrapartida el alto valor de defender a este poder del Estado, que hace honor a la República.

**SEÑORA ROBALLO.** — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

**SEÑOR PAZ AGUIRRE.** — Con mucho gusto.

**SEÑORA ROBALLO.** — En realidad, tenía un poco de impaciencia porque el señor senador Paz Aguirre está diciendo exactamente lo que yo quería expresar, pues la que habla fue uno de los legisladores que pidió a la Comisión que volviera el proyecto a su seno para estudiar nuevamente el problema de fondo que a mí me parecía que no estaba en relación con la importancia de los cargos y con la jerarquía del Poder Judicial.

Uno de los argumentos que no se subrayó por la defensa muy eficaz del proyecto, que hizo el señor senador Paz Aguirre, es el de que la jerarquía del Poder Judicial debe estar en armonía con la jerarquía de los otros Poderes, en cuanto a su retribución: la asignación dada al Presidente, al Vice Presidente y a los Intendentes, tiene que estar en armonía con la asignación que le demos a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. En consecuencia, 45 mil pesos no es algo muy excesivo y está muy próximo a lo que percibe un Intendente de la República, dicho esto sin menoscabo para los Intendentes.

Entiendo que el Cuerpo y sus representantes suponen valores muy caros al país, para que estemos discutiendo un monto que no me parece excesivo.

**SEÑOR ABDALA.** — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

**SEÑOR PAZ AGUIRRE.** — Con mucho gusto, señor senador.

**SEÑOR ABDALA.** — Da la impresión que la señora senadora Roballo no admite que se haga una pregunta adecuada y justa. Se discute cuando se pregunta y, en realidad, yo no sé a quién van dirigidas las palabras de la señora senador Roballo.

En tren de discutir yo digo ahora que, según lo que sostiene la señora senadora, las jerarquías están muy mal pagas en nuestro país. Yo no creo que la señora senadora esté bien paga, pese a que tiene una alta jerarquía, ganando 25 mil pesos al mes.

**SEÑORA ROBALLO.** — Es un grave error el que se ha cometido.

**SEÑOR ABDALA.** — Es un inmenso error suyo el de que las jerarquías hay que pagarlas porque, de acuerdo con ese argumento, hay muchas jerarquías que están mal pagas. Las jerarquías no se miden por lo que se gana. Un capataz, por ejemplo, puede ganar 25 mil pesos por

mes, sin revestir una jerarquía como la que tiene la señora senador, dicho ésto, sin menoscabo de ese oficio.

No podemos afirmar que las jerarquías tengan que estar de acuerdo con las remuneraciones. Hay jerarquías muy elevadas que sin embargo no están avaluadas en metálico. Yo tengo determinada jerarquía como legislador, pero esta función también la ejercería honorariamente. La pregunta que yo hice tiene otro sentido. Yo iba a acompañar este proyecto, pero ahora, frente a ese planteamiento, el proyecto tiene otro sentido.

El señor senador Paz Aguirre, con mucha inteligencia, dice que se está adecuando el presupuesto del Poder Judicial y que hay que tomar esto como plafón para aumentar los sueldos de los Ministros de los Tribunales de Apelaciones y de los Jueces. Ahora, yo pregunto: ¿tampoco eso hay que consultarlo al señor Ministro de Hacienda?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Entonces, ya empezamos a discutir. ¿La otra pregunta no se la hacen, entonces? La preocupación está en esto porque hay que aumentar a los otros, y, sobre este aspecto, no van a consultar al señor Ministro de Hacienda. A mí, esta posición me resultaría muy cómoda. Soy amigo de los Ministros de la Corte; siempre he defendido al Poder Judicial; incluso uno de los integrantes del Poder Judicial es hermano mío. Pero las cosas hay que mirarlas, porque, así, de esta manera, se abren grifos que mañana no los podremos parar.

Por otra parte, yo siempre he dicho en todas las reuniones políticas, que a mí no me cuesta nada actuar de simpático o abrazar las causas que sean populares.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Supongo que lo que acaba de decir el señor senador Abdala no va dirigido a nosotros. Yo no tengo ningún propósito de actuar de simpático con nadie. Cuando nosotros proponemos esta remuneració no lo hacemos para ser simpáticos, sino porque creemos que es justa y necesaria. Estamos totalmente ajenos al deseo de recoger simpatías por parte de los beneficiarios.

SEÑOR ABDALA. — Eso es otra cosa. Pero en función que las modificaciones que se pueda hacer en los otros escalafones del Poder Judicial, yo opino que habrá que consultar al Ministerio de Hacienda, para los otros casos. En estos no, pero en los otros casos, habrá que consultarlo. Naturalmente que la pregunta tendrá que venir, ya que se trata de una función que está ajustando el presupuesto del Poder Judicial.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo propondría, señor Presidente, que este tema fuera diferido para la próxima sesión, y voy a decir por qué.

Cuando este asunto se incluyó en la orden del día y vino el repartido, los señores senadores tenían su composición de lugar frente a las cifras que se habían manejado. Además, era natural que algunos señores senadores tuvieran preocupación por saber cuánto iba a significar para la Caja de Jubilaciones, la fijación de esta asignación. Esto tiene su repercusión en los ex-magistrados. También es natural que existiera preocupación en saber en que forma se va a organizar después el presupuesto del Poder Judicial. Esta razón pesaba en forma decisiva en el ánimo de la Comisión que ha elevado de 35 mil a 45 mil pesos, en el curso de estos días, los sueldos proyectados. Pero la verdad es que la inmensa mayoría del Senado se entera recién en este momento, de estas modificaciones.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Se ha aprobado esta tarde.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es natural también que algunos señores senadores tengan el deseo de saber la opinión del Banco de Previsión Social, por la repercusión que esto pueda tener, y también del propio Ministro de Hacienda.

Por esta razón yo sugeriría que siguiéramos considerando la orden del día y dejáramos este tema para tratarlo en primer término de la orden del día de la próxima sesión, porque entonces ya vendríamos con una opinión formada. Y es posible que votos que hoy no se dieran en favor de esta solución, en el curso de los días, con una información más completa, se volcaran a favor de la misma, que puede ser la que mejor contemple el interés de la administración pública.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

SEÑOR GIL. — Voy a hacer uso de la palabra brevemente para apoyar con énfasis la observación que formula el señor senador Abdala. Efectivamente, este Poder tiene facultades privativas para fijar estas remuneraciones; y un poder el Estado debe ser celoso de la custodia de sus potestades. Además, me pesan mucho las observaciones que ha formulado el señor miembro informante con respecto a las implicaciones que tiene la fijación de un sueldo para los miembros de la Corte, en lo que se refiere a todo el presupuesto de la Magistratura. Se trata de una especie de cascada presupuestal, en la cual el punto de referencia incide, inevitablemente, sobre todas las escalas inferiores.

Pero entiendo, señor Presidente, que es de buena norma —si se me permite la indicación: no pretendo dar consejos— de gobierno que haya un criterio en materia presupuestaria y financiera.

El responsable del manejo de las finanzas del país, es el gobierno, el partido de gobierno. Puesto que hemos asistido en más de una oportunidad a gobiernos que se encuentran frente a hechos consumados, frente a episodios presupuestales desarrollados en otros sectores de la administración que crean puntos de referencia inevitables y que debe aceptar el gobierno, quiéralo o no, porque el hecho está consumado, realmente yo, como legislador nacionalista no quisiera que el gobierno actual enfrentara la misma situación. Preferiría, como lo decía el señor senador Vasconcellos, votar esta remuneración en una sesión posterior, conociendo la opinión del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE — Aunque no fuera más que un senador el que planteara el deseo de obtener información o de postergar el asunto para discutirlo en otra oportunidad inmediata, ello bastaría para que de mi parte no hubiera ninguna vacilación, ninguna duda, en aceptar la proposición.

Pero quiero agregar un indicio que puede ser útil a los señores senadores. Los Ministros de la Suprema Corte, desde el momento en que sus dotaciones se fijan por ley, no percibieron el aumento general del 90 o|o que alcanzó a todos los demás miembros de la judicatura.

El llevar los sueldos a $ 45.000, supone darle a los Ministros de la Suprema Corte, por vía de esta ley, un tratamiento similar al del resto de los funcionarios del Poder Judicial, que percibieron esa ventaja de orden presupuestal. Es adecuar, por vía de la ley, a lo que ya percibieron otros funcionarios, por esa misma vía.

Esa es la lógica que puede tener nuestra tesis porque, en materia de cifras, podríamos resolver que sean pesos 45.000, $ 60.000 o $ 70.000. Esos $ 45.000 obedecen a esa circunstancia de contemplar a los miembros de la Suprema Corte que se encuentran con un tratamiento presupuestal diferente, otorgándoles un monto similar al que han recibido los demás integrantes del Poder Judicial.

SEÑOR ABDALA — ¿Me permite, señor senador?

No lo niego: compartiría todo lo que usted ha dicho con brillo y con precisión. Alguien tiene que asumir la responsabilidad acerca de todo ésto: pues bien, que la asuma el Poder Ejecutivo, que nos de su punto de vista. Entonces, voy a ser el primero en defender a los funcionarios, a los auxiliares del Poder Judicial, a los que tienen sus guardapolvos corroídos y de quienes los Ministros de la Corte no se preocuparon, en más de una oportunidad; de cuyo presupuesto no se ocuparon y que tuvieron que realizar huelgas para que los poderes públicos los contemplaran.

Voy a defender al Poder Judicial. ¡Cómo no voy a defender a los funcionarios administrativos del Poder Judicial!

No digo esto con el ánimo de crear una perturbación al señor senador, que ha manifestado su teoría con mucha precisión. Es un problema de orden político: por lo tanto, que venga el Poder Ejecutivo y opine sobre el asunto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE — Nunca pensé que ese fuera el ánimo.

SEÑOR ABDALA — Lo que quiero es que sepa que, aunque el señor senador estuviera en un error, yo no lo diría en voz alta. Soy el primero en estar a su lado. Pero que venga el Poder Ejecutivo y de su opinión sobre el tema, aunque el señor senador opinó, con mucho inteligencia y justeza, que no tenemos por qué consultarlo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE — No hago ninguna objeción sobre ello.

El señor senador Passadore también es miembro informante, y podrá dar su opinión. En lo que a mí respecta, no hay ninguna observación que formular.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

**SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO** — Señor Presidente: voy a apoyar la moción del señor senador Vasconcellos; pero un poco porque he sido aludido por el señor miembro informante y además, porque considero que es oportuno formularlas, voy a hacer algunas precisiones sobre el tema.

Este asunto se planteó a raíz de un proyecto presentado por varios señores senadores, integrantes de la bancada de gobierno.

En una primera instancia, consideramos que era una solución de emergencia, dado que la asignación puede ser modificada en el curso de la legislatura y le prestamos nuestro apoyo, sin ninguna clase de objeciones, considerando que, otorgar en el comienzo de la legislatura a los señores miembros de la Suprema Corte de Justicia una asignación similar a la que percibirían los legisladores al final de la misma, dentro de algunos años, era algo razonable y dejaba, además, las vías abiertas para una revisión ulterior.

En el día de ayer, los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, ya habían, prácticamente, dispuesto que se propusiera en Sala la modificación. Cuando se me consultó al respecto, solicité que la Comisión, previamente, se volviera a reunir. Lo hizo en el día de hoy y formulé un planteamiento que no tuvo eco en ninguno de sus miembros, pero ahora, con alegría, veo que lo recogen aquí, varios compañeros componentes de ambas bancadas, tanto del Partido Colorado, como del Partido Nacional.

Si se tratara, simplemente, de fijar una asignación, con carácter provisorio, situada en los $ 35.000 iniciales, podríamos votarla de inmediato; pero cuando se vincula la determinación de la asignación con el estudio del Presupuesto y con lo que van a ganar los funcionarios del Poder Judicial, nosotros, que participamos de todas las inquietudes que han sido expuestas en Sala, y que las señalamos en el seno de la Comisión, con respecto a la relevancia, a la trascendencia del tema, a la preocupación que debe provocar en nosotros el estudio del Presupuesto del Poder Judicial, por una razón que todos conocemos, indicamos que si era con este criterio que íbamos a fijar la asignación, debíamos, previamente, escuchar la opinión del señor Ministro de Hacienda. ¿Por qué? ¿Por qué nosotros resignáramos frente a cualquier medida, por mínima que ella fuera, una facultad del Poder Legislativo? De ninguna manera; absolutamente no.

El Poder Legislativo será el que recogerá información, elementos, antecedentes, conceptos vinculados al tema y fijará la asignación. Pero si se trata de relacionar esta asignación con conceptos que van a prevalecer en la determinación del Presupuesto del Poder Judicial, considero que es fundamental y previo escuchar la opinión del señor Ministro de Hacienda.

Hay un nuevo gobierno; está en el gobierno un Partido que hasta hace poco no tenía la responsabilidad de él.

Se han adelantado propósitos de traer al país una filosofía económica y financiera renovadora, que combata, según fórmulas que al parecer no se aplicaron antes, las consecuencias de la inflación. ¿Cómo va a gravitar todo esto en el Presupuesto? ¿Qué se piensa en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al respecto?

Quisiera, cuando menos, que en lineamientos generales el Poder Ejecutivo nos dijera: para aplicar estos criterios, el Poder Ejecutivo estima que se puede manejar como elemento útil, razonable, tal o cual asignación, y luego el Poder Legislativo fijaría la misma.

Podemos fijar en $ 45.000.00, $ 50.000.00 o pesos 60.000.00; lo decía en la Comisión. Cualquiera de nosotros puede manejar innúmeras razones que justifiquen que los Ministros de la Suprema Corte de Justicia perciban esas u otras asignaciones mayores.

La verdad, señor Presidente, que, en la Comisión, los tres miembros de la bancada o del Partido de gobierno que la integran, se negaron a escuchar la opinión del señor Ministro de Hacienda y señalaron que era una asignación absolutamente razonable que permitía que se vinculara con el próximo Presupuesto del Poder Judicial.

Como, naturalmente, los señores senadores que integran el Partido de gobierno están en mejores condiciones que yo, —esto es obvio— para conocer los elementos fundamentales en torno a los cuales éste podrá manejarse; como considero que esos $ 45.000.00, con este criterio, no son excesivos ni mucho menos, los acompañé. Pero adelanté que formularía en Sala las salvedades correspondientes.

Ahora advierto que esas salvedades que formulé, absolutamente solo, en la Comisión, han tenido coincidencias en Sala, que mucho me satisfacen, en la opinión de representantes de distintos sectores y, por lo tanto, voy a sumarme a la moción que ha presentado el señor senador Vasconcellos.

**SEÑOR PASSADORE.** — Pido la palabra, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR PASSADORE.** — Señor Presidente: los miembros de la Comisión seguramente no van a tener inconveniente en apoyar la moción del señor senador Vasconcellos en el sentido de que este asunto vuelva a ella. Es una vieja costumbre, sobre todo en la Comisión de Presupuesto, a fin de que queden totalmente aclarados pequeños problemas que se han producido.

Declaro que acompañé la tesis que ha expuesto aquí, con tanta claridad, el señor senador Paz Aguirre, en cuanto a que el Poder Legislativo es el encargado de fijar los sueldos a los magistrados de la Suprema Corte de Justicia. El artículo 238 de la Constitución lo dice: su dotación será fijada por el Poder Legislativo.

Reconocemos que el señor senador Rodríguez Camusso formuló en Comisión exactamente la misma exposición que acaba de hacer en Sala.

Nosotros entendemos que cinco magistrados de la Suprema Corte de Justicia, la más alta jerarquía judicial del país, aunque bien es cierto —tal como ha dicho el señor senador Abdala— que el sueldo no da la jerarquía, en el fondo opino que la da. No me parece prudente que un Ministro de la Suprema Corte de Justicia, la más alta jerarquía no sólo en el Uruguay sino en el mundo entero, no esté remunerado con un sueldo de acuerdo a quien ejerce una función de tal categoría.

No voy a abundar en detalles y no tengo inconveniente en que se consulte al señor Ministro o a quien sea, pero considero que tenemos la total facultad para fijar el sueldo a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Estimo que no nos hemos desviado en absoluto, del aspecto reglamentario, pero entiendo que si hay senadores que desean consultar al señor Ministro de Hacienda, a los efectos de fijar una norma de futuro para poder relacionar luego el presupuesto del Poder Judicial a las asignaciones de esos magistrados podría procederse así.

Pero también deseo hacer una pequeña puntualización. Si mañana fijáramos un sueldo, en $ 30.000.00, en vez de $ 35.000.00, considerando que luego lo podemos modificar, de acuerdo a los argumentos expuestos en Sala por algún señor senador, no estaríamos actuando bien.

Considero que debemos fijar asignaciones de acuerdo a los sueldos que ya están ganando en distintos organismos del Estado otros funcionarios, sueldos mayores, —como los de los Intendentes Municipales o los de otros funcionarios— por lo que nos pareció que debíamos asignarles más de $ 35.000.00. Esas son las razones por las cuales fijamos $ 45.000.00.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

**SEÑOR PASSADORE.** — Con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — Desearía formular una aclaración, a efectos de que no se confunda el alcance de la moción que he efectuado.

El planteo se relaciona únicamente con el hecho de que este proyecto fue conocido por el Senado en el momento en que empezó a tratar el tema. Es decir, que lo que se había repartido hasta la fecha venía con un sueldo diferente. En momentos de empezar a discutirlo, aparece otro sueldo. Algunos señores senadores hablaron de consultar al señor Ministro y de la posibilidad de conocer todas las implicancias económicas o financieras que pudiera tener este hecho.

Lo que propongo, exclusivamente, es la postergación de este tema, colocándolo como primer punto de la orden del día de la próxima sesión. En el interín, cada señor senador buscará los asesoramientos que estima necesarios. No pido, tampoco, la vuelta a Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Passadore.

**SEÑOR PASSADORE.** — Yo, dadas las manifestaciones formuladas por el señor senador Vasconcellos, no abundaría en argumentos ni detalles. Creo que lo más atinado, para no perder tiempo, si están de acuerdo los demás integrantes de la Comisión, es postergar este asunto, colocándolo en la orden del día de la próxima sesión.

**SEÑOR PEREYRA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR PEREYRA.** — Señor Presidente: la moción que acaba de presentar el señor senador Vasconcellos, entiendo

que ha encontrado eco favorable en el Senado y no me voy a oponer a ella.

Por otra parte, creo que el hecho de que haya legisladores que tengan el deseo de conocer, con la debida anticipación, los proyectos que el Cuerpo deba considerar, es un principio lógico y de orden, que corresponde acompañar.

Pero, eso sí, quiero manifestar ante el Senado, que cualquiera sea la opinión del señor Ministro de Hacienda en este problema, voy a acompañar la cifra que fija este proyecto como remuneración para los miembros de la Suprema Corte de Justicia, porque considero que no está relacionado, como aquí se ha señalado, con las retribuciones que se ha fijado para los integrantes del Poder Ejecutivo. Nadie pensó en su momento —no lo oí en el seno de la Asamblea General— en la derivación que podía tener, en el lógico ordenamiento que debía corresponder, cuando se fijen las asignaciones a los demás funcionarios del Estado.

Es evidente que cuando se votaron los sueldos a los integrantes del Poder Ejecutivo y a los Intendentes Municipales, se estaba dando comienzo a un ordenamiento de los sueldos que van a percibir los servidores del Estado. Es evidente. Pero en ese momento nadie pensó en ello, o nadie lo dijo. Llama la atención que en un organismo como el Poder Judicial, con un número mucho menor de funcionarios, se piense que eso va a traer poco menos que la quiebra de las finanzas públicas.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

**SEÑOR PEREYRA.** — Con mucho gusto.

**SEÑOR VASCONCELLOS.** — Hay algunos hechos que son un poco diferentes y que se manejan como si fueran iguales.

En primer término, los sueldos de los miembros del Poder Ejecutivo, tienen carácter de congelados por 5 años. Es decir que, cuando se fijan, se está previendo la imposibilidad de modificarlos en ese lapso. Creo que fueron los propios integrantes del Poder Judicial quienes hicieron cuestión de las cifras en relación con el ordenamiento presupuestal que iban a proyectar, porque la cifra en sí misma, si no se hubiera planteado el problema del presupuesto que en estos momentos, naturalmente, se tiene que empezar a elaborar, no hubiera encontrado una mayor resistencia inicial. Pero estimaron —esa es, por lo menos, la versión que tengo yo, aunque no sé si la Comisión la puede confirmar— que si se fija en $ 35.000.00, que fué el sueldo que se manejó inicialmente, se iban a encontrar con problemas para fijar las retribuciones a los tribunales de apelaciones, a los jueces letrados y a los jueces de paz, con todas las derivaciones que ha señalado el señor Miembro Informante, senador Paz Aguirre. Por esa razón es que en este caso se maneja el concepto de que hay una vinculación con los demás sueldos, y efectivamente la hay, cosa que en la otra circunstancias no tiene necesariamente porqué haber, puesto que se trata de sueldos congelados.

No he revisado la Constitución, pero si no estoy mal informado, los sueldos del Poder Judicial pueden ser revisados en este período, de modo que también esto marca una situación distinta. Mientras los legisladores o el Presidente de la República quedan con sueldos congelados por cinco años, la situación es diferente para el Poder Judicial.

Por eso, ésto tenemos que mirarlo con un prisma un poco distinto, al margen de cuánto podamos cada uno de nosotros tener presente la opinión del señor Ministro de Hacienda.

**SEÑOR PEREYRA.** — Admito que es un tanto distinta la situación en cuanto los sueldos de los integrantes del Poder Ejecutivo y de los intendentes municipales van a permanecer congelados cinco años. Pero es evidente que, de cualquier manera, va a existir una relación entre estos sueldos con los de los demás integrantes de la Administración Central y de los Municipios.

Y digo que si en este caso se ha señalado la relación que debe existir entre los sueldos de los Ministros de la Suprema Corte y los del resto de los funcionarios del Poder Judicial, considero que debemos tener mucho cuidado, señor Presidente, cuando hablamos de cifras en los sueldos de los jerarcas de este Poder. Creo que en el país los jueces están muy mal pagados, teniendo en cuenta que la función más delicada que se cumple en el seno de una sociedad organizada es la administración de justicia. Es una verdad elemental, pero que no está de más repetir de vez en cuando. Un error administrativo o un error legislativo tienen correctivo rápido; un error en materia de administración de justicia, o la incidencia de factores que puedan concurrir a que la administración de justicia no se haga con eficiencia, puede crear verdadera crisis social, verdaderas situaciones imposibles de prever en todas sus consecuencias.

Por todas estas razones, a mí no me asustan las cifras cuando se habla de pagar a los servidores de un Poder tan importante, a los funcionarios que van a cumplir una función tan delicada como es la administración de justicia en una sociedad organizada.

Por estas razones, repito que la palabra del señor Ministro de Hacienda, que ha sido reclamada por un principio de orden, puede ser un elemento de juicio; pero de ninguna manera podrá hacer variar las conviciones que en este sentido tengo.

Por otra parte, entiendo que dejar librada —no creo que ése sea el ánimo de los legisladores que lo han propuesto— la fijación de los sueldos de los integrantes de un Poder del Estado a la opinión de un miembro de otro Poder del Estado, no me parece razonable y justo.

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR RODRIGUEZ.** — Señor Presidente: éste es uno de los temas en que es difícil hablar, porque es tan vertiginoso el cambio de cifras que hay que calcular, por días y por meses, que una cantidad que hace dos meses nos ponía "los pelos de punta" por lo que significaba, cuando se discute al mes siguiente, ya resulta irrisoria.

Cuando llegue el momento, veré lo que voto. Supongo que votaré afirmativamente, porque una cifra de pesos 35.000 como la que se proponía, me parece razonable; ahora, $ 45.000, habría que pensarlo, porque se trata de sueldo líquido, lo que significaría algo así como $ 60.000

Pero me parece que esto está promoviendo otro tema, que es el de la inflación. Por supuesto que el Poder Ejecutivo tendrá que ir haciendo adaptaciones de los sueldos de todos los funcionarios y, claro está, habrá que ver por dónde se empezó, porque hay una tesis que dice que si al Presidente de la República se le propuso tanto, a estos funcionarios no les podemos proponer menos. Pero no hubo ningún estudio racional y científico del porqué el Presidente de la República tenía que ganar éso; en absoluto.

Además, si el Gobierno del país no tiene una política anti-inflacionaria, ¿a dónde va el país? Cuando el Gobierno apruebe o no estos 45.000.00 pesos líquidos para los Ministros del Poder Judicial ¿tiene idea de que a los seis meses tendrá que estudiar nuevamente el problema? Actualmente los Ministros de la Suprema Corte de Justicia ganan 25.000.00 pesos. ¿Saben los señores senadores cuando les fue asignada esa cantidad? Luego de la última Rendición de Cuentas o sea, unos pocos días antes de año nuevo. A los cuatro meses, según la propuesta del señor senador Paz Aguirre se le duplica el sueldo a los miembros de la Suprema Corte de Justicia. Hace unos instantes asistimos a otra discusión en la que se conversó sobre la ley de Escala Móvil. Esta ley —fíjense la monstruosidad— tiene la filosofía de que las jubilaciones y pensiones había que revaluarlas cada dos años. El costo de la vida, en ese término de dos años aumenta, ahora, en un 200 o|o. Tan evidente fue eso que de inmediato, bajo la presión de jubilados y pensionistas tuvo que venir al Parlamento una nueva ley estableciendo la revaluación anualmente.

Hay un folleto de propaganda del Frente Colorado de Unidad que leí en las vísperas electorales que establecía que dicho grupo iba a luchar para que...

## 19

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No hay número en Sala, señor senador. Se está llamando.

No hay número para continuar sesionando

Se levanta la sesión.

---

(Así se hace siendo la hora 20 y 46 minutos, presidiendo el señor señor D. Jorge Pacheco Areco y asistiendo los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carresse, Correa, Echegoyen, Fleitas, Gil, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Zabalza**).

---

Dn. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
**Director General del Cuerpo de Taquígrafos**

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 248 — Montevideo, Lunes 18 de Setiembre de 1967 — Núm. 17672

# TARIFAS

## AVISOS

**Edictos judiciales y avisos oficiales:**

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

| | |
|---|---|
| Por cada publicación el centímetro (25 palabras) | $ 25.00 |
| **Avisos particulares:** | |
| De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras) ............ | " 50.00 |
| De once publicaciones en adelante, el centímetro. | " 40.00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente ......... | " 30.00 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" | " 80.00 |
| Matrimonios del Interior | " 30.00 |

## SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

| | |
|---|---|
| **Retirando los ejemplares en la Oficina** | |
| Por semestre ........ | $ 240.00 |
| " año ............ | " 480.00 |
| **Reparto a domicilio** | |
| Por semestre ...... | $ 420.00 |
| " año ............ | " 840.00 |
| **Interior y Exterior** | |
| Por semestre ........ | $ 420.00 |
| " año ........... | " 840.00 |

## EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

| | |
|---|---|
| Por día ............ | $ 3.00 |
| Atrasados ........... | " 8.00 |
| De más de 15 días .. | " 20.00 |
| De más de 1 año .... | " 30.00 |
| De más de 3 años ... | " 60.00 |
| De más de 5 años ... | " 100.00 |

**Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados**

| | la página |
|---|---|
| Hasta un año ........ | $ 50.00 |
| De más de un año ... | " 70.00 |
| De más de tres años . | " 80.00 |
| De más de cinco años . | " 100.00 |
| De más de diez años .. | " 150.00 |

## REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

**Rústica**

| | |
|---|---|
| 1924 (reeditado) ........ | $ 150.00 |
| 1930 .................. | " 150.00 |
| 1931 (reedita ) ........ | " 150.00 |
| 1933 " ........ | " [illegible] |
| 1934 " ........ | " 150.00 |
| 1935 " ........ | " 150.00 |
| 1937 " ........ | " 150.00 |
| 1939 .................. | " 150.00 |
| 1941 (reeditado) ........ | " 150.00 |
| 1945 .................. | " 150.00 |
| 1946 (reeditado) ........ | " 150.00 |
| 1947 " ........ | " 150.00 |
| 1950 " ........ | " 150.00 |
| 1951 " ........ | " 150.00 |
| 1952 " ........ | " 150.00 |
| 1954 .................. | " 150.00 |
| 1955 .................. | " 150.00 |
| 1957 .................. | " 150.00 |
| 1958 .................. | " 150.00 |
| 1959 .................. | " 150.00 |
| 1960 .................. | " 150.00 |
| 1961 .................. | " 150.00 |
| 1962 .................. | " 150.00 |
| 1963 .................. | " 150.00 |
| 1964 .................. | " 166.00 |
| 1965 .................. | " 211.00 |
| 1966 .................. | " 480.00 |

**Encuadernados**

| | |
|---|---|
| 1955 .................. | " 200.00 |
| 1956 .................. | " 200.00 |
| 1957 .................. | " 200.00 |
| 1958 .................. | " 200.00 |
| 1965 .................. | " 287.00 |
| 1966 .................. | " 620.00 |

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Con un capital hasta | $ 1:000.000.00 | ........ | $ 5.000.00 | la página |
| De $ 1:000.001.00 " | " 2:000.000.00 | ........ | " 6.000.00 | " " |
| " " 2:000.001.00 " | " 5:000.000.00 | ........ | " 7.000.00 | " " |
| " " 5:000.001.00 " | " 10:000.000.00 | ........ | " 8.000.00 | " " |
| " " 10:000.001.00 " | " 20:000.000.00 | ........ | " 9.000.00 | " " |
| De un capital mayor de | " 20:000.000.00 | ........ | " 10.000.00 | " " |

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o PAULA BLANCA FURRIOL de LEMARQUANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18193 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JAUNARENA ALBISTUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18222 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTIN BORTHAGARAY POUTHOUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18223 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DOURADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18224 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA TORRADO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17999 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA GONZALEZ de ANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17942 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO GALEMIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17952 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ELENA DIAZ de QUIROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17977 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALONSO o ALONZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17980 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIO FRAGA GUIMARANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17660 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARTINEZ THEDY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17665 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESPERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17392 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARTINEZ de HUNKELER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo 4 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17480 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROBERTO ALONSO o ALONSO DESCALZI. (F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17259 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA TAPIA ANTIVERO de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17323 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO NAVARCINO FERRONATO o FARRONATO BRUNELLO o BRUNELO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17220 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ABELENDA o ABELENDA PONS de MENDIZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta
1) $750.00 10|pub. 17083 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALLAN ERIK KROMER o ERIK ALLAN BERTIL JOHANSSON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 16593 Ag.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GENTA, (L.o 63, F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18249 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GORDILLO, (L.o 63, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18108 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA HIPOLITA ALSUA de GAMBETTA, (L.o 63, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 71888 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOAN o JAN HAJDU o HAIDU (Lo 63, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17824 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ERIC BAYLEY MOGNONI (L.o 63, F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17822 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO AREAL, (L.o 63, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17596 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMERICO MINOLI o MINOLI RADICE, (L.o 63, F.o 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 750.000 10|pub. 17379 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINEZ de PERCIVALE (Lo. 63 Fo. 428) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17237 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PIÑEIRO (Lo 63, Fo. 370) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17238 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CELIA BACCINO de LOPEZ

(L.o. 61 Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17209 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO OGANDO JANEIRO, L.o 63, F.o 338, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.500.00 30|pub. 15619 Ag.16-v.set.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ESPINA CORRADI, (L.o 70, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18186 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LIBER BIANCHI o BIANCHI MACHIN, (Ficha N.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18182 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER JUAN GALLI, (L.o 66, F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18188 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMINELLA MARIA NITTOLI o NITOLI de DI PAOLO, (Ficha N.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18207 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANIA REJTMAN de FERSTER, (L.o 68, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17941 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BAUTISTA GIMENEZ; ESPERANZA TECHERA de GIMENEZ y ALBINA TECHERA, (L.o 70, F.o 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17935 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA GOMEZ de GONZALEZ o SARA GOMEZ de GONZALEZ o AIDA CAMILA GOMEZ de GONZALEZ y don MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ, (L.o 70, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17378 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA GARCIA de GARCIA; (L.o 70, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 17383 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY SARA BORELLI de RODRIGUEZ (L.o 70, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17386 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SARASOLA PASTORINO, (L.o 70, F.o 289); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17388 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DAGUER MEDINA, (L.o 63, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17388 bis Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o CONCEPCION FLORA ALEJANDRINA MEDINA de DAGUER, (L.o 63, F.o 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.000 10|pub. 17389 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO IGLESIAS o IGLESIAS SUAREZ, (L.o 60, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17402 Set.8-v.oct.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ZUBIA MOYA, (100 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18252 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GONZALEZ de DONES, (278 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18215 Set.15v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PRESA de LALLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18114 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARALLI RE de DI CARLO, (44|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Samarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17947 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIA EUSTAQUIA ALEGRE ACEVEDO de MIÑOS, (264|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17790 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA o ISOLINA DONATA CATALINA ROSA NARIO MORETTI, (224|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17451 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o TERESA GIOSA de CONTARDI, (298|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — María A. Cobas de Samamrco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17450 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO POZZI DUMONT, (222|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17452 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARTURO MACCIO QUESTA o CUESTAS (242|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17476 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO MUÑIZ BERMUDEZ, (254 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17113 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS RAQUEL REMUÑAN MARTINEZ o REMUÑAN MARTINEZ de LACUADRA, (62 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1967 — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17088 Set.4-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO JOSE o ANGEL BRUGO (246|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 16212 Ag.23-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la suce-

sión de MARIO YAÑEZ ALARIO (266|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 17233 Set.5-v.set.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CARBONELL DEBALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18228 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA CUADRADO de ANASTASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18115 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FELIX JUBIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17914 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERMENEGILDO o HERMENEGILDO LUIS BELATTI SAMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17932 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber, al público la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 25 de 1967. — José Curi - Zagia Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17662 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JUAREZ de SUCIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17419 Set.8-v.set.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CADOUR o CADUR, (64 - 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.0 10|pub. 18229 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CANDIDO VICTOR o ADOLFO FOLLE JUANICO o JOANICO, (12 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18230 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARDO FELIX SUREDA RODRIGUEZ, (64|323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17973 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRO o FERRO GARCIA o FERRO y GARCIA, (63|275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17986 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MARTIN PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17458 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUÑIZ o MUÑIZ POMBO, (64 - 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17656 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANDREA DUMOULIN de VILAR del VALLE, (64 - 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17658 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura [illegible] de JULIO o JUDA LEON RADYMINSKI o RADZYMINSKI o RADZMINSKI, (64 - 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17663 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GASALLA, (64 - 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 17664 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COUSTE de COUSTE (63 - 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17086 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELILLO, (64|311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 16357 Ag.24-v.oct.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CLEMENTE LANDAUER BUFFET, (L.o 59, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18180 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE LIÑARES de PASIN o PACIN, (L.o 59, F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17396 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CARFAGNO D'ALESSANDRO, (L.o 59, F.o 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17398 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DIEGUEZ CAMAÑO de TORRADO, (L.o 59, F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 17116 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO ESTEVES o ESTEVES da CONCEICAO (L.o 59, F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas Actuario.

1) $2.250.00 30|pub. 15189 Ag.10-v.set.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FERNANDEZ MAIRENA, (F. 424), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18218 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA COTELO, (F. 766), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18255 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO PASCUA, (F. 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18225 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA MARIA o MARIA PAULINA RODRIGUEZ de JUAREZ, (F. 721), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17676 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIVERO o RIVERA DE ACUÑA. (F. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17675 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GARCIA LOZADA. (F. 833) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17674 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARTURO FONTEROSA. (F-477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 17887 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA UBACH CONSILLAS de AGUILAR (F. 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17673 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MESA de CAL. (F. 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17672 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CAMILO FERNANDEZ. (F. 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17670 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BANCHERO de HERNANDEZ. (F. 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17669 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELOINA BLAS de SUAREZ. (F. 195), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17655 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIO MARCELINO BERMUDEZ MARTINEZ. (F. 1.238), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17678 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CESAR o CESAR ROSSATI CAROTTA. (F. o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17324 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CASERZA, (F. o 965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17326 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMELIO PERNA DECARO. (F. o 837), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17329 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SHREIBMAN de ESTOMBA o CLARA SHREIBMAN BEINSTEIN DE ESTOMBA (F. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17194 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ MARTINEZ. (F. 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17037 Set.4-v.set.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO DE RODRIGUEZ MARIA. (A. 342 — 966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18257 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIANCHI SINISCALCHI, (A 214|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18117 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ GONZALEZ. (A 246|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18119 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REY VARA MANUEL o MANUEL ANTONIO, (A 262|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18120 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HINDOLFO CESAR DUPONT o DUPONT PONCE DE LEON. (A 260|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17915 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE LAGARMILLA de WEISSEL (A 182|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17826 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN CLOVIS o CLOBIS JULIAN NUÑEZ. (A. 1.880), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17709 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LEVRATTO de CERISOLA. (A. 2.020), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17603 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO OGGERINO. (A. 164 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17604 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA o APOLONIA DELGADO de RODRIGUEZ. (A 136|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) $750.00 10|pub. 17480 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RUIZ SATA o SOTA, (A 137|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 17469 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANO DELGADO o TIBURCIO SUSANO DELGADO GARCIA. (A 450|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17215 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CABRERA CARBALLO o CARVALLO, MARCOS EVANGELISTA (A. 256-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17240 Set.5-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de VAZQUEZ RISSO, MICAELA o MICAELA SEGUNDA (A-254|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17243 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA o ANTONIA MARIA DEANDREA de PAPALEO y MARIA TERESA PAPALEO o PAPALEO de KUZON, (A. 194 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17120 Set.4-v.set.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18226 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CLARO MENDARO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18227 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA MARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18092 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MORALES o JOSE ANTONIO MORALES ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17948 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17996 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARIGON o ARIGON CARRICABURU o CARRICABURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17659 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARLOTA o ANGELA NAN MAZZUCCO de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17385 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ACOSTA o ACOSTA ESTADES de ACOSTA BOOTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17447 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY MARIA CHIARLONE BURAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17475 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN NAYA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16384 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUIMARANS PESQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17219 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELANGELO BELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 17109 Set.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS BARISONI o BARISONE o BARIZZONE FAZIOLO o FASCIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17998 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17934 Set.13-v.set.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEDY VIRGINIA CARBO KONRATH, (L.o 63, F.o 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18150 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LOPEZ CASTRO, (L.o 65, F.o 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18251 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTA JUANA LAGUARDIA CERULLO, (L.o 65, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18250 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN GUALBERTO GARCIA CASTELNOVO, (L.o 65, F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18248 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRIGNONI, (L.o 65, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18247 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO REMEDIOS (Ficha E. 920), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18242 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VISCONTI, (L.o 65, F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17995 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA, (L.o 63, F.o 537)), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17907 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COSTA de DAMONTE, (L.o 65, F.o 69)), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17906 Set.13-v.set.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PLACERES o PRAXEDES CABRAL de RODRIGUEZ (L.o 65, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1967 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17823 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME NUDELMAN, (L.o 63, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17598 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN HUSZAR VOROS, (L.o 63, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17384 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PALLADINO de TRENCHI, (L.o 63, F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17314 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MÜHLSTEIN, (L.o 63, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17312 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ELVIRA COSTA de CORTES, (L.o 63, F.o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17313 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11a. Turno, se hace saber la apertuda de la sucesión de ALFONSO MARIA CASTALDO CHAVARRIA (Lo. 65 Fo. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17236 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUACES de BARREIRO, (L.o 63, F.o 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17110 Set.4-v.set.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JAIME REY o REY DE LEON, (L.o 2, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18175 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARRANO o MARIA CARRANO SAVIANE, (F.o 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18183 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GALEANO RECAGNO, (L.o 1, F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18187 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO GASTON CASTELLS CARAFI, (Ficha N.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17939 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, (L.o 2, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17940 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROMEO, (L.o 2, F.o 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17936 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SERRA (L.o 2, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17779 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAUSAS o MAUSIAS BARIL WEBER (L.o 2, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17791 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SASCO de SEGUI, (L.o 2, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17377 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SANTIAGO DURANTE, (L.o 2, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17380 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPPETTA, (L.o 2, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17381 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA VERA de MARTINEZ, (L.o 2, F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17382 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO MARTINEZ o MARTINEZ PINTADO, (L.o 70, F.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17387 Set.8-v.set.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ o SUARES de ROJAS, (321 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18234 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BADIE o BADIA de LABAT (273|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17912 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TEJERO de FERNANDEZ, (219|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18089 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de CLARA o ELENA MONTERO VIRRIEL de PEDREIRA y ALFREDO ERNESTO PEDREIRA PORTO o PORTA, (287|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17944 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BELLINI de MUTILVA (211|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17825 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MACEIRAS PALLEIRO, (301 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17677 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ ALONSO, (293 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17666 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ADOLFO CERRUTI BERRO, (333 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17661 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE ERNESTO GRANDI PURINI o PORINI. (245 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17654 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ZUNINO SACCONAGO. (259 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17600 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIMAN OSABA. (239 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17599 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT JULIO DUTRA. (193|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17449 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GOMEZ HERNANDEZ. (309|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17477 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO JOSE TESSORE, (251|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17478 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LEOPOLDO FRANCISCO CHIARLONE o CRIARLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17210 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO MARIA PINTOS, (303 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Agosto de 1967 — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17114 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA EMILIA CAIRONI de D'OLIVO (203 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17111 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARCAS CANEDO, (205|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 16877 Set.1.o-v.oct.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO JAMBRINA DOMINGUEZ o CONSUELO JAMBRINA DOMINGUEZ. (F. B. N.o 605 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18253 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA PEREZ MARTINEZ de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18254 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD OLIVERA, (F. B. 639), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18217 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO GONZALEZ BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17913 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA HUGHES GARCIA LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17601 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRI KRAVETZ BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17390 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HELVECIA JULIA MADONNA de VEDERE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17455 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FERRI de LOIODICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17479 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de VIVIANA o BIBIANA DIAZ CALDAS DE CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17216 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LIZAZO de BAUYRIE o BOUYRIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia. Actuario
1) $750.00 10 pub. 17234 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARPARO MARTORELLI CAPUTTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Agosto de 1967 — José Curi Zagia. Actuario
1) $750.00 10 pub. 17084 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BLENGIO de GONZALEZ o BLENGIO URDUGOYTE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Agosto de 1967. — José Curi Zagia Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17115 Set.4-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO JOSE JOAQUIN o JOSE o NATALIO JOSE BERRIOLO GOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 30 de 1967 — José Curi Zagia Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17089 Set.4-v.set.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MARIA FIGARI o FIGARI CASTRO o FIGARI de CASTRO de AGUERREBERE, (2 - 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 18231 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA MANUELA TESSITORE o TESITORE o TESSITORE de PARADELL, (2 - 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 31 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18233 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA BOLON o BOLON ALDAO de BARRAGAN, (3-5|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17970 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUELLO PEÑA, (2-680), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17972 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO u OVIDIO LORENZO PATETTA PAULAZZO, (2-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17971 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TETES o FETE o TELES MARCHETTI, (2-643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Perira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17975 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR ISABELINO ARIETTA RAMOS, (2-682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17984 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO LEOMAR AGUSTONI (2 - 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17657 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o IMRE o IMMRE FONOD, BOJTOS, (2|672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17321 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DE OLIVEIRA, (2|643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $75000 10|pub. 17322 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o J. M. BRUSAIN o BRUSSANI METHOL o METOL o MEHTOL (2-661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 17213 Set.5-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PINEYRUA WINTERHALTER, (2-628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16938 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAWID ARIE LEWENHOFF o LEWENHOFF BORNAC, (2-633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15110 Ag.9-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSKAR KAUFFMANN o KAUFFMANN SUSSMANN (2-613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 15108 Ag.9-v.set21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SANCHEZ COSTAL o MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ, (2 - 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 31 de 1967. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17085 Set.4-v.set.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RAMOS AYCAGUER, (L.o 60, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18199 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CESAR MARTINEZ CABRERA, (L.o 60, F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18200 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CASTRO GONZALEZ, (L.o 60, F.o 81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18197 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FAVELLA (L.o 60, F.o 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18198 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO CASTRO, (L.o 58, F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 18192 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN BENTANCOUR o BENTANCUR CABRERA, (L.o 60, F.o 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18189 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEF o JOSE UHLFELDER DACHAUER, (L.o 60, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17943 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA MARENGO de PALUMBO o MIRTA CARMEN MARENGO COTELO de PALUMBO, (L.o 60, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17946 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARCELO, (L.o 58, F.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17393 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA ALEJANDRINA POMBO de PALLEIRO, (L.o 59, F.o 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17394 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO DONDERO COSTA, (L.o 60, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17395 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES HINKEDIKER o HINKEDIER, (L.o 59 F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17397 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA JUSTA EROSA de SACCONE, (L.o 60, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17399 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA FLAMMINI de POMI, (L.o 60, F.o 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17400 Set.8-v.set.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA CRUZPEIRE ZIGNAGO o ZIGNANO,

(F. 575), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18219 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MARIO NAVARRO MARTINEZ, (F. 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18256 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARRICATO MONTES DE OCA, (F. 666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18214. Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBA ALBERTI de MAGGI, (F. 597), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18220 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA ANTONIA REYNES SCIUTO (F. 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17784 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PAIS AREZZO de ROMERO, (F. 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17667 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de D[illegible]MINGO GIACOBBE MARENCO, (F. 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17668 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEREIRA de SILVEIRA, (F. 29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17671 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ISMAEL MERNIES, (F.o 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 17325 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FITTIPALDI de DI LASCIO o MARIA ANTONIA FITTIPALDI de DI LACIO. (F.o 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17327 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE ALVAREZ CUINAT, (F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17328 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO BIDEGAIN, (F.o 722), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17330 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLORINDA CANEPA o CLORINDA CANEPA o MARIA CLORINDA CANEPA de MONTES. (F. 926), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17108 Set.4-v.set.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DURANTE RIVAS, GUILLERMO o GUILLERMO RAFAEL, (A 291|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18090 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VARELA ESTEVAN, (A. 389 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17605 Set.13 v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVANNA CASTELLANO FROLA de DONIS (A 417|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17785 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNUNZIATA GALZERANO de BORROI, (A. 203 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17602 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o IGNACIA MARIA ESTHER AGRA LASALLETTI de BONINI, (Ficha A 251|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17459 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PESCE, CARLOS ANTONIO ITALO, (A 269|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17468 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDICI ACOSTA, LUIS UMBERTO o LUIS HUMBERTO (A. 265-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17242 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAGANI BERTOLDI, ATILIO o ATTILIO (A 275-967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17243 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DI CARLO de VERNASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17121 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA o PETRONA CERVINI o CERVINE o CHERVINI de SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17117 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA ADELA CAPELLI o MARIA LAURA CAPELLI de MASELLO, (A 219|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $1.800.00 30|pub. 14748 Ag.7-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ VARELA, (A. 293 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18259 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL FERNANDEZ BETANCOR, (A. 165 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18258 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FALERO o FALERO CACERES, (A. 3 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18191 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGNOLA de RUSSOMANNO, GELSOMINA (A. 285 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18232 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6ta. SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MOREIRA de SANTA MARIA o SANTAMARIA RAIMUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ejido 1584. — Montevideo, 15 de Abril de 1967. — Dra. A. Alba Del Proto, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17594 Set.11-v.set.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Besnes Irigoyen 5622, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colón, Agosto 28 de 1967. — Meropi Karalis, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17391 Set.8-v.set.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de la capital se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MAURO ANTONIO INFANTE o JUAN INFANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1967. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17828 Set.12-v.set.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MENESES ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17758 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO PEREIRA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 17759 Set.12-v.set.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE REMIGIO CANOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 12 de Junio de 1967. — Esc. Juan M. Sarasua. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 1753 Set.11-v.set. 22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANO LORENZO CAMACHO y DOLORES GOLDANI PERDOMO de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17868 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULALIO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17870 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA o FLORA RODRIGUEZ RUNCO de TEJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17872 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA COLOMBO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17932 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ, PEDRO CELESTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echeverría. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17871 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GABITO de GAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echeverría. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17869 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA GARCIA GARCE de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17773 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17472 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARABOTTO GARRONE de MANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17107 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN GABRIEL PENELA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17042 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANRIQUE LEMA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17041 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO GARRETA GARCIA o BRAULIO GARRETA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17040 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ESCOLASTICO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de Agosto de 1967. — Emma N Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17039 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CABODEVILLA o CAVODEVILLA OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17037 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO MAGIN o MAJIN VIETA o VIETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17038 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO AQUILES BOGGIO o EVARISTO BOGGIO o EVARISTO AQUILES BOGGIO AGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17694 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS TIFFI BELLAGAMBA de RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones; 21 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17036 Set.4-v.set.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JOSEFA SCANAROTTI de TAIBO (L.o 4, F.o 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 11 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17863 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO BELLO, (L.o 4, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 23 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 16872 Set.1.o-v.set.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO TIBURCIO PEREIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17814 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARINELLI de BORRELLI, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de Junio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17748 Set.12-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17747 Set.12-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ZOILA GENEGES de ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17746 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO VIDAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17745 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO RIVERO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17744 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MODESTO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17743 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCUR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17742 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA BERRIEL de CALABRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Julio de 1967 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17741 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA DOMINGA MARIA RAZZETTI de RAURICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario
1) $ 750 00 10|pub. 17740 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FALCO de NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1 $ 750.00 10|pub. 17738 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BERAN GAITAN de CATENACCIO o VICTORIA VERAN GAITAN de CATENACCIO o VICTORIA VERAN de CATENACCIO o VICTORIA BERAN de CATENACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17739 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA VIERA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17749 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RIVERON de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17761 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA KLUCKNER o KLUKNER de WÖCHTL y de JUAN o JUAN FRANCISCO WÖCHTL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) 2.250.00 30|pub. 17465 Set.8-v.oct.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18206 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA CIRILA OLIVERA de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17989 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALTASAR SILVEIRA DA SILVEIRA o BALTAZAR S. DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Agosto de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17276 Set.6-v.set.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO CORREA MIRAPALHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17988 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17990 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA o ELEUTERIA YERLAS MINAFRIETA de ORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17275 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS DE LA FUENTE, JUANA AROSTEGUI o AROSTEGUY o AMOSTEGUY, OLIVIA DE LA FUENTE DE MIERES, MAURICIO MIERES, TEODORO MIERES, TOMAS PABLO o TOMAS PAULO MIERES, MARIA NICOLASA o MARIA DE LA FUENTE, TOMAS o TOMAS IGNACIO DE LA FUENTE, CLARA CASTAGNETTO de DE LA FUENTE y JULIO CESAR DE LA FUENTE CASTAGNETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 3 de Agosto de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $3.000.00 30|pub. 15663 Ag.16-v.set.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIO MOTTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza — Melo, Agosto 21 de 1967. — Dr. Roberto Ellis Amestoy Juez de Paz.
1) Res.20|4|55 10|pub. 32008 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctor Roberto Ellis Amestoy se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORNELIA CIPRIANA RODRIGUEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 10 de 1967. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 17838 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASUNCION FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor — Melo, Junio 30 de 1967. — Dr. Robetro Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 17277 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROFETA o PROFECTA o PROFESTA DUARTE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1967. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 17277 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctor Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Jugado. — Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Melo, Agosto 21 de 1967. — Dr. Robetro Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31925 Set.6-v.set.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GEYMONAT de TUROLLA o GEYMONAT GAYDOU de TUROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Setiembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18070 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE ELVIRA GIACHERO de HARAM-

BURU y de don ALBERTO o ALBERTO CAYETANO HARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18071 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAYMONDO SOBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17524 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CASIMIRO ROMANIELLO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17523 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GEYMONAT CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17522 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17364 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO o CLARO MARIA TROCHE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17365 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17366 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CASANOVA o EDUARDO CASANOVA LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17271 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION LEONCIO MONTAÑA VILLEGAS; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17129 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON SOLSONA CERRUTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Lo. 1 Fo. 341). Se concedió auxiliatoria. — Carmelo, 16 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|957) 10|pub. 31917 Set.5-v.set.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA BARCENA MARFURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Setiembre 7 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18073 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARTOLOME ALFREDO BONJOUR DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Setiembre 1.o de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18074 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WURTH LEICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario Agosto 3 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17924 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BLANCO ARELLANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de Julio de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17745 Set.5-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de Agosto de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17172. Set.5-v.set.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO o GABINO CRISPINO GONZALEZ, (L.o 1, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de Agosto de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18190 Set.15-v.set.28.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO DORADO ARTIGAS, SEVERA o SEBERA FERREIRA o IBARBURI o IBARBUDES de DORADO y LEONARDO DORADO, FERREIRA o IBARBURI o IBARBUDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17527 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOLEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17528 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN NADER de ABUD o CARMEN RHAME JUAN NADER de ABUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17529 Set.11-v.set.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: BLAS PENZA o BLAS PENZA LUNGO y OTRA sucesiones y de acuerdo con lo que determina el art. 1125 del Cód. de P. Civil, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todas aquellas personas que se consideren con derecho en los bienes dejados por Blas Penza o Blas Penza Lungo y por Rosalía o Quintina Rosalía Vásquez de Penza, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Trinidad, Marzo 30 de 1967 — Doctor Romeo Alvariza Vidal, Juez Letrado.
1) D.21|7|934 20|pub. 31708 Ag.14-v ag 28 Set. 13-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA NAVEIRAS de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de Setiembre de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17760 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o SINFOROSA SANCHEZ SANCHEZ de DECCIA o DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de Setiembre de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17764 Set.12-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de URCICIO ROGELIO CHAVES o URSISIO ROGELIO CHAVES o ROGELIO CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17765 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de Setiembre de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17766 Set.12-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la suc. de FEDELINA FLORA BARRIOS de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 2 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17768 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA MOYANO o LUCIA MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 21 de Julio de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17767 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TORTEROLO BOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17770 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LABEQUE COUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17769 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO SOMA y de CARMEN ANDRADA de SOMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) (D.21.7|34) 30|pub. 31709 Ag.14-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA NATALIA RODRIGUEZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18038 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LABANDERA BACHE o FRANCISCO LABANDERA BACHI o BACCI o LAVANDERA BACHI o BACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 18039 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18040 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesin de JUAN MANUEL o JUAN GUILLERMO GUTIERREZ o GUTIERREZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18041 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesin de JUAN CARLOS COITO PEREZ o JUAN CARLOS MARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18042 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ELISA VILLENEAU de NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17889 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ de NEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 8 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17904 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIDAL de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17903 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN URDAMPILLETA URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17902 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO VOLONTE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17901 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PABLO DEBELLIS RIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17900 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLERICIO FELIX ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17899 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PABLO FALERO MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17898 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de IVO DE LIMA o IVO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17897 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA POSE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17896 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA FIERRO de PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17895 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA BAREIRO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17894 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO o BENISIO HERNANDEZ BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17893 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA RENEE AYDO de CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17891 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD o TRINIDAD MODESTA SANCHEZ SILVA de REINOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17890 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Cataldurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ARIEL MENDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17892 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA RIGANTI de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 29 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17291 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE DODERA o DODERA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17292 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA o MARIA EMMA GOYEN de ASTIAZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17293 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ARAMBILLETE de ANCHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17294 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SILVA de LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17295 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CO-

BELLI de MALTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17296 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA APOLONIA BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17297 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RECOBA MERELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 17298 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO JOSE o JOSE PERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Julio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17299 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17300 Set.6-v.set.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN BAVIO o BABIO y CLARA BURGUEÑO de BABIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18125 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUSTO o FELIPE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18126 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA CAMEJO de MARTINEZ o BRAULIA CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18127 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FALCHETTI TEDESCO o CARMELO FALCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18128 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS SEVERO RODRIGUEZ y MARIA IGNACIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18124 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ de DORTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18129 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SOSA de MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17978 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA INZAURRALDE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17540 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIOL NERY IGARZABAL FACCELLI u ORIOL IGARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17541 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SORIA o JOSE MARIA SORIA o JOSE C. SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17420 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AMALIA FERNANDEZ de LEZCANO o LUISA AMALIA FERNANDEZ o AMALIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17421 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17265 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO BENITEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17268 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PANUNZIO de DI CIOCCO o DI CIOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17267 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO LEIVA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17072 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SEVERA TELLECHEA PERELRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17071 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CONSTANCIO EMETERIO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 17073 Set.4-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ZUNIN de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de Agosto de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub 16869 Set.1.o-v.set.15.

## JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Doce Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO PEDRO, JULIO y OSCAR FERRAND ASTENGO y SAMUEL FELIX FERRAND ERRAMOUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Agosto 31 de 1967. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 17969 Set.13-v.set.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MONTAÑEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18270 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 17 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18025 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o ROMANA MARIA o MARIA ROMANA NIEVES de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 28 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18026 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO LEANDRO GONZALEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 28 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18027 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ETCHEVERRY de ERROUDE e

ETCHEVERRY MALHARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran a este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Agosto 29 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18028 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA o SILVIA AMALIA FIGUEREDO de PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18029 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o ANASTASIO o RUBEN ANASTASIO o ANASTASIO RUBEN SENSION o SENCION LAZO, citándose a los acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18030 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA CUADRADO ENRIQUE de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 28 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18031 Set.14-v.set.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANACLETA RIBAS de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 17850 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AGUSTIN CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1967. — Escb. María E. Taboada de Sancasano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17281 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ALFREDO IPARAGUERRE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 15 de Agosto de 1967. — Escb. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 17280 Set.6-v.set.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO BICCO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17852 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA MATEA PICASSO de LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17851 Set.13-v.set.26.

### JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CRUZ AQUINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17925 Set.13-v.set.26.

### JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OSANO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 23 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17503 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN CEFERINO ARRIOLA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17504 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADVINCULA MODESTO o ALVINCOLA MODESTO ALMADA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgad — Rocha, Agosto 22 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 17505 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CAYETANA VIERA de AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17261 Set.6-v.set.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RODRIGUEZ o GERONIMO RODRIGUEZ CARVALHO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Setiembre de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18055 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Marzo de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18059 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA MARTINEZ de CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17266 Set.6-v.set.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ACOSTA o FRANCISCA ACOSTA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1.o de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18054 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18057 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINO BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 7 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18058 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CATALINA MURGUIA o CATALINA MURGUIA MUJICA o CATALINA MURGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Julio 31 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17269 Set.6-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PACUAL PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Julio 31 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17270 Set.6-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA MARIA DIMITROVA o DIMITROV DE TODOROV citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1o. de Agosto de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 17151 Set.5-v.set.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN POLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub 18137 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ o GREGORIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 18138 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN CABRERA o GERMAN ISMAEL CABRERA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 14 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18139 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA AIDA LOPEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 16 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18140 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS o GERTRUDES o GERTRUDIZ JOAQUINA o JOAQUINA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18141 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELAIDA BURNALLI o BURNALI o BURNAL de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18142 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MIGUEL GARCIA DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17726 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o IRENE AMALIA PELAGGIO de SENATTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 17727 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO REBOIRAS FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17725 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA u ODILIA SANDALIA ROSA u ODILIA RIEMBAU ESCUDE de LAGUARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 22 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17724 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELENA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17723 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 22 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17704 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA MARIA CABRERA de CABEZA o CABESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17705 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA BRAVO de MENDEZ o MENDI o TOMASA BRAVO de MENDEZ o MENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 30 de 1967. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17707 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17706 Set.11-v.set.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de PAULA SUAREZ de BORDON, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18132 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de PABLO CAYRUS o CAYRUS, BONJOUR, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 5 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17853 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JOSE BINNEWIES, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 31 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17854 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ZUBELDIA o ZUBELDIA SALAVERRY de VINCON emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 5 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17855 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO CHICO o CHICO ESPINOSA emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 7 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 17856 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FERREIRA de PAZ emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 5 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17857 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de BRAULIO BENTANCOR, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17858 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GLATTLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 23 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 17542 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ALDAYA de RISTICH, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 24 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 17543 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de IPOLITA ROSA MODERNELL o YPOLITA ROZA MODERNELL RODRIGUEZ o ROSA HIPOLITA MODERNELL, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 23 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17544 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de NESTOR LUIS LABORDA o LABORDA RONDAN, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 24 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17545 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA TERESA DEPRATTI de CARRASQUERA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 28 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17546 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ROSARIO OLIVARO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17547 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PASILIO de ROSAS o ANGELA MARIA PACILIO de ROSAS ó ANGELA MARIA PASILIO o ANGELA MARIA PACILIO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 22 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17548 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 21 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17549 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LA PAZ emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, 22 de Agosto de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 16864 Set.1.o-v.set.15.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de DIEGO EDMUNDO KELLY emplazando y citando a todos los interesados por el término de noventa días. — Mercedes, Agosto 17 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 16647 Ag.30-v.oct.11.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ALEJO ALFREDO CHELLE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de noventa días. — Mercedes, Julio 25 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $2 250.00 30|pub. 15065 Ag.9-v.set.21.

## JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX ACOSTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Catalina, 21 de Julio de 1967. — Ruben Cardoso Nuñez, Juez de Paz. 5.a Sección de Soriano.
1) $750.00 10|pub. 17437 Set.8-v.set.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN DE MORA MORENO, citándose a los heredeos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dento del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 30 de 1966. — Elio E. Besonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17843 Set.12-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCOS CAMARGO UNCHALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento - Tacuarembó, Agosto 31 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17842 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ERCILIA LOPEZ de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 17841 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17507 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña ANGELA ABRIOLA de CABRERA y de don GERONIMO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17508 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LINO ALONSO ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17509 Set.11-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIPOLITO o HIPOLITO SILVESTRE RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 17510 Set.11-v.set 22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don LOPE GINES EGAÑA LOPEZ o GINES EGAÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de Agosto de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 18133 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PLACIDA MARIÑO de GUZMAN y de don BRAULIO GUZMAN MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 28 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18080 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDALIA dos SANTOS CRUZ de CAMPRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 18081 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRESA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18082 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA FILOMENA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18083 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANALIO MORENO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 24 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18034 Set.14-v.set.27.

## 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**ALBERTO GRANE DIAZ**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago correspondiente, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes-compradores que mencionamos a continuación o a sus sucesores a cualquier título de los solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronados con el N.o 8848 m/a.:

Zulma Esther Sosa solar 291, manzana "27";

Mabel Gonzalo y Ramiro Piedra Delbene, solar 292, manzana "27";

Juan José Correa e Hilda Marina Rodríguez, solares 44 y 45, manzana "4".

Propietario, Enrique Alberto Grané Díaz.

2) $2 400.00 15|pub. 16583 Ag.29-v.set.19.

**BANCO DE TREINTA Y TRES**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos referentes a los solares ubicados en la primera sección judicial del Departamento de T. y Tres, se hace saber a los promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican: Padrón N.o 5.775, solar N.o 2: prom. vend. Pedro Giménez; prom comp Ramón Germán Caraballo. Padrón N.o. 4361 Solar N.o 50: prom. vend. Elia Caetano de Suárez y otros: prom comp: Sara Freire; Padrón N.o 4277 Huerta 306: Solares N.os 22 y 18 prom vend Genra Eva Pereira por sí y por su hija prom comp Adrián Pereira Vereda. Los promitentes vendedores constituyen domicilio en el Banco de T. y Tres calle Juan A. Lavalleja N.o 450 ciudad de T. y Tres. — Dr. Héctor Barrios Sánchez.

2) $4.800.00 15|pub 15816 Ag.23-v set.14.

**BARRIO SONORA**

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, o como a sus cesionarios herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10 ley 9 099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno sitos en el Dpto. de Cerro Largo, Primera Sección Judicial

Solar 107 padrón 6 659 Manzana K. Sebastián Nalerio.

Solar 164 padrón 6.008 Manzana L. San-Eduardo Borba.

Solar 194 padrón 6.499 Manzana B María Luisa Pereira.

Solar 269 padrón 6.580 Manzana G. José María Abelleira.

2) $2.400.00 15|pub. 16668 Ag.30-v.set.20.

**BANCO DE LA PAZ**

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se avisa a SANTIN CARLOS SANES FITIPALDI, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 8, padrón 9.637 m/á. fracc. María Luguguana de Pisano Suárez. Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones.
2) $ 1.800.00 15|pu. 17736 Set.12-v.oct.2.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se avisa a ALBERTO CARDOZO GONZALEZ, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle, sobre el solar 8, manzana 6; padrón 1.999, fracc. Villa Progreso, Cuarta Sección Judicial de Canelones.
2) $ 1.800.00 15|pub. 17735 Set.12-v.oct.2.

De acuerdo al artículo 10 de ley 9.099, se avisa a JOSE FELIPE IMBROSIANO CALCAGNO, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle, sobre el solar 1, padrón 8:2, de Suárez, Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones.
2) $ 1.800.00 15|pub. 17734 Set.12-v.oct.2.

**JUSTO GERMAN BURASTERO y otros**

De acuerdo con artículo 10, ley 9.099, se avisa a JUAN SEPULVERA o a sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días de la última publicación del presente caducarán los derechos que pudieran corresponderles en solar 51, manzana 11, Cuarta Sección de Canelones (Progreso), empadronado con el N.o 4.908. Administra Banco de La Paz.
2) $ 1.800.00 15|pub. 17733 Set.12-v.oct.2.

**BALNEARIO EL PINAR**

De acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099, avisamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación, habrán caducado los derechos respectivos:

Angela Bereciartu de Pazos, solar 3, manzana 90.

María Ferreyra de Parga, solar 15, manzana 129.

Roberto Arnoso y Wilson Pereyra, solar 20, manzana 161.

Gregorio Batista Arruti, solar 15, manzana 193.

2) $ 1.800.00 15|pub. 17865 Set.13-v.oct.3.

Se hace saber a HUGO YACENS, sol. 36; a HILDA U. de TABAREZ, sol. 386; a LUIS GIACCA, sol. 719; a HECTOR PALADINO, sol. 1670 y 1745, promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, 7.a sec. Jud. de Lavalleja. — También se hace saber a GABRIEL DIAZ, sol. 56; a GILBERTO GONZALEZ, sol. 422; a HECTOR PALADINO, sol. 949, 965, 971, 1222 y 1224; a FELIPE SAETTONE, sol. 529, 530 y 1210; a MARIANA SAAVEDRA de SALAVERRY, sol. 1594; y a GLADIS H. de MARTINO, sol. 2317 y 2318, también promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 395 al F.o 857 del L.o 100; 491 al F.o 1062 del Libro 73; 358 al F.o 806 del L.o 84; 362 al F.o 814, L.o 84; 359, F.o 808, L.o 84; 233, F.o 512, L.o 100; 250, F.o 550, L.o 100; 229, F.o 494, L.o 73; 2759, F.o 8892, L.o 126, y 2760, F.o 8895, L.o 126, que la falta de pago de cuotas convenido en el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, determinó la caducidad de Promesas de Compra Venta de dichos solares. Por lo tanto a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedan operadas las caducidades. — Villa Serrana S. A.
2) $ 5.400.00 15|pub 10015 Set.14-v.oct.4.

**BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL**

De acuerdo Art. 10 ley 9099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, daducó el compromiso de venta del s|13 m77, Pad. 562 ubicado en "Playa Grande de Piriápolis", 5.a Sec. Jud. de Maldonado, plano Agr. Julio H. Cervino, inscripto en Catastro con el N.o 1557 el 1|12|944. Se comunica al promitente comprador Aníbal y Enrique Olivera Graña o a sus sucesores a cualquier título, dicha caducidad.
2) $ 1.800.00 15|pub. 18019 Set.14-v.oct.4.

## 3—Convocatorias Comerciales

**COMPAÑIA SALUS S. A.**

**65. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con los artículos 8.o, 16., 18., 20., 21., 23., 26. y 27., de nuestros estatutos se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 28 de Setiembre de 1967, a las 17 horas., en la Bolsa de Comercio para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, co-

rrespondientes al último ejercicio; 3.o) Elección para integrar el Directorio, de seis accionistas como titulares y seis como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1967-1971 (Art. 8.o inciso A). Los Directores pueden ser reelectos; 4.o) Elección de dos accionistas, interventores de Contabilidad y sus suplentes, por el mismo período de 1967 1971 (Art. 16.); 5.o) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1966/67; 6.o) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta Asamblea con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Nota I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. (Art. 26.)

II. — De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.

El registro de accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 14 del corriente mes y se cerrará a las 13 horas del día anterior a la fecha establecida para esta Asamblea. — El Directorio.

3) $ 7.280.00 14|pub. 17593 Set.11-v.set.28.

---

**RURAL DE SOPAS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera Convocatoria**

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre próximo a las 10 y 30 en su sede de calle Uruguay 1891 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior; 2.o) Considerar aprobar, modificar o rechazar el balance general cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1967; 3.o) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Secretario y su suplente y vocal y su suplente, por ser miembros salientes de acuerdo al artículo 12 de los estatutos sociales.

Se previene: 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la Asamblea. (Art. 38).

2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones, hasta las 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1967. — José J. Guggeri Presidente — Otil De Souza Reis Secretario.

3) $6.000.00 15|pub. 16829 Ag.31-v.set.21.

---

**S.A.U.D.E.C.**
**Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos**
**Primera Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 5 de Octubre de 1967 a las 18 y 30 horas, en el domicilio social, Canelones 1236 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio, (Art. 30); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1966.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir e intervenir en la Asamblea, deberán munirse por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha, en que se realizará aquella de un certificado que expedirá la Sociedad; en el que conste el número de acciones y de votos que le corresponde debiendo igualmente depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas en la Administración de la Sociedad. (Art. 29). — Montevideo, Setiembre de 1967.

3) $ 2.000.00 5|pub. 17771 Set.12-v.set.18.

---

**CRISTALERIAS GANCHOU S. A.**
**(En liquidación)**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo que establece el estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse en nuestro local, sito en Enrique Martínez N.o 1160, el día jueves 21 de Setiembre de 1967 a las 19 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración Balances de Situación al 30|6|965, 30|6|966 y 30|6|967; 2.o) Futuro de la Empresa "Cristalería Ganchou S. A." (en liquidación); 3.o) Reforma de los estatutos; 4.o) Elección de Directores y suplentes; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o certificado de depósito bancario, hasta el día 18 de Setiembre de 1967, en nuestro local, Enrique Martínez N.o 1160. — La Comisión Liquidadora.

3) $ 1.500.00 5pub. 18003 Set.13-v.set.19.

---

**MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.**

El Directorio de la empresa "Minas de Talco Narancio S. A." de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle General Luna N.o 1320, el día 29 de Setiembre de 1967, a la hora 19, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista a los efectos de lo dispuesto por los artículos 24 y 26 del estatuto; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto sobre destino del beneficio e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1966-67; 4.o) Retribución del Síndico; 5.o) Resolución sobre el artículo 34.

Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 17928 Set.13-v.set.19.

---

**FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA**
**Sociedad Anónima**

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Yatay 1423. Orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1967, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de cinco titulares y nueve suplentes de Directorio; 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la oficina central de la sociedad, calle Entre Ríos 1060 presentando sus comprobantes correspondientes en el horario de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 23 de Setiembre a las 12 horas inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Para facilitar la inscripción, se ruega presentar las acciones por orden de numeración correlativa.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — El Directorio.

3) $ 5.280.00 12|pub. 17921 Set.12-v.set.28.

---

**LEMIMONT S. A.**

Se cita a los señores accionistas de LEMIMONT S A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre de 1967 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 555, escritorio 104 con la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1967 y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de Directorio (Titulares y Suplentes).

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes con tres días de anticipación en el local indicado. — El Directorio.

3) $ 600.00 3|pub. 18063 Set.14-v.set.18.

---

**COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.**
**PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 28 de Setiembre del corriente año, a las 17 horas en la Bolsa de Comercio, Rincón 454, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio económico de la sociedad; 3.o) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el trigésimo ejercicio económico 1967-1968 estableciendo su remuneración; 4.o) Designación de dos asambleístas, encargados de firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres de esta ciudad en horas de oficina, cerrándose el registro el día 22 de Setiembre de 1967. — Montevideo, Setiembre de 1967. — El Directorio.

3) $ 3.200.00 8|pub. 17886 Set.13-v.set.22.

---

**COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día lunes 25 de Setiembre próximo en el local social, calle Asunción N.o 1159, a las diez y seis y 30 minutos, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del Fondo de Reserva; 4.o) Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Alfredo Triay Lema, Secretario.

3) $ 1.500.00 5|pub. 17513 Set.14-v.set.20.

---

**GOOD STYLE E. MARON S. A.**

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 28 de Setiembre a las 19 horas, en el local de Av. 18 de Julio 922 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1967; 2.o) Destino a darse a las utilidades; 3.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de acciones, hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en las Leyes y Decretos vigentes. — Montevideo, Setiembre de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.050.00 3|pub. 18050 Set.14-v. Set.18.

---

**ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1967 a las 18.30 horas, en el local social, calle Haití N.o 1606, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memorias, balances, cuentas de pérdidas y ganancias, e informes de la Comisión Fiscal, correspondientes a los ejercicios: 1.o de Enero|31 de Diciembre 1964, 1.o de Enero|31 de Diciembre 1965, 1.o de Enero|31 de Diciembre 1966; 2.o) Remuneración a los miembros de la Comisión Fiscal; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones y|o certificados provisorios o certificados bancarios que acrediten su depósito en la Tesorería de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Se recuerda asimismo a los señores accionistas que la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 29 de los estatutos sociales, tendrá quórum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia del 51 o|o del capital integrado y que si transcurrida media hora no se hubiera obtenido dicho quórum, la asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones igualmente válidas con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen. — El Directorio.

3) $ 1.350.00 3|pub. 18091 Set.14-v.set.18.

---

**ATILANO ABELLA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo que establece el Art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Atilano Abella S. A.",

para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 6 de Octubre de 1967, a las 19.30 horas, en Avda. Brasil 2712, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al décimo cuarto ejercicio social cerrado al 30 de Junio de 1967; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o el certificado bancario respectivo, en el local dispuesto para la realización de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1967. — El Directorio.

3) $ 900 00 3|pub. 18136 Set.15-v.set.19.

---

**LAMAS, GARRONE Y Cía. S. A.**
**CONCESIONARIA FORD — IMPORTACIONES**

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Lamas, Garrone y Cía. S. A., para las siguientes asambleas que se realizarán el día 29 de Setiembre de 1967 en nuestro local social, Soriano 1374|80, a saber.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Hora: 18.30. Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Remuneración del Síndico; 5.o) Elección de tres titulares (período 1967|1971); 6.o) Elección de cinco suplentes (período 1967|1969); 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Hora: 19.30. Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado; 2.o) Reforma de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

A los efectos consiguientes, se transcribe el contenido del Art. 47 de los estatutos, que dice así:

"Artículo 47. — Los accionistas que desearen participar en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir" — Montevideo, Setiembre de 1967. — El Directorio.

3) $ 3.000.00 5|pub. 18148 Set.15-v.set.21.

---

**INGENIO SANTA MARIA S. A.**

(Primera convocatoria)

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1967, a las 11.30 horas, en la calle Corrales 3600, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3.o) Consideración del informe del Contador; 4.o) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5.o) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la Sociedad durante el 18 ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgado por un Banco o Casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1967. — El Directorio.

3) $ 2 250.00 5|pub. 18151 Set.15-v.set.21.

---

**COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.**

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Setiembre de 1967, a las 11 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general del año 1966, (Artículo 10 de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, calle 12 de Diciembre 911.

El registro se abrirá el 17 de Setiembre y se cerrará el 28 del mismo, a las 15 horas.

3) $ 600.00 2|pub. 18195 Set.15-v.set.18.

---

**BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.**

Convócase para asamblea ordinaria a realizarse el 25 de Setiembre de 1967, a las 11 horas, en el local social, (Convención 1475, piso 2.o, Ap. 9), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de reparto de utilidades correspondiente al ejercicio 1966|67; 2.o) Asignación al Directorio, (Art. 13 de los estatutos); 3.o) Elección del Síndico titular y suplente y remuneración del primero; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar, depositar las acciones o certificado bancario de depósito, tres días antes en el mismo local de 12.45 a 19 horas. — Montevideo, Setiembre de 1967. — El Directorio.

3) $ 500.00 2|pub. 18196 Set.15-v.set.18.

---

**SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas, para la 37 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social del Cno. al Paso de la Arena 2460, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 37 ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Designación de tres Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas, será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos de Bancos. — Montevideo, Setiembre de 1967. — El Directorio.

3) $ 2.800.00 8|pub. 18260 Set.15-v.set.26.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**
**Convocatoria a nueva votación**
**Orden Docente**
**Delegados al Consejo de Facultad**

La Comisión Receptora de Votos que actuó en las elecciones universitarias, efectuadas el día 8 del corriente, convoca a una nueva votación —con diez días de plazo a partir de la fecha de la presente publicación— de las listas número cinco (5) y número diez (10), para elegir el 5.o Consejero por el orden docente dado que entre ambas listas se estableció un empate.

La nueva votación se realizará el día lunes 25 de Setiembre, de 9 a 11 y de 17 a 20 horas. — Nelson Martínez Díaz. — Raúl Vaz Ferreira. — Jorge Medina Vidal.

3) (C.C.) 3|pub. 32041 Set.15-v.set.19.

# 4–Dirección de Necrópolis

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor Pedro Ugalde Bueno, en carácter de usuario del sepulcro N.o 1.093 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos:

Gabriel Mateo, Adolfo Turpia, Matilde Lópes de Rodríguez, Luisa Mazza, Dorila García de Olascoaga, Jacinto Dorungo, Pedro Tymchyk, Rosario Casas de Saludo, Cecilia Magano de Novaro, Petrona S Domínguez, Manuela Ponte de Maldonado, Antonio Ponti, Domingo Barrera, Basilia Esquerra de Rodríguez, Margarita Rosa Pelco, Antinio Peixoto Magano, Carmen M de Magano, Ana Novaro, Carlos Pérez, Claudio Bruque Rovira, Esmeralda Genoveva Villalba, Petrona González de Domínguez, Domingo Rodríguez, Lucrecia Lema de Chelala, Isidora Lema, Margarita Mayol de Mestre Josefa C. de Ponte y María Masini González, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — La Dirección.

4) $13.900.00 90|pub. 12311 Jl.3-v.nov.10.

# 5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Julio 27 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "ENRIQUE URIOSTE BRAGA y MONICA BOUZA PASTRA de URIOSTE, (L.o 64, F o 342)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1967 — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 16576 Ag.29-v.set.26.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (70 . 213), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILTON JULIAN CHELLE MANEIRO y MARIA ELIA PATELLA CORREA, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, (Art. 7.o, ley 10|783). — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 17956 Set 13-v.oct.10.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (68 . 363), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCOIS JUAN MARIA JOSE GUYNOT BOISMENU y MARIA MARTA VIACAVA, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de sesenta días, (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 17214 Set.5-v.oct.13.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre CIRILO CURUCHET PARDIAS y, ELISA PEREZ VIGO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el, Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18212 Set.15-v.oct.13.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre PABLO ERNESTO MUNDEMURRA y MARIA LUISA BENEDETTI, citándose a los acreedores y demá interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783,

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valéz de Campalans. Actuaria, adjunta.

5) $ 2.000.00, 20|pub. 17683 Set.11-v.oct.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 21 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y Liq. de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CESAR KRIZNAR y EMA GIMENEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria, adjunta.

5) $2.000.00 20 pub. 16957 Set.1.o-v.set.29.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que

por auto de fecha 4 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALVAREZ DE LEON y EMA FERRARI SOLEYBAR.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 17217 Set.5-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de Mayo de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE GUILLERMO LANGDON AGRASAR y GLORIA TERESA PACE TELLAGORRY.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 16964 Set.1.o-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 22 de Junio de 1966 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCO o FRANCISCO LEON FAZZOLARI FUDA y GRACIELA MERNIES ECHEGARAY.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 21 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 16450 Ag.28-v.set.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se dictó resolución el 26 de Diciembre de 1966, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges TOMAS PARNAS CATALDI y SARA FREJDA o FRIDA GOLDFARB SZSSENFOGEL, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 64, F.o 84), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 18002 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, en autos caratulados: "PALACIOS, RUBEN CARACIOLO y MARIA PALMIRA LOZANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 63, F.o 138), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Ruben Caraciolo Palacios y María Palmira Lozano, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 17485 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 3 de Mayo último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges WALTER LUIS GERVASIO y MYRIAM SUSANA MELO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Lo. 64 Fo. 215) a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 17679 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, en autos: BERTACCHI ALVAREZ GUALBERTO y VOLPE MELE de BERTACCHI MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (64 - 289), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término sesenta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 16686 Ag.30-v.set.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BERNELEAU, MERCEDES y FROMMEL, JULIO IVAN" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 504|967), se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mercedes Berneleau y Julio Iván Frommel En consecuencia se cita, a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 17317 Set.6-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: STAPFF, HELGA ROSWITHA con BEYHAUT, BENIGNO GUSTAVO Ficha F-421|967 Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F), se hace saber que con fecha 25 de Julio de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Benigno Gustavo Beyhaut y Helga Roswitha Stapff En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10 783 Art. 7o.). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 16958 Set.1.o-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ABRAHAM, RAUL y VIANI, LIVIA SARA Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 942|966), se hace saber que con fecha Diciembre 27 de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Raúl Abraham y Livia Sara Viani. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10 783, art. 7.o) — Montevideo, 1.o de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 16032 Ag.24-v.set.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CAYETANA JOSEFA SUAREZ y FERMIN PIMIENTA (Ficha E 454|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N o 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto

5) $2.00.00 20|pub. 16409 Ag.26-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JORGE INFANTOZZI y ELSA CASTELLANOS (Ficha E 140|67), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art 7.o de la Ley N o 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto

5) $2.000.00 20 pub. 16452 Ag.23-v.set.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-307, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE FERNANDEZ QUINTELA y MARIA MERCEDES TEDESCO TRIGO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18235 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V, 384, año 1966), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELLY LUISA NOCETO y JORGE PICUN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 18095 Set.14-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-299, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges EMILIO EDUARDO PORRAS REY y MARTHA IRMA RUIZ DELFINO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.875.00 20|pub. 16885 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-249, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO NATALIO LOPEZ LARRAÑAGA y DORA CANDIDA VERA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art 7.o de la Ley 10.783 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 17483 Set.8-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V. 285, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARTURO LORENZO GARCIA FRANSA y LORELEY IVONNE NOGUES GODONI debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10 783 — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 16956 Set.1.o-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V- 33, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges YAMANDU HUGO GOICOECHEA Y MABEL ALICIA VILLALBA debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10 783 — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 16685 Ag.30-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 95 año 1964, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR FRANCISCO FERNANDEZ BOSCO y ANA LISBONA debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10 783 — Montevideo Mayo 2 de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta

5) $1.500.00 20|pub. 16684 Ag.30-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V - 259, año 1967). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AMADO ALFREDO JARRIZ y BEATRIZ SUSANA MONDUERI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10 783. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 16356 Ag.24-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V - 273, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR CAPDEVIELLE y SUSANA NELLY STILLO debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10 783 — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 16026 Ag.21-v.set.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 17 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre MARGARITA ECHEVARRIA LOPEZ y ENRIQUE GREENWOOD, (L.o 66, F.o 211), citándose a todos

los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.
5) $ 2.000.00 20 pub. 17916 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, (Ficha V-299, año 1967) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges EMILIO EDUARDO PORRAS REY y MARTHA IRMA RUIZ DELFINO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 16885 Set.1.o-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha Abril 14 de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "MIRYAM POSSE de BRUSCHI contra JOSE ENRIQUE BRUSCHI (L.o 64, F.o 167)," citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1967 — Julio Maia Actuario, adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 16155 Ag.22-v.set.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (2 - 323), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges JORGE WASHINGTON MUSSARO ELENA y CELESTE NERIS GAITAN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17886 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 678), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIDIO ALVAREZ y ONDINA PONS, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 17090 Set.4-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 79) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISIDORO SOTO MERA y ELIDIA MOLTRASIO MONTEDONICO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de ley 10.783. — Montevideo Agosto 21 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 16661 Ag.30-v.set.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 28 de Marzo de 1967 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre NORMA ABENANTE y LUVIN FEBO MAROTE citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de Junio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans Actuaria, adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17697 Set.11-v.oct.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Febrero de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO WOROBIO o WOROBIOV y MARIA STAROKOB de WOROBIO o WOROBIOV, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18017 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 31 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA del CARMEN CHIAPPINO y MANUEL CHIARINO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000 00 20|pub. 17606 Set 11-v.oct.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16. Turno, se hace saber que se ha decretado la Dis. y Liq. de la Soc. conyugal integrada por DIOLANDA o DIOLINDA PEREZ de SCARZELLA y ANGEL SCARZELLA, (59 - 283), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por la ley 10.783, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17955 Set.13-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: BARREIRO, JAIME LUIS con PAEZ, ERMELINDA DELIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 435)", se hace saber que con fecha Agosto 3 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Jaime Luis Barreiro con Ermelinda Delia Paez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17091 Set.4-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRE, JULIO CESAR con BRANCACCIO, NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F.o 296|967)", se hace saber que con fecha 26 de Julio de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Julio César Torre y Nelly Brancaccio.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17092 Set.4-v.oct.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LUIS ALBERTO FABRIS y DORA PACCHIAROTTI (Ficha E 291|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18044 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE CARLOS BORDOLLI con AMANDA LUCIA MARTINEZ (E 237|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17318 Set.6-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal, de bienes existentes entre TEODORO HECTOR MARTINEZ ANTELO y ANGELA CECARELLI MAS, (Ficha E. 255 - 967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17244 Set.5-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MANUEL J. ACOSTA Y LARA y MARTHA B. VALLARO, (Ficha E 635|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 17122 Set.4-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GLADYS MABEL VIEIRA y HEBER ANTONIO Ma. TORRES, (Ficha E 115|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 16577 Ag.29-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HEBER DÖBLER o DOEBLER y CARMA POOK (Ficha E 77|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 16451 Ag.30-v.set.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente "JOSE BENICIO FLORES y TERESBINA SOUTO de FLORES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 21, F.o 166)", se hace saber que por resolución de 10 de Junio de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Benicio Flores y Teresbina Souto de Flores y emplazándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de Junio de 1966 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 14887 Ag.28-v.set.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que, por auto de fecha 27 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NIDEA TERESA ROSA y MANUEL ANGEL GONZALEZ, (L.o 10, F.o 145, N.o 73).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras 6 de Abril de 1967. — Esc. Hugo. Alvez. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17732 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 1.o del corriente se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROMULO ROBERTO MARTINEZ y DELMA RAMOS de MARTINEZ, (L.o 10, F.o 218, N.o 387).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 26 de Junio de 1967. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17731 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por resolución del 3 de Agosto de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN LAZZAROTTI y MARIA MORRONI (Lo. 10, Fo. 256, No. 538) emplazando a los interesados con término de sesenta días. — Las Piedras, 10 de Agosto de 1967. — Dora Moro Sucta, Actuaria adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 17537 Set.11.-v.Oct.6.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BERRETA EMILIO y MARIA REINA SALAMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 4, F.o 527, N.o 935), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Julio de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Emilio Berreta y María Reina Salamo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, Setiembre 7 de 1967. — Celina F. de Maceiras. Actuaria adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17864 Set.13-v.oct.10.

## JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CESAR MIGUEL DOS SANTOS REBOLLO y SELVA MARINA CIBILS MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 7 de Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17991 Set.13-v.oct.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 21 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO MAURICIO BONICA RUGGIANO y ELINA MARIA HENDERSON LOMBARDINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 7 de Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17992 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: ANTONIO CALTIERI y SANTA CALCAGNO de CALTIERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 1, F.o 273), se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Caltieri y Santa Calcagno de Caltieri.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Junio 1.o de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 17839 Set.12-v.oct.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 24 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges SEVERIANO MENDEZ OLIVERA y MARTHA BEATRIZ SILVA, (L.o 41, F.o 474), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 29 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 17525 Set.11-v.oct.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (L.o 1, F.o 434), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ALBERTO CERRUTTI y ANTONIA MARIA ELVIRA IRBARREN, citándose a comparecer a los interesados dentro del plazo de sesenta días (Art. 7, Ley 10.783). — Carmelo, Agosto 11 de 1967. — Esther Stabilito, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 15961 Ag.21-v.set.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Agosto en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR PRADO y NILDA MARIA ZANELLI, citándose a todos las que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, Agosto 16 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16295 Ag.24-v.set.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, señor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los caratulados: "ALFREDO HIGINIO OCHACARAY con MARIA ESTHER HITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 45, F.o 417); se hace saber al público que con fecha 4 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Alfredo Higinio Ochagaray y María Esther Hitta, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 21 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $2.500.00 20|pub. 17532 Set.11-v.oct.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiuno de Setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre TULIO RAFAEL ARROQUI y MARIA JULIA SAN JUAN ASTIBIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 7 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 18043 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintitrés de junio del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre URBAÑA GOÑI CIGANDA y JOSE ULISES CASTELLI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 11 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 15811 Ag.18-v.set.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA TAIS, EDMUNDO y VELGICA ISABEL ORREGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 34, F.o 427), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1966, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Edmundo Larrosa Tais y Vélgica Isabel Orrego, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 15845 Ag.18-v.set.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 2|VI|967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MATEO OLIVERO MARTINEZ BONILLA y YOLANDA JUANA DUTRA GONZALEZ (L.o 15, F.o 676), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Maldonado, 30 de Junio de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 16290 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "DEL PUERTO DE CORRALES, JACINTA A. contra CORRALES, HUGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Hugo o Hugo Ildefonso Corrales y Jacinta Alejandrina del Puerto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10.783). — Maldonado, 11 de Mayo de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 16289 Ag.24-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO MOSZCZYNSKI SIPKA y AMELIA ADRIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ. (L.o 15, F.o 616), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o Ley 10.783 — Maldonado, 21 de Junio de 1967 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 15824 Ag.18-v.set.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LEONOR LABORDE de CAMPBELL contra ROGELIO CAMPBELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 25, F.o 509, N.o 286), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Campbell y Leonor Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 20 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20 pub. 17849 Set.13-v.oct.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JULIO MARIA ZENI contra BLANCA ESTELA LANCIERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 15, F.o 209, N.o 857), se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1966, decreto N.o 5.990, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio María Zeni y Blanca Estela Lancieri.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de Agosto de 1967. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 17848 Set.13-v.oct.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: HERRERA GRANIZAL, CARLOS JULIO contra SILVEIRA de HERRERA, CRUZ ESMERALDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (21.800-1072), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 4 de Setiembre de 1967. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 17506 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos "GRAÑA BENTANCURT, JUSTINA JULIETA contra HERIBERTO R. LASCANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21|1004)". se hace saber que se ha decretado la disolución, y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo

hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946) — Rocha, 20 de Junio de 1967 — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 15808 Ag.18-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ROIG MARTI DAVID con PONS GALCERAN MARGARITA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 22 F o 616), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre David Roig Martí y Margarita Pons Galcerán, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o. de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 31 de Agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 17712 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos "ELIDA SOLEDAD PEREIRA de VIERA contra JUAN ALCIDES VIERA" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de los bienes de los cónyuges Elida Soledad Pereira y Juan Alcides Viera, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento — Salto, Abril 12 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 15958 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por resolución de fecha 14 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NORBERTO FORTUNATO GANCIO y LILIA GOYETCHE, emplazándose con término de sesenta días. — San José, Agosto 29 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 18167 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SARTORE FRAGA JUANA YOLANDA contra GONZALEZ BUTTEMBENDER CARLOS HUGO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18 F.o 556), se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 5.570, de 27 de Julio de 1967 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Juana Yolanda Sartore Fraga y Carlos Hugo González Buttembender, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Agosto 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 17728 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "BUSTO (ROSA MARY) contra NAVARRO, ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 18. F.o 479)", se hace saber que con fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Junio 20 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 16334 Set.1.o-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: FALERO MIRTA contra MARTINEZ BASSINI JULIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 18 F o 465), se hace saber que con fecha 5 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal referida citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, Junio 20 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
5) $2.500.00 20|pub. 16789 Ag.31-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por resolución del 5 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BATLLE ZAPICAN FERNANDEZ y doña ROSA MIREYA LUCAS, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $1.000.00 20|pub. 15815 Ag.18-v.set.18.

# 6–Disoluciones de Sociedades

TRAUGOT Y ARCIERI LIMITADA

Tragot y Arcieri Limitada, cesó actividad el 16|6|67 De acuerdo Ley 26|4|1933 y 26|9|1904 se comunica acreedores presentarse en estudio Cdor. Naón Dickstein, Buenos Aires 484|13.
6) $800.00 20|pub. 16482 Ag.28-v.set.25.

Hacemos saber que la Sociedad Lamar, de Larrama Echart y Martínez que explotaba el ramo de Peluquería y anexos en calle 25 de Agosto y Sarandí, en San Carlos ha sido liquidada.
Los acreedores y terceros, deberán presentarse en Escribanía Jesús Macedo San Carlos, dentro del término legal. — San Carlos, 17 de Agosto de 1967.
6) $ 1.600 00 20|pub. 17794 Set.12-v.oct.9.

OVELAR Y BOEDO
El 1.o de Agosto de 1967 hemos disuelto la Sociedad Colectiva "OVELAR y BOEDO" quedando Activo y Pasivo a cargo del socio WALTER BOEDO. Acreedores: presentarse a Zabala 1379, Esc. 13, Montevideo.
6) $ 800.00 20|pub. 18131 Set.15-v.oct.13.

# 7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ISRAEL LUBLINERMAN c| CHRIST KARIN FLECK. Divorcio (F B. 586 67) se cita llama y emplaza a doña Christa Karin Fleck, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
7) $3.000.00 30|pub. 17470 Set.8-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: OJEDA NORMA MARGARITA contra WASHINGTON RENNA divorcio sola voluntad (F F 310|967), se cita, llama y emplaza a don Washington Renna por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo Julio 25 de 1967 — José Curi, Zagia, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 15076 Ag.9-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "TERZAGHI ROBERTO contra AGUIRRE, CLOTILDE ROSA. Divorcio". (L.o 64 F o 267), se cita y emplaza a doña Clotilde Rosa Aguirre, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 17680 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Miodowski, Paul contra HILDEGARD ANTONIE H. M. BECKER. Divorcio. (Ficha E. 175 - 967) se cita y emplaza a la demandada Hildegard Antonie H. M Becker, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 17927 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "JOSE VARELA RAMA contra MARIA INSUA GONZALEZ. Divorcio por causal. (Ficha V-233, año 1967)", se cita, llama y emplaza a María Insúa González, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31909 Set.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: LUIS EUSTAQUIO SALLES contra ERLINDA PACHECHO Divorcio por causal (Ficha D. 185 año 1967) se cita, llama y emplaza a doña Erlinda Pacheco para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Agosto 8 de 1967. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
7) $3.000.00 30|pub. 16809 Ag.31-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno recaída en los autos caratulados: "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES Divorcio (L.o 64 F.o 523)", y "HORTENSIA FERNANDEZ contra MANUEL ANDRES, Auxiliatoria, (L.o 64, F.o 521)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Andrés, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) R.20|4|55 30|pub. 31967 Set.11-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno recaída en los autos caratulados: "FRANCISCA BONILLA contra JUAN ELBIO MARTINEZ Divorcio (L.o 64, F.o 468)" y "FRANCISCA BONILLA contra JUAN ELBIO MARTINEZ Auxiliatoria. (L.o 64. F.o 293)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Elbio Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Agosto 7 de 1967 — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31678 Ag.10-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado dictada en los autos caratulados: "MILGAM SARA contra JOSE HERSZ CYCMAN. Divorcio sola voluntad, (F B 297| 967)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don José Hersz Cycman para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $3.000.00 30 pub. 15341 Ag.15-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "BALDJIAN, ARTIN contra KASAPIAN, ANITA. Divorcio" (L.o 2. F.o 570), se cita y emplaza a doña Anita Kasapian de Baldjian a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, Agosto 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 16030 Ag.21-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: LUZARDO IRMA NELIDA c|FEIJO, MANUEL AL-

BERTO. Divorcio s/v-Ficha E.183|967, se cita y emplaza al demandado Sr. Manuel Alberto Feijó para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31904 Set.1.o-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr. Luis Torello, dictada en autos: Reinaldo, María Alba contra ORLANDO VILARIÑO. Divorcio, (E. 144 - 967), se cita, llama y emplaza al demandado, Orlando Vilariño, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 7 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 18001 Set.13-v.oct.25

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos, "JUAN JOSE IGLESIAS PINASCO contra MIREYA ETHEL GOMEZ PIERRI. Divorcio, (L.o 21, F.o 366)", se emplaza a la demandada doña Mireya Ethel Gómez Pierri, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 13 de Diciembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $ 750.00 10|pub. 18208 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Josefa Carabello c|a EURIPIDES CANEPA. Divorcio, (L.o 32, F.o 671), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eurípides Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 8 de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
7) $ 3.000.00 30|pub. 17840 Set.12-v.oct.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "TROCHE, SEVERIANA contra SOSA, VICTORIANO Divorcio. (L.o 15, F.o 474)", se cita, llama y emplaza a Victoriano Sosa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Maldonado, 16 de Agosto de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31818 Ag.24-v.oct.6.

# 8—Emplazamientos

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "VARELA HERMANOS S. A. contra SUCESORES de DOMINGO D'ALESSANDRO. Intimación (L.o 10, F.o 250), se emplaza e intima a los sucesores de Domingo D'Alesandro, a estar a derecho y abonar la suma de ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos con curenta y seis centésimos en el plazo de diez días a contar del término de esta publicación, bajo apercibimiento de considerárseles incursos en mora. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
8) $2.250.00 30|pub. 17730 Set.12-v.oct.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Segundo Turno de Salto, se emplaza a SEBASTIAN PABLO ZEBALLOS y a DOMINGO FRANCISCO ZEBALLOS, o a quientes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días, comparezcan en autos caratulados: Sucesión de Sebastián Zeballos. Venta de inmueble (L.o 20, F.o 328), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Setiembre 5 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
8) $ 2.250.00 30|pub. 18060 Set.14-v.oct.26

**JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "SORIANO, ENRIQUE y otros contra AGENCIA MARITIMA DODERO S. A. y CHANG HEUNG, Contrabando" (Ficha 515|965; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Chang Heung; para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril veintiuno de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto. — En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
8) $1.000.00 10|pub. 17609 Set.11-v.set.22.

**JUZGADO LETRADO DE ADUANA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO y SORIANO, ENRIQUE contra FERRARO, ROSARIO, contrabando" (Ficha 2388|65): se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Rosario Ferraro, para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo 11 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $750.00 10|pub. 17608 Set.11-v.set.22.

# 9—Expropiaciones

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón en mayor área N.o 1640 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural N.o 42 de "Piedritas" de ese departamento según decreto del Poder Ejecutivo de 10 de Agosto d 1967 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 1.190 metros 61 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor señor Juan Carlos Peluffo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 11.657 el 19 de Octubre de 1962 y es propiedad de los sucesores de don Nicolás de León Vera.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o, de la ley N.o 3958 de 28 de Marzo de 1912, Ley N.o 5560 de 31 de Marzo de 1917, el Decreto - Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 y el decreto de 17 de Junio de 1925. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Canelones. — Radamés Bianchi, Abogado. Director de División.
9) (C.C.) 8|pub. 31938 Set.8-v.set.19.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR**

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por el ensanche de la calle Uruguayana entre la vía férrea y la calle Valentín Gómez, los inmuebles siguientes:

Padrón 571.417; Propietario: Romeo Zerboni; Sup. Aprox.: 15 m. c. 88.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos legales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32046 Set.15-v.set.26.

**DIRECCION DEL PLAN REGULADOR**

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a la implantación de edificios públicos y creación de espacios libres, los inmuebles siguiente:

Padrón, 13.981; Propietario, Srta. Isabel Llunel y otras; Superficie aproximada, 849 metros cuadrados.

(Inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31969 Set.11-v.set.20.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la regularización de la calle Juan de Dios Peza, los inmuebles siguientes:

Padrón, 122.128; Propietario, Héctor Ramella y otros; Superficie aproximada, 54.61 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 23 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31976 Set.11-v.set.20

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a afectados por las Obras de canalización del Arroyo Miguelete; los inmuebles siguientes:

Padrón, 93.175; Propietario, Herminia G. de Laxalde; Superficie aproximada, 200 metros cuadrados.

Padrón 80.053; Propietario, Herminia G. de Laxalde; Superficie aproximada, 300 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31975 Set.11-v.set.20.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a la implantación de edificios públicos de espacios libres.

Padrón, 14.000; Propietario, Srta Isabel Llunel y otros; Superficie aproximada, 557, metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 31978 Set.11-v.set.20

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a afectado por el trazado de la calle N.o 1, los inmuebles siguiente:

Padrón 115.781; Propietario, Anolino Gómez Coitihno; Superficie aproximada, 671 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a exproplar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8|pub. 31962 Set.11-v.set.20.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a las alineaciones para el cruce de Avenida Italia con calle Comercio, los inmuebles siguientes:

Padrón, 114.178; Propietario, Adhemar Mar-

cos Almeida; Superficie aproximada, 264 metros cuadrados, 3 decímetros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.

9) (C.C.) 8|pub. 31984 Set.11-v.set.20.

---

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a afectado por la apertura de las calles Aureliano Rodríguez Larreta y Colorado Vilardebó y Guadalupe, los inmuebles siguientes:

Padrón, 85.368; Propietario. Escuela Militar; Superficie aproximada, 6.505 metros cuadrados.

Padrón 86.338; Propietario. Escuela Militar; Superficie aproximada. 506 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10, piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31983 Set.11-v.set.20.

---

## BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Jorge Chediák Sanchez, solar sito en la primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 1104 m|á., señalado con el N.o 4 de la manzana "A", según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué.

Israel Elias Bluth Eder, solar sito en la primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 1104 m|á., señalado con el N.o 10 de la manzana "E", según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

9) $3.000.00 15|pub. 17627 Set.11-v.set.29.

---

## DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a ensanche de Avenida Italia y Ochava con calle Mariscala los inmuebles siguientes:

Padrón 101.314. Propietario: Suc. de Fco. Esteban Figares, Sup. aprox. 361 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectivo. — Montevideo, 9 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31946 Set.8-v.set.19.

---

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a afectados por la regularización del cauce del Arroyo Pantanoso, los inmuebles siguientes:

Padrón 38.933. Propietario: Dr. José María García y García. Sup. aprox. 4.800 metros cuadrados.

Padrón 38.946. Propietario: Dr. José María García y García. Sup. aprox. 6.000 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31947 Set.8-v.set.19.

---

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a la formación de espacios libres y ubicación de la Facultad de Ciencias Econmicas, los inmuebles siguientes:

Padrón 120.127. Propietario: N. N., Superficie aproximada 231 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31945 Set.8-v.set.19.

---

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al ensanche del Bulevar Aparicio Saravia los inmuebles siguientes:

Padrón 140.048. Propietario: María Costa de Rodino. Sup. aprox. 131.80 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 23 de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31949 Set.8-v.set.19.

---

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.947, de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso, los inmuebles siguientes:

Padrón 35.514. Propietario: José Glia Specie. Sup aprox. 7.200 metros cuadrados.

Padrón 35.513. Propietario: Banco Italiano. Sup aprox. 4.200 metros cuadrados.

Padrón 35.512. Propietario: Banco Italiano. Sup. aprox. 2.960 metros cuadrados.

Padrón 142.152. Propietario: Juan Doralo. Sup. aprox. 24 metros cuadrados.

Padrón 142.153. Propietario: Juan Doralo. Sup. aprox. 438 metros cuadrados.

Padrón 142.154. Propietario: Juan Doralo. Sup. aprox. 120 metros cuadrados.

Padrón 96.071. Propietario: Juan Doralo. Sup. aprox. 120 metros cuadrados.

Padrón 96.070. Propietario: José González. Sup. aprox. 425 metros cuadrados.

Padrón 96.069. Propietario: José González. Sup. aprox. 240 metros cuadrados.

Padrón 53.011. Propietario: Mariano Lugo. Sup. aprox. 280 metros cuadrados.

Padrón 35.523. Propietario: José Castro. Sup aprox. 400 metros cuadrados.

Padrón 35.508. Propietario: Eduardo García Sup. aprox. 560 metros cuadrados.

Padrón 182.060. Propietario: Vicente Bengoa. Sup. aprox. 270 metros cuadrados.

Padrón 102.050. Propietario: José Santana. Sup. aprox. 387 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quientes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 31948 Set.8-v.set.19.

---

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la Ley N.o 3.958 del 28|III|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Transf. Ruta N.o 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.

Depto.: Canelones. Sección Judicial 1a.

Propietario: Miguel A. Espiga.

Padrón: 2283. Area: 17 metros cuadrados 60.

Obra: Transf. Ruta N.o 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.

Depto.: Canelones. Sección Judicial 1a.

Propietario: Miguel A. Espiga.

Padrón: 2282. Area: 133 metros cuadrados 10.

Obra: Transf. Ruta N.o 5. Tramo: Pasaje por ciudad de Canelones.

Depto.: Canelones. Sección Judicial 1a.

Propietario: Danilo Bacigalupi.

Padrón: 2284. Area: 8 metros cuadrados 60.

Obra: Transf. Ruta N.o 5. Tramo: Sarandí Grande.

Depto.: Florida. Sección Judicial 10a.

Propietario: Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Padrón: 1708. Area: 30 metros cuadrados 44.

Obra: Ruta 26. Tramo: Trébol de accesos a Paysandú.

Depto.: Paysandú. Sección Judicial 1a.

Propietario: Antonio Mangino Picaro.

Padrón: 4715. Area: 1 hectárea 5.030 metros cuadrados 05

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.

Depto: Florida. Sección Judicial 3a

Propietario: Pedro Lorier.

Padrón: 3699. Area: 3 hectáreas 4.513 metros cuadrados 13.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.

Depto.: Florida. Sección Judicial 10a.

Propietario: Hernán Pesquera Sagaseta.

Padrón: 11.259. Area: 1 hectárea 5.320 metros cuadrados 60.

Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: La Cruz - Sarandí Grande.

Depto.: Florida. Sección Judicial 10a

Propietario: Roger Costa.

Padrón 3179. Area: 5 hectáreas 3.237 metros cuadrados 40.

Obra: Ruta 26. Tramo: Trébol de accesos a Paysandú.

Depto.: Paysandú. Sección Judicial 1a.

Propietario: Antonio Mangino Picaro.

Padrón: 4732. Area: 3 hectáreas 1.428 metros cuadrados 80.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso. — Montevideo, D. O. D. E. Expropiaciones, por el término legal. — Julio 1967. — Yolanda G. de Loustau. Agrimensora.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31933 Set.6-v.set.18.

# 10—Incapacidades

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: ANA MARGARITA FERRI, Incapacidad, (F. A. 1036|65), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 21 de 1966, se declaró en estado de incapacidad a Ana Margarita Ferri, designándose curador de la misma a su hermano Martín Arcángel Ferri. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.

10) R. 20|4|55 10|pub. 31993 Set.12-v.set.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: MIRTA SUSANA GOGGIA, Incapacidad, (L.o 63, F.o 545), se hace saber que por auto N.o 9.217, de fecha 28 de Agosto ppdo., se decretó la incapacidad de Mirta Susana Goggia, nombrándose curadora a su madre doña Benita Ramos de Goggia, habiendo aceptado el cargo con fecha 31 de Agosto ppdo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana Actuario.

10) $1.000.00 10|pub. 17245 Set.5-v.set.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 12), se hace saber que por auto del 15 de Junio de 1967, se declaró en estado de incapacidad a JULIO HEBER GUEVARA HERNANDEZ, designándose curador del mismo a su padre legítimo Ramón Guevara. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

10) $ 750.00 10|pub. 17953 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber, a sus efectos, que por resolución de este Juzgado, de fecha 31 de Mayo del corriente año, se confirmó como curadora testamentaria de la incapaz ROSA ELIDA ROVERE DORINO, a doña Neris Dorino, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

10) $ 750.00 10|pub. 17917 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos: MAIDANA de ISBARBO, LUISA BERNABELA. Su incapacidad y auxiliatoria de pobreza (L.o 1, F.o 95), se ha declarado en estado de incapacidad por auto N.o 2.412 del 6|VI|967, a Luisa Bernabela Maidana de Isbarbo, nombrándose curadora de la misma, a Rosalía Licinia Maidana de Pizarro. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Agosto 15 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 31916 Set.5-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

INCAPACIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que fue declarada en estado de incapacidad doña ALBA TERESA SILVERA PEREYRA, designándose su Curadora definitiva a doña Elena Pereyra de Silvera. — Rocha 28 de Agosto de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

10) $500.00 10|pub. 17502 Set.11-v.set.22.

# 11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: PEREYRA, TABARE. Título de Procurador. (L.o 70. F.o 322), se hace saber que el 28 de Julio de 1967, ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Tabaré Pereyra Pampillón, domiciliado en Rincón 723, piso 1.o, Esc. 8, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Zira Guichón y Rosa Rocha, domiciliadas en Tristán Narvaja 1693, sobre mi vida y costumbres morales, y se me expida el testimonio correspondiente. T. Pereyra. Pablo A. Salmieri Cattaneo. Abogado. — Montevideo, Agosto 23 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

11) $ 1.250.00 10|pub. 17954 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. RUBEN SHEPPARD IDIARTE BORDA, con domicilio en José Ellauri 55, al señor Juez digo: Que estando en condiciones legales de optar al título de Procurador, vengo a solicitar se reciba la información sobre mi vida y costumbres que proporcionarán los señores Teófilo Piñeyro y Joaquín de Salterain, expidiéndoseme testimonio. — Ruben Sheppard. — Julio C. Canessa Monteros. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

11) $1.250.00 10|pub. 17607 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que por resolución N.o 4196 del 15 de los corrientes, se tuvo por presentado a EDGARDO LATORRE BESINO, solicitando se interrogue a los testigos Ruben Volonté y Jorge De Simone, para que informen sobre vida y costumbres para optar a los títulos de Procurador y Escribano. — Canelones, 21 de Agosto de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

11) $750.00 10|pub. 17043 Set.4-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos HELGA MARIA GREQUE dos SANTOS. Información" 33|189, se hace saber: Que Helga María Greque dos Santos con domicilio en Justino Muniz 707 de esta ciudad, ha optado por el Título de Procurador y Escribano Público, ofreciendo la declaración de los señores Ramón Domizain y Gustavo Pereda, sobre vida y costumbres, expidiéndose el testimonio correspondiente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 29 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 17273 Set.6-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

RAUL MANRIQUE BARDIER, constituyendo domicilio en Roosevelt 457 al señor dice: Que en cumplimiento del artículo 6.o de la ley 12.156 del Registro Nacional de Viajantes y vendedores de Plaza, solicito se reciba la declaración de Ricardo Arbeleche y Otto Fielitz sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Raúl Manrique. Sarandí Battó. Abogado. — Ricardo Garibotti. Actuario.

11) $2.000.00 10|pub. 17131 Set.5-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

GONZALO CERRUTI, constituyendo domicilio en Z. de San Martín 238 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se cite a los señores Hugo Barranguet y Jorge Conde, domiciliados en Uruguay 521 y 802 respectivamente, para que informen sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gonzalo Cerruti. Sarandí Battó. Abogado. — Carmelo, Agosto 17 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.

11) $2.000.00 10|pub. 17130 Set.5-v.set.19.

# 12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Licitación pública No 711

Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipos perforadores a percusión para alumbramiento de aguas subterráneas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417 (2do. piso), al precio de $ 25.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, para el primer llamado el día 11 de Octubre de 1967 a la hora 15 y 30; de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 17 de Octubre de 1967 hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31940 Set.8-v.set.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 27|66. — Capotes y trajes para agua.
Apertura 1er. llamado: 10 de Octubre 1967 a la hora 16.
Apertura 2do. llamado: 17 de Octubre de 1967 a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 20.00. (veinte pesos).
No. V.M.2|67. — Venta de tres máquinas contabilizadoras, usadas, marca Burroughs.
Apertura 1er. llamado: 10 de Octubre de 1967 a la hora 15.
Apertura 2do. llamado: 17 de Octubre 1967 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 20.00, (veinte pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No 1095, 2do. Piso donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. Por más información teléfono: 9.09.42 — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32042 Set15.v-set.28.

N.o 1|67. — Acero hueco para stays de locomotoras.
Apertura: Primer llamado, 25 de Octubre de 1967 a la hora 15.
Segundo llamado: 31 de Octubre de 1967 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 30.00 (treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde también pueden adquirirse los pliegos correspondientes entre las 14 y 18 horas. Por más información, teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32036 Set.14-v.set.27.

N.o 43|66. — Llantas de acero para locomotoras Diesel Eléctricas, salones, coches motores y vagones.
Apertura: primer llamado: 14 de Noviembre de 1967, a la hora 15.
Apertura: segunda llamado: 21 de Noviembre de 1967, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas, se efectuará en los días y horas señalados para cada oportunidad, en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segunda piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — Por más información: Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32027 Set.13-v.set.26.

N.o 38|66. — Suplementos de acero fundido al manganeso, para reconstruir topes tipo émbolo de vagones.
Apertura: 1er. llamado. — 31 de Octubre de 1967, a la hora 16.
Apertura 2do. llamado. — 7 de Noviembre de 1967, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 25.00. (veinticinco pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados para cada oportunidad en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do piso, donde también pueden adquirirse los pliegos respectivo, entre las 14 y 18 horas. — Por más información, teléfono 9. 09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub 31985 Set 11-v.set.22

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 763

Segundo Llamado

Adquisición de 1.000 folletos de tarifas de Sección Vida.

Apertura de las propuestas: 26 de Setiembre de 1967, a las 16 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, Setiembre de 1967. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32022 Set.13-v.set.19.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficina de Compras y Licitaciones

N.o 27.847. — Adquisición de un reloj control de asistencia.
Primer llamado: Martes 26|9|967, hora 15.
Segundo llamado: Martes 26|9|967, hora 16.
N.o 27.848. — Adquisición de un ascensor.
Primer llamado: Lunes 25|9|967, hora 15.
Segundo llamado: Lunes 25|9|967, hora 16.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina de Compras y licitaciones: calle Dante N.o 1851, primer piso; donde podrán retirarse todos los días hábiles en hora de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurrran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32010 Set.12-v.set.25.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes: 18 de Setiembre de 1967, a las 15 hs. primer y|o segundo y último llamado.

Contratación del Servicio de Atención Mecánica de los Vehículos y Electrogeneradores del Instituto.

Si a la convocatoria del 1.er llamado no se presentara el N.o suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones se procederá a efectuar el lunes 25 de Setiembre de 1967 en el mismo lugar y horas fijados en este aviso, la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes, dado que corresponderá al segundo y último llamado de la presente licitación.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, 18 de Julio 2137, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967.

12) (C.C.) 8|pub. 32011 Set.13-v.set.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Compras

Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 86|67. Contratación para la desestiba de 10.000 toneladas de papas para consumo.

Apertura: 26 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 18 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32040 Set.14-v.set.25.

DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
(Primer y Segundo llamado)
Lic. N.o 79|67. — Adq. de trigo importado.
Apertura: 3 de Octubre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 10 de Octubre de 1967, a las 15 horas.
Lic. N.o 80|67. — Adq. de paños de piso.
Apertura: 27 de Setiembre de 1967, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el 2 de Octubre de 1967, a las 15 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 9 a 18.
12) (C.C.) 8|pub. 32009 Set.12-v.set.21.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Tercer llamado
Lic. Nº 50|67. — Adq. de hasta 3 (tres) toldos de lona para camiones.
Apertura: 25 de Setiembre de 1967 a las 16 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 18 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 31986 Set.11.-v.set.20.

CONAPROLE
Lic. N.o 17. Ej. XXXII.
Cubertura con leche, manteca de cacao y cacao en polvo.
Apertura: 18|9|967, hora 11.
Segundo llamado.
Lic. N.o 18. Ej. XXXII.
Jugo de ananá.
Apertura: 19|9|67, hora 9 y 30.
Segundo llamado.
Lic. N.o 29. Ej. XXXII.
Envases de hojalata litografiados.
Apertura: 20|9|967, hora 9 y 30.
Lic. N.o 32. Ej. XXXIX.
Pinturas y pinceles.
Apertura: 22|9|67 hora 9 y 30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.
12) $ 300.00 1|pub. 18069 Set.14-v.set.14.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO
Se comunica a los interesados que la recepción y apertura de propuestas correspondiente a la licitación pública por primera vez para adjudicar la concesión relativa a la explotación de un Restaurante y Bar en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, fijada para el día 15 de este mes a la hora 15, ha sido postergada para el día 27 del cte. mes a la hora 15, en el local ubicado en la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala N.o 1338, segundo piso. El nuevo Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, en días hábiles, de 13 a 17 horas, ubicada en el Departamento Jurídico de la citada Dirección General — La Secretaría.
12) (C. C.) 10|pub. 31938 Set.11.-v.set.22.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 10
Primer llamado
Plaza
Para la construcción de:
1) a) Una mesa para Consejo de Facultad, ovalada, según planos: 6.50 x 3.20 x 0.81.
b) Una mesa presidencial para Consejo de Facultad según planos: 3.60 x 0.70 x 0.76.
c) Una tarima para la mesa presidencial de 3.40 x 3.45 x 0 15.
Apertura: Primer llamado: 25 de Setiembre de 1967, hora 9.
Segundo llamado: 3 de Octubre de 1967, hora 9.
Los planos y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivas se hallan a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad de Odontología, en el horario de 8 a 11 horas.
Para la construcción de:
1) a) 17 (diecisiete) sillones giratorios de cuero y acero.
b) 5 (cinco) hileras de butacas de acero con asiento de levantar.
Apertura: Primer llamado: 25 de Setiembre de 1967, hora 10.
Segundo llamado: 3 de Octubre de 1967, hora 10.
Los planos y las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivas se hallan a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Odontología, en el horario de 8 a 11 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31936 Set.8-v.set.19.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública por segunda vez por lo siguiente:
Licitación N.o 334. — Transporte de mercaderías en el Departamento de Montevideo.
Apertura: 21 de Setiembre de 1967 Hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31935 Set.8-v.set.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 431|967
Primer Llamado
Objeto: Compra de Maíz y Sorgos Graníferos consumo.
Apertura: 26 de Setiembre de 1967. Hora: 16.
En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado, se procederá a un segundo llamado el día 2 de Octubre de 1967 a las 16 horas.
Valor del Pliego $ 20.00 (veinte pesos).
12) $ 225.00 3|pub. 18221 Set.15.-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7
POSTERGACION
La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la Licitación Pública para la ejecución de las obras: "Ruta 11, Canelones-Puente sobre Arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y accesos, Ext. 2k500, Nal. 22, Plan de Obras Públicas 1962", fijada para el día 12 de Setiembre de 1967 el primer llamado y 14 de Setiembre de 1967 el segundo llamado, fue postergada para el día 29 de Setiembre de 1967 a la 16 y 30 horas el primer llamado y para el 3 de Octubre de 1967 a las 16 y 30 horas el segundo llamado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 31961 Set.11.-v.set.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 11|967
Postergación
La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la ejecución de las obras: "Ruta 14, Rocha, Terminación desde Lascano hasta Empalme con Camino de los Indios, Nal. 7, Plan de Obras Públicas 1964", fijada para el día 5 de Setiembre de 1967, el primer llamado y el 7 de Setiembre de 1967 el segundo llamado, fue postergada para el día 25 de Setiembre de 1967 a las 16 y 30 horas, el primer llamado y para el día 27 de Setiembre de 1967, a las 16 y 30 horas el segundo llamado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
12) (C C.) 7|pub. 31944 Set.8-v.set.18.

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados que la Lic. pública, para la ejecución de las obras "Ruta 7, Cerro Largo, Tramo Melo-Centurión. Construcción de la carretera desde terminal actual en Villa Viñoly a Paso Centurión y Puente sobre Cañada Ibáñez" Nal 9 Plan de Obras Públicas 1964", fijada para el día 8 de Setiembre de 1967 el primer llamado y 11 de Setiembre de 1967 el segundo llamado, fue postergada para el día 26 de Setiembre de 1967, a las 16 y 30 horas el primer llamado y para el día 28 de Setiembre de 1967 a las 16 y 30 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31943 Set.8-v.set.18.

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA No. 56|967
Suministro de bebidas sin alcohol para consumo de a bordo
Apertura: 10 de Octubre de 1967.
Local: Colonia 1013. — Hora: 16.
P.L.U.N.A. llama a licitación pública para el suministro de bebidas sin alcohol en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares No. 149 que los interesados podrán retirar de la División Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013, en horario de oficina. Valor del Pliego: $ 15.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32043 Set.15-v.set.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 23
(Primer llamado)
Artículos: Brin o dril azul, "Sanforizado" o con proceso similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Octubre de 1967, a las 10.30 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967.
12) (C.C.) 10|pub. 32048 Set.15-v.set.28.

Licitación Pública N.o 22
(Primer llamado)
Artículos: Sábanas o lienzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Octubre de 1967, a las 10.15 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Asunto N.o 279|168 (Compra al contado).
12) (C.C.) 10|pub. 32049 Set.15-v.set.28.

Licitación Pública N.o 21
(Primer llamado)
Artículos: Tela con proceso de "Sanforizado" o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Octubre de 1967, a las 10.00 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Asunto N.o 279|169.
12) (C.C.) 10|pub. 32050 Set.15-v.set.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
Licitación N.o 11
Modificación de fecha de apertura
La apertura para el segundo y definitivo llamado a licitación N.o 11 (Impresión de libros), anunciado previamente para el día 22 de Setiembre de 1967, ha quedado postergada para el día 29 de Setiembre de 1967 a las 9 horas.
Este acto tendrá lugar en la Sección Compras de la Universidad de la República, Avda. 18 de Julio 1824, (sub suelo) donde están a disposición de los interesados los pliegos de condiciones pertinentes. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 32035 Set.14-v.set.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 287
(Primer y Segundo llamado)
Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 170 trajes de fajina y hasta 85 túnicas de brin, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución, (Isla de Gorriti 2091), de lunes a viernes de 13 a 19 hs.
Apertura de propuestas: 25 de Setiembre de 1967, hora 16.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 9 de Octubre de 1967, hora 16.
Valor del pliego: $ 20.00.
12) (C.C.) 10|pub. 31998 Set.12-v.set.25.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación N.o 286
(Primer y Segundo llamado)
Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 Cocinas Industriales para Internados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución, (Isla de Gorriti 2091), de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas: 25 de Setiembre de 1967, hora 15.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 9 de Octubre de 1967, hora 15.
Valor del pliego: $ 20.00.
12) (C.C.) 10|pub. 31999 Set.12-v.set.25.

U. T. E.
N.o 5.932. — Contratar el suministro de materiales y la ejecución de las obras del canal de descarga del agua de refrigeración de las quinta y sexta unidades de la central "J. Batlle y Ordoñez".
Apertura: 31 de Octubre de 1967, hora 15 y 7 de Noviembre, hora 15. (segundo llamado).
De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego y planos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de pe-

sos 300.00, en el Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32039 Set.14-v.set.27.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se comunica al comercio, la industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, ha resuelto la siguiente adjudicación:
R R 67. — 4607. — TEXACO URUGUAY S. A. — 920 tambores de aceite Texaco Transformer Oil 55, conteniendo cada uno 55 galones, por un valor de $ 2:629.656.70 (Licitación número 5843|6). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 32001 Set.12-v.set.12.

N.o 5614|64. — 215 ton. acero de alta resistencia de div diámetros; 6 150 kg. de alambre galv. de div calibres; 2.510 kgs. de alambre negro de div. calibres. (Nuevo llamado). Apertura: 27 de Octubre de 1967, hora 16; Segundo llamado: 3 de Noviembre de 1967, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 100.00. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32000 Set.12-v.set.25.

N.o 5903|67. — 15.758 uniformes para operarios, encargados, capataces, subcapataces, mecánicos, personal de oficina telefonistas jefes, técnicos, etc.
Ap.: 22 de Setiembre, hora 16.
Segundo llamado: 29 de Setiembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 100.00.
N.o 5902|67. — 2.517 uniformes de casimir de lana o tela similar, azul y gris; 335 sobretodos de casimir de lana o tela similar color gris, derechos.
Ap.: 21 de Setiembre, hora 16.
Segundo llamado: 27 de Setiembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 100.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31934 Set.6-v.set.20

# 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, 15 de Setiembre de 1967**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).**

### 1.a Sección

LIS GIOVANNI PIETRO MOSCARDI, 77 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Mercedes 714, piso 1.o y BLANCA NIEVES GUTUCHE, 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Mercedes 914, piso 1.o.
CARLOS ALBERTO PINTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 842, piso 3.o y SARA MARIA GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 842, piso 3.o.

### 5.a Sección

LINDBERG MACIEL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1080 y GLADYS MARIA LARRAMENDES, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 1080.

### 7.a Sección

SERGIO CASTELLUCCI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1436, ap. 13 y MARIA ISABEL PISCCI SOLER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1436, ap. 13.
ERICO ZELMAR SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1723 Ap. 1 MERCEDES ARRIETA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1723 Ap. 1.
JUAN JOSE SASTRE, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Minas 1287 P. 1. e HILDA DEL CARMEN ABREU, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 1287 P. 1.
ARMANDO DI REMIGIO D'OTTAVIO, 34 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado San Salvador 1489 Ap. 4 y ANTONIA CAVA ROMANO, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San Salvador 1489 Ap. 4.

### 8.a Sección

NICOLAS MARIA SALVADOR SPINETTI MATTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1338, piso 8, ap. 16 y NANCY FERRARI ORPI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Madrid 1338, piso 8, ap. 16.
ENRIQUE OSCAR PRIOLO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Fraga 2126 y LELIA ADILTA PALMAZ, 33 años, soltera, empleada, argentna, domiciliada Fraga 2126.
JORGE RAUL BENTANCOUR, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1943 Ap. 4 y NORMA HOWARD GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sierra 1943 Ap. 4.

### 10.a Sección

JOHN ANDY DAVIES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2383 y MIRIAN BEATRIZ CORREA, 18 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada J. J. Rosseau 3939.
GREGORIO HAISIAN, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Leopardi 1669, y LUCIA KACHARIGIAN, 18 años, soltera, armenia, domiciliada Gral. Flores 5315.
JUAN ANTONIO CARBONERO, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ismael 5582 y MARIA ELSA ALBORNOZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3790.

### 11.a Sección

CELESTINO CARTAGENA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7110 e ISABEL RAMONA CABRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 7043.
MAXIMO NORBERTO HOGAO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 No. 6730 y MARIA ESTHER SANCHEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3486.
WALTER PABLO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pavia 3112 y MARIA ELENA PETRONE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pavia 3112.

### 13.a Sección

FLORO ANTONIO GONZALEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Puerto Rico 4130 y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, 25 años, divorciada, soltera, oriental, domiciliada Santín C. Rossi 4373.

### 14.a Sección

JUAN ANTONIO VENENCIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1266 Apto. 6 y RAQUEL MYRIAM LAMBRUSCHINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada García Morales 1266 Apto. 2.

### 16.a Sección

MARIO VILLAVERDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 468 y SONIA MABEL GILES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 468.

### 17.a Sección

HILDE NELSON ROCHA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1 4629 e HILDA GLORIA UMERES 27 años, soltera, oriental, domiciliada 1, 4629.
RAMON MONTERO, 44 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tardáguila 4072 y CORALIA ANTUNEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4139.

### 18.a Sección

SERGIO DANIEL BERRIEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1162 y MIRTHA ELENA GRAÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1162 Ap. 304.
LORENZO FRANKLIN COHEN, 23 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado L. Patria 3132 Ap. 11 y LUCIA AMIEL, 20 años, soltera, oriental, odmiciliada L. Patria 3132.
CALIXTO ISAAC ARAUJO 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 5172 y RAQUEL ALVES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4436.
LUIS MASCAGNI PINTOS 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4474 y BLANCA GLORIA HERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Arena 4474.
LUIS ANTONIO VARGAS, 27 años, soltero, pintor, paraguayo, domiciliado Juan Paullier 1080 y ASUNCION CASTELL, 36 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Juan Paullier 1080.
ROBERTO LUIS SUNDBERG, 43 años, divorciado, Ingeniero Agrónomo, oriental, domiciliado J. B. Blanco 705 y FLORENCE ELIZABETH RAFAELA JAUME, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 705.
RICARDO PRATO COUTINHO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 2929 y MARTA TERESA LANTES HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 2929.
JUAN PEDRO LABAT, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado P. Campbell 1506, y SUSANA MARIA PEREZ GOMAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Campbell 1506.
HECTOR JUAN VALLARINO, 38 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Chucarro 1187 y MARIA TERESA BIANCO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1187.

### 19.a Sección

JUAN FRANCISCO IBAÑEZ, 46 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1607 y CANDIDA ROSA GONZALEZ, 46 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1609.

### 20.a Sección

CARLOS ANTONIO ESTEVEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Joaquín R. Sánchez 1062 y MARGARITA POZZI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascásubi 4257.
BENITO ARNOLDO BENTANCUR, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechavaleta 3906 y ALICIA RODRIGUES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arechavaleta 3906.
WALTER FIGUEREDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuzú 4117 y DINORAH GRACIELA BORDA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú 4117.

### 21.a Sección

CARLOS TUTISTA GIMENEZ, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Bell 1423 y LETICIA DORA CIANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 2802.
JUAN JURA 42 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Mazangano 823 y JUANA SADLO, 30 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Palomeque 470.

### 22.a Sección

CARLOS ENRIQUE CIRINTANA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arezzo 3051 y LILA IGIELKA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3407 bis.
RUBEN NELSON PONZONI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3940 y NILDA RENEE INTHAMOUSSU, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3976 Ap. 3.
WALTER PEREIRA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Altamirano 3134 bis y SUSANA RAQUEL RODRIGUEZ, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Altamirano 3134.

### 23.a Sección

NELSON ENRIQUE CASTRO, 37 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2538 y MARTHA ELENA TOURIZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avelino Miranda 2538.
ELIAS BIRN FRISCH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2796.

Ato. 9 y EVELINA LEONORA KORPIOLEK, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Italia 2793 Ato. 9.

ANDRES MIRANDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3070 Ap. 26 y TERESITA ANA ELOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070 Ap. 26

ARIEL OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2981 Apto 6 y ELSA MARIA FERNANDEZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Belgrano 2981 Apto. 6.

**Adj.-C**

MELITON RUARDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maturana 975 Ap. 2 y SONIA MABEL RICO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 4541.

**24.a Sección**

DANIEL OSCAR BARRAL, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rivera 2721 y SILVIA MARTA WEBER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2721.

MARIO GAMBOGGE, 50 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Thiebaut 1780 bis y DOMINGA BURGOS, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Thiebaut 1780 bis.

14) $ 80.00 3|pub. v.set.19.

---

**Montevideo, 14 de Setiembre de 1967.**

**2.a Sección**

DORVAL GIMENEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 507 ap. 4 y MARGARITA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Misiones 1564, ap. 10.

SANTOS ROSA ALBERRO 25 años soltero, feriante oriental, domiciliado Piedras 341 ap. 1 y ZELMA ALAZRAKI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 267 ap 7.

**4.a Sección**

CASIMIRO GONZALEZ 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado San José 870 y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada San José 870.

**7.a Sección**

HORACIO ARMANDO PALADINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1470 ap 8 y TERESITA IRIGOYEN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1470 ap. 8.

MARIO AMERICO CUNIOLO, 40 años, divorciado, corredor, argentino, domiciliado Carlos Roxlo 1372, A. 12 y GRAZIELLA PITTALUGA, 26 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1372 A. 12.

**10.a Sección**

EDGARDO ATILIO GONZALEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2215|1 y BEATRIZ GIORDANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Maeso 3727.

LUIS GADEA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av Italia 3881 ap. 1 y ROSA MARIEL MURUA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3646.

**11.a Sección**

ARMANDO REYES, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Saint Bois 4916 y LUISA ROSA MALNERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 4916.

HUGO ALBERTI, 27 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Besares 3681 y MARISA JUDITH ELIZALDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3681.

**13.a Sección**

ALFREDO ISMAEL NEIGHBUR 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 3686 B. Casabó, y BLANCA LIDIA HERMIN, 31 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 3683, B. Casabó.

CARLOS ANIBAL VOLPE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3620, ap. 2 y TERESA NANCY MILICEVICH 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3620.

JOSE ZAVODNIKOFF, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3488 y ROSA BANE, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Grecia 3488.

JAIME JOSE AREOSA, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Con. Burdeos 3550 y NORMA BOCCHETTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada China 2283.

JOSE SANTIAGO DIAZ, 27 años, soltero, emp. policial, oriental, domiciliado Dinamarca 4350 y MIRTHA IVONNE GALVAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4350.

**14.a Sección**

WALTER PEDRO CAIRELE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda N.o 1208 y MARIA MAGDALENA TRIAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda N.o 1208.

**15.a Sección**

GILBERTO ANTUÑA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pablo de María 1486 y ODILA TRIVEL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1486.

VICENTE JOSE GROSSO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1721, Apto. 6 y ESTHER NASARIA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1721, Apto. 6.

ARNOLDO WASHINGTON CARPINTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2074, Apto. 5 AMALIA ELOISA GONZALEZ, 20 años, soltera oriental, domiciliada Rivera 2074, Apto. 5.

**17.a Sección**

JOSE ROBERTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3660 y MARISA PI, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Larravide 2936.

**18.a Sección**

BOABDIL ALVARO BALLETTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 2711 y ADRIANA VIRGINIA MARTINEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 2711.

**19.a Sección**

JOSE CEDEIRA, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Pagola 1740 y ANA MARIA PERELLO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Gral. Pagola 1740.

HUGO HENRY LESPADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1877 y NELSY NOEMI VILLAGRAN, 26 años, soltera, enfermera, oriental domiciliada Martín García 1877.

OSVALDO UMPIERREZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1831 y CYRA MIGLIARINI, 33 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1831.

MANUEL PASEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2358 y SUSANA RITA BORGIANI, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Nicaragua 2358.

**20.a Sección**

RICARDO ANTONIO GARNATEO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado M. D. y García 86 y VIOLETA ELIZABETH GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. D. y García 86.

JUAN JOSE PATRONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Valdenegro 3462 y NIBIA ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Valdenegro 3459.

BAUTISTA BORSARI, 72 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Castro 4282 y MARIA ANGELICA BERMUDEZ, 47 años, viuda, oriental, domiciliada José Castro 4282.

CARLOS ALBERTO AMBROSETTI, 46 años, soltero, contador, argentino, domiciliado José Freire 128 y RUTH MARTINEZ 44 años, soltera argentina, domiciliada José Freire 128.

WALTER JULIO FIERRO, 26 años soltero, guarda, oriental, domiciliado Iglesia 4635 y GLADYS RAQUEL ACKERMANN 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Iglesia 4635.

ERNESTO NELSON FRANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 221 y MARIA JULIA ARTIGAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Suárez 188.

**21.a Sección**

SILVIO OROSMAN SANCHEZ, 32 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Orden 4853 y MARIA IRMA ODONE, 42 años, divorciada, oriental domiciliada Orden 4853.

**22.a Sección**

PAULINO LEBREY VERA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Porongos 3481, Apto. 4 y SARA RAQUEL MAINET, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3481, Apto. 4.

ANTONIO NASSUTTI, 79 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado E. Raña 3034 y MARIA CELIA CAZZOLA, 54 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada E. Raña 3034.

**23.a Sección**

BLAS JUAN RICO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1668, Apto. 2 y PLACIDA HILDA GIMENO, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1668 Apto. 2.

RICARDO KUNS ROJAS, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1757 y ROSA SABINA CUEVAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1757.

**24.a Sección**

ADOLFO GONZALEZ, 49 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avda. Italia 3080 y CARMEN FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Avda. Italia 3080.

APARICIO ABADI, 65 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3058 y SARA GERONIMA GOMEZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes N.o 3058.

14) $ 80.00 3 pub. v.set.18.

## 16—Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "FERRUA GNIERRO BERNARDO. Prescripción adquisitiva (Ficha C 44 966) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a José Simonetti Carmen Amatto de Simonetti María Ofelia Hugo César y Hamlet Simonetti Amatto y a los linderos Ramiro López y José Martínez a los sucesores a título universal o particular a los propietarios de los solares linderos y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contenga sito en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo padrón 59 132 número 19 de la manzana K del plano del agrimensor Mario E Percovich de Noviembre de 1913; con una superficie de 318 metros 6 460 centímetros: con 8 metros 59 centímetros al S. O. frente al Camino Santos, distando su punto medio 12 metros 885 milímetros de la esquina que forma esta última con la calle Soria. — Montevideo, Junio 29 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

16) $6.000.00 30|pub. 15126 Ag.9-v.set.21.

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos CASAS CALZADA ALVARO RICARDO. Prescripción. Ficha C-503|67 se cita, llama y emplaza especialmente al señor Ronald Lee Hauck Jacobs y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describe: Un avión Beechcraft Bonanza 35, Matrícula CX-AXS número de Serie D-568, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, Julio 27 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

16) $ 3.000 30|pub. 17918 Set.13.-v.oct.25.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno dictada en los autos: "JOSE MARIA BUGNA Prescripción" (L.o 63 F.o 459) se hace saber al público que don José María Bugna se presentó ante este Juzgado, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble que se describe a continuación:

21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 126 023, que según plano del Agr. Héctor René Damasco del año 1967, inscripto en Catastro el 26 de Mayo de 1967, con el N.o 56.937, tiene una superficie de 423

metros 20 decímetros, con 10 metros al Este frente a la calle Bell. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días, a los actuales linderos: señores Modesto Pérez Mozo, Aquiles Bianchi, Doroteo Coulture, Lirio Tizoni y Raúl Rodríguez y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho en el bien, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $5.250.00 30|pub. 15793 Ag.17-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. (L.o 22, F.o 27), se hace saber que se ha presentado don LUCIANO VILLARREAL SAGARDIA, promoviendo acción de prescripción treintañal, con respecto al inmueble empadronado con el N.o 837, ubicado en la manzana 93 de la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto con el N.o 2.828, el 29 de Junio de 1966 en la Oficina de Catastro de Artigas y da frente al Nordeste a la calle José Pedro Varela y al Noroeste a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho en el bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de don José María Sagardía, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31839 Ag.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 22, F.o 17), se hace saber que doña DELIA JOSEFINA RIBEIRO SANTAMARIA, ha promovido acción de prescripción treintañal con respecto al inmueble empadronado con el N.o 866, manzana 95, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 1.574 metros, 4.425 decímetros, según plano del agrimensor Lémez, inscripto con el N.o 2.914 el 23 de Diciembre de 1966 en la Oficina de Catastro de Artigas que da frente al noroeste, en 42 metros 95 centímetros a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos en el inmueble descripto y especialmente a los sucesores de Valentín Santamaría, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 31 de Julio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31676 Ag.10-v.set.22

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "PONCE VANNI, CELIA y BELGICA. Prescripción Treintenaria, (L.o 41 F.o 293)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que se deslindará, y muy especialmente a doña María Virginia Ponce de Sanutto, para que comparezca a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en Carmelo (6.a Sección Judicial del departamento), empadronado con el N.o 680, de la manzana 68 que según título se compone de una superficie de 429 metros 50 centímetros y según plano del Agrimensor Teófilo R. Osorio, de Julio 14 de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 27 de Setiembre siguiente con el N.o 4456, de 473 metros 34 decímetros que lindan: 10 metros 15 centímetros al Norte frente a la calle 25 de Mayo; 46 metros 42 centímetros al Este con Suc. Máximo Ponce: 10 metros 27 centímetros al Sur, con padrón N.o 676 y 46 metros 30 centímetros al Oeste, con los padrones 677, 678 y 679. — Se hace constar, a los fines establecidos que por resolución del Poder Ejecutivo el 20 de Abril de 1955, las gestionantes obtuvieron la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 5217 de fecha 31 de Julio de 1967. — Colonia, 14 de Agosto de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) R.20|4|55 30|pub. 31861 Ag.30-v.oct.10

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección de Florida, dictada en autos JULIO MELIAN HERNANDEZ. "Prescripción adquisitiva" L.o 3, F.o 35, N.o 34, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 39 de villa 25 de Agosto, padrón N.o 22, compuesta de 9.995 metros con frente al 19 de Abril, Juan de cán, 25 de Mayo y Carlos Anaya de esta villa, para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 11 de 1967. — Alejandro Goloubintseff, Juez de Paz.
16) $3.750.00 30|pub. 16749 Ag.31-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "PEREZ ROCHA, HONORIO. Prescripción Treintenaria. (L.o 6.o, F.o 582, N.o 69)", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en Fray Marcos, 2.a sección judicial del departamento de Florida, zona urbana, empadronado con el N.o 136, de la manzana 12 y compuesto según plano del Agr. José Luis Celayeta de Abril de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Florida con el N.o 3672 en Abril 26 967, de una superficie de 1.043 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados, lindando: al N., en 56 metros 70, con Suc. José Maquieira; al S., en 55 metros 20, con Suc. Pedro De León; al E., en 19 metros 45, con Tiburcio A. González y al O., en 18 metros 60 con calle Rivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien aludido y especialmente a Ema Latorre, sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Villa de Fray Marcos, Junio 26 de 1967. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
16) $7.500.00 30|pub. 15606 Ag.16-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "OLARIAGA, JULIO H. Prescripción treintenaria. (L.o 36, F.o 422), se cita, llama y emplaza a todos los que se aconsideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

Terreno con edificio ubicado en la manzana N.o 9, de esta ciudad de Florida, 1ra. sección judicial del mismo departamento, empadronado con el N.o 132, compuesto de una superficie de 810 metros 66 dm. con 18 metros 75 cm. al Nordeste, frente a la calle Faustino López, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $3.750.00 30|pub. 15200 Ag.10-v.set.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida, en los autos SANTA MARIA CLEMENTE INDALECIA. Prescripción, se cita, llama y emplaza a todos los, que se consideren con derechos y en especial a los sucesores de José González, de una fracción de terreno empadronado con el N.o 303 compuesto de una superficie de 8770 metros cuadrados con frente a las calles Unión, Ituzaingó y Solís, manzana N.o 49, de esta Villa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Villa 25 de Mayo, Agosto 14 de 1967. — Julio H. Martínez Ferreyra, Juez de Paz.
16) $3.750.00 30|pub. 16181 Ag.22-v.oct.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU PRESCRIPCION ADQUSITIVA DE UN AUTOMOVIL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos, HECTOR A. GERONA "Prescripción de un automóvil" (L.o 15, F.o 299, N.o 208), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien un automóvil marca "Issotta-Frascrini", modelo 1929, matriculado en el Municipio de Treinta y Tres con el N.o D-1575 padrón N.o 1957, teniendo el motor el N.o 1448.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a don Avelino C Brena o sucesores, Wáshington Monterrubio o sucesores y Nelson Pla o sucesores para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Junio de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $4.500.00 30|pub. 16170 Ag.23-v.oct.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALBERTA CONIBERTI de ABREO. Prescripción treintenaria. (L.o 37, F.o 86), se hace saber que por resolución de fecha 14 del corriente mes, dictada por este Juzgado, se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés o se consideren con derecho a los bienes que se detallarán para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos:

A) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 142 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 1.792, con superficie de 563 metros, 79 decímetros cuadrados lindando, por el Norte, 14 metros 13 centímetros de frente a calle Roosevelt, entre Cerrito y Pedro González y B) Una fracción de terreno ubicada en la manzana 42 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, de Soriano, padrón N.o 345, con superficie de 1.952 metros, 5 decímetros cuadrados lindando al Sur 42 metros 90 centímetros de frente a la calle Paysandú. — Mercedes, Junio 22 de 1967. — Horacio A. Cazalás Escribano, actuario.
16) $6.000.00 30|pub. 15899 Ag.21-v oct 3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SEVERINO TAROCO LIMA. Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los los siguientes bienes:

1) Fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1773, y compuesto de una superficie de 1249 metros 84 decímetros, según plano y según título, de 1254 metros 55 decímetros:

2) Fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número 635, actualmente Padrón N.o 920 y compuesto de una superficie de 690 metros:

Y 3) Fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 907 y compuesta de una superficie de 296 metros 8825, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho emplazamiento se hace en forma particular a don Meltión Vaz Silva, a doña Antonia Vaz González y a doña Francisca Vaz Ferreira. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
16) $6.000.00 30|pub. 16558 Ag.29-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: DIAZ QUINTANA ALBERTO. Prescripción, (27, 512, 197), se cita, llama, y emplaza para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 1.009, ubicada en la manzana N.o 88 de esta primera sección de Treinta y Tres, compuesta de 922 metros 3.512 centímetros, 50 milímetros y con frente a la calle Juan Spikerman, según plano de mensura, del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 5 de Enero de 1953 con el N.o 331; y en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Enero de 1958 con el N.o 340. Los linderos actuales son los siguientes: al Norte Antonio R. Batista; al Sur, Ema Molina de Espinosa, Marta Machado de Nin y don Hugo Espinosa; al Este calle Juan Spikerman; al Oeste, antes Juan Alzamora, hoy Inés Dionisia Palacio Lete de Abella. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria adjunta.
16) $ 4.500.00 30|pub. 18035 Set.14-v.set.26.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A. solicita la inscripción del título para un programa de radio y|o televisión "América Visión" del cual se declara autora, la mandan-

te. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 17035 Set.4-v.set.18.

FUMAYA S. A., solicita la inscripción del modelo de mesa denominado "ADAPTA", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 17208 Set.5-v.set.19.

DIDO, solicita la inscripción de las composiciones musicales titulada "Ocaso en Guayabos"; "Cuñapirú"; y "Tango", de las cuales se declaró autora. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 17356 Set.6-v.set.20.

LEOPOLDO TOPHAM RIGAU y RIMER CARDILLO, solicitan la inscripción de figuras de fantasía, dibujos y letras artísticas de fajas individualizadoras de artículos comerciales de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 31 de Julio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 17302 Set.6-v.set.20.

LUCIA LUZ SALA de TOURON, JULIO RODRIGUEZ VAZQUEZ y NELSON de la TORRE CALVO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Artigas, tierra y revolución", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 17274 Set.6-v.set.20.

DIMAS WILFREDO RISSO solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Letras de Motivos Folklóricos" del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17559 Set.11.-v.set.22.

CAMISAS RELAMPAGO S. A. solicita la inscripción de la composición musical titulada "Una camisa Soñada" de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 17580 Set.11.-v.set.22.

AGADU, registra obras de sus asociados:
ANGEL ANGUIANO: "Bom Viver". Zamba.
MORTIMER BIRRIEL: "He Vuelto para Verte". Vals.
ROBERTO DE SALINAS y SERAFIN J. GARCIA: "Matrero". Vals.
CARLOS BONAVITA: "Los Tres" y "Progresando". Polcas.
ABEL BUELA: "Corazón en Tinieblas" y "La que sabe perdonar". Tangos.
DINO GALVEZ: "Coplitas para mi Senda". Canción Serrana.
CHOCHO FALGUERAS y ROGELIO COLL: "Mostrador". Tango.
ALFONSO FOGAZA: "Sergio". Milongón.
MARCOS C. GALUP: "Pegando el Raje". Tango.
ANGEL S. GALVAN y RAUL NODA: "Noche". Cumbia.
ANGEL S. GALVAN y RAUL NODA: "La Ultima". Bolero.
LUIS ALBERTO GAMBETTA: "Ritmo Nacional". Milonga.
DANIEL LENCINA, MANUEL GUARDIA y JORGE LENCINA: "Gente Joven". Shake.
EDELWEISS LOYATE: "Dime, por qué" (Dite Moi, Pour Quoi?). Canción Hawaiiana.
RAUL NODA: "Mi Perdón". Tango.
JUAN C. PONS CHRISTOPHERSEN: "Vibración". Tango.
JUAN M.a PONCE DE LEON: "Vestido de Percal". Milonga.
DONATO RACCIATTI: "El Día que te Fuistes". Tango.
ROBERTO RIOS y ADEMAR WILDE: "Que es el Amor". Fox.
ROBERTO RIOS y ADEMAR WILDE: "Llamada Larga Distancia". Corrido.
FELIX RODRIGUEZ: "Nocturnal" (Luz). Tango.
NANCY SAN NICOLA ROSATTI: "Nostalgia de Ayer". Canción Litoraleña.
DANTE SCIARRA VIGNOLI y JULIO BELLINI: "Bailando un Tango". Tango.
RUBEN DARELLI: "Tan lejos como el Cielo". Album Musical.
FRANCISCO NEULANDER y JORGE ANGEL ARTEAGA: "Aquí en el Lejano Oeste". Traducción autorizada.
HUGO ALBERTO BALLE: "Lalo Brites". Seudónimo.
MARIO BENEDETTI: "Romance del Senador" y "Niño que piensa". Cuentos.
BERNARDO BERGERET: "Solo para Snobs y Solo para Ejecutivos". Teatro y título.
ROBERTO BLECICH: "Cantando Folklore". Album de Letras.
CARLOS BONAVITA: "Tristán Calleja". Personajes y Libreto.
ARIEL BOUCHATON MARTINI: "Sentí Pebeta... Escucha". Recitado.
TITO CABANO: "Nélida". Album Musical.
JULIAN CARDOZO: "Rosal de Melodías N.o 4". Album Musical.
PEDRO J. CASTRO MOTTA: "Mis Primeros Versos". Album de Verso.
RAQUEL COSTA: "La Muñeca de Pan de Leche". Teatro.
RAQUEL COSTA: "Cuentos de Más Acá y Más Allá". Letra para canciones.
JORGE DA TRINDADE: "Inspiración N.o 2". Album Musical.
JACQUES DESPRES: "5 Canciones para Viento en las Hojas del Sasafrás". Música Escénica.
JACQUES DESPRES: "Esperando a Feydeau". Monólogo.
PAUL L. DUFFO: "Carnaval de las Américas 1967". Album Musical.
MANUEL GUARDIA: "Giguez". Album Musical.
LEONEL HAININTZ y DANIEL VIGLIETTI: "Aventuras de Juan El Pícaro". Música Escénica.
PEDRO IPUCHE RIVA: "Homenaje a Tchaikowsky". Ballet.
CARLOS ALBERTO IRIGARAY: "Yo soy una cosa". Album Musical.
CARLOS ALBERTO IRIGARAY: "Navidad Criolla". Letras.
FELIPE LUJAN ARELLANO: "Canto al Hornero". Album de Letras.
MARIO MORGAN: "La Señorita Julia". Teatro.
USNEBER CLAUDIO PEREIRA CHAVES: "Claudio Chaves". Seudónimo.
MARIO DE CASTEL: "Resignado". Album Musical.
JULIO CONSTANTE PIRIZ: "Dos Santos" Seud. y "Te Recordaré". Album Musical.
HUMBERTO RACCIATTI: "R.H.D.". Album Musical.
MIGUEL ANGEL RAMOS: "Romance". Album Musical.
JOSE D. REYES DIAZ: "Canto a la Vida N.o Dos". Album de versos y "Se ha ido Juan Casanova". Poema.
EMIDIO RIVERON: "Patito Feo". Album Musical.
BRASILENCIA RODRIGUEZ: "Brasil 2". Album Musical.
FELICIANO LUIS SANTOS: "Album de Poemas 7". Album de Poemas.
JUAN CARLOS TAJES: "Camilo, El Ratón Astronauta". Teatro.
ALBERTO ALONSO: "La Cumparsita". Libro
OMAR GRASSO: "El Jardín de los Cerezos". Teatro.
OTTO SCHELL: "La Alcancía". Album Musical y "Sabor" Album de Letras.
MARINA CORTINAS: "La Antesala de los Sueños". Programa de T.V.
Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $5.250.00 10|pub. 17029 Set.11.v-set.22.

BALTASAR BRUM INDARTE GIL, solicita la inscripción del programa de radio y|o televisión titulado "Panorama Médico", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18018 Set.14-v.set.27.

GATTI PUBLICIDAD S. A., solicita la inscripción del dibujo que denomina "Siempre listo para todo uso toalla repasador Crepapel seca todo", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18075 Set.14-v.set.27.

WALTER AUGUSTO CABUTO ETCHEGARAY, solicita la inscripción de la obra titulada: "Reconstrucción de la Ciudad Vieja", de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18103 Set.14-v.set.27.

BILLY HARRY FOX por Knoll Associates Inc. solicita la inscripción del catálogo de modelos de muebles de Knoll Associates, Inc., con apéndice (de precios) en el cual constan diseñadores de los cuales se declara autora la mandante — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 18152 Set.15-v.set.28.

# 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "OLIDES de JESUS. Rectificación de partida". (Lo. 63, Fo. 410), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado; en el sentido de que donde el padre figura como Euclides Blas Jesus, debe decir: "Olides Blás de Jesús" y donde la madre figura como Vitalina Jesús, debe decir: "Vitalina Cuello" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31887 Ag.31-v.set.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HUGO GIORDANO COSTABILE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el compareciente figura como, Hugo Calzada Costábile, debe decir: Hugo Giordano Costábile, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Camalans, Actuaria adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 18094 Set.14-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELTI FERNANDEZ AGUERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice que pertenece al sexo femenino, debe decir sexo masculino por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.125.00 15|pub. 17685 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de defunción de TERESA GIOSA estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de Carmela debe decir: Teresa — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
19) $1.125.00 15|pub. 17456 Set.8-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas: A) de matrimonio de CELESTINO URRUTIA y CARMEN ELISA MOREIRA de URRUTIA, estableciéndose que donde dice Celestino Méndez y Cipriana Méndez debe decir Celestino Urrutia y Juana Gualberta Méndez; B) de nacimiento de Alcides Roquelino Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez debe decir Celestino Urrutia; C) de nacimientos de Juan Carlos y Heber Gustavo Urrutia Vázquez, donde dice Alcides Roquelino Méndez y Celestino Méndez, debe decir respectivamente, Alcides Roquelino Urrutia y Celestino Urrutia; de matrimonio de Celestino Urrutia y Carmen Elisa Moreira, donde dice Alcides Roquelino Méndez y Celestino Méndez debe decir Alcides Roquelino Urrutia y Celestino Urrutia; C) de matrimonio de Carlos Mauvezin y Milka Crestel Urrutia, donde dice Milka Méndez Moreira y Celestino Méndez, debe decir Milka Crestel Urrutia Moreira y Celestino Urrutia; de nacimiento de Milka Crestel Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez. Cipriana Méndez y Milca Crestel debe decir Celestino Urrutia, Juana Gualberta Méndez y Milka Crestel, de nacimiento de Gerardo Mauvezin Urrutia, donde dice Milka Méndez debe decir Milka Crestel Urrutia; D) de nacimientos de Atilio Felipe y María Esther Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez y Cipriana Méndez, debe decir Celestino Urrutia y Juana Gualberta Méndez; E) de nacimiento de Sigifredo Urrutia Moreira, donde dice Celestino Méndez y Carmen Moreira, debe decir Celestino Urrutia y Carmen Elisa Moreira. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 31798 Ag.28-v.set.18.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL SANCHIZ, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Sánchez" y el materno como "Estéves", debe decir: Sanchiz y Estévez, respectivamente, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32023 Set.13.-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Jugado, se gestiona la rectificación de las partida de nacimiento de LEONCIA DOMINGA y MARIA TERESA SAINS, pués donde en la

primer partida dice: "Lavins" y "Lains", debe decir en uno y otro lugar Sains, y en la última partida, donde dice: "Alcira Ilsain" debe decir Leoncia Dominga Sains y donde dice: "Ilsain, debe decir: Sains. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 16683 Ag.30-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido HIPOLITA CASIANA SANTO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Ramón Cabrera y la de defunción de este último, pués donde en ambas partidas dice: "Pola Santos", debe decir: Hipólita Casiana Santo, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31875 Ag.30-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MANNOCCI de BASAÑEZ, DORA". prescripción, Ficha B. 781|65 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que proseguirá la acción y llenará el requisito de conciliación. Descripción del inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.371 superficie 512 metros cuadrados 96, según plano del Agrimensor Juan Mier, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 27 de Noviembre de 1909, con frente al Este de 12.32 metros sobre la calle Julio César, estando señalada la puerta de calle con el N.o 1468. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $5.250.00 30|pub. 16764 Ag.31-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SCIGLIANO FULLES, VIOLETA. Rectificación de partida, (F. 123), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Violeta Scigliano Fulles, pues donde su apellido paterno aparece como Cigliano, debe decir: Scigliano.

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31840 Ag.28-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RUVIRA, JUAN GARDO y Otra" Rectificación de Partida (Ficha F - 282|967) se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Juan Gardo Ruvira y María Isolina del Río pues donde el apellido del contrayente aparece como: "ROVIRA" debe decir Ruvira. B) La de nacimiento de legítimo hijo Alejandro Edgardo Ruvira del Río, pues donde el apellido del padre aparece como "Rovira" debe decir Ruvira, y al margen, donde dice "Rovira" debe decir Ruvira. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 17058 Set.4-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas:

De matrimonio de Hércules Juan Carugati Carugati y doña Julia Hilda Nicora, y de nacimiento de Hilda Nelly, Juan José y Rosa María Carugati, en el sentido que en todas donde dice: Juan Hércules, debe decir: Hércules Juan, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
19) $1.500.00 15|pub. 17417 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO LOPEZ BURGOS, pues en la misma donde figura como hijo de "Elida Gorgas" debe decir "Elida Flora Burgos". Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 16808 Ag.31-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de MARIA ANTONIA FERNANDEZ, pues donde la madre figura con el nombre de "Manuela" debe decir "María Manuela Petra" y donde el apellido de ésta y del abuelo materno figura "Nogua" debe decir "Novoa"; B) La de matrimonio de Juan Alvarez y María Antonia Fernández, pues donde la contrayente figura como "Josefina" debe decir "María Antonia"; donde dice "nacida en Junio" debe decir "Setiembre"; donde la madre figura con el nombre de "Manuela" debe decir "María Manuela Petra"; C) Las partidas de nacimiento de Juan Manuel y Gladys Mabel Alvarez, pues donde la madre figura como "Josefina" debe decir "María Antonia"; y donde la abuela materna figura como "Manuela" debe decir "María Manuela Petra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31854 Ag.29-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "PRUDENCIO GOMEZ GONZALEZ. Rectificación de partida". (Lo. 65, Fo. 107), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Prudencio Gómez González, en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como Paulina González, debe decir: Paula Clotilde González, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 31968 Set.11-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 202), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de partidas: Nacimiento de RAMONA IROLDI, donde figura como Ramón debe decir "Ramona" y donde dice sexo masculino, debe decir "femenino": Matrimonio de Ramona Iroldi y Enrique Uviedo, donde dice "Gladys Ramona Iroldi" debe decir "Ramona Iroldi"; y Nacimiento de Mary Carmen y Martha Hortensia Uviedo, donde la madre figura como "Gladys Ramona Iroldi" debe decir "Ramona Iroldi". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31992 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 208), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de MARIO VIDART y AMANDA LUISA CETRULO. Respecto al esposo: dice "Pelegrino" cuando dicho nombre no debe existir; aparece como hijo de Coralia Benítez, cuando es hijo de madre desconocida; aparece como apellido materno Benítez, no debiendo figurar ninguno. Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Julio 27 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31829 Ag.24-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 278); se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas:

Matrimonio de Orlando Manuel González y Nela Violeta Molina, en el sentido de que donde el contrayente figura como Orlando Núñez, debe decir: Orlando Manuel González; y de nacimiento de Orlando Ramón, Héctor Manuel y Ruben Remigio González Molina, en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura como Orlando Núñez, debe decir: Orlando Manuel González. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32037 Set.14-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo. 2. Fo. 208), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de PEDRO ZULE, donde figura Pascasio Zulé y el estado de soltero, debe decir: Pedro Zule y de estado casado. — Montevideo, Junio 20 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 17681 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, DAVID HODORA DUENIAS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento estableciéndose que donde mi padre figura como Alberto Hodara, debe decir: Abraham Hodara, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 18005 Set.13.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANIBAL TORENA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en la referida partida de apellido del compareciente aparece como Antorena, debe decir, Torena, y en la misma partida donde su padre figura como, Antorena, debe decir, Torena, por ser como corresponde y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 28 de Agosto de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500 15|pub. 18004 Set.13.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

A) de matrimonio de Sixto Coralio González y Josefa Araújo; B) de nacimiento de Hugo Walter Elvira Tomasa y Luis Alberto González Araújo y C) de defunción de Josefa Araújo, en el sentido de que donde en las de matrimonio y nacimiento, la contrayente y madre respectivamente figura como Rosalía, debe decir: Josefa y en la de defunción la causante figura como: Josefa de May, debe decir: Josefa Araújo de González, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
19) $1.875.00 15|pub. 17484 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MABEL SANCHEZ VIEIROS, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como Pastora Vieirus debe decir Pastora Vieiros, por así corresponder, se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans. Actuaria adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31903 Set.1.o-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre JACOBO ZLOTOPIORA y HENDLA LIKIER DE ZLOTOPIORA, estableciéndose que donde la compareciente figura como Hela, debe decir: Hendla, donde dice 25 de Mayo de 1915, debe decir: 10 de Noviembre de 1910 y donde dice Luchi, debe decir: Lodz. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 17684 Set.11-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VALENTIN AYALA y ALEJA SIRIA JESUS, estableciéndose que en donde dice que el contrayente: es hijo de Anastasio Ayala, debe decir: de Hermógenes Ayala. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 17481 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SADIR SARTORIO, estableciéndose que donde el inscripto figura como del sexo femenino, debe decir: sexo masculino.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1967. — Rafael Charlo Olivera. Actuario adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31902 Set.1.o-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación del acta de nacimiento y la de reconocimiento de ROSA FUTEN, en las que la inscripta aparece como hija de Luisa Futten y reconocida por ésta debiendo decir en ambas. — Julia Futen, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31991 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de las siguientes partidas:

A) de matrimonio Amando Uriarte - María Dominga De Santis, donde dice: Disanto y Disante debe decir: De Santis. B) de nacimiento de Alejandro Víctor Uriarte, donde dice: Armando, debe decir: Amando, y donde dice: Disanto, debe decir: De Santis; C) de nacimiento de Alfredo Amando Uriarte, donde dice: Desanti, debe decir: De Santis; D) de nacimiento de Ana Rosa Uriarte, donde dice: Armando debe decir: Amando y donde dice: María Disanti, debe decir: María Dominga De Santis. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $1.500.00 15|pub. 17482 Set8-v.set.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de matrimonio de MARIA NELLY ITURBURO con RICARDO ARIEL GIGLIO, pues donde en la misma dice: "Iturburu", debe decir: "Iturburo". Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31918 Set.5-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (L.o 59, F.o 289), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado María Jesús Bustos Palacios de Barbeito, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Pedro Barbeito en la siguiente forma: Donde en ella la contrayente figura como María Clemencia Bustos, debe decir: María Jesús Bustos; donde la misma figura como nacida el 22 de Junio de 1896, debe decir: el 27 de Abril de 1895; y donde los padres de la misma figuran como Ustierre Bustos y María Clemencia Bustos, debe decir: Teodoro Bustos y María Palacios, respectivamente.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32038 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "PERERA BLANCA E. Pasesión Notoria. (L.o. 57, F.o. 198)", se hace saber que ha sido solicitada, por Blanca Elsa Perera, la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta como Fermín Fereira, en lugar de Fermín Perera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31805 Ag.29-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "MELGAR PRENOL, CARLOS WILSON" Rectificación de Partida (Ficha F. 15|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Wilson Melgar, pues donde el apellido de su madre y el de su abuelo materno figura como "Prenot" debe decir Prenol. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31855 Ag.29-v.set.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MANDURE BLEDA, en el sentido que donde dice Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Esperanza José, debe decir: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de José, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $1.500.00 15|pub. 17634 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA IMIA, en el sentido, que donde aparece el apellido del padre y del abuelo paterno, como "Yinia", debe decir "Imia", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $1.125.00 15|pub. 17316 Set.6-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21, F.o 543), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EDILIO IGNACIO DA SILVA y JOSEFINA IGNACIA de CASTRO MACIERA, en la siguiente forma: donde dice "Edilio da Silva" debe decir "Edilio Ignacio da Silva"; donde dice "Josefina Ignacia Maciera" debe decir "Josefina Ignacia de Castro Maciera" y donde dice "hija de Manuel Maciera" debe decir "hija de Manuel de Castro Maciera". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 17 de Agosto de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.4.55.) 15 pub. 31882 Ag.31-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DALCINA MERI SEVERO S. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (L.o 22, F.o 26) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma donde dice: Delciria Meri Severo, debe decir: Dalcina Meri Severo.

Para este trámite se concedió a la gestionante auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 17 de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31838 Ag.28-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JESUS CARABALLO RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de Agosto de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

19) $1.125.00 15|pub. 17729 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA GRACIELA CUADRO OLIVERA, pues en la misma, donde dice: "hija de Oscarina Silvera" debe decir: "hija de Oscarina Olivera" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Se hace constar que está auxiliada de pobreza). — Melo, Setiembre de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32026 Set.13.-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NILZA PEREIRA, registrada en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento en fecha 25 de Setiembre de 1948 (fs. 179 Nº 757, en el sentido de que donde dice: "hija legítima de Luisa Vázquez Olivera de Pereira y de Claro Pereira" debe decir: "hija legítima de Cipriana Vázquez Olivera de Pereira y Claro Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (La presente gestión está auxiliada de pobreza). — Melo, Agosto 31 de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32025 Set.13.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: TOMASA FALERO de COMAS y otros. Rectificación de partidas. (Libro 1. Folio 116), se hace saber que se han solicitado ante este Juzgado las siguientes rectificaciones de partidas: 1) Acta de matrimonio Nº 13 (Ernesto Comas y Tomasa Falero); donde dice: Tomasa González, debe decir: Tomasa Falero; donde dice hija de padre desconocido, debe decir: hija natural de Miguel Falero, por ser lo que corresponde. 2º) Actas de nacimientos Nos. 106, 49 y 227 (de Alba Riobal Jesús, y María Elena Comas) donde dice: Tomasa González, debe decir: Tomasa Falero; y donde dice: por línea materna de desconocido, debe decir: por línea materna de Miguel Falero; 3º) Actas de matrimonio N.o 215 (de Edmundo Ruben Diez y María Elena Comas) y de nacimientos N.os 143, 1339, 323 y 912 (de Leonardo Eugenio, Roberto Hebert, Sergio Edmundo y María Elena Diez); en dichas actas, donde dice: Tomasa González, debe decir: Tomasa Falero. Y en el acta de nacimiento N.o 383 (de Rinaldo Dumas Diez): donde dice: Edmundo Diez, debe decir: Edmundo Ruben Diez. Además deben ser incorporadas a dicha acta las siguientes menciones: que es nieto por línea paterna de Dionisio Diez y Amadora Pica y por línea materna de Ernesto Comas y Tomasa Falero. 4º) Actas de matrimonio Nº 178 (de Riobal Jesús Comas y Rosaura Esther González) y de matrimonio N.o 656 (de Eduardo Riobal Comas) en dichas actas, donde dice: Tomasa González, debe decir: Tomasa Falero. 5º) Actas de Matrimonios N.o 17 (de Elio Ventura y Alba Comas) y de nacimientos Nos: 426, 597, 511 y 229 (de Gustavo Elio, Daniel Edgardo, Alejandro y José Ernesto Ventura) en dichas actas, donde dice: María Alba Comas, Tomasa N. González, Tomasa M. González y Tomasa M. Falero; debe decir: Alba Comas, Tomasa Falero, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 8 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $ 5.600 15|pub. 17993 Set.13.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Manuel Barraza, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIO CABRERA, en el sentido de que donde dice: "el día veintiocho del mes de la fecha" debe decir: "el día veintiocho de Noviembre próximo pasado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, Setiembre de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $ 1.125 15|pub. 17994 Set.13.-v.oct.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUIS ALVERIO SANDRO, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido donde dice: Santos, debe decir: Sandro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 17 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $750.00 15|pub. 16921 Set.1.o-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ALCIDES LARRAMENDI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "nacido el 20 de Noviembre de 1929 e hijo de Eugenia Larramendi" debe decir: nacido el 4 de Noviembre de 1917 e hijo de Estanislada Larramendi". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Auxiliada de pobreza Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 22 de Agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31862 Ag.30-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CRISELIA FIURI de GENOUD. Rectificación de partida. (L.o 25, F.o 474, N.o 158)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Criselia Fiuri de Genoud, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acta N.o 137 del 13 de Mayo de 1906 de la Primera Sección, por contener los siguientes errores: A) Donde dice "Gliceria Prudencia Fiuri", debe decir "Criselia Fiuri"; y B) Y donde dice a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gliceria Prudencia, debe decir "Criselia", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Paysandú, Julio 21 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $1.875.00 15|pub. 17282 Set.6-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1967. JUAN ANTONIO ZECCA. Rectificación de su partida de matrimonio. (L.o 23, N.o 478, F.o 290)" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Antonio Zecca, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma donde dice: nacido el 16 de Abril de 1915; debe decir: nacido el 27 de Diciembre de 1916, por ser la verdadera.

Y a los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — Fray Bentos, Junio 30 de 1967 — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri Actuario adjunto.
19) $1.200.00 15|pub. 16434 Ag.28-v.set.18.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA De PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en el expediente caratulado: "PANISSA, JUAN CARLOS RAUL. Rectificación de partida". (Lo. 22, Fo. 622), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Raúl Panissa, en el sentido de que donde dice: Luis Alberto, debe decir: Juan Carlos Raúl. — Salto, Agosto 18 de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 17714 Set.11-v set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: TEOFILA BERNABELA UZUCA. Rectificación de Partida. (L.o 36. F.o 537), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado doña Teófila Bernabela Uzuca, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Elena Alicia Aguiar, pués en la misma aparece como hija legítima de Orfilia Uzuca, en lugar de hija de Teófila Bernabela Uzuca, que es la que corresponde. — Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Noviembre 16 de 1966 — Dra. Luisa Eduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31873 Ag.30-v.set 20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EDITH PRADIE. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don Esteban Pradié, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Edith, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", y donde dice "hija natural" debe decir "hijo natural" por ser los verdaderos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1967 — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.30|4|55) 15|pub. 31864 Ag.30-v.set.20.

# 20-Remates

**CARLOS DE ANDA**
**Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: José Enriquez García contra SERGIO DINES, Indemnización por despido, licencia, aguinaldo, etc., Reg. N.o 3.120, el 28 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:
$ 63.332.00, una registradora eléctrica "Hugin" N.o 425.586.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $ 750.00 10|pub. 18097 Set.14-v.set.27.

**CARLOS DE ANDA**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Adhemar contra OLGA MARGARITA PERDOMO DE TORENA. Medidas preparatorias" (873|965), se hace saber que el día 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Nueva York 1145, se procederá por el martillero señor Carlos De Anda, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos de los siguientes bienes: Una cortadora EMA Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 1.250 10|pub. 17987 Set.13.-v.set.26.

**JULIO IPATA LAGISQUET**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Carlos Saráchaga y otros contra REMO ROBOTTI y otra, ejecución de hipoteca. (L.o 64, F o 646), se hace saber que el día 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble:

La unidad 702 de 7.o piso, padrón individual N.o 202.557, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 21.700 el 3 de Enero de 1956, de una superficie de 116 metros, 29 decímetros del edificio "El Ayuí", ubicado en la calle 21 de Setiembre 2458 bis, Décimo Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón general N.o 99.191, según plano del agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27.186, el 12 de Junio de 1953 compuesta de una superficie de 592 metros 23 decímetros, tiene 12 metros, 7 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle 21 de Setiembre, distando su punto medio 21 metros 12 centímetros de la ochava formada por dicha calle con el Br. Artigas.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma.

2.o) La comisión de rematador, gastos de certificado, escrituras, honorarios, impuestos municipales, serán a cargo del comprador.

3.o) El apartamento descripto está hipotecado al Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana, Serie B 52, N.o 1.659, propuesta 110.932.

4.o) Los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, en el Banco Hipotecario del Uruguay.

En fe de ello, expido el presente edicto en Montevideo, 22 de Agosto de 1967. — Julio Maia, Actuario adjunto.
20) $4.875.00 15|pub. 16428 Ag.28-v.set.18.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos: Juan Villasante y otros contra LUIS SAUCO y otro. Indemnización por despido, licencia, etc., (L.o 1, F.o 6, N.o 19), el 28 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Tres heladeras, conservadora de helados, ventilador de pie.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967 — María Nieves Martínez de Gandolfi, Actuaria, adjunta.
20) $ 1.000.00 10|pub. 18098 Set.14-v.set.27.

**JUAN FRANCIULLO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Auto Palace S. A. contra ALBANO MARSENARO, Juan C. Ejecución de prenda" (L.o 65, F.o 445), se hace saber que el 18 de Octubre próximo, a las 16 horas, en Marcelino Sosa 2774, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el Martillero Juan Franciullo, del vehículo marca International, matrícula, de Montevideo N.o 174.636, en el estado que surge de autos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 1 000.00 10|pub. 18213 Set.15-v.set.28.

**ILDEFONSO CORBO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "ALEGRE, OLGA y MODERNELL BLAS Disolución y liquidación sociedad conyugal (L.o 65, F o 1061" se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero, Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor, y con la base de $ 73 025 00 del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 179 710, con frente a la calle Haití 1732, con un área de 484 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.

Se previene: 1). El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo a cuenta de precio, debiendo seguir el remate si se negare a hacerlo; 2) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del bien descripto se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, P. 3). — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $3.750.00 15|pub. 16353 Ag.24-v.set.15.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Ademar contra ALFONSO SORIANO. Reconocimiento de firma" (1370|963), rematará el 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, Nueva York 1145, sobre base de 2|3 partes de su tasación: Un televisor Grartz y una heladera General Electric.
20) $ 500.00 10|pub. 17985 Set.13.-v.set.26.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Julio C. Rodao contra PEDRO M. SIEIRA. Ejec. de prenda" (62|519) rematará el 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas en Nueva York 1145 sin base y al mejor postor: Una patente para bebidas alcohólicas Padrón Nº. 112.182.
20) $ 500.00 10|pub. 17974 Set.15-v.set.28.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Dorotea Funchs c|INDUSTRIAS METALART Soc. Ltda. Cobro ejecutivo (1050|66)", rematará el 21 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Balancines, tornos, plegadoras, motores, guillotina, laminadoras, morzas y demás bienes embargados.
20) $750.00 10|pub. 17361 Set.6-v.set.20.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Octavio Carsen contra RAUL ENRIQUE PAGGI Juicio ejecutivo, (56|454)", rematará el 21 de Setiembre de 1967, a las 15 horas en Cerro Largo 1560, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un motor y un reductor.
20) $500.00 10|pub. 17360 Set.6-v.set.20.

**ALBERTO J. BOCKING**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Padrós de Lilla, Jaime W. y otros contra CAUSSI CAMACHO, JABEZ ZOEL y otra, Ejecución de hipoteca", (L.o 63 F.o 385), se hace público que el día 5 del próximo mes de Octubre a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Alberto J. Böcking, asistido de la Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 15.052, el que según plano del Agr. Rubens A. Quintana de Junio de 1947 inscripto en la Dirección de Catastro el día 16 de los mismos mes y año, con el N.o 17.572, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y seis metros veinte decímetros, y tiene 10 metros 77 centímetros de frente al Oeste a la calle Arenal Grande, entre la calle Lavalleja y la Av. Gral. Rivera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o|o de la misma, a los efectos de derecho: 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador y abonada en el acto y en efectivo y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrá ser examinado por los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $4.125.00 15|pub. 17093 Set.8 v.set.28.

**ALBERTO VANOLI**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Odriozola María Rosa contra LUCIA VIERA DE PEREYRA. Juicio Ejecutivo", (56|216), rematará el 28 de Setiembre de 1967 a las 15 horas, en Nueva York 1145, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor Sylvania.
20) $ 500.00 10|pub. 17983 Set.13.-v.set.26

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Ademar contra PINTOS VIANA e Hijos Soc. en C.", (788|966), rematará el 28 de Setiembre de

1967, a las 15 horas, en Nueva York 1145, sobre base de 2|3 partes de su tasación: Artículos para la fabricación de heladeras.
20) $ 500.00 10|pub. 17976 Set.13.-v.set.26.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
**Judicial**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Puntigliano Manuel Vicente contra IRMA ARGELIA RIZZONICO de PEREZ y otro. Juicio ejecutivo. (Ficha C. 1 400 - 62), se hace saber que el próximo 27 de Setiembre a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, sobre la base de $ 64.912.50 al remate de la cuarta parte del terreno y construcciones, padrón N.o 51.422, con una superficie de metros 544.32 decímetros con 12 metros de frente a la calle Loreto Gomensoro 718, entre Albardón y Laguna Merim y señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Wáshington Zorrilla, de Junio de 1930.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que serán de cargo del ofertante la comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales y gastos, impuestos y honorarios de la escritura; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (U 1018, serie A. 1957) y los demás antecedentes en esta oficina actuaria.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario.
20) $3.375.00 15|pub. 16907 Set.1.o-v.set.22.

**ALBERTO CANO LUJAN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "Juan Carlos Basoa contra MARIA ADELA DI NAPOLI de BALLES Med. Prep." (Ficha C 298, año 1966), se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1967, a las 16 horas y en la calle Juan Lindolfo Cuestas N.o 1468, se procederá por el martillero señor Alberto Cano Luján, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada a fs. 14 o sea $ 13.000.00 del siguiente bien: Un televisor marca "Sylvannia" N.o 85 - 11.300|1|B.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, P. 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $1.500.00 10|pub. 17123 Set.4-v.set.18.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Alberto Cecchini contra JUAN ESTEBAN MARTINEZ", (2|405), rematará el 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en Nueva York 1145, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un juego de dormitorio y un juego de living.
20) $ 500.00 10|pub. 17979 Set.13.-v.set.26.

**CARLOS VILLALBA ACOSTA**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "Roberto Mirande contra DUNCAN IRIBARNE y otra. C. ejecución de pesos, (Ficha C-442)", se hace saber que el día 19 de Setiembre, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del señor rematador Carlos Villalba Acosta, del siguiente bien: Dos fracciones de campo con sus alambrados perimetrales, sitas en la Sexta Sección Judicial de Canelones, zona rural, paraje Canelón Chico, empadronadas con los siguientes N.os 29.859 y 29.860, señaladas con los N.os 5 y 6 respectivamente, en el plano del Agr. Federico G. Amonte, de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 1.401 el 1.o de Noviembre de 1954, con una superficie cada una de 36 Hás. 3512 metros, 30 decímetros, con frente al Oeste a Camino Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, y serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requieran las escrituras definitivas, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador; 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados.

En fe de ello, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el diez y ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
20) $4.675.00 17|pub. 16387 Ag.24-v.set.19.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Roberto González Novas contra LORENZO FIGUEREDO. Ejecución de prenda", (437|67), rematará el 28 de Setiembre de 1967, a las 17 horas, en Nueva York 1145, sin base y al mejor postor: Una camioneta Ford padrón No 172.781, matrícula N.o 441.645.
20) $ 500.00 10|pub. 17981 Set.13.-v.set.26.
zález Novas contra LORENZO FIGUEREDO.
20) $500.00 10|pub. 17981 Set.15-v.set.28.

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos caratulados: ANGELA AGUSTINA IGLESIAS de VANNI y Otro contra HERMAN o GERMAN REISFELD HERZOWITZ. Ejecución de hipoteca, C-211|67, se hace saber que el día 29 de Setiembre a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor Rematador José Rodríguez Freire, del siguiente bien: Terreno y mejoras, sito en Décimo Séptima Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 123.373, solar N.o 54 de la manzana "E" del plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 30|IX|1926, con una superficie de dos mil cien metros, con 20 metros de frente al Noreste a la calle número dos, hoy Camino Casavalle, entre las calles números cuatro y diez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador; 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados — En fe de ello, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el día veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
20) $4.125.00 15|pub. 16794 Set.4-v.set.25.

**ARNALDO SUNHARY ALBIN**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos "Paul Erik Poulsen contra NARCISA E. MENDEZ. Liquidación de sociedad conyugal, (Ficha E 275-966)", se hace saber que el día 6 de Octubre p. v., a las 15 horas en el Hall del Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el señor rematador Arnaldo Sunhary Albin, los siguientes bienes:

A) Base $ 140.625.00. — Un solar de terreno y sus construcciones sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 142.046, señalado con el N.o 32 de la manzana "D" en el plano del Agr. Aladino G. Amaro, del 11 de Marzo de 1930, inscripto en Topografía el día 18 del mismo mes y año, compuesto de 455 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados; con 12 metros de frente al N. E. a la calle Thiebaut N.o 1819, entre Tomás Gómez y Comodoro Coé;

B) Base $ 5.000.00. — Los derechos a la compra de un solar situado en Delta "El Tigre", 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón N.o 11.915, en mayor área, señalado con el N.o 15 de la manzana N.o 4, en el plano del Agr. Dardo R. Barcelo, Marcos R. Barboza y Luis A. Pesano, inscripto en catastro con el N.o 1115, el 30 de Noviembre de 1956, compuesto de 525 metros cuadrados, con frente al S. O. a calle de 17 metros, cuya promesa fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 261 a F.o 263 del L.o 98.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador; 2.o) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Urbana 2836, Serie B|49) y la promesa en la Oficina Actuaria del Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 4 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
20) $7.125.00 19|pub. 17320 Set.6-v.oct.3.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Jacobo Golender contra CARLOS LISIGURSKI, Rec. de firma, (12 - 204), el 28 de Setiembre de 1967, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Sillones, sofá y demás bienes inventariados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Rita Hernández Espino, Actuaria.
20) $ 750.00 10|pub. 18096 Set.14-v.set.27.

**DARIO MARCORA**
**Juzgado de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de Montevideo**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra ESTHER CASTILLO de GOMEZ y JUAN PEDRO GOMEZ. Ejecución prendaria" (L.o 14, F. 549), se hace saber que el próximo 25 de Setiembre del corriente año, a las 15 y 30 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: un refrigerador familiar Siam modelo S. 40 con equipo N.o 2762 embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — Jorge A. Maisonnave, Actuario.
20) $1.250.00 10|pub. 17124 Set.4-v.set.18.

**ANTONIO CARBONARO**

EDICTO. — Por disposición del señor Receptor de Aduana de Punta del Este don Luis A. Dopico, se hace saber que el día 23 de Setiembre a las 15 horas se procederá a la venta en subasta pública por el Martillero don Antonio Carbonaro, sin base y al mejor postor de un camión marca Ford Big Job, motor 8 cilindros en V, mejorado con frenos e intermedia a aire.

Se previene: 1.o) El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo, debiendo seguir el remate si se negara a hacerlo; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos municipales. — Juan G. Ferraro, Verificador de Despachos.
20) $2.500.00 10|pub. 17027 Set.4-v.set.18.

**JUAN CARLOS PUPPO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: APOSTOLUS o APOSTOLU o ESITU PARIS. Juicio ab intestato, (L.o 40, F.o 153), el día 5 de Octubre próximo a la hora 14, se rematará por el martillero Juan Carlos Puppo, sin base y al mejor postor, la mercadería que se detalla en el inventario practicado en el expediente Esitu París Apostolusu - Muerte, (L.o 39, F.o 649).

Se previene: A) Que las ventas serán al contado; B) Que la mercadería a subastarse se encuentra depositada en calle Avda. Artigas 535, de ésta ciudad.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 8 de Setiembre de 1967. — Juan Carlos Puppo.
20) $ 1.250.00 10|pub. 18072 Set.14-v.set.27.

**JOSE HUMBERTO ELORGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de FLORIDA**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "BRIGNONI, HONORATO UBALDO contro RUBEN SALABESKI. Juicio ejecutivo (L.o 36, F.o 303)", se hace saber que el día 21 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 166.666.66 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y seis centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, man-

sana N.o 27, empadronada con el N.o 3468, con una superficie de 498 metros 60 decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondientes y comisión del señor Rematador; 2) Que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la Sucursal Santa Lucía del Banco de la República. — Florida, Agosto 11 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $4.050.00 13|pub. 16236 Ag.23-v.set.19.

---

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja**
**PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "BANCO DE PENSIONES. Su liquidación". (Lo. 64, Fo. 235), venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja al solo efecto de este remate, se hace saber que el día 25 de Octubre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y con la intervención del martillero don José Rodríguez Freire, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, sobre la base de $ 156.250.00 (ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos), en un solo lote, de los inmuebles padrones números 4.159 y 4.160, ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuestos de una superficie según plano de novecientos cuarenta y seis metros veinte decímetros con veintiún metros ochenta y cuatro centímetros de frente a la calle José Enrique Rodó y cuarenta y tres metros treinta y dos centímetros de frente a la calle Wáshington Beltrán y según título de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Maldonado (hoy José Enrique Rodó) y 42 metros 950 milímetros a la calle Montevideo (hoy Wáshington Beltrán) Los inmuebles se hallan señalados con los números 602 y 604 por la calle José Enrique Rodó.

Se previene: 1.o) El liquidador judicial podrá entregar los inmuebles al adquirente mediante la correspondiente escritura y pago del precio luego de sesenta días de realizado el remate y que los ocupantes de las fincas tienen carácter precario de conformidad con las transacciones aprobadas en los expedientes radicados en el Juzgado de Paz de la primera sección de Lavalleja y que se caratulan "Banco de Pensiones contra Gonzalo E. Gardil" (Lo. 5, Fo. 53), y "Banco de Pensiones contra José Ramón Díaz" (Lo. 5, Fo. 52); 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, así como los antecedentes. — Minas, Setiembre 7 de 1967. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) $5.625.00 15|pub. 17883 Set.13-v.oct.3.

---

**VICTORIANO PLADA**
**Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, caratulados: COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA de MALDONADO OESTE. Liquidación, (L.o 11, F.o 392, N.o 206), se hace saber que el día 3 de Octubre próximo a las 13 horas, en el local de depósito situado en la calle Artigas s|n., de la ciudad de Pan de Azúcar, se procederá por intermedio del martillero don Victoriano Plada, a la venta en remate público de la totalidad de los bienes remanentes de la Cooperativa Agropecuaria de Maldonado Oeste, sin base y al mejor postor.

Se previene: A) La nómina de tales bienes se encuentra en autos, los que están a disposición de los interesados para ser consultados, en la Oficina de este Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, calle Enrique Brun s|n., Pan de Azúcar; B) La comisión del rematador será de cargo del comprador, así como los impuestos correspondientes. — Pan de Azúcar, 10 de Agosto de 1967. — Domingo Piegas Olid. Juez de Paz.

20) $ 2.000.00 10|pub. 18032 Set.14-v.set 27.

---

**WALBERTO MANNISE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Rural contra MARCELINO RAFAEL OJEDA SISURKI y BALTASAR SIXTO GOMEZ. Reconocimiento de firmas". (Lo. 25, Fo. 204, N.o 820), se hace saber que el día 4 de Octubre próximo venidero a las 17 horas en calle Setembrino E. Pereda N.o 873, se procederá por el rematador designado don Walberto Mannise, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación pesos 70.000.00, Base $ 46.666.67 de un camión marca "Fargo", modelo 1948, empadronado en Paysandú con el N.o 12.742.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; B) Que será de cargo del comprador los impuestos nacionales y municipales correspondientes, así como la comisión del rematador; C) Que el referido camión será rematado en el estado actual de conservación en que se encuentra; D) El citado vehículo podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en el lugar antes expresado. — Paysandú, Setiembre 7 de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $2.000.00 10|pub. 17847 Set.13-v.set.26.

---

**LUCIANO GOLLY VERA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano**
**PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS ALBERTO BIZCARRA. Venta de inmueble". (Lo. 36, Fo. 550), se hace saber: Que el día 5 de Octubre próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación el martillero Luciano Golly Vera asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor tasación que fue de $ 38.000.00 del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene ubicado en la primera sección judicial de Soriano manzana número 383 padrón N.o 5.964 con superficie de 676 metros, 50 decímetros cuadrados ubicado en calle Treinta y Tres y Varela con 37 metros 10 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de registros, impuestos, etc y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 6 de 1967. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $3.375.00 15|pub. 17859 Set.13-v.oct.3.

---

**MIGUEL ANGEL CASANYES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Casanyes Vogler Olivier contra WILSON VELAZQUEZ. Juicio Ejecutivo. (L.o 21, N.o 239, F.o 563)" se hace saber que el día 29 de Setiembre del corriente año a las 13 horas y con duración a las 15 y 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el rematador don Miguel Angel Casanyes, asistido del Alguacil y suscrito actuario, a la venta en remate público y con la base de $ 54.687.50 de una fracción de terreno solar y sus edificaciones, ubicada en esta Primera Sección Judicial, esquina que forman las calles Leonardo Olivera y Ansina Padrón número 213 de la manzana No 146, compuesta de una superficie de 311 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador; y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 17 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $3.000.00 15|pub. 17033 Set.4-v.set.25.

---

**ORONIEL PINTOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Cardoso Sosa Salustiano Casto y García Cano de Cardoso Rivera Eudoxia contra IVO JOSE REZK GRAÑA, ALICIA LOMBARDERO de REZK y JULIO CESAR REZK GRAÑA. Ejecución de hipoteca. (L.o 21, F.o 1017)". se hace saber que el día 24 de Octubre de 1967, de las 15 horas a las 15 15 y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el rematador don Oroniel Pintos, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y sin base y al mejor postor y en un solo acto, de dos fracciones de campo, situadas en "La Sierra", Primera Sección Judicial de Rocha, empadronadas en conjunto con el N.o 516, señaladas con los N.os 7 y 8 de una superficie de 93 Hás. 5800 metros y 683 Hás. 5920 metros 92 decímetros respectivamente

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador; y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 30 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $3.000.00 15|pub. 17262 Set.6-v.set.27.

---

**EDUARDO C. PEDUZZI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de San José contra GONZALEZ LAPIZAGA (JUAN CARLOS). Juicio ejecutivo. (L.o 18, F.o 201)" se hace saber que el día 5 de Octubre entrante a la hora 15 en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643, el Rematador Eduardo C. Peduzzi venderá con la base de $ 16 666.66, un camión marca Chevrolet. Modelo 1942. Matrícula de Montevideo. N.o 441.614. el que está depositado en taller ubicado en calle J. Jacobo Rousseau N.o 4965 de la capital. — San José, Setiembre 7 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.250.00 10|pub. 18143 Set.15-v.set.28.

---

**JUAN ECHEVARRIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "CAORSOZU" Juicio Ejecutivo". se hace saber que el día 6 de Octubre de 1967, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Echevarría, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 50 781 25 (2|3 partes $ 33 854 16) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial de Tacuarembó empadronado con el N.o 5018, y compuesto de una superficie de 430 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, Agosto 17 de 1967 — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $3.375.00 15|pub. 16522 Ag.29-v.set.19.

---

**ORIBE MORENO**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó**
**PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "Banco Rural contra NOE MENONI GONZALEZ y AIDA UNZURRUNZAGA PINTOS DE MENONI. Ejecución de Hipoteca". se hace saber que el día 10 de Octubre de 1967, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado:

Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, ubicada en la segunda sección judicial de Tacuarembó, paraje "Valle Edén", empadronada con el N.o 4.545, en mayor área y compuesta de una superficie de 50 hectáreas, 4741 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquello que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó Agosto 29 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $3.375.00 15|pub. 17511 Set.11-v.set.29.

---

**ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres**

EDICTO. — De mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos: JUAN GONZALEZ. Sucesión (L.o 5, N.o 326, F.o 348), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública, que se realizará el día 29 de Setiembre próximo a las 14 horas, en el lugar del inmueble, sin base y al mejor postor por el martillero Román Alvear Rodrí- [illegible] inmueble: [illegible] fracción de terreno con las mejoras [illegible] en el Barrio Basilicio Saravia, Primera Sección Judicial de este De

partamento, empadronada con el N.o 2.065, y que según título se deslinda: 15 metros al Sur a calle B. Saravia; igual extensión al Norte con Teodoro Viana; 32 metros al Este con solar N.o 16, e igual extensión al Oeste con el solar N.o 14.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y gastos de escrituración salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 3 o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1967. — Dr. Juan Francisco Calvento Solari, Juez de Paz, Primera Sección de Treinta y Tres.

20) $3.375.00 15|pub. 16933 Set.1.o-v.set.22.

# 21-Segundas Copias

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 56, F.o 449), se hace saber que ha sido solicitada por MARCOS BALE y RAMON HECTOR, IGNACIO NISSIM, RICARDO MOISES, LEONOR, ALEGRA YOLANDA y MARIA BALE CASABE, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 16 de Julio de 1949, autorizó el escribano Maximiliano Montañés y por la cual Sara Casabe de Balé y Marcos Balé, adquirieron de la Compañía Americana de Tierras S. A., un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Maldonado, paraje "Parque Cantegril" empadronado con el N.o 2919 actualmente, habiéndose segregado este padrón del N.o 1092, compuesto de una superficie de 1.795 metros 23 decímetros, teniendo 15 metros de frente al Nord-Oeste a la Avenida de 30 metros de ancho y 58 metros 51 centímetros de frente al Este, a la calle Francisco Acuña de Figueroa, (antes prolongación de calle Román Guerra), por formar esquina.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 22 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $ 2.250.00 10|pub. 18184 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones (Lo. 47, Fo. 566, N.o 598), se hace saber que el 26 de Junio de 1967 se presentaron ante este Juzgado ELDA ISOLINA, AIDA ODILIA, AURELIA OTILIA e ISABELINO TELMO SOSA MARTINEZ, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Balbino Lasquibar el 29 de Enero de 1889 por lo que Fermín Sosa adjudicó a Juan Sosa una fracción de campo ubicada en Costas de San Juan, segunda sección judicial de Colonia, parte del padrón N.o 6.235 con una superficie de 56 hectáreas 10 centiáreas, 70 centímetros.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 16 de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

21) $1.500.00 10|pub. 17873 Set.13-v.set.26.

**JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictado en los autos "ALLENDE RUBIO VENTURA y otros. Segundas Copias, (L.o 36, F.o 450)", se hace saber que se han presentado los interesados, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) De partición de los bienes de José Rubio y Adelina Sienra, autorizada por el Esc. Arturo Tisnés Simón, el 27 de Diciembre de 1940, por la cual se adjudicaron a María Rubio: I) Un terreno y edificio ubicado en esta ciudad, manzana N.o 32, padrón 412, con frente al Sur a la calle Independencia y al Este, calle 18 de Julio; y II) Un campo sito en la Cuarta Sección Judicial de Durazno, padrón 1028, fracción 5 del plano del Agr. D. R. Aldama, inscripto en Catastro de Florida, en Enero 29 de 1940, con el N.o 11 con una superficie de 323 Hás. 8673 metros 22 decímetros que linda: Norte, Arroyo Tomás Cuadra; Este, Arroyo Salinas; Sur y Oeste, Camino Vecinal. Forma parte de esta fracción 5, otra pequeña parte ubicada camino por medio con frente al Este a Camino Vecinal; B) De compra venta autorizada el 12 de Setiembre de 1946 por el Esc. Pedro Sáenz Silva, por la que María, Celia y Dominga Dolores Rubio, adquirieron un campo ubicado en la Quinta Sección Judicial de Flores, padrón 2052, que según plano del Agr. C. M. González, inscripto el siete de Agosto de 1942, con el N.o 140 en D. G. de Catastro, tiene una superficie de 176 Hás. 0836 metros con frente al Este a Camino Vecinal; C) De división de condominio que otorgaron las hermanas María, Dolores Dominga y Celia Rubio con José Luis Rubio, ante el Esc. Pedro Sáenz Silva, el 4 de Setiembre de 1946, por la cual se adjudicó a las primeramente nombradas el siguiente bien: Un campo ubicado en la Quinta Sección Judicial de Flores, padrón 372, que según plano del Agr. D. R. Aldama, inscripto en Octubre 4 de 1932, en la Oficina Técnica de Florida, tiene una superficie de 51 Hás. 6516 metros 70 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de las copias de las escrituras mencionadas, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Florida, Agosto 28 de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $4.000.00 10|pub. 17301 Set.6-v.set.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: HERNANDEZ, WENCESLAO. Segunda copia. (L.o 16, F.o 32), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wenceslao Hernández, solicitando expedición de segunda copia de escritura mediante la cual el nombrado gestionante adquirió de los esposos Julio C. Marpons y Ana Nieves, por escritura autorizada por el Esc. Armando Pérez Duaces, en esta ciudad, el 3 de Marzo de 1949, un terreno ubicado en Barrio Bella Vista, de esta ciudad, primera sección judicial de Maldonado, manzana 207, padrón 1.505, señalado con el N.o 54 en el plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en Catastro, con el N.o 75, en Mayo de 1938, con una superficie de 450 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.

21) $ 2.000.00 10|pub. 18033 Set.14-v.set.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ha comparecido ... expedición de segunda copia de la escritura actualizada por la escribana María Catalina Peruso el 11 de Febrero de 1952 en Dolores por la cual Martín Medina, casado con Beatriz Ruella, hubo de Antonio Tomás Sirio y Amalia Valentina Dantis de Sirio, el bien rural empadronado con el N.o 273 ubicado en la 11.a Sección, compuesto de dos fracciones continuas que tienen respectivametne 142 hectáreas 3366 metros y 161 hectáreas y 3578 metros.

Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a dicha gestión a que comparezcan a estos auos (Lo. 15, Fo. 404, N.o 313), dentro de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, Setiembre 6 de mil novecientos sesenta y siete. — Jorge Pérez Schemini, Act.

21) $1.500.00 10|pub. 17846 Set.13-v.set.26.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

**POGGI Y LORENZO LIMITADA**

Constituída el 21 de Agosto de 1967, e inscripta en Registro Público y General de Comercio N.o 341, Fo. 1254, Lo. 1 de Contratos. Socios: JUAN ANGEL POGGI y LUIS EDUARDO LORENZO; Objeto: Recibir en consignación y vender por cuenta de terceros, frutos y productos agropecuarios, etc. Domicilio: Montevideo; Administración: Ambos socios, indistintamente; Capital: $ 300.000.00 aportados por partes iguales; Plazo: Dos años prorrogables automáticamente; Balance: Anual al 30 de Junio.

22) $1.500.00 10|pub. 18009 Set.13-v.set.26.

**BIMSA LIMITADA**

Contrato privado 15 de Mayo de 1967: JULIO BARTHABURU y ERNESTO PABLO MERLINO constituyeron "Bimsa Limitada". Domicilio: Montevideo; Plazo: Cinco años; Prórroga automática; Objeto: Barométrica, importación, exportación, compra y venta, muebles e inmuebles; Capital: $ 200.000.00, partes iguales. Administración: Indistinta; Registro Público de Comercio: N.o 189, folio 728, libro 2.

22) $1.000.00 10|pub. 18006 Set.13-v set.26.

**LABORATORIOS BERNARD SOC. RESP. LTDA.**

Por escritura del 15 de Diciembre de 1966, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 127, al F.o 451 del Libro N.o 1 de Contratos, DALMIRO AGUIAR, LUIS CARLOS BASSIGNANA y MIRTA ALBA ROSES constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Con un capital de $ 375.000 00 integrado con la absorción de la sociedad de hecho que tenían y que legalmente figuraba exclusivamente a nombre de Dalmiro Aguiar.

Domicilio: Montevideo; plazo: dos años y prórrogas automáticas por iguales períodos.

Administración: Dalmiro Aguiar.

Utilidades o pérdidas en relación al capital aportado.

Objeto de la sociedad, elaboración venta y distribución de especialidades farmacéuticas.

22) $2.000.00 10|pub. 17025 Set.4-v.set.18.

**SAN RAFAEL Ltda.**

Contrato privado del 12|7|67, inscripto el 4|8|67 en el Registro Público con N.o 269, F.o 1013, L.o 1 de Contratos.

Socios: CESAR CURBELO, HUGO y OSCAR LAUDATO.

Objeto: Comercio, Ind., arrendamiento y reparación en los ramos automotriz, artículos para el hogar.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Dos socios conjuntamente.

Plazo: Dos años prorrogables.

Capital: $ 810.000.00.

22) $1.000.00 10|pub. 17215 Set.5-v.set.19.

**ARENTONA LIMITADA**

Por documento privado del 11 de Agosto de 1967, inscripto el 17 de Agosto con el N.o 311 al F.o 1154 del L.o 1 de Contratos, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "ARENTONA LIMITADA".

Socios: NAUM BURSTEIN BLAUSTEIN, TOBIAS LIEBLEIN WEISSMAN y JUAN ARROSA SAN MARTIN.

Capital: $ 200.000.00, aportando: $ 60.000.00, Naum Burstein, $ 60.000.00 Tobías Lieblein y $ 80.000.00 Juan Arrosa.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Comercialización, importación y exportación de artículos de plástico.

Administrador: Juan Arrosa San Martín.

Duración: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

22) $2.000.00 10|pub. 17212 Set.5-v.set.19.

**FERROPAY LIMITADA**

Contrato privado del 26|7|67. Certificó Esc. Hugo Ferese Zino. Registro Público de Comercio N.o 303, L.o 1, F.o 1124

Capital: $ 300.000.00

Integran: MANUEL ARIN ARISTIZABAL, MANUEL ARIN AROCHA, LUCIANO VICTOR LESIEUR; AMERICO DEPAULI ARIN y JOSEFA ARIN de DEPAULI, por partes iguales.

Administración: Dos socios conjuntamente.

Plazo: 3 años y prórrogas automáticas año a año.

Domicilio: Montevideo, Suc., Paysandú.

Objeto: Todo tipo de operaciones mercantiles relacionadas con las actividades metalúrgicas y mecánicas y actividades anexas

22) $1.500.00 10|pub. 17263 Set.6-v.set.20.

**ELECTRO CONVENCION MUEBLES Ltda.**

El 7 de Agosto de 1967, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Socios: BERNARDO KLEIMAN, NAHUM KLEIMAN y FELIX KLEIMAN.

Objeto: Explotación de artículos para el hogar, mueblería e importaciones.

Razón social: ELECTRO CONVENCION MUEBLES Ltda.

Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer filiales en el Interior y|o Exterior.

Uso de la razón social: Estará a cargo de Bernardo Kleiman.

Capital: $ 600.000.00, correspondiendo un 50 o|o a Bernardo Kleiman y el 50 o|o restante a los demás socios integrándose en este acto, $ 300 000.00 en efectivo.

Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de tres años por vez, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios comunicada con 6 meses de anticipación al vencimiento de cada plazo.

Asambleas: Se realizarán dentro de los 180 días de fecha fijada para Balance General.

La Dirección y Administración la ejercerá el señor Bernardo Kleiman, actuando con su sola firma.

Actividad de los socios: El socio Administrador podrá dedicarse a otras actividades no así los demás socios.

Utilidades y Pérdidas: En proporción a sus respectivos capitales.

Balances: Anualmente los días 30 de Setiembre.

Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento de Bernardo Kleiman, la Sociedad continuará con los herederos legítimos o sus representantes. Si los fallecidos fueran Nahum y|o Felix Kleiman indistintamente se pagará a sus herederos, la parte resultante del Balance que se practicará.

Este Contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1967 con el N.o 307 al F.o 1139v del L.o N.o 1 de Contratos. — Montevideo, Agosto 30 de 1967.
22) $5.000.00 10|pub. 17355 Set.6-v.set.20.

---

**THARINGEN CHEMIE Ltda.**

Cesión de cuota. — Con fecha 15 de Febrero de 1967 y con efecto retroactivo al 31 de Octubre de 1966, la señora AMALIA GOLDFARD, cedió libre de obligaciones y gravámenes a MARCOS ARTURO SZARFER, la cuota social que poseía en dicha Sociedad, procediéndose a modificar algunas de las cláusulas del contrato social.

La Dirección, Administración y uso de la firma social, la ejercerán cualquiera de los socios indistintamente.

El capital será de $ 500.000.00, distribuido en partes iguales entre ambos socios, integrándose en ese acto en efectivo, $ 150.000.00, los que agregados al ya aportado, completan pesos 250.000.00 de integración.

Esta reforma se inscribió en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1967, con el N.o 11, al F.o 47 del L.o 3 de Contratos.
22) $2.500.00 10|pub. 17354 Set.6-v.set.20.

---

Contrato del 14|7|67. Inscripto el 31|8|67, con el N.o 52 al F.o 211|215, del libro de Contratos del Registro Público de Comercio, de Canelones.

Socios: Francisco Farinha, Herberxisto Calavia y Héctor José Paradizo.

Objeto: Fabricación y comercialización de Fertilizantes.

Domicilio: Ruta 34 Km. 43, Canelones.

Administración: dos socios indistintamente.

Plazo: cinco años prorrogables.

Capital: $ 100.000.00. Integrado: $50.000.00 Fco. Farinha, $ 25.0000.00, H. Calavia pesos 25.000.00, Héctor J. Paradizo.

Distribución de utilidades y pérdidas. Proporcional al capital aportado.
22) $1.500.00 10|pub. 17372 Set.8-v.set.21.

---

**PETEREBY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se constituyó por documento privado el 13 de Agosto de 1967, cuyas firmas certificó el Escribano Roberto Callender Rospide, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 326 al F.o 1.209 del libro 1 de Contratos.

Socios: Mario Elías Volonterio López y Luis Alberto Luaces Grela.

Capital: $ 100.000.00 aportado por los socios por partes iguales y en efectivo.

Plazo: cinco años con prórrogas automáticas de dos años.

Objeto: organización, promoción, venta y distribución de todo tipo de bienes por cuenta de terceros.

Administración: A cargo indistintamente de cualquiera de los socios.

Balance: Al fin de cada ejercicio.

Domicilio: 25 de Mayo 477, Esc. 85, Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero.
22) $2.500.00 10|pub. 17401 Set.8-v.set.21.

---

**EXTRA EXPERT TRAVEL LTDA.**

Constituída por documento de 7 de Agosto de 1967, inscripta N.o 314, F.o 1.168, v. L.o 1 de Contratos.

Socios: Alexander Bell, Juan José Lamonaca, Lilia Duque de Bell y Blanca Romay de Lamonaca.

Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.

Plazo: un año prorrogable por períodos de un año.

Objeto: Compraventa, importación, exportación, elaboración materias primas, representaciones, agencias de viaje, y todo acto lícito comercial.

Administración: Cualquiera de los socios, excepto contraer obligaciones y enajenar que precisan firmar tres socios.

Domicilio: Montevideo. Balances: Anualmente.
22) $1.50000 10|pub. 17369 Set.8-v.set.21.

---

**ALFA LIMITADA**

Contrato Agosto 11 de 1967. Inscripto con el N.o 342 al Fo. 1261 del Lo. 1 de Contratos el 29|8|67 en el Registro Público y General de Comercio. Socios: JORGE FIGUEROA y ANA MARIA DE FIGUEROA; Objeto: Tapicería; Domicilio: Montevideo; Plazo: Dos años prorrogable; Administración: Jorge Figueroa; Capital: $ 200.000.00, integrado totalmente por partes iguales.
22) $1.000.00 10|pub. 17682 Set.11-v.set.22.

---

**"WALMUR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En instrumento privado del día 28 de Agosto de 1967 la que fue inscrita en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 288 al F.o 1081 del L.o 2 de Contratos el 7 de Setiembre de 1967.

Socios: WALTER MURATORE, PEDRO PASTOR, ANDRES IVANISKI, HECTOR MURATORE, ANTONIO LAURINO, CARLOS SPAGNUOLO.

Capital: $ 1.000.000.00 reresentado en cuotas de $ 1.000.00 c|u.

Plazo: cuarenta años.

Objeto: Fabricación de instrumentos quirúrgicos y veterinarios.

Administración: a cargo del señor Walter Muratore.

Domicilio: Casiopea 10.295. Balance: 31 de Julio.
22) $ 2.000.00 10|pub. 18243 Set.15-v.set.28.

## 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 115.194. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Necchi Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita registrar la marca "LYCIATEX", clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17228 Set.5-v.set.19.

---

ACTA N.o 115.299. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo) solicita registrar la marca MEDIA NARANJA, clase 4 (s|d.) 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18185 Set.15-v.set.28.

---

ACTA N.o 115.233. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967, con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca: CENTRAL DE INMUEBLES, clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18179 Set.15-v.set.28.

---

ACTA N.o 115.258. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967, con esta fecha S. A. Madera Industrial Compensada (S. A. M. I. C.) (Montevideo), solicita la marca: CEDRONA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18178 Set.15-v.set.28.

---

ACTA N.o 115.259. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967, con esta fecha Power S. A. (Montevideo) solicita la marca: PENNY, clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18177 Set.15-v.set.28.

---

ACTA N.o 115.276. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca: DECORALIA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18176 Set.15-v.set.28.

---

ACTA N.o 115.295. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha El Mago S. A. (Montevideo), solicita la marca GAME, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18170 Set.15-v.set.28.

---

ACTA N.o 115.294. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha El Mago S. A. (Montevideo), solicita la marca ZERO KING, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18169 Set.15-v.set.28.

---

ACTA N.o 115.293. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha El Mago S. A. (Montevideo), solicita la marca WINNER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18168 Set.15-v.set.28.

---

ACTA N.o 115.296. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Dorr - Oliver Incorporated (E.U.A.), solicita la marca

DORR-OLIVER

clase 6, 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 18171 Set.15-v.set.28.

---

ACTA N.o 115.283. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo), solicita la marca: ARTIGAS, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18156 Set.15-v.set.28.

---

ACTA. 115.136. — Montevideo, Agosto 28 de 1967, con esta fecha Enrique Tato, por Plastecnia S. A., Uruguay, solicita la marca ESCUDERIA, para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17424 Set.8-v.set.21.

---

ACTA N.o 115.154. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, Enrique Tato, por American Chemical I. C. S. A., Uruguay, solicita la marca: COLAGUM, para las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17423 Set.8-v.set.21.

---

ACTA N.o 115.186. — Montevideo, Agosto 31 de 1967 con esta fecha Enrique Tato, por Crédito Avenida Santa Fé Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria, Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca CREDIFE para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 17422 Set.8-v.set.21.

---

ACTA N.o 115.216. — Montevideo Setiembre 1.o de 1967, con esta fecha Nicolás De Marco y Compañía Sociedad Anónima Montevideo, solicita la marca HELAMIX, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17406 Set.8-v.set.21.

---

ACTA N.o 115.210. — Montevideo Setiembre 4 de 1967, con esta fecha Adolfo Kaim, Montevideo, solicita la marca La Poupée, clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17407 Set.8-v.set.21.

---

ACTA N.o 115.205. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Societe des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc", Francia, solicita la marca FLAGYSOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17405 Set.8-v.set.21.

---

ACTA N.o 115.158. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, con esta fecha Guzmán González, por Diler Centro del Aerosol S. A. Comercial e Industrial de Argentina, solicita la marca: LYNDAM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17499 Set.8-v.set.21.

---

ACTA N.o 115.142. — Montevideo, Agosto 28 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A., de Montevideo, solicita la marca: UNA CAMISA SOÑADA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17497 Set.8-v.set.21.

---

ACTA N.o 115.204. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Societe des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc", Francia, solicita la marca TRIFLAGYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17404 Set.8-v.set.21.

---

ACTA Nº 115.156. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 17188 Set.8-v.set.21.

---

ACTA N.o 115.235. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Con esta fecha Warson S. A. e Izeta López S. A. (Montevideo), solicita la marca, "BATHELA 2" clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 17586 Set.11-v.set.22.

---

ACTA N.o 115.232. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Gregorio Poradosu (Montevideo), solicita la marca, "NACER O NO NACER" clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17583 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.160. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Cooperativa Agrícola de Cotia - Cooperativa Central, (Brasil), solicita la marca




clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 17179 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 115.163. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Cooperativa Agrícola de Cotia - Cooperativa Central, (Brasil), solicita la marca




clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 17182 Set.5-v.set.19.

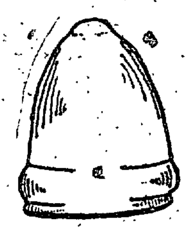
ACTA N.o 115.162. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox, por Cooperativa Agrícola de Cotia - Cooperativa Central, (Brasil), solicita la marca




clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 2.250.00 10|pub. 17181 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 115.195. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por el señor Alberto Nieto Clavera, (Ciudad) solicita registrar la marca "TRUSSO". clases 9 y 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17229 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 115.171. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Ricard S. A., (Montevideo), solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 17190 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 115.170. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Ricard S. A., (Montevideo), solicita la marca




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $2.500.00 10|pub. 17189 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 115.191. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha, Matsushita Electric Industrial Co, Ltd., (Japón), solicita la marca



clases 6, 11, 12, 15, 16, 18, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 17139 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 115.161. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Cooperativa Agrícola de Cotia — Cooperativa Central (Brasil), solicita la marca




clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 17180 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 115.190. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Labelon Corporation (E.U.A.), solicita la marca




clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 17140 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 115.189. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — El señor José Antonio Font, (Montevideo), solicita registrar la marca

JAF

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 17226 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 115.168. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha S.C.A.R.P., (Francia), solicita registrar la marca "ROBE D'UN SOIR". clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17138 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 115.192. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Sucesión Samuel Reches (Montevideo), solicita la marca "MINI-SOL", clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17178 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 115.184. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca "ARTERIOSONDE". clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17177 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 115.183. — Montevideo, Agosto 31 de 1967 — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca "EPI-MOGADON" clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17176 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 115.164. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Gregorio Poradosú (Montevideo), solicita la marca "CORDON BLEU", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17175 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 115.157. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, con esta fecha Guzmán González, por Diler Centro del Aerosol S. A., Comercial e Industrial, de Argentina, solicita la marca: VELADOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17500 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 115.188. — Montevideo, Agosto 31 de 1967, Proctor Ltda. solicita la marca RHEINKABEL para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17118 Set.4-v.set.18.

ACTA N.o 115.182. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967 Barbat y Cikato por Cuerigom S. A. solicita la marca




clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 17119 Set.4-v.set.18.

ACTA N.o 115.181. — Montevideo Agosto 30 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Fabril Internacional S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca ASTRAL clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17106 Set.4-v.set.18.

ACTA N.o 115.207. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por James Buchanan y Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca




clase 2 (whisky escocés). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 17333 Set.6-v.set.20.

ACTA N.o 115.208. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Alberto Nieto Clavera, (Montevideo), solicita registrar la marca FUTUR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17334 Set.6-v.set.20.

ACTA N.o 115.174. — Montevideo Agosto 30 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca MONTREAL, clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17099 Set.4-v.set.18.

ACTA N.o 115.178. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. Barbosa Caravia y Cía. por Koratron Company Inc., (E U A ), solicita registrar la marca




clase 3, 4. 5, 6, 8, 9, 10, 14, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 17103 Set.4-v.set.18.

ACTA No 115.175. — Montevideo, Agosto 30 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. (Montevideo), solicita registrar marca FIRENZE. clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17100 Set.4-v.set.18.

ACTA N.o 115.176. — Montevideo, Agosto 30 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar la marca COSTANERA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17101 Set.4-v.set.18.

ACTA N.o 115.266. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca: "ASTOM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17821 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 115.203. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A., Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "ORGANZINO" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17572 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.196. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "DE SIMONE" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17573 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.202. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo). solicita marca. "LAMODE" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17574 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.198. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca, "DE SIMONE" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17575 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.199. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo). solicita marca. "DE SIMONE", clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17576 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.200. — Montevideo, Agosto 31 de 1967 — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo). solicita marca, "DE SIMONE" clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17577 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.201. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo). solicita marca, "DE SIMONE" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17578 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.197. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González por La Moderna S. A. Fábrica de Tejidos de Punto (Montevideo), solicita marca. "DE SIMONE" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17579 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.187. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres (Montevideo), solicita la marca, "CARLTON" en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17516 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.230. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg por Héctor Fraga (Montevideo), solicita la marca, "NERICOR" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17718 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.250. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Gunther Wagner-Pelikan Werke (Alemania), solicitan registrar la marca,



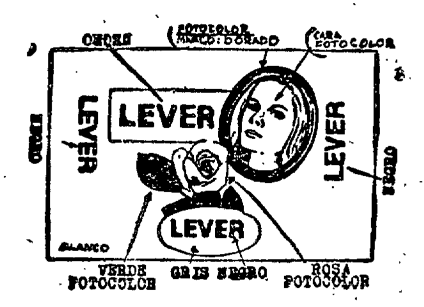

clases 7 y 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 17698 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.234. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — Jones y Cía. S. A. por Hugo Freund (Alemania). solicita la marca,



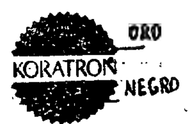

clase 6 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 17587 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 115.167. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca




clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10 pub. 17303 Set.6-v.set.20.

ACTA N.o 115.180. — Montevideo, Agosto 30 de 1967, Barbosa Caravia y Cía. por Koratron Company Inc., (E.U.A.), solicita registrar la marca




clase 3, 4, 5' 6, 8, 9, 10, 14, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $2.500.00 10|pub. 17105 Set.4-v.set.18.

ACTA N.o 115.179. — Montevideo Agosto 30 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Koratron Company Inc., (E.U.A.). solicita registrar la marca KORATRON, clase 3. 6 (s|d.), 8, 9, (s|d.), 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 17104 Set 4-v.set.18.

ACTA N.o 115.166. — Montevideo, Agosto 30 de 1967, el señor Wesley López Alonzo. (Montevideo), solicita registrar la marca SOLUEXTRA, clase 1 y 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $500.00 10|pub. 17096 Set.4-v.set.18.

ACTA N.o 115.172. — Montevideo. Agosto 30 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar la marca GLAMIS clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17097 Set.4-v.set.18.

ACTA Nº 115.149. — Montevideo, Agosto 29 de 1967. — Con esta fecha Gromar Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "GROMACOLOR", para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17187 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 115.177. — Montevideo, Agosto 30 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca PONTE VECCHIO, clase 4, 5 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 17102 Set.4-v.set.18.

ACTA Nº 115.137. — Montevideo. Agosto 28 de 1967. — Con esta fecha Vignola y Maldonado, (Montevideo). solicitan la marca "PIROPLAST" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17186 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 115.231. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg por Héctor Fraga (Montevideo), solicita la marca, "VALASEL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17719 Set.11-v.set.22.

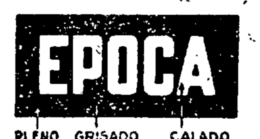
ACTA N.o 115.251. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Con esta fecha Guillermo Oscar Lago, (Montevideo), solicita la marca "EL VIRGINIANO", en clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17750 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 115.218. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967. — Con esta fecha, Carmen Selika Bustamante de De La Rúa, (Uruguay), solicita la marca YANKER'S, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17307 Set.6-v.set.20.

ACTA Nº 115.193. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por The Norwich Pharmacal Company (EE.UU.), solicita registrar la marca "BONAID", clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17227 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 115.249. — Montevideo, Setiembre 6 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mercalan S. A., de Uruguay, solicita la marca, "FIONA" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17997 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 115.277. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Arnoldo Mondadori Editore S. p. A. de Italia, solicita la marca,




clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 17884 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 115.278. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Arnoldo Mondadori Editore S. p. A. (Italia), solicita la marca, "EPOCA" clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 17885 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 115.255. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo), solicita la marca, "BISCOCHERA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17879 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 115.256. — Montevideo. Setiembre 7 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Industrias Fortaleza S. A., (Montevideo), solicita la marca, "CRISTALINA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17880 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 115.269. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Societe Des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc" (Francia), solicita la marca, "CERUBIDINE" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17881 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 115.270. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Cooper Mc Dougall & Robertson Ltd. (Montevideo), solicita la marca, "OSTEOCAL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17882 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 115.254. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Industrias Fortaleza S. A. (Montevideo), solicita la marca, "MARGATECA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17878 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 10.329. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Monsanto Company (EUA), solicita patente de invención para "Control de vegetación indeseada con Bencil Hexametilelimnacarboticatos" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.200.00 10|pub. 17699 Set.13 v.set.26.

ACTA N.o 115.173. — Montevideo. Agosto 30 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar marca SNOWDON, clase 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 17098 Set.4-v.set.16.

ACTA N.o 115.284. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967, con esta fecha Venus S. A. (Montevideo) solicita la marca MEDELLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18157 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.289. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Compañía de Pinturas Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca: DURAVAL, clase 7, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18158 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.292. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Toyó Rayon Co., Ltd. y Teijin Limited (Japón), solicita la marca: TETORON, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18159 Set.15-v.set.28.

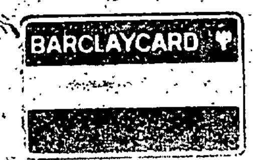
ACTA N.o 115.291. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc., (EE.UU.) solicita la marca SUBOSE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 18160 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.288. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por E. C. Publications, Inc. (EE.UU.) solicita la marca:




clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 18161 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.290. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Barclays Bank Limited (Inglaterra), solicita la marca




clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 18162 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.298. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Fernando Aiziczon de Montevideo, solicita la marca: BUSTOLAN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 18166 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 115.263. — Montevideo, Setiembre 7 de 1967. — Jones y Cía. S. A. por Ab Bahco (Suecia), solicita la marca:




clases 6 y 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500 00 10|pub 17777 Set. 12-v.set.25.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.159. — Montevideo, Agosto 29 de 1967, con esta fecha Guzmán González por Diler Centro del Aerosol S. A., Comercial e Industrial, de Argentina, solicita la marca CUAFER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 17498 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 16.621. — Montevideo, Agosto 31 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Calzificio Carlo Doppieri S. p. A. de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prenda de vestir Femenina, del tipo denominado "Medias Can-Can", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 17141 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 15.960. — Montevideo, Julio 19 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries of Australia and New Zealand Limited de Australia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso Químico para fabricar derivativos de imidazo (2, 1-b) tiazoles antihelmínticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 17230 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 16.323. — Montevideo, Marzo 15 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Eastman Kodak Company (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Procedimiento para producir poliolefinas en polvo y artículos formados con estas", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 17173 Set.5-v.set.19.

ACTA Nº 16.324. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 17174 Set.5-v.set.19.

ACTA N.o 16.626. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967, con esta fecha Martínez y Esponda, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en bolsas de mano o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 17439 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 16.612. — Montevideo, Agosto 24 de 1967. — Con esta fecha Supertoy S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo juego de salón" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 17911 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 16.636. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Eastman Kodak Company (EE.UU.) solicita patente de invención para: "Nuevo producto para el endurecimiento de emulsiones fotográficas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1000.00 10|pub. 18153 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 16.637. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Eastman Kodak Company (EE.UU.) solicita patente de invención para: "Productos fotográficos para la fotografía en colores y procedimiento para su utilización" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18154 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 14.658. — Montevideo, Agosto 20 de 1963, con esta fecha Charles J. O'Boyle (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Método para eliminar solventes en procesamiento, por medio de destilación a partir de ésteres de alcoholes polihídricos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 18155 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 16.594. — Montevideo, Agosto 16 de 1967, con esta fecha Jorge Sztarcsevszky, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en máquinas para cardado y lijado de suelas" y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18180 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 16.632. — Montevideo, Setiembre 8 de 1967, con esta fecha Dubourg & Cía., por N. V. Phillips'Gloeilampenfabrieken (Eindhoven - Holanda), solicita patente de invención para: "Gránulos pesticidas y método de preparar tales gránulos" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 18181 Set.15-v.set.28.

# 25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos celebrar cesión de derechos a favor del señor Huajip José Guerra Morales por el comercio de Bar y Licencia Alcohólica, sito en Francisco Fiorito esquina Gambetta, Pueblo Joaquín Suárez, Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones.
Acreedores presentarse, Artigas 1063, ciudad Pando. — Pando, 12 de Julio de 1967. — HONORATO SERVANDO GONZALEZ BERTORA. — OLGA NELLY GUTIERREZ RAMOS.
25) $1.600.00 20|pub. 17371 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de la calle Mercedes 1151 a los señores JOSE FERRON GONZALEZ y LEOPOLDO FONTELA COBAS. — Ley 26|9|904. — Acreedores en Oficinas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1967. — SALVADOR REBOIRAS MENDEZ. — CONSUELO REIRIZ. — JOSE MARTINEZ REBOIRAS.
25) $1.600.00 20|pub. 16223 Ag.23-v.set.21.

Interviene Unión C., Antonio Pastor García, García, Paysandú 913, he vendido a BERNARDO VALVERDE FERNANDEZ y EUSEBIO OTERO VALVERDE, el comercio sito en Mercedes 1750 capital. — Montevideo, Set. 4|67. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — CEFERINO IGLESIAS GONZALEZ. — FRANCISCO BARREIRO MARIÑO.
25) $1.600.00 20|pub. 17788 Set.12-v.oct.9.

Interviene Unión Comercial, Antonoi García, Paysandú 913, hemos vendido a LUIS BARGUIELA ARAUJO y MANUEL PEREIRA LAMAS, el comercio sito en Sarandí N.o 546 capital, Montevideo, 1.o|9|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS. — NATIVIDAD FERNANDEZ. — MANUEL CAMAÑO LADO. — CONSUELO BLANCO.
25) $1.600.00 20|pub. 17789 Set. 12-v.oct.9.

Interviene Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, vendí a MARINA VAZQUEZ de LUORIDO, el comercio sito en Cuareim N.o 1646, capital, Montevideo, 1.o|9|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — MARIA ESTEVEZ de MUNIZ. — JOSE MUNIZ CASAS.
25) $1.600.00 20|pub. 17787 Set.12-v.oct.9.

OLGA TORRES, prometió vender a HECTOR H. RAMIREZ, WASHINGTON ARTIGAS y MARIA NELLY LOPEZ, Almacén ubicado en la calle Cairoli N.o 1963. — Acreedores presentarse en Rincón N.o 625, esc. 6.
25) $800.00 20|pub. 17774 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|904. — Eduardo Sardi y Julia Massera de Sardi han prometido vender a Eduardo Santiago Sardi el comercio Panadería Punta del Este, sito en Punta del Este, calle Diez N.o 766.
Acreedores presentarse en el mismo. — EDUARDO SARDI. — JULIA MASSERA de SARDI. — EDUARDO S. SARDI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18267 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ismael Maidana y Manuel Ossorio el comercio de Peluquería sito en Convención 1263.
Acreedores presentarse en comercio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. — HECTOR ESCOBAR.
25) $ 800.00 20|pub. 18149 Set.15-v.oct.13.

Walter Ruben Servetti Jover y Sra. vendieron al señor Alfredo Pedro Servetti Jover, la cuota parte que les correspondía en el negocio "Depósito de Bolsas de Arpillera Usadas", de la calle Magallanes N.o 1872, habiendo quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre ambos hermanos.
Ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes número 1872. — WALTER RUBEN SERVETTI. — SUSANA IZETTA de SERVETTI.
25) $ 2.400.00 20|pub. 18146 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023, prometí vender a las señoras Digna y Amelia Magariños Leiro mi negocio de "Almacén" de la calle Luis P. Ponce 1501.
Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 28 de Julio de 1967. — PARASKEFF IVANOFF PRODANOFF.
25) $1.600.00 20|pub. 16772 Ag.31-v.set.28.

MIGUEL OCCHIUZZI y SAVERIA GUARAGLIA prometieron vender a Vicente y Mario Gazzaneo el taller sito en Pagola 1784.
Acreedores presentarse en Sarandí 690 D Ato. 103. — Montevideo, Agosto 22 de 1967.
25) $800.00 20|pub. 16779 Ag.31-v.set.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de la calle Dante 2051 al señor Luis Cortizas Castiñeira.
Ley 26|9|904. Acreedores en Oficinas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1967. — ANDRES RIVEIRO ANIDO. — DORINDA CALVETE GESTO. — MANUEL RAMOS SUAREZ.
25) $1.600.00 20|pub. 16771 Ag.31-v.set.28.

Ley de 26|9|904. Vendimos a Luis Duaso y José Pérez, la Panadería Colonial, establecida en Maldonado, calle Sarandí 762. Acreedores en el comercio. — GILBERTO DIEGO HANNAY — NOEMI FREITAS de HANNAY.
25) $1.000.00 20|pub. 17032 Set.4-v.oct.2.

Efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico prometí venta a Octavio Alberto Delucchi, comercio Tintorería El Tirol, instalado Nueva Helvecia, Departamento Colonia. Acreedores, presentarse Escribanía Pereira Campelo, Berna 1267. Nueva Helvecia. — Nueva Helvecia, 22 de Agosto de 1967. — FANY WACHTEL de FRANKENSTEIN.
25) $1.600.00 20|pub. 17070 Set.4-v.oct.2.

Prometimos vender a Pedro Martínez del Pozo y Antonio Fernández Tabares (éste cedió al primero) la Carnicería de Alarcón 1508. Acreedores: 18 de Julio 1082 Ap. 305. — VARTKES MARKARIAN ORTCHANIAN. — MARIA BUDUSSIAN AINTAPLIAN.
25) $800 00 20|pub. 17560 Set.11-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). AGUSTIN ARTURO SANCHEZ GARRIDO prometió vender a don José Atilio Schettini su comercio "La Mallorquina" sito en esta ciudad calle Florida N.o 758. Acreedores: calle Florida N.o 758. — Mercedes, Agosto de 1967.
25) $1.600.00 20|pub. 17550 Set.11-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. Yahia Yemil Chaqui vendió a Sada Abdala Obeid, el comercio de Zapatería y artículos para hombres, sito Avda. Artigas 556, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores al comercio.
25) $800.00 20|pub. 16496 Ag.28-v.set.25.

Prometí vender a Alfonso Eduardo Guasch y Daniel Horacio Venturini, la Boutique sita en 18 de Julio 976, Galería Central, local 30. Acreedores, Colonia 1181, Esc. 603 Escribanía Clouzet. — NIVIA TECHERA BUDES
25) $ 800.00 20|pub. 15376 Ag.14-v.set.11.

ROBERTO y ERNESTO MONTOULIU venden bazar y ferretería en avenida Italia 2989. Acreedores Escribanía Schwartz, Cerrito 420, escritorio 304 — Julio Hochman.
25) $800.00 20|pub. 15741 Ag.17-v.set.15.

Prometí vender a Ramón Fernández Regueiro el comercio de Panadería "Mendoza", sito en calle Camino Mendoza 4215. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EMILIO ROVERSO BERGANDI.
25) $800.00 20|pub. 17126 Set.4-v.oct.2.

Prometimos vender a Oscar R. Redondo el Café y Bar de Comercio 1794. Acreedores: Escribano de Souza, Treinta y Tres 1374, ap. 203. —PAOLO COLANGELO FERRARA y GLORINDA MARGARITA GAETA.
25) $800.00 20|pub. 16659 Ag.30-v.set.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Salmén Víctor Blechman, la sastrería instalada en Rivera 3482, bis, de Montevideo, denominada SASTRERIA IBARRA Y CIA.
Acreedores presentarse en Blandengues 1372 Montevideo, de 17 a 19 horas. 24 de Agosto de 1967. — OFELIA FERREIRA de IBARRA. — DOREEN JAVIER IBARRA FERREIRA. — RUBEN NELSON YBARRA FERREIRA. — MIRTA TERESITA IBARRA FERREIRA.
25) $1.600.00 20|pub. 17496 Set.8-v.oct.5.

Prometimos vender a Juan R. Sande y Manuel Queijas la Carnicería en Rincón 397, La Paz, Canelones. Acreedores: Escribano de Souza, Treinta y Tres 1374, ap. 203. — Montevideo. — EUCLIDES RODRIGUEZ SIMA y CARMEN OTERO.
25) $800.00 20|pub. 16658 Ag.30-v.set.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — BERNARDO DAGUERRE prometió vender a Nieves Piñeiro Comesaña, Florería sita en la Avda. Carlos María Ramírez 102.
Acreedores: Buenos Aires 498.
25) $800.00 20|pub. 16120 Ag.22-v.set.20.

Ley 26|IX|904. Se prometió vender Ryol S. A. a Oliva y Cabrera, Hotel, sito Río Negro 1540|44 Montevideo.
Acreedores: Zabala 1379, piso 2, Esc. 10, Escribano R. A. Estable Faure
25) $800.00 20|pub. 15904 Ag.24-v.set.22.

Prometimos vender a Antonio Arcaná el Restaurant, Confitería y Despacho de Bebidas fermentadas, denominado "Mejillón", ubicado en Gregorio Sanabria 937, de Piriápolis. Acreedores: miércoles y jueves en Tucumán 1031. — Piriápolis. — LUIS ALBERTO PARDIÑAS y MARIA INOCENCIA MUÑOZ DE PARDIÑAS. — Escribano Bonet.
25) $1.600.00 20|pub. 17874 Set.13-v.oct.10.

Con fecha 28 de Agosto de 1967, de común acuerdo, Miguel Salomón y Juan Deambrosio, rescindieron totalmente el compromiso de compraventa del comercio sito en esta ciudad, Avenida General Rondeau N.o 1541, de fecha 23 de Diciembre de 1965, haciéndose cargo de dicho comercio nuevamente su propietario, señor Salomón desde dicha fecha. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — MIGUEL SALOMON. — JUAN DEAMBROSIO.
25) $ 2.400 20|pub. 17937 Set.13.-v.oct.10.

Prometimos vender a José María Calvete y Eliseo Gómez Moscoso la Panadería "2 de Mayo" sita en la Ciudad de San José, calle Rivera y Mariscal Foch. Los interesados, presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 (Montevideo), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1967. — Firmado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ARIAS. — PEDRO LEOMAR MUÑIZ.
25) $ 1.600 20|pub. 18007 Set.13.-v.oct.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Avenida Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén de la calle Canelones 1552 al señor HEBER FARIAS TECHEIRA. — Ley 26|9|904. — Acreedores en Oficinas. — Montevideo, 16 de Agosto de 1967. — JOSE JULIO BRALO VILLAR. — LAURA SALGUEIRO CARRERA.
25) $1.600.00 20|pub. 16222 Ag.23-v.set.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar de la calle Yacó 1455 a los señores MANUEL MIRAS MIRAS y BENITO PATIÑO VAZQUEZ. Ley 26|9|904. — Acreedores en Oficinas. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — ARGEMIRO DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — FRANCISCMO RODRIGUEZ ARGERIZ. — MARIA INFANZON
25) $1.600.00 20|pub. 16221 Ag.23-v.set.21.

OMAR MELGAR PEÑA, prometió vender a Salvador Latella y Domingo Pascual Isidro, Estación de Servicio, sita en Carretera San Carlos-Punta del Este, esquina Dr. Ramón Bergalli. Acreedores: 8 de Octubre 3866, (Montevideo) Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 17357 Set.6-oct.4.

SEVERATO MARRERO OLIVERA, prometió vender a Ida Milder Cabrera de Daprile, la Almacén de Comestibles sita en Justo Maeso 3740. Acreedores: 8 de Octubre 3866. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $800.00 20|pub. 17358 Set.6-v.oct.4.

JULIO R. PRATTO y JORGE ANGEL LOPEZ, prometieron vender a Alcira Ferrari fiambrería - despensa "San Cayetano". Cerro Largo 1194. Ley 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 16804 Set.5-v.Oc.2.
Acreedores, Río Negro 1539, Apto. 8 de 15 a 17.
25) $800.00 20|pub. 16804 Set.5-v.oct.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Gabino Flores Alonzo prometió cederle su parte en la sociedad "Flores Alonzo y Compañía" a doña Felipa Temperán de Flores Alonzo. Acreedores presentarse en Zorrilla N.o 379. — GABINO FLORES ALONZO.
25) $1.600.00 20|pub. 17520 Set.11-v.oct.6.

Libiano Martelli y Elsa Izuibejers, prometieron vender a Hedilsa S. A., el establecimiento industrial de Fabricación de Confituras, sito en Pizarro 5404.
Acreedores: presentarse en Trabajo 2774, bis. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Rubens E. Gianarelli. Escribano.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18053 Set.14-v.oct.11.

Ley 26|9|1904. — SECUNDINO SOTO LOPEZ prometió vender a Urbano Esteban Alday Espinosa y José Bazoa Darriba, Taller Chapa y Pintura sito en Leandro Gómez 2961.
Acreedores presentarse en Paraguay 1321, Esc. 802, a Dr. Tomás Bartesaghi de 15 a 19 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18261 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, prometí vender a Antonio Manuel Rojo Veiga, mi cuota parte del comercio sito en Propios 2949, capital.
Montevideo, 9|8|1967. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — LUIS TORREIRA ALLO. — OBDULIA NIMO TUBIO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 18241 Set.15-v.oct.13.

# 27-Varios

### INTENDENCIA MUNICIPAL ARTIGAS
### DECRETO Nº 3.455

La Junta Departamental de Artigas,

**Decreta:**

Artículo 1º Concédese plazo hasta el 30 de Setiembre de 1967 para que los deudores morosos de impuestos, tasas y contribuciones municipales y adicionales, paguen sus deudas sin los recargos, intereses y multas que pudieran corresponderles.
Art. 2º Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior a los contribuyentes que tuviesen juicios iniciados por cobro de impuestos, tasas o contribuciones municipales
Art. 3º La Fiscalía Letrada Departamental elevará dentro de los 10 días siguientes a la fecha de promulgación de esta ordenanza, la nómina de los expedientes en trámites de ejecución judicial iniciados antes del 31|VIII|67, con enumeración de propietarios, padrones y demás datos inherentes, así como los honorarios legales que se hubieran devengado hasta esa fecha con relación a los tributos municipales. Los contribuyentes que se encuentren en la situación anotada y se acojan a los beneficios del artículo 1º deberán abonar a la Fiscalía Letrada Departamental el 50 o|o de los honorarios correspondientes siendo su cobro realizado en la oportunidad del pago de la planilla de Contribución Inmobiliaria.
Art. 4.o Comuníquese etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Artigas a 30 de Agosto de 1967. — Tabaré Cebey, Presidente. — Luis Omora Ramis, Secretario.

Artigas, Setiembre 1º de 1967.

R. Nº 2.427.

Promúlgase el Decreto Nº 3.455 dictado por la Junta Departamental de Artigas con fecha 30 de Agosto de 1967. Cúmplase, insértese en el L. R., publíquese en el "Diario Oficial" y en dos periódicos locales, remítase testimonio a la Oficina de Impuestos Directos solicitando se sirva disponer el cobro de los impuestos, tasas y contribuciones municipales, en la forma que establece el presente decreto. Dése conocimiento a la Sucursal Artigas de la Oficina de Impuestos Directos, a la Dirección de Hacienda Municipal y a la Fiscalía Letrada Departamental y diligenciado que sea en todas sus partes, archívese. — Esc. Hamilton C. Goncalves, Intendente. — Everjisto Gómez, Secretario General.
27) $ 3.250 10|pub. 17538 Set.11.-v.set.22.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### FACULTAD DE MEDICINA
### Sección Concurso

Se notifica a los doctores José L Filgueira y Alberto del Campo del fallo del Tribunal que entendió en la adjudicación del Premio Calzada 1967, Etiología. "el Tribunal, por unanimidad, estima que en el trabajo sobre Salmonelosis en Sud América, el autor realiza un estudio completo y de gran jerarquía científica sobre los aspectos etiológicos de la citada afección a través de un minucioso análisis estadístico en los distintos países y de la amplia experiencia recogida en nuestro medio. Este estudio comprende a los diversos agentes individualizados, fuentes de infección, localizaciones y expresión patológica. Entiende este Tribunal

que se trata de un trabajo realizado con rigor científico, de amplias proyecciones en los aspectos conceptuales y prácticos para el conocimiento correcto de la enfermedad. En consecuencia, aconseja se conceda el Premio Calzada correspondiente al año 1967 al trabajo titulado "Salmonelosis en Sud América" del cual es autor el Prof. Ciro Peluffo" — Montevideo, Agosto 28 de 1967.
27) (C.C.) 1|pub 31890 Ag.31-v.ag.31.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ELVIRA IGLESIAS. Escrituración de oficio". (Ficha V. 240. Año 1966), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elvira Iglesias solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el número 62.121, sito en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con un área de 350 metros con frente de 10 metros sobre la calle Núñez de Arce.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 27 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
27) $4.500.00 30|pub. 15241 Ag.10-v.set.21.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Richieri, Jorge A. contra DIEGUEZ, MARIA T. Exoneración de pensión alimenticia y subsidiariamente reducción. (L.o 21, F.o 335), se cita, llama y emplaza a doña María T. Dieguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963. Ley 13.209). — Montevideo Julio 25 de 1965. Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32033 Set.14-v.oct.26.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratualdos: Alvez, Juan María y Sualdías De Alvez, Zulma contra ROSDAL, REYNE y SOTELO, ALBA. Pérdida de la patria potestad, (L.o 21, F.o 223) se cita, llama y emplaza a don Reyne Rosdal o Reinert Rosdal, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, Ley N.o 13.209 de fecha 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo Agosto 14 de 1967. — Esc. Ernesto Roland Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31807 Ag.23-v.oct.5.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua dictada en los autos caratulados: Kennedy, Enrique y Guzzo de Kennedy Felicia contra VELAZQUEZ ALBA MIRTHA Pérdida de la patria potestad. (L.o 19, F.o 267), se cita, llama y emplaza a doña Alba Mirtha Velázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo, Agosto de 1967. — Esc. Ernesto Roland Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31856 Ag.29-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE GELVES y SONIA MIREYA BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GUTIERREZ ANTONIO MARIA y PEÑALVA LUZ contra BLANCO SONIA MIREYA y GELVES JUAN JOSE" Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B N.o 1256, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 16 de 1967. — Juan Carlos Rodríguez Mujica. Actuario
27) $2.000.00 20|pub. 16146 Ag.22-v.set.20.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña MARIA NELIDA IRIBARNE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "CASTIGLIONI, NESTOR EMILIO y ROSALES, ADELAYDE c| IRIBARNE, MARIA NELIDA". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B N.o 1140 dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de Abril de 1967. — Hugo F. Barú, Actuario. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley 13.209, del 17 de Diciembre de 1963. — Conste. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 31990 Set.12-v.set.25.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don ANGEL ROBERTO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "NICOLINI, ALBERTO y GALIANO EDELVA c| DIAZ, ANGEL ROBERTO". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B N.o 1304, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario. — Montevideo, Agosto 21 de 1967. — Hugo F. Barú. Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 31989 Set.12-v.set.25.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTA**
**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don PEDRO DI BARTOLOMEO y a doña ISOLINA NUBIA MALCEÑIDO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bengoa Pedro y Leites Carmen contra Di Bartolomeo Pedro y Malceñido Isolina Nubia". Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 1219, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 13 de 1967. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (Ley N.o 13309) 32024 10|pub. Set.13-v.set.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésimo Primera Sección de la Capital, Dra. María Lola Barbat Garmendia se llama, cita y emplaza a don JUAN ALAINO OLIVIERI, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: Formoso Balsemino y otras contra Juan Alaino Olivieri, Rescisión de contrato. (N.o 217, L.o 10, F.o 95), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — Dra. Gladys I. Rodríguez. Actuaria.
27) $2.250.00 30|pub. 16033 Ag.21-v.oct.3.

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.**

**Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.**

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "PAULA DURAN de LIMA contra Sucesores de MANUEL DURAN RODRIGUEZ, Juicio de nulidad por impugnación de acta de estado civil (L.o 21, F.o 600)" se emplaza a los demandados por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 8 de Agosto de 1967 — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Orestes J. Ballestrino. Actuario
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31787 Ag.22-v.oct.4.

**LEGITIMACION ADOPTIVA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr. Ramiro López Rivas, dictada en los autos caratulados: "LACRETA PETROSINO LAZARO SEVERINO. Solicita legitimación adoptiva", (L.o 47, F.o 583, N.o 663), se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Rodríguez, madre natural del menor Fernando Benito Rodríguez, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento nombrársele defensor de oficio. Este edicto se presente si no comparece dentro del término de noventa días. — (Artículo 2.o de la ley número 13.209 de 17 de diciembre de 1963) — Canelones, 8 de diciembre de 1967. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
27) (Ley N.o 13209) 30|pub. 32017 Set.13-oct25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "NEGRIN DELMO ITALO y RIVOIR de NEGRIN, IRMA ISABEL contra ASNE, SANTIAGO y GEYMONAT, LILIA MARGARITA Pérdida de la patria potestad. (L.o 1, F.o 110)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago Asne y Lilia Margarita Geymonat, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 16 de Agosto de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario
27) $2.250.00 30|pub. 16091 Ag.22-v.oct.4.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos "Orfilia Suárez contra JOSE MARIA GONZALEZ y VICTORIA INES SOSA DE GONZALEZ. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 36, F.o 391)", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los demandados, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se encuentra asistida del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Florida, Agosto 24 de 1967. — Artaldo R. Fentes Trelles. Actuario.
27) (R. 20|455) 10|pub. 32016 Set.13-v.set.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Fisco, Morán Charquero, Héctor y otros contra GRACIA PALOMARES MANUEL FRANCISCO Infracción Aduanera. (21 992), se cita, llama y emplaza a Manuel Francisco Gracia Palomares, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha 28 de Junio de 1967. — José A. Ribot Llana. Actuario.
27) (Ley 13.318) 30|pub. 31779 Ag.21-v.oct.3.

Con fecha 8 de Julio de 1967 el señor Juan Francisco González Román, cedió todos los derechos que le correspondían en el comercio ubicado en Sarandí 252, de esta ciudad al Sr. José Antonio Piñeiro.
Acreedores: Ley del 26|9|1904, dirigirse al comercio. — JUAN FRANCISCO GONZALEZ ROMAN.
27) $1.600.00 20|pub. 16958 Ag.29-v.set.27.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON de CARABALLO o DE LEON IRIARTE de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10 pub. 18344 Set.18-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VARELA FUENTES (Ficha E N.o 873), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18413 Set.18-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROTUNNO PONS o ROTUNNO de FERNANDEZ (L.o 70, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18320 Set.18.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO EULOGIO FERREIRO o FERREIRO CALVO (L.o 70, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18366 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERREIRA de MUIÑA (L.o 70, F.o 338), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18367 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ EIRIN (Ficha N.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18370 Set.18-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES HERZOVITZ HAMBURGER (290|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 18350 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO CABRERA VALVERDE (294|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 18414 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTACILIO DAGUERRE (174|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 18416 Set.18-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTELO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18345 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GERARDO o GERARDO VICENTE INCORONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18418 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE SCHVENDNER o SCHWENDNER o SCHVENDNER BEAUFILS o BEANFILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18379 Set.18-v set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERRARO o FERRERO (64 - 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18348 Set.18-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BAGUDANCH de MARTI (L.o 56, F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lemas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18378 Set.18-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUERRERO GALLARDO (A 146|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 18422 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO GALLICCHIO LAURIA (A 1940), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub 18415 Set.18-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA SOLLIER de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18307 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZELMIRA INES DUCRET o CELMIRA DUCRET de LONGO y RAFAEL VALENTIN LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. [illegible] Set.18-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LOUREIRO MARTA (Ficha E N.o 938), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18368 Set.18-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO COBO o COBOS GARCIA (Ficha N.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18369 Set.18-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO RUSSO o NILO RUSSO BELSITO o BERSITO (339|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 18417 Set.18-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SOFIA ROMERO OCAMPOS de SHEN (F. C. 439|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18349 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LAVANDEIRA de POSE (F. B. N.o 243|967), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18419 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MORIXE de REBAGLIATTI, (2 - 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18346 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA PREGLIASCO de ARBIO (2 - 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18347 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO ODDO ORMAECHEA u HORMAECHEA u ORMECHEA (2 - 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18372 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ABELLA ETO-RENA, (L.o 60, F.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18373 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOUREIRO de MATO (L.o 60, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18374 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18377 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura, de la sucesión de MARIA o MARIA JESUS o JESUSA COUTO de RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18420 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALVAREZ RODRIGUEZ (F. 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18371 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVYA PRANDY de ALTHALLER (F. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18376 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CUETO ZOTTELE de LOPEZ, MARIA AMALIA, (A 301 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18404 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO SANTIAGO CORREA, ZOILA BORGES de CORREA y EDUARDO ANACLETO CORREA BORGES (A 303 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18408 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALONSO MARQUEZ, MANUEL (A 315|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18421 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REY SEIJO, AGUSTIN (A 297|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18423 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARGA, (A 257 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 18424 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO MONTES DE OCA o MONTESDEOCA o MONTESDIOCA (L.o 4, F.o 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 20 de 1967. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18303 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARO CHOCHO y NORBERTO CHOCHO (L.o 4, F.o 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 11 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18304 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO CURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 22 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18334 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO o BRIGIDO NARCISO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de Mayo de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18335 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de Mayo de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18336 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MERCEDES ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Agosto 22 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18337 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ALFARO o ISAAC ALFARO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 18293 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18292 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO VIÑAS VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18291 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARAMBEL de ARAMBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18290 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA GAYA de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18289 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DENIS de BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 18288 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DELGADO o JOSE DELGADO GONZALEZ y VICTORIA PERDOMO de DELGADO o VICTORIA PERDOMO HERNANDEZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18287 Set.18-v.set.29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MARTINEZ o AURELIO o AURELIANO MARTINEZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 30 de 1967. — Esc. J. Alberto Vega, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18286 Set.18-v.set.29.

---

Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1967. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 18285 Set.18-v.set.29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ELENA o ALICIA KARLEN de MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18308 Set.18-v.set.29.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LOPEZ emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Mayo 12 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 18300 Set.18-v.set.29.

## 3—Convocatorias Comerciales

**JUAN PONS S. A.**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S. S., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Setiembre de 1967, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Vilardebó 1152, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1967; 2.o) Informe de la sindicatura; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas carta poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 1.050.00 3|pub. 18331 Set.18-v.set.20.

---

**SOCIEDAD BRITANICA EN EL URUGUAY**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Miércoles, Setiembre 27 de 1967. Club Inglés, Treinta y Tres 1307, Montevideo, hora 19 — Ilma Lewis, Secretaria Honoraria.

3) $ 200.00 4|pub. 18318 Set.18-v.set.21.

---

**R. SENIN S. A.**

Se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, que se realizará en Ituzaingó 1433, Montevideo, el día 26 de Setiembre de 1967, a la hora 20, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Análisis de la situación; 2.o) Designación de Directorio; 3.o) Designación de Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que sus acciones deberán ser registradas en Secretaría con 48 horas de anticipación al acto. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 18321 Set.18-v.set.18.

---

**C. U. T. C. S. A.**

**COMPAÑIA URUGUAYA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo viernes 29 de Setiembre de 1967, a la hora 18 y 30, en el local de la calle Rincón 454, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance e informe de la Comisión Fiscal y Síndico, del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967; 2.o) Modificación de la naturaleza de las acciones no integradas del capital social, (Mayoría especial 2|3 de votos presentes); 3.o) Designación por la Asamblea de tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar la Comisión Electoral que regirá el acto eleccionario de Agosto de 1968, (Art. 81, inciso D), de los Estatutos); 4.o) Designación de cinco miembros accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, tendrán que depositar en las oficinas centrales de CUTCSA, hasta con tres días de anticipación, sus respectivas acciones para estar en condiciones de integrar la Asamblea.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la Contaduría de la Sociedad, la documentación a que se refiere el artículo 83 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 500.00 1|pub. 18317 Set.18-v.set.18.

---

**M. C. de ESPERON S. A.**

El Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con el artículo 29 de sus estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Setiembre de 1967 en su sede legal, 8 de Octubre 4700, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1966; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de nuevos directores.

Para formar parte de esta Asamblea los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo, del 18 de Setiembre de 1947, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, calle 8 de Octubre 4700, con tres días de anticipación como mínimo, las acciones que los habiliten para actuar, o bien el certificado bancario que acredite la posesión de ellas.

3) $ 600.00 2|pub. 18316 Set.18-v.set.19.

---

**O. N. D. A. S. A.**

**ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES SOCIEDAD ANONIMA**

**Primera Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14, inciso A), de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, en primera convocatoria, que se realizará el 27 de Setiembre de 1967 a las 18 y 30 horas, en nuestro local de la Plaza Cagancha 1132 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y distribución de resultados al 30 de Junio de 1967; 2.o) Capitalización parcial de reservas provenientes de la revaluación del activo fijo; 3.o) Fijar fecha para las elecciones de cuatro miembros titulares y doble número de suplentes para el Directorio; 4.o) Nombramiento de dos accionistas que formarán parte de la Comisión Electoral, que presidirá las elecciones de acuerdo con el apartado 3 del artículo 42; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Hacemos notar que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto del P. E., del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberá depositar en la Gerencia, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión del acto. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — El Directorio.

3) $ 450.00 1|pub. 18314 Set.18-v.set.18.

---

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Segunda Convocatoria**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14, inciso A), de los estatutos, y por el artículo 20 de los mismos, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, segunda convocatoria, a realizarse el día miércoles 27 de Setiembre de 1967, a las 19 y 30 horas, en nuestro local de Plaza Cagancha 1132, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y distribución de resultados al 30 de Junio de 1967; 2.o) Capitalización parcial de reservas provenientes de la revaluación del activo fijo; 3.o) Fijar fecha para las elecciones de cuatro miembros titulares y doble número de suplentes para el Directorio; 4.o) Nombramiento de dos accionistas que formarán parte de la Comisión Electoral que presidirá las elecciones de acuerdo con el apartado 3 del artículo 42; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Notas: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o, del decreto del P. E., del 16 de Junio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión al acto.

Se previene igualmente, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, serán válidas todas las decisiones de la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Setiembre 14 de 1967. — El Directorio.

3) $ 500.00 1|pub. 18315 Set.18-v.set.18.

---

**PUMEX S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1967, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1330, piso 1, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, por el ejercicio económico financiero cerrado al 31 de Marzo de 1967; 3.o) Propuesta del Directorio para reducir el número de integrantes del cuerpo a cinco (5), (Art. 8.o de los estatutos); 4.o) Elección de titulares y suplentes para integrar el Directorio por el período 1967 - 1969; 5.o) Elección de Síndico titular y su suplente por el ejercicio 1967 - 68; 6.o) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva.

Notas: A) Si a la hora fijada en la convocatoria, no estuvieren presentes accionistas, que representen por lo menos, la mitad más una de las acciones integradas, la Asamblea sesionará válidamente, con los accionistas presentes, treinta (30) minutos después de la hora fijada inicialmente para la Asamblea.

B) Para formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse previamente, hasta con dos (2) días de anticipación al fijado para la Asamblea, depositando sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1330, piso 1. — Montevideo, Setiembre de 1967. — El Directorio.

3) $ 500.00 1|pub. 18309 Set.18-v.set.18.

---

**MOLINARI S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a los artículos 18 y siguientes, de los estatutos de Molinari S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social, calle Solís 1077, en la ciudad de Pando, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la Asamblea, para formar la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria anual balance general, estado demostrativo de resultados e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967; 3.o) Elección de Directores y Síndico y suplentes respectivos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 23, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado bancario correspondiente, en las oficinas de la sociedad, con 24 horas de anticipación. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 18306 Set.18-v.set.18.

---

**BARRACA PANDO S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a los estatutos sociales de Barraca Pando S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Setiembre de 1967, a la hora 11, en su local social, calle Gral. Artigas 851, en la ciudad de Pando, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado demostrativo de resultados e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967; 3.o) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado bancario correspondiente en las oficinas de la sociedad, con t res días de anticipación. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 18305 Set.18-v.set.18.

**PABLO FERRANDO S. A. C. e I.**

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 28 de Setiembre de 1967 a las 18 horas en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Examinar y aprobar el inventario, balance, memoria y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio, e informe del Síndico; 2.o) Fijar el plazo para el pago del dividendo; 3.o) Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 4.o) Fijar los sueldos de los Directores, señores: Pablo Bonavía Ferrando y Germán Abaracón; 5.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de antelación. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 18401 Set.18-v.set.22.

**ESTANCIA CHAMIZO S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre a las 10 y 30 horas en su local social, calle Treinta y Tres 1512, piso 1, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — A. L. Lucas Calcraft. Director.

3) $ 600.00 1|pub. 18299 Set.18-v.set.18.

**ESTANCIA LA VICTORIA S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre a las 10 horas en su local social, calle Treinta y Tres 1512, piso 1, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — A. L. Lucas Clacraft. Director.

3) $ 600.00 1|pub. 18298 Set.18-v.set.18.

**INDARE S. A.**

Primera y Segunda Convocatorias

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1967, en primera convocatoria a las 11 horas y, en caso de no realizarse, en segunda convocatoria a las 11 y 30 horas, en el local, calle Yí 1330, piso 3.o, Apto. 5.o, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio terminado el 30|6|67 2.o) Retribución del Directorio y Síndico y destino de las utilidades; 3.o) Consideración de las renuncias que el Directorio y Síndicos presentarán a la Asamblea y en su caso, designación de Directores de acuerdo al artículo 11 de los estatutos y Síndicos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones conforme al artículo 26. — Montevideo, 23 de Agosto de 1967. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 18294 Set.18-v.set.22.

**LA AURORA - JOSE MARTINEZ REINA S. A.**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de la Sociedad, a la asamblea general extraordinaria, que se realizará en su local social de la calle Uruguayana 3795, de ésta ciudad, el día 6 de Octubre de 1967, a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Reforma de Estatutos.

De conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo, del 16 de Julio de 1943, y artículo 29 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea.

En esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — José Martínez Reina, Presidente. — Antonio Rubio Mullin, Secretario.

3) $ 300.00 1|pub. 18272 Set.18-v.set.18.

**RAIMUEBLE S. A.**

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1967, a las 18 y 30 horas en el local social de 25 de Mayo 479, Esc. 1 y 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1967; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado que compruebe su depósito.

3) $ 900.00 3|pub. 18410 Set.18-v.set.20.

**MARVIC S. A.**

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1967, a las 18 y 45 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 470, Esc. 1 y 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1967; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, a entregar en las mismas condiciones un certificado que compruebe su depósito.

3) $ 900.00 3|pub. 18409 Set.18-v.set.20.

**DIAMANTINA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de Diamantina S. A., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Juncal 1372, piso 2.o, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 18400 Set.18-v.set.18.

**ORLAN S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de Orlan S. A., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1967, en su escritorio de Br. Artigas 928, piso 1.o, de ésta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 18399 Set.18-v.set.18.

**MALCON S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de Malcón S. A., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1967, en su escritorio de la calle Juncal 1372 piso 2.o, de ésta ciudad, a las 10 horas, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de ésta Asamblea. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 18398 Set.18-v.set.18.

**ENRIQUE AGUERREBERE S. A.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, el Directorio de Enrique Aguerrebere S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1967, a la hora 15 y 30 en el local social, calle Constituyente 1489, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967; 2.o) Elección de los integrantes del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, instalada en la calle Constituyente 1489, dos días antes del señalado para que tenga lugar la reunión, (Art. 39 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 12 de 1967. — El Secretario.

3) $ 390.00 1|pub. 18380 Set.18-v.set.18.

**INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX S. A.**

De acuerdo con los artículos 15 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1967, a las 18 y 30 horas, en Durazno 1180, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes del señalado para su realización, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 18 de los estatutos, que establece: "Las Asambleas, podrán funcionar válidamente en primera convocatoria, con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado; en segunda convocatoria, que podrá fijarse para media hora más tarde, con cualquier número de accionistas que concurran".

3) $ 400.00 1|pub. 18354 Set.18-v.set.18.

**AGENCIA CENTRAL DE CARGAS COOPERATIVA**

(Acencargascoop)

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores socios, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Setiembre de 1967 a las 19 horas, en el local social, Br. Artigas 4555, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Fiscal al 31 de Mayo de 1967 y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Elección de los miembros del Consejo Directivo y del Síndico.

3) $ 150.00 1|pub. 18342 Set.18-v.set.18.

**ARCADIA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de Arcadia S. A., a realizarse el día martes 26 de Setiembre de 1967, a las 19 horas, en el local de Banco Caja Suc. Aguada, calle Nueva York 1642, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balances de situación y de resultados al 31|1|1966 y 31|1|1967; 3.o) Resolución respecto a los resultados de ambos balances; 4.o) Elección de Directores.

Nota: El registro de accionistas para esta Asamblea, se abrirá con 8 días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la misma. Si pasada media hora no se lograse el quórum estatutario, de Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de asistentes. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 18296 Set.18-v.set.18.

**AGROX S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de Agrox S. A., a realizarse el día viernes 29 de Setiembre de 1967, a las 9 horas, en el local social de la Ruta 5, Km. 34 y medio, Cno. al Gigante, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balances de situación y de resultados al 3|3|1967; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directores.

Nota: El registro de accionistas para esta Asamblea, se cerrará en el acto de iniciarse la misma, requiriéndose para ello la concurrencia de accionistas que representen por lo menos el 51 o|o del capital integrado. — El Directorio.

3) $ 250.00 1|pub. 18295 Set.18-v.set.18.

**ARGOPOL S. A.**

Se convoca a la asamblea ordinaria, de 22 de Setiembre de 1967, a las 8 y 30 horas en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1965; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 150.00 1|pub. 18388 Set.18-v.set.18.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 22 de Setiembre de 1967, a las 9 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1966; 2.o) Proyecto

de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 18389 Set.18-v.set.18.

CIA. DR. SCHOLL S. A.
Se convoca a la asamblea ordinaria de 22 de Setiembre de 1967, a las 9 y 30 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta 24 horas antes de la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 18387 Set.18-v.set.18.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 17 de Agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre NORBERTO MASSONE y AGUSTINA PIRIZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18353 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 de Setiembre ppdo., decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALDO MARCO POLO CENTANARO BREGANTE y DICEA AMOROSO BRUZZO de CENTANARO. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 18352 Set.18-v.oct.16.

## 7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: NAZARIO DI BRAZI contra TERESA DURAN VAZQUEZ. Divorcio, (F.o 476|67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Durán Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
7) R. 20|4|55 30|pub. 32058 Set.18-v.oct.30.

## 9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado totalmente por la formación de un parque público, los inmuebles siguientes:
Padrón 160.319; Propietario: Dirección General de Inst. Penales; Sup. Aprox.: 380 m. c. 40.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32060 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Samuel Blixen, los inmuebles siguientes:
Padrón 165.693; Propietario: "INAMET S. A."; Sup. Aprox.: 536 m. c. 26 dm. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32061 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por el ensanche de la calle Uruguayana vinculada a la obra "Pasaje a distinto nivel de la vía férrea y la calle Valentín Gómez, los inmuebles siguientes:
Pdrón 57.418; Propietario: señor Luis Pesano; Sup. Aprox.: 4 m. c. 54.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.c del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32062 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Gral. Petain, los inmuebles siguientes:
Padrón 50.763; Propietario: Juan C. Da Silva; Sup. Aprox.: 460 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 23 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32063 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la Avda. Garzón, afectado por el ensanche de la citada Avenida, los inmuebles siguientes:
Padrón 135.767; Propietario: Antonio Arnera y señora; Sup. Aprox.: 100 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32064 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por la apertura de la continuación de la calle Pamplona, los inmuebles siguientes:
Padrón 74.534; Propietaria: Esther F. de Santa Cruz; Sup. Aprox.: 365 m. c. 50.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32065 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por la regularización de la calle Juan J. Rousseau, los inmuebles siguientes:
Padrón 70.189; Propietario: Salvador Raffo; Sup. Aprox.: 12 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32066 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por el emplazamiento del puente sobre el Arroyo Manga, los inmuebles siguientes:
Padrón 60.049; Propietario: Pablo Pomier; Sup. Aprox.: 300 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32067 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Bernardo Susviela entre la Avda. Gral. Garzón y calle Molinos de Raffo los inmuebles siguientes:
Padrón 103.499; Propietario: Juan Pons S. A.; Sup. Aprox.: 3722 m. c.
Padrón 51.857; Propietario: Miguel Candia; Sup. Aprox.: 2346 m. c.
Padrón 51.627; Propietaria: M. P. de Pereira; Sup. Aprox.: 171 m. c.
Padrón 51.628; Propietaria: M. Rodríguez de Saravia; Sup. Aprox.: 171 m. c.
Padrón 51.629; Propietaria: M. Rodríguez de Saravia; Sup. Aprox.: 171 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 4 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 32068 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura del Camino Colman entre el de Cuchilla Grande y el Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:
Padrón 79.950; Propietario: Angel Merlo Bruno; Sup. Aprox.: 489 m. c. 34 dm. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las obser-

vaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32069 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por la apertura de la prolongación de la calle Marcos Salcedo, los inmuebles siguientes:

Padrón 154.130; Propietario: Juan Andrés Ordeig; Sup. Aprox.: 1431 m c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32070 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la apertura de la calle Fermín Ferreira entre las de Municipio y Consulado, los inmuebles siguientes:

Padrón 82.230; Propietario: Roque N. Sorso; Sup. Aprox.: 505 m. c.

Padrón 82.231; Propietario: Roque N. Sorso; Sup. Aprox.: 225 m. c.

Padrón 82.232; Propietario: Carlos Scarani; Sup. Aprox.: 70 m. c.

Padrón 82.236; Propietario: Héctor Sartú; Sup. Aprox.: 45 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Agosto de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32071 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por la ampliación del Parque Rivera y el ensanche del Camino Felipe Cardozo, los inmuebles siguientes:

Padrón 95.292; Propietarios: Mario y María Adela Nario; Sup. Aprox.: 9092 m. c. 70.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32072 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por la formación de un parque público sobre el Arroyo de Las Piedras, los inmuebles siguientes:

Padrón 44.206; Propietaria: Federica Moller de Berg; Sup. Aprox.: 6.325 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32073 Set.18-v.set.27.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.947 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino afectado por el trazado del pasaje a distinto nivel de la vía férrea y la calle Valentín Gómez, los inmuebles siguientes:

Padrón 132.886; Propietario: Manuel Pérez; Sup. Aprox.: 19 m. c. 92.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247), se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efectos deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1967.

9) (C.C.) 8|pub. 32074 Set.18-v.set.27.

## 10—Incapacidad

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: ARTURO IGLESIAS PEROLO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420 Esc. 34 optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Víctor Moldes y Ricardo Ferro, expidiéndoseme testimonio. Arturo Iglesias Perolo. — Enrique Saavedra (hijo) Abogado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $ 750.00 12|pub. 18375 Set.18.-v.set.29.

## 12—Licitaciones Públicas

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
**O.S.E.**
**LICITACION PUBLICA No. 714**
**1er. y 2do. Llamado**

Llámase a Licitación Pública para el suministro de artículos de papelería y escritorio de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo No. 417 (2do. Piso) al precio de $ 25.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado el día 3 de Octubre de 1967 a la hora 15 y 30, de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 6 de Octubre de 1967 hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32053 Set.18.-v.set.26.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
**DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS**
**Licitación No. 432|967**
**(Primer Llamado)**

Objeto: Compra de maíz semilla argentino.

Apertura: 29 de Setiembre de 1967. Hora 16.

En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado se procederá a un segundo llamado el día 6 de Octubre de 1967 a las 16 horas. Valor del Pliego: $ 20 (veinte pesos m|n. — La DireccINn.

12) $ 450.00 3|pub. 18403 Set.18.-v.set.20.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública No. 15-1967**
**(1er. y segundo llamado)**

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay No. 1120, Piso 1o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 5 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32054 Set.18.-v.set.29.

**Licitación pública No. 16-1967**
**(1er. y segundo llamado)**

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay No. 1120, Piso 1o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4o. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 9 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1967. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32055 Set.18.-v.set.29.

**U.T.E.**
**ADJUDICACIONES**

Se comunica al comercio, la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración ha resuelto adjudicar la siguiente adjudicación:

R.67.4328. Galileo Uruguaya S. A. 492 medidores trifásicos, piezas de conexión para medidores trifásicos y repuestos, por un valor de $ 1:695.804.00 m|n.

ACEC Uruguaya S. A. 70 transformadores de medida, por un valor de $ 565.665.60 m|n.

International Trading Co. 466 transformadores de medida, por un valor de $ 827.149 10 m|n.

Muracciole Ltda. 112 transformadores de medida, por un valor de $ 856.732.19 m|n. (Licitación No. 5778|66). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — Departamento Comercial Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 1|pub. 32059 Set.18.-v.set.18.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Setiembre 18 de 1967**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina publicación en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

**4.a Sección**

ORLANDO ARIEL CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1295 y MARTA CATALINA MUIÑOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1295.

OMAR BOTTO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Herrera y Obes 1182 y MARTA NEGRONI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Herrera y Obes 1182.

**5.a Sección**

JORGE BALDOMERO CASTIGLIONE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1166 Ap. 8 y MARIA CELIA FERRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1166 Ap. 8.

**6.a Sección**

RUBEN ARTIGAS MONTAÑEZ SEGOVIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1365 y MARIA MARGARITA SEVERO DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1365.

LUIS ALBERTO CEIJAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1526 Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN NICODEMI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1526 Apto. 2.

**7.a Sección**

LUIS ALBERTO ROSSANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1586 y SUSANA FURTADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1035 Ap. 3.

ORLANDO MODESTO ALONZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 937 y MARIA DEL CARMEN SERRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 937.

8.a Sección

FEDERICO CENSALE LUENGO, 40 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pampas 1994 y SILVIA RAGNO DAURIA, 40 años, soltera, italiana, domiciliada Pampas 1994.

10.a Sección

RUBEN BEBELACQUA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4287 y NELLY GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Costa 4187 Ap. 3.
ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, oriental, domiciliado A. Bello 2027 y HULBIA MEDEROS, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada A. Bello 2027.

11.a Sección

ANGEL RUBEN DEL RE, 27 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado Andromeda 21.015 y ANA MARIA DA CUNHA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 6133 Ap. 3.
MARIO SANTOS WERNER, 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Calle "A" N.o 7870 y GRACIELA ISABEL SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3491.

HORACIO UBERFIL FRANCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pettirossi 4088 y MIRTHA INES RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pettirossi 4088.

15.a Sección

JUAN JOSE WULFF, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1832 Ap. 4 y LILIAN ELIZABETH STRATTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1832 Ap. 4.
JOSE CORREA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1020 Ap. 3 y BLANCA ROSA TEMES, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1020 Ap. 3.

16.a Sección

LUIS ALBERTO CARLI, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4597 y EDIS OLIVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4597.

17.a Sección

DENIS ALBERTO FAGUNDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. M. Ramírez 4272 y SANTIAGA APOLONIA ALEN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4093.
CALIXTO ISAAC ARAUJO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 5172 y RAQUEL ALVES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4436.

18.a Sección

ALBERTO GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1076 Ap. 302 y MIRTHA SILVIA ANGELONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1028 Ap. 301.
WENCESLAO EUSTAQUIO LARROSA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado B. Vargas 1134 Ap. 3 y CLEMENCIA ZORAIDA DUARTE, 39 años, divorciada, argentina, domiciliada B. Vargas 1134 Ap. 3.
MIGUEL BARCENA, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guipuzcoa 352 y ALICIA ESMORIS, 28 años, soltera, española, domiciliada Guipuzcoa 352.

20.a Sección

JUAN OLIVERIO DA SILVA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gauchos 4054 y OLIRA SOSA, 27 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Gauchos 4054.
CARLOS IDILIO OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Corriel 1108 y SONIA ESPERANZA GERMANET, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada V. da Gama 3854.
ALCIDES ALENCASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buceo 3875 y MARIA ESTHER CARABALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Buceo 3875.
NESTOR ROSENDO PLACENCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4622 y GRACIELA COMUNALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4330.
CARLOS OTERO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado E. Romero 664 y BENEDITA COUTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 381.

21.a Sección

DOUGLAS HECTOR CAMPOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4154 Ap. 2 y MIRTA NIVIA GONZALEZ, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Millán 4154 Ap. 2.
ROBERTO JONES, 25 años, soltero, actor, oriental, domiciliado Caramurúes 1195 y MARTA LILIA ALBERTINI, 19 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada Caramurúes 1195.

22.a Sección

RICARDO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Romero 3941 y ZULMA RAMONA GIMENEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Romero 4006.
JOSE ANGEL SANTO, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Nápoles 3359 bis y ELSA GLADYS ROVIRA, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada J. Arteaga 4123 Ap. 2.
GANDALO EUGENIO GENTILE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3429 Ap. 5 y MAGDA GLADYS ZACCHETTI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3429 Ap.5.
JOSE HECTOR PIETRAFESA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3391 Ap. 4 y ELSA ESTHER FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3391 Ap. 4.

23.a Sección

RODOLFO LEICHT, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2692 y ROSA MARIA VICENZO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2692.
ROBERTO DOMINGO MARTINEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 2104 Ap. 14 y LUCY GLADYS DEMARCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2104 Ap. 14.

24.a Sección

ALBERTO LORENZO VARELA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Grau 3806 y BALBINA PERDOMO, 53 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada M. Grau 3806.

14) $ 30.00 3|pub. v.set.20.

## 16—Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "LILA CEFERINA COSTA DE ORMANDO. Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" No.46|967), se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derechos, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble y sus mejoras, empadronado con el Nro. 18 ubicado en la Manzana Nro. 8 con frente a la Calle Montevideo de esta ciudad que consta de una superficie de 1.254 Mts. — Bella Unión, 24 de Julio de 1967. — Escribano Juan Manuel Sarasúa Macció, Actuario.
16) $ 3.750.00 30|pub. 18271 Set.18-v.Oct.30.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

LEONARD THELWALD RICHMOND, solicita la inscripción de la obra titulada "La Crisis de Inversiones en América Latina" (edición bilingüe español-inglés), de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 18302 Set.18-v.set.29.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DANIEL ANDRADA en el sentido que donde se establece mi nombre y apellido como Juan Daniel Andrada hijo legítimo de Pedro Andrada y de Constancia Rodríguez, debe decir: Juan Daniel Giménez Rodríguez hijo legítimo de Pedro Giménez y Constancia Rodríguez, por ser ello lo que corresponde y tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32051 Set.18-v.oct.6.

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados "Kurt Reininger c|ABRAHAM ISAK BRIK (Ficha 222.65), se hace saber que el próximo 3 de Octubre a las 15 horas en 25 de Mayo 661, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, al remate con la base de $6.666.66 de un televisor marca Tuh Master. Seña 30 o|o en el acto.
20) $ 750.00 10|pub. 18385 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Francisco A. Lacámera c|ERNESTO PELANDI (Ficha B.64|67), se hace saber, que el próximo 3 de Octubre a las 15 y 15 horas en el local de 25 de Mayo 661, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, al remate sin base y al mejor postor de una Motoneta "Guizzo" mod. 19 matrícula 7.713 en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o en el acto.
20) $ 1.000.00 10|pub. 18384 Set.18-v.set.29.

**ROMEO ARAUJO ALBORNOZ**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Sara María Astengo de Bolla y otros contra ALBERTO F. BOLLA. Cesación de condominio. F. A. Nº 110 de 1966, se hace saber que el día 10 de Octubre a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, y por intermedio del martillero don Romeo Araújo Albornoz, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno y edificio, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 131.198, con un área de 300 m. c. con 10 ms. de frente al oeste a la calle Bustamante N.o 1484 y B) Un solar de terreno y edificio, sito en la 18a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 172.998, con un área de 179 ms 73 dms. cuadrados, con 10 ms. 3 cms. de frente al sureste a la calle Bartolito Mitre 2641.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2º) Que los títulos de los bienes referenciados y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5º piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1967. — José Curi Zacía, Actuario.
20) $ 3.750.00 15|pub. 18000 Set.18-v.oct.6.

**RICARDO PAREJA PIÑEYRO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, rematará en los autos caratulados "Banco del Trabajo Italo Americano c|JUAN CARLOS ABELENDA. Juicio ejecutivo. (Lo. 62 Fo. 595)" sobre los 2|3 de la tasación los bienes embargados en estos autos, el próximo miércoles 11 de Octubre a las 15 horas en Yaro 1121. Seña 30 o|o. Informes teléfono 40.10.35.
20) $ 750.00 10|pub. 18351 Set.18-v.set.29.

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autor "Singer Sewing Machine Co. c|MIRIAM ALMINANA DE MIGLINO y otro (Ficha C.1038|65), se hace saber que el próximo 3 de Octubre a las 15 y 30 horas, en el local de 25 de Mayo 661, se rematará por el Martillero José Rodríguez Freire, una máquina de tejer "Regnis" con una frontura; base $ 6.666.66. Seña 30 o|o en el acto.
20) $ 750.00 10|pub. 18386 Set.18-v.set.29.

**TOMAS CABRERA DEYLE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Juan R. Ortiz y otro c|RICARDO BRIGIDO PONCE Y OTRA. Ejecución de hipoteca (Lo. 37 No. 134) se hace saber: Que el día 11 de Octubre próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación el martillero señor Tomás Cabrera Peyde asistido del señor Juez de Paz

de la 12a. sección de Soriano procederá al remate al mejor postor sin tasación del siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones que contiene empadronado con el No. 340 ubicado en el pueblo José Enrique Rodó 12a. sección Judicial de Soriano designado con el No. 5 de la manzana 17 con una superficie de 544 metros con doce metros ochenta centímetros al NorEste de frente a la calle número veinte.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, etc. — Mercedes, 4 de Setiembre de 1967. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 2.625.00 15|pub. 18201 Set.18-v.Oct.6.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 115.319. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dehydag Deutsche Hydrier-Werke G.m.b.H., (Alemania), solicita la marca

**Aridin**

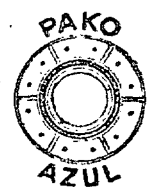
clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.000.00 10|pub. 18276 Set.18-v.set.29.

ACTA No. 115.318. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha, Corporación Agro-Económica, Vitícola Industrial y Comercial C.A.V.I.C., de Rep. Argentina solicita la marca CAVIC clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 18275 Set.18-v.set.29.

ACTA No. 115.323. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Francisco Miralles Ripoll, (Montevideo), solicita registrar la marca




clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250.00 10|pub. 18355 Set.18-v.set.29.

ACTA No. 115.320. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Embotelladora Orange Crush S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "ZUM", clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 18356 Set.18-v.set.29.

ACTA No. 115.312. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Raquel Marcos Falex de Rivitz, (Montevideo), solicita registrar la marca BIBELOT clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 18357 Set.18-v.set.29.

## 24—Tramites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 16.639. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha Omar y Heber García, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años "Mejoras en Fabricación de Calzado" y de acuerdo a la ley No. 10.089. se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 18381 Set.18-v.set.29.

ACTA No. 16.638. — Montevideo, Setiembre 13 de 1967. — Con esta fecha Omar y Heber García, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años "Un nuevo cambrillón" y de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 18382 Set.18-v.set.29.

ACTA No. 16.635. — Montevideo, Setiembre 11 de 1967. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A. de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años "Nuevo envase armable" y de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 19383 Set.18-v.set.29.

## 25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJANDRO L. BONELLI prometió vender a José Angel Ramilo "Elaboradora de Empanadas" sita en Pérez Castellano 1522. Acreedores: Paraná 746. P. 5o. Apto. 13.

25) $ 800.00 20|pub. 18402 Set.18.-v.oct.26.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Fernando Fernández y Celestino Fernández el comercio de café y bar sito en Colonia No. 1602 de esta ciudad. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 17 de Agosto de 1967. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LIDIA ALVAREZ DE RODRIGUEZ.

25) $ 1.600.00 20|pub. 18361 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Ramón Parafita y Antonio Rivas el comercio de bar y restaurant sito en Piedras No. 551. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1967. — JOSE M. GUNDIN. — CARMEN PEREZ PEREZ.

25) $ 1.600.00 20|pub. 18362 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José No. 1280 Esc. 20 prometimos vender a Manuel Bermúdez y Manuel Díaz, el comercio de café y bar sito en Constitución No. 2300. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo. 4 de Agosto de 1967. — RAMON Y JOSE PARAFITA MARIÑO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 18363 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Marina Andrade, el comercio de almacén sito en la calle General Hornos No. 4953. Ley 26|9|904. — Acreedores Oficina. — Montevideo, 30 de Agosto de 1967. — CELIA PEREZ DE REGUEIRO. — FRANCISCO REGUEIRO. — MARINA ANDRADE.

25) $ 1.600.00 20|pub. 18364 Set.18-v.set.16.

Ley 26|9|904. — Se rescindió la promesa de Compra-Venta del comercio de Almacén sito en Bulevar Aparicio Saravia No. 5307 suscrita entre Arturo Ospitales y Roberto Freitas. Acreedores San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1967 — ARTURO OSPITALES ROCA — MARIA SOUTO. — ROBERTO FREITAS SILVA.

25) $ 1.600.00 20|pub. 18365 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280 Esc. 20 prometimos vender a Gumersindo Toledo el comercio de café y bar sito en Conciliación No. 4097. Ley 26|9|904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1967 — MANUEL ALBERTE MEISENGE. — EUGENIA ALLENDE. — MANUEL SUAREZ SUAREZ.

25) $ 1.600.00 20|pub. 18360 Set.18.-v.oct.16.

## 27—Varios

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY

La Unión de Transportes Fleteros del Uruguay, convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 2 de Octubre de 1967, a las 18 horas, en primera convocatoria, en su local social de la calle Dante 2138, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Aprobación del acto electoral; 3.o) Elección de dos asambleístas para firmar el acta; 4.o) Asuntos varios.

Nota: Se comunica a los señores asociados que la asamblea sesionará de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales que dice: "La asamblea general podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados, en primera convocatoria; no habiendo quórum y luego de transcurrido dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes". — La Comisión Directiva.

27) $ 900.00 3|pub. 18358 Set.18-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
DECRETO N.o 6643
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
Decreta:

Artículo 1.o) Los deudores morosos del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, dispondrán de un plazo hasta el día 9 de octubre del corriente año, para pagar sus adeudos sin multas, recargos ni intereses.

Art. 2.o) A partir del 15 de noviembre del corriente año, el recargo por mora en el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria será del 5 o|o (cinco por ciento) mensual.

Art. 3.o) La mora se configura por la no extinción de la totalidad de la deuda tributaria en el momento y lugar que corresponda, operándose por el solo vencimiento del término.

Art. 4.o). En caso de nuevas construcciones o reformas cuyo certificado de terminación de obra sea posterior al 31 de diciembre de 1965, el adicional municipal establecido en el decreto de la Junta Departamental N.o 4350 modificado por el decreto de la misma Junta número 6463, se liquidará teniendo en cuenta el aforo vigente en el año 1965.

Art. 5.o) En los formularios que se presenten en la Oficina Recaudadora con las declaraciones juradas correspondientes, al solo efecto de fijar la tasa a aplicarse a los demás inmuebles se incluirá el padrón del predio en que se han realizado obras nuevas declarándose como aforo correspondiente, el aforo anterior aumentado en el 25 o|o (veinticinco por ciento) del nuevo aforo.

Art. 6.o) Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a treinta de agosto del año mil novecientos sesenta y siete. — HERBART H. DIAZ, Presidente. — Carlos M. Pintos, Secretario.

Minas, setiembre 1.o de 1967.

Cúmplase, insértese, publíquese, tome nota Contaduría y por Sección Oficios comuníquese a la Dirección General Impositiva y Dirección de Catastro. — Fernando Martínez Jaureguy, Intendente. — Santos Inzaurralde Rodrigo, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 32052 Set.18-v.set.18.

## 28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA

Mariano Soler 3165

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, a 20 de Abril de 1967, reunidas las personas que firman al pie, en el local de la calle Mariano Soler N.o 3165, proceden a constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente

Estatuto:

CAPITULO I

Denominación, sede, objeto y plazo

Artículo 1o. Con la denominación de MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA y con sede en la ciudad de Montevideo, se constituye una sociedad que se regirá por este estatuto y por las leyes y reglamentos vigentes. El Directorio podrá establecer filiales, agencias, sucursales y representantes o mandatarios en cualquier lugar del país o del extranjero.

Art. 2o. La sociedad tendrá por objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas toda clase de artículos textiles, sus derivados, subproductos, sustitutos o similares, procesados en base a fibras o hilados naturales, artificiales o sintéticos; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas productos químicos, metalúrgicos y del ramo de papelería; C) Importar, exportar, aceptar y

conceder representaciones, comisiones y consignaciones; D) Celebrar toda clase de contratos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, derechos comerciales, industriales o de cualquier otra naturaleza relacionados con el objeto social; E) Participar o adquirir otras sociedades o empresas que operen en los ramos preindicados. A los efectos expresados, la sociedad podrá ejercer, sin limitación alguna todos los actos de la vida civil propios de una persona física, para disponer de todos sus bienes y derechos, así como contraer toda clase de obligaciones sin excepción alguna.

Art. 3o. La duración de la sociedad se fija hasta el 31 de Diciembre del año 2066.

## CAPITULO II

### Capital y acciones

Artículo 4o. El capital autorizado se fija en $ 1:000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional) dividido en cuatro series de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) cada serie, caracterizadas por las letras A, B, C y D. El capital autorizado podrá ser aumentado en una o varias veces, por resolución unánime del Directorio, hasta la suma de $ 250.000.000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional), manteniéndose la proporción de las cuatro series establecidas. En cada oportunidad, se recabará autorización a la autoridad competente y se efectuará el pago de los impuestos correspondientes. En la suscripción de nuevas acciones, se dará preferencia a los accionistas a prorrata de las acciones que posean. La emisión de las acciones se efectuará en las fechas, modalidades y condiciones que fije el Directorio.

Art. 5o. Las acciones serán al portador y su valor será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. No obstante, la asamblea de accionistas con la mayoría exigida en el artículo 19 podrá decidir la transformación de las acciones al portador en nominativas y viceversa, reglamentando las condiciones de ese cambio. Serán firmadas por las autoridades sociales establecidas en el artículo 9o. de este Estatuto. La posesión de acciones implica el conocimiento de este estatuto y el acatamiento de las decisiones de la asamblea general y el Directorio, salvo el derecho de receso. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una. Hasta tanto las acciones no se integren, los accionistas recibirán certificados provisorios nominativos que se canjearán por las acciones definitivas al realizarse el pago total.

## CAPITULO III

### Directorio

Artículo 6o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por cuatro miembros, elegidos uno por cada serie de acciones, en la asamblea general, conjuntamente con sus suplentes. Los Directores designados por las series A y B, tendrán cuatro suplentes comunes, y los Directores nombrados por las series C y D, tendrán dos suplentes respectivos cada uno. No obstante, la asamblea, podrá elegir más de cuatro Directores y sus respectivos suplentes, en cuyo caso lo hará en múltiplos de esa cantidad, manteniéndose la proporcionalidad establecida en el inciso anterior, para las distintas series. Cada uno de los suplentes podrá sustituir automáticamente al titular correspondiente, mediante simple comunicación de éste al Directorio, accediendo además al cargo que ocupare el titular. Los suplentes o los Directores que se encuentren subrogados por aquellos, en su caso, podrán asistir a las reuniones del Directorio, con voz pero sin voto. Si se agotare la lista de suplentes el Director en funciones que deba ser subrogado, podrá designar su propio suplente, quien durará en sus funciones hasta la próxima asamblea general de accionistas. De las resoluciones del Directorio, se dejará constancia en un libro de actas certificado, las cuales serán firmadas por los Directores asistentes. Los Directores y suplentes, durarán un año en sus funciones, serán relegibles y permanecerán en sus cargos hasta ser sustituídos por los nuevos electos. En la primera sesión que el Directorio celebre después de cada elección, reglamentará su funcionamiento y designará presidente y secretario. La presidencia será rotativa, correspondiendo el primer año a la serie C, el segundo a la serie A, el tercero a la serie D y el cuarto a la serie B, y así sucesivamente. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, por lo menos una vez por mes. Sesionará además todas las veces que los intereses sociales lo requieran o lo pida uno de sus miembros. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de presetnes, debiendo sesionar por lo menos con la asistencia de las 3|4 partes de sus integrantes, salvo los puntos que se enumerarán taxativamente, en los cuales las resoluciones se tomarán por unanimidad de sus miembros. El Presidente tendrá siempre doble voto. En el caso de ausencia del Presidente y de su suplente, los demás Directores designarán un Presidente ad hoc.

Art. 7.o Los asuntos que deberán ser resuletos por la unanimidad de integrantes del Directorio, son los siguientes: A) Nombramiento del Gerente General y su remuneración; B) Determinación de las mercaderías que producirá la Sociedad; C) Inversiones del activo fijo que superen, dentro del ejercicio económico anual, el 5 o|o del valor de dicho activo; D) Designación y revocación de apoderados; E) Enajenación del activo fijo que supere, dentro del ejercicio económico anual, el 0,5 o|o del valor de dicho activo; F) Resolución sobre otorgamiento de exclusividades de ventas locales o nacionales y designación de distribuidores; G) Nuevas integraciones de capital, y proyecto de distribución de reusltados; H) Designación de directores para actuar en funciones administrativas o técnicas, en la empresa. Si después de cuatro convocatorias, realizadas por telegrama colacionado, con un plazo no menor de siete días entre una y otra, no se lograra la presencia de la unanimidad de integrantes, las resoluciones se tomarán por unanimidad de presentes. Se necesitará la conformidad de las 3|4 partes de los integrantes del Directorio para resolver sobre: la fijación de precios, condiciones de ventas y límites de créditos para los clientes.

Art. 8.o El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad y para realizar todas las operaciones relativas a su objeto, con la sola excepción de las que por disposición de las leyes nacionaes o de este estatuto, correspondan a las Asambleas de Accionistas. En consecuencia, además de las expresadas en otros artículos de este esetatuto, tiene a título enunciativo, las siguientes facultades; A) Ejercer la representación legal de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.o; B) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por losp lazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes celebrar contratos de sociedad, establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero en préstmo, solicitar préstamos en lo bancos oficiales o particulares, girar en cuenta corriente sober fondos depositados o en descubierto, firmar, aceptar, endosar, cobrar cheques, vales letras de cambio y demás efectos de comercio transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, acepta y otorgar poderes generales y especiales, con las facultades generales de derecho y las especiales enunmeradas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, que se da aquí por reproducido, revocar y sustituir estos poderes, y en general, podrá tomar resoluciones que obliguen a la sociedad, salvo aquellas que por las leyes o por este estatuto, correspondan a la Asamblea General de Accionistas; C) Nombrar y destituír empleados y fijar sus remuneraciones; D) Si lo juzga necesario ejercer la administración, vigilancia o fiscalización inmediata de las operaciones o intereses generales de la sociedad, por medio de uno o más delegados; E) Emitir obligaciones en moneda nacional o extranjera, dentro o fuera del país; F) Cambiar la fecha de cierre del ejercicio económico; G) Formular los reglamentos internos y resolver los casos no previstos en el presente estatuto.

Art. 9.o La representación de la sociedad será efectuada con la firma conjunta de uno de los Directores designados por los accionistas de la serie A o B, y de uno de los Directores designados por los accionistas de la serie C o D, sin perjuicio de los poderes que el Directorio otorgue.

## CAPITULO IV

### Fiscalización

Artículo 10. Para la fiscalización de las operaciones contabilidad y balance de la sociedad, la Asamblea General de Accionistas, por mayoría, podrá designar un Síndico, que durará un año en sus funciones. No obstante, cada serie de acciones podrá designar a cargo de la Sociedad, un auditor, cuyo nombramiento recaerá en un profesional universitario o firma especializada de reconocida competencia.

## CAPITULO V

### Asambleas generales

Artículo 11. La Asamblea de Accionistas, rgularmente constituída, es la autoridad máxima de la sociedad. La Asamblea General Ordinaria, deberá reunirse anualmente convocada por el Directorio, dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio social, citándose por un aviso en el "Diario Oficial" con diez días de anticipación, en el que se hará constar el orden del día, local, día y hora de la reunión y formalidades para el registro de las acciones. Se podrá prescindir de la publicación siempre que se cuente con la presencia de la totalidad del capital integrado, dándosè cuenta a las autoridades compententes, dentro del plazo reglamentario. La Asamblea General podrá ser convocada extraordinariamente toda vez que lo estime necesario el Directorio o lo solicite por escrito un número de accionistas que represente por lo menos

el 25 o|o del capital integrado. En este último caso, deberá realizarse dentro de los 45 días de presentada la solicitud. En las Asambleas sólo podrán ser objeto de discusión los asuntos insertos en el orden del día.

Art. 12. Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar en la sede social, por lo menos dos días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, mediante la pertinente carta poder, la que no podrá recaer en Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la sociedad.

Art. 13. Las asambleas estarán válidamente constituídas con la asistencia de accionistas que representen el 60 o|o del capital integrado y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes, teniendo en cuenta, sin embargo, lo dispuesto en el artículo sexto, en cuanto a la elección de Directores, y lo dispuesto en el artículo 19, en cuanto a la reforma del estatuto. En caso de no haber quórum en la primera citación, se hará una segunda convocatoria, citando a la asamblea dentro de los cinco días siguientes a la fecha fijada, rigiendo las mismas formalidades de publicidad previstas en el artículo 11, requiriéndose la asistencia del 60 o|o del capital integrado. Si tampoco pudiere realizarse en segunda convocatoria, se citará a una tercera, dentro de un plazo legal igual a la citación anterior la cual sesionará con la presencia mínima del 26 o|o del capital integrado. Después de abierta la sesión, el retiro de los accionistas, no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y resolver con los presentes.

Art. 14. Cada 1 o|o del capital integrado tendrá derecho a un voto, con la limitación legal. Los accionistas podrán reunirse para completar el 1 o|o del capital que se requiere para obtener un voto, y en ese caso deberán delegar en uno de ellos la representación del grupo.

Art. 15. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el accionista que la asamblea elija por mayoría de votos presentes. Las actas de las asambleas serán firmadas por el Presidente y por un representante de cada una de las series de acciones presentes.

CAPITULO VI

Del ejercicio económico y utilidades

Artículo 16. Anualmente, al fin del ejercicio social, cuya fecha de finalización fijará el Directorio, la sociedad efectuará un balance general y formulará un estado de ganancias y pérdidas, que serán sometidos a la consideración de la asamblea general ordinaria.

Art. 17. El Directorio propondrá a la asamblea general ordinaria, un proyecto de distribución de utilidades líquidas y realizadas que resulten del estado de ganancias y pérdidas en cada ejercicio social.

Art. 18. El Directorio, por unanimidad podrá distribuir dividendos provisorios, en base a utilidades realizadas, previa información favorable del Síndico si lo hubiere.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 19. Para la reforma del presente estatuto y los casos previstos en el artículo primero de la ley 19|7|909, se requerirá la presencia de accionistas que represente por lo menos del 75 o|o del capital integrado y el voto favorable del 80 o|o del capital presente, salvo el derecho que legalmente corresponde a los accionistas disidentes.

Art. 20. En caso de resolverse la disolución anticipada de la sociedad, la liquidación se practicará por una comisión liquidadora designada por la asamblea extraordinaria de accionistas, la cual fijará además la duración de su mandato.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los señores fundadores designarán el primer Directorio de la sociedad, que permanecerá en funciones hasta la primera asamblea general ordinaria.

Art. 22. Quedan autorizados los señores Samuel Bregman, José Oliveri y Arturo Roche para practicar en forma conjunta todas las diligencias necesarias para obtener la personería y aprobación de este estatuto, su inscripción en el Registro Público de Comercio, como asimismo aceptar las reformas, adiciones o supresiones que sugieran los órganos oficiales respectivos. Los señores Rafael Kohen, Pablo Markgraf y Pedro Slowak podrán suplantar respectivamente a los señores Bregman, Oliveri y Roche en la tramitación de este estatuto. — Samuel Bregman Zakovich. — Leopoldo Ottaviani Lindsay. — Arturo Roche Ferrarini. — Edmundo Thevenet, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento, llamadas respectivamente: Samuel Bregman Zakovich, lituano, ciudadano legal uruguayo, soltero, mayor de edad; Leopoldo Ottaviani Lindsay, italiano, mayor de edad, casado con Giovanna Della Cella y Arturo Roche Ferrarini, uruguayo, mayor de edad, casado con Dilia Alfaro.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de Junio de mil novecientos sesenta y siete. — Edmundo Thevenet, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Samuel Bregman Zacovich, José Oliveri y Arturo Roche Ferrarini, constituyen domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Buenos Aires N.o 484, Esc. 1.o Escribanía Thevenet, ante el señor Juez se presentan y dicen: Que según resulta del artículo 22 de los estatutos de la sociedad anónima "MEDIAS S. A.", cuya copia certificada se acompaña este escrito, estamos facultados para realizar en forma conjunta las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de la personería jurídica y aprobación de los referidos estatutos. Se adjunta también un certificado expedido por la Inspección General de Hacienda que acredita que la mencionada sociedad anónima ha suscrito e integrado el capital en la forma ordenada por la ley. Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: 1.o) Que se nos tenga por presentados y por constituído el domicilio denunciado. 2º) Que se aprueben los estatutos de "MEDIAS S. A." y se le conceda la personería jurídica y que oportunamente se expida testimonio y se devuelvan los recaudos presentados. — Samuel Bregman Zacovich. — José Oliveri. — Arturo Roche Ferrarini. — Edmundo Thevenet, Escribano.

Juzgado Letrado Civil Decimoprimer Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 13 de 1967. — Señor Juez: El proyecto de estatuto en vista no contiene cláusulas contrarias al régimen vigente, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos de constitución según resulta del certificado expedido por esta oficina que corre agregado a fs. 8. Corresponde, en opinión de esta Inspección General, previa vista al Ministerio Público como está dispuesto por decreto 6209 de f. 9 vta. aprobar el estatuto de 'MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento. Capital autorizado pesos 1:000.000 (un millón de pesos m|n.) — Oficial Heber Núñez. — Jefe de División Mario Tassino. — V.o B.o Inspector General de Hacienda Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto Nº 2985. — Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos de autos. — Montevideo, 25 de Julio de 1967. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

7447. — Montevideo, Agosto 9 de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por el M. Público y la Inspección General de Hacienda, atento a lo que establece el artículo 403 y siguientes del Código de Comercio, modificados por el artículo 206 y siguientes de la ley N.o 13.318. Se resuelve: Aprobar los estatutos de "MEDIAS S. A." con un capital de $ 1.000.000 (un millón de pesos) autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la matrícula de comerciantes y las publicaciones legales, justificadas éstas, háganse los desgloses, expídase testimonio y oportunamente archívese. — Eduardo Bolani. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 21 de Agosto de 1967. — Con esta fecha y con el número 310 al folio 1365 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 9.938.00. — 1|pub. — 17614.

**TEXACO URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA**

**25 de Mayo 555**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuatro Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado TEXACO URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatuos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 53. — En Montevideo, en la calle Solís N.o 1480, 2.o piso, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez horas, se reunen los señores don C. Donovan Schneidau, don Widifredo Rolando y Dr. Julio C. Ponce de León, éste último en representación de TEXACO INC. según carta poder en forma. Todos los concurrentes asisten en su calidad de accionistas de TEXACO URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, en la siguiente forma: el señor C. Donavan

Schneidau con 100 acciones por valor de $ 10.000.00 (diez mil pesos) con derecho a seis votos; el señor Widifredo Rolando con 100 acciones por valor de pesos 10.000.00 (diez mil pesos) con derecho a seis votos; y el Dr. Julio C. Ponce de León con 22.150 acciones por valor de $ 2.215.000.00 (dos millones doscientos quince mil pesos) con derecho a seis votos. Por lo tanto hallándose representadas en el acto la totalidad de las acciones por valor de $ 2.235.000.00 (dos millones doscientos treinta y cinco mil pesos m|n), el Vicepresidente señor C. Donovan Schneidau, en ejercicio de la presidencia por ausencia del presidente titular, declara constituída la asamblea general extraordinaria de TEXACO URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, y abierta la sesión.

Entrando a considerar los asuntos del orden del día, por moción del Dr. Ponce De León, se suprime la lectura del acta N.o 52 de la Asamblea General Ordinaria de la sociedad realizada con fecha 28 de abril de 1966 la que es aprobada por unanimidad. Pasando al 2do. punto del orden del día, el Secretario señor Rolando informa que esta asamblea ha sido convocada por resolución del Directorio en su reunión de fecha 15 de julio ppdo., para tratar la modificación de los artículos 4 y 23 de los estatutos sociales y aumento de capital.

A continuación el mismo señor Rolando da lectura a la redacción de los citados artículos en la forma propuesta por el directorio como sigue:

Artículo 4.o El capital social se fija en veinte millones de pesos moneda nacional. Las acciones serán de cien pesos moneda nacional cada una y cada título podrá corresponder a una o más acciones. Las acciones respectivas serán emitidas en la época, forma, condiciones y modo de pago que determine el directorio. El directorio podrá establecer la división del capital en series de por lo menos mil acciones cada una.

Artículo 23. Las convocatoria para las asambleas ordinarias o extraordinarias se harán por medio de anuncios publicados en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo durante cinco días y con diez días al menos de anticipación, mencionándose en los mismos el objeto de la convocatoria. No será necesaria la publicación previa cuando la asamblea reúna la totalidad del capital integrado, en cuyo caso se dará noticia a las oficinas inspectivas que correspondan con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la samblea. El señor Vicepresidente expresa que el aumento de capital, propuesto, fué resuelto por el Directorio a efectos de dar cumplimiento al pago de diviedndo en acciones decretado por la asamblea ordinaria del 28 de abril ppdo., y en previsión de condiciones económicas y financieras de futuro. Oídas las manifestaciones del señor Schneidau, la asamblea resolvió por unanimidad: 1) Aprobar la modificación de los artículos 4 y 23 de los estatutos sociales y aumento de capital en la forma propuesta por el directorio; 2) Facultar al señor C. D. Schneidau para que actuando conjuntamente con el Dr. Gilberto Regules o el señor Alfonso Lessa Márquez, realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades que corresponda para obtener la aprobación de la reforma estatutaria y aumento de capital, así como su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, autorizándolos a la vez para aceptar o discutir las cuestiones que puedan plantearse. En cumplimiento del 3.er punto del oredn del día son designados para suscribir el acta de la presente asamblea los señores accionistas Dr. Julio C. Ponce de León y señor Widifredo Rolando, éste último firmando además en su calidad de Secretario Tesorero conjuntamente con el señor Vicepresidente.

Terminados los asuntos a trarse se da por finalizado el acto a las 10 y 20 horas. Se deja constancia que asistió a esta asamblea el señor José Luis Damonte en representación de la Inspección General de Hacienda. — C. D. Schneidau. — W. Rolando. — Julio C. Ponce De León. — Hay un sello: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. 1.o de setiembre de 1966. — Hay una firma ilegible sobre dicho sello.

Concuerda lo testimoniado con su original de un mismo tenor que obra de fojas veintitrés a veinticinco del libro número dos de actas de asambleas de accionistas de TEXACO URUGUAY S. A. anotado con el número siete mil ochocientos catorce al folio ciento cincuenta y cinco del libro respectivo número doce que tuve a la vista y al que previo cotejo me remito.

En fe de ello, a pedido de TEXACO URUGUAY S. A., y a los efectos probatorios a que hubiere lugar, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Enrique Schickendantz (h.), Escribano.

Hago constar que: A) El capital integrado de TEXACO URUGUAY S. A. a la fecha de la asamblea, cuya acta se halla precedentemente testimoniado, asciende a la suma de dos millones doscientos treinta y cinco mil pesos y B) El doctor Julio C. Ponce de León, no es director, empleado, ni síndico de TEXACO URUGUAY S. A; — Montevideo, siete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Carlos E. Schickendantz (h.).

Ampliando el contenido de la documentación precedente, el suscripto escribano hace constar que: previamente a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a que hace referencia el testimonio que antecede, en cumplimiento del apartado final del artículo veintitrés de los estatutos de la entidad TEXACO URUGUAY S. A. se optó por convocar a dicha asamblea, sin previa publicación en Diarios y con noticia a la Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas— en escrito de fecha uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, presentado ese mismo día en la citada oficina, en cuya comunicación se incluyó admás el orden del día a tratarse y se puso en conocimiento de la propia Inspección el hecho de haberse obtenido la inscripción de la totalidad de acciones. — Carlos E. Schickendantz, (h.).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — C. D. Schneidau y Gilberto Regules por TEXACO URUGUAY S. A. constituyendo domicilio en la calle Rincón 487, esc. 805, al señor Juez decimos: I) El día 4 de agosto de 196, la asamblea general extraordinaria de nuestra sociedad resolvió modificar los artículos 4 y 23 de los estatutos sociales, seún surge del testimonio notarial que acompaño; II) El artículo 4 modificado eleva el capital actual de $ 5.000.000.00 a $ 20.000.000.00; III) Acompaño asimismo: A) Estatutos originales; B) Certificado de la oficina de Impuesto a la Renta (artículos 58 y 80); C) Certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (artículo 6); D) Certificado de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 6. IV) Exhibo el certificado anual del impuesto a la renta de la industria y comercio, y el recibo de pago de la cuota mensual a la Caja de Jubilaciones antes referida (artículo 69, ley 12.996); V) La sociedad ha cumplido con los mínimos de suscripción e integración de capital exigidos por la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, y ha solicitado el certificado correspondiente a la Inspección General de Hacienda. VI) Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: 1) Nos tenga por presentados y constituído domicilio; 2) Se nos permita agregar el certificado de la Inspección General de Hacienda, sin necesidad de nuevo escrito; 3) Previo los trámites de estilo, se apruebe la reforma de los artículos 4 y 23 de nuestros estatutos según surge del certificado notarial acompañado; 4) Se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de edictos; 5) Oportunamente se expida testimonio, se oficie a la Inspección General de Hacienda, se hagan desgloses que podrán ser entregados al Proc. Mario Turcio y se archive. Otrosí decimos: que nuestra representación surge del acta notarial. — C. D. Schneidau. —Gilberto Regules.

Expediente 593|67. — 14 Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de mayo de 1967. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma introducido al estatuo de TEXACO URUGUAY S. A., por los accionistas de la empresa, en asamblea efectuada el 4|8|66, según testimonio notarial glosado a folios 34|36. — Monto del capital a autorizar: $ 20.000.000.00. Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Mario Tassino. — V.o B.o Inspector General de Hacienda (I), Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2393. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, junio 5|967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

7447. — Montevideo, junio 16|967. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y a lo dictaminado por la Inspección de Hacienda y el M. Público: apruébase la reforma estatutaria de TEXACO URUGUAY S. A., decrétase las inscripciones solicitadas; hágase las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección de Hacienda y remítase al Registro de Comercio.

Y repuestos los tributos, hágase los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. Honorarios: $ 4.000.00. — J. J. Silva Delgado. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 27 de julio de 1967. — Con esta fecha y con el número 222 al folio 969 del L.o 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Joés Curi Zagia, Actuario.

$ 10.000.00. — 1|pub. — 17687.

**DARCAP S. A.**

No. de inscripción 174.458

**Rincón 454, esc. 507**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965**

**A C T I V O**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Disponibilidades:** | | | | |
| Caja | | | $ | 102.658.00 |
| Bancos: | | | | |
| Londres de Buenos Aires | $ | 739.00 | | |
| Lloy's Bank Londres | " | 575.00 | | |
| Lloy's Bank Londres | " | 3.022.00 | | |
| Banco Londres-Montevideo | " | 1.000.00 | " | 5.336.00 |
| | | | $ | 107.989.00 |
| **Créditos:** | | | | |
| Deudores diversos | | | " | 31.674.00 |
| **Bienes de Cambio:** | | | | |
| No existen. | | | | |
| **Inversiones:** | | | | |
| Títulos y Acciones | | | " | 743.254.00 |
| Participaciones en Sociedades | | | " | 10.714.00 |
| | | | $ | 753.968.00 |
| **Bienes de Uso:** | | | | |
| No existen. | | | | |
| **Bienes Inmateriales:** | | | | |
| No existen. | | | | |
| **Cargos Diferidos:** | | | | |
| No existen. | | | | |
| Total Activo | | | $ | 893.631.00 |

**P A S I V O**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Deudas:** | | | | |
| Acreedores diversos | | | $ | 359.219.00 |
| **Provisiones:** | | | | |
| No existen | | | | |
| **Previsiones:** | | | | |
| No existen | | | | |
| **Ut. diferidas y a realizar en ejercicios futuros:** | | | | |
| No existen | | | | |
| **Capital, reservas y resultados:** | | | | |
| Capital | $ | 500.000.00 | | |
| Utilidad del ejercicio | " | 34.412.00 | " | 534.412.00 |
| | | | $ | 893.631.00 |

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EGRESOS —

| | | |
|---|---|---|
| Viajes y estadas | $ | 150.546.00 |
| Honorarios pagados | " | 365.00 |
| Gastos de comisiones | " | 278.00 |
| Participaciones | " | 3.582.00 |
| Gastos de re. y atención | " | 20.136.00 |
| Comisiones y gastos bancarios | " | 25.00 |
| Inscripciones y asociaciones | " | 67.00 |
| Propaganda | " | 7.223.00 |
| Gastos generales | " | 682.00 |
| | $ | 182.904.00 |

INGRESOS —

| | | |
|---|---|---|
| Honorarios cobrados | $ | 211.354.00 |
| Comisiones | " | 5.962.00 |
| | $ | 217.316.00 |
| Ganancia del ejercicio a fondo de reserva | " | 34.316.00 |

Aprobados en la asamblea de fecha 9 de diciembre 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 4 a 5 del libro Inventario rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1965 con el N.o 5975 al f.o 118 del L.o 16.

$ 3.840.00. — 1 pub. — 14712.

---

**CAMBIOS UNIDOS S. A.**

**18 de Julio 1476**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966**

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 2.209.413.76 | Capital integrado | $ | 6.000.000.00 |
| Instalaciones, muebles y útiles | " | 1.256.194.96 | Reserva estatutaria | " | 188.295.29 |
| Cambio Rebagliatti Ltda., Cuenta Capital y Reservas | " | 9.545.00 | Reservas especiales | " | 1.336.664.29 |
| Valores | " | 98.012.55 | Acreedores varios | " | 4.559.994.69 |
| Caja | " | 146.188.40 | Bancos | " | 1.451.348.90 |
| Administración Lotería, Cta. Gtía. | " | 2.340.60 | Comerciantes proveedores | " | 1.894.824.80 |
| Deudores | " | 25.212.203.27 | Dividendo a pagar | " | 71.826.15 |
| Cuentas transitorias | " | 40.769.71 | Documentos a pagar | " | 9.415.790.00 |
| Gastos de fundación e instalación | " | 177.870.46 | Intereses a pagar | " | 247.694.05 |
| Cuentas de Orden | " | 270.104.00 | Operaciones varias a pagar | " | 90.277.19 |
| | | | Resultados a devengar | " | 2.436.908.96 |
| | | | Utilidades a distribuir | " | 1.458.914.37 |
| | | | Cuentas de Orden | " | 270.104.00 |
| | $ | 29.422.642.69 | | $ | 29.422.642.69 |

**BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966**

DISMINUCIONES —

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Amortizaciones | | | $ | 123.994.60 |
| Cargas sociales | | | " | 642.006.35 |
| Comisiones y corretajes | | | " | 136.255.94 |
| Gastos generales | | | " | 2.655.406.29 |
| Impuestos Nacionales y Municipales | | | " | 256.794.85 |
| Intereses bancarios | | | " | 1.798.503.30 |
| | | | $ | 5.612.961.33 |
| Distribución del Saldo: | | | | |
| Artículo 47, inciso a) | $ | 145.801.12 | | |
| Artículo 47, inciso c) | " | 194.581.50 | | |
| Dividendo Acciones: | | | | |
| Serie "A" 21 o\|o | " | 52.500.00 | | |
| Serie "B" 15 o\|o | " | 37.500.00 | | |
| Serie "C" 15 o\|o | " | 75.000.00 | | |
| Serie "D" 15 o\|o | " | 600.000.00 | | |
| Serie "D" 15 o\|o Prop. a su Int. | " | 35.452.00 | | |
| Reserva Facultativa | " | 317.000.00 | | |
| Saldo Utilidad Ejercicio siguiente | " | 1.079.75 | " | 1.485.914.37 |
| | | | $ | 7.071.875.70 |

AUMENTOS —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos | $ | 59.503.78 |
| Comisiones por administración | " | 184.117.51 |
| Intereses devengados | " | 176.846.61 |
| Loterías | " | 227.558.73 |
| Resultados s\|Ventas a plazo y descuentos | " | 5.975.215.11 |
| Valores Utilidad Ejercicio anterior | " | 447.730.79 |
| Saldo Utilidad Ejercicio anterior | " | 903.17 |
| | $ | 7.071.875.70 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se encuentran copiados en el Registro de Comprobantes Contables N.o 3666 al Fo. 835 del Libro N.o 13, rubricado el 6 de junio de 1963, en folio N.o 413.

$ 5.220.00 — 1|pub. — 16763.

**CARAMELOS ZABALA S. A.**

(Inscripción N.o 35.629)

**Burgues N.o 2881**

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1967

**ACTIVO —**

| | | |
|---|---|---|
| Bancos | $ 1.831.710.14 | |
| Caja | " 2.971.44 | $ 1.834.681.58 |
| Deudores varios | $ 1.286.631.02 | |
| Previsión deudores varios | " 40.000.00 | " 1.246.631.02 |
| Otros deudores | | " 59.355.40 |
| Material de empaque | $ 1.268.206.09 | |
| Combustible | " 11.077.73 | |
| Productos en proceso | " 95.379.12 | |
| Productos elaborados | " 179.519.29 | |
| Materias primas | " 645.439.83 | " 2.199.622.06 |
| Total Activo Circulante | | $ 5.340.290.06 |
| Terrenos | | $ 727.577.64 |
| Edificios | $ 1.709.511.36 | |
| Menos: Amortización | " 253.166.03 | " 1.456.345.33 |
| Maquinarias e instalaciones | $ 2.927.719.00 | |
| Menos: Amortización | " 1.032.289.93 | " 1.895.429.07 |
| Vehículos | $ 2.166.993.69 | |
| Menos: Amortización | " 963.780.99 | " 1.203.212.70 |
| Muebles y útiles | $ 519.919.41 | |
| Menos: Amortización | " 355.969.48 | " 163.949.93 |
| Maquinaria en construcción | | " 3.179.40 |
| Total Activo Fijo | | $ 5.449.694.07 |
| Cargos diferidos | | $ 48.486.81 |
| Total | | $ 10.838.470.94 |

**PASIVO —**

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | $ 1.364.038.98 |
| Impuestos y leyes sociales a pagar | " 2.229.331.16 |
| Sueldos y jornales a pagar | " 381.172.12 |
| Cuentas a pagar | " 7.935.00 |
| Hipotecas a pagar | " 59.832.30 |
| Aguinaldos a pagar | " 65.000.00 |
| Banco República (Consolidación de deudas) | " 22.000.00 |
| Préstamos varios | " 4.000.00 |
| Total del Pasivo | $ 4.133.309.56 |
| Capital integrado | $ 2.000.000.00 |
| Reserva especial | " 181.135.42 |
| Reserva Activo Fijo | " 3.472.668.95 |
| Reserva para mantenimiento Activo Circulante | " 596.494.00 |
| Total de Capital y Reservas | $ 6.250.298.37 |
| Utilidad del Ejercicio | $ 454.863.01 |
| Total | $ 10.838.470.94 |

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1967

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | | $ 22.381.235.65 |
| Costo ventas | | " 9.665.331.32 |
| Ganancia Bruta | | $ 12.715.904.33 |
| Sueldos y jornales | $ 4.150.769.28 | |
| Impuestos y leyes sociales | " 3.486.477.69 | |
| Gastos generales | " 2.853.900.94 | |
| Comisiones | " 170.753.32 | |
| Intereses (Acreedor) | " 18.682.24 | |
| Aguinaldos | " 359.948.68 | |
| Descuentos de Cobranza | " 295.676.19 | |
| Amortizaciones | " 389.104.50 | |
| Reserva mantenimiento Activo Circulante | " 596.494.00 | |
| Entradas varias (Acreedor) | " 23.401.04 | " 12.261.041.33 |
| | | $ 454.863.01 |

0

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Dividendo | $ 770.000.00 |
| Aguinaldos | " 224.650.00 |
| Reserva Especial | " 56.707.01 |
| | $ 1.051.357.01 |
| Menos: | |
| Reserva para el mantenimiento del Activo Circulante | " 596.494.00 |
| | $ 454.863.01 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados en el libro Inventario, certificado el 10 de marzo de 1967, del folio 10 a 12.

$ 6.930.00 — 1|pub. — 15969.

---

A. C. S. A.

(Inscripción N.o 45.766)

Constituyente N.o 1422

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1967

| | | |
|---|---|---|
| **ACTIVO —** | | |
| Caja y Bancos | | $ 8.400.318.30 |
| Varios deudores | $ 10.711.543.11 | |
| Previsión | " 44.810.14 | " 10.666.732.97 |
| Timbres y Sellados | | " 92.254.15 |
| Inmuebles | $ 3.098.553.90 | |
| Amortización | " 47.442.24 | " 3.051.111.66 |
| Máquinas y Equipos | $ 581.189.56 | |
| Amortización | " 96.806.09 | " 484.383.47 |
| Muebles, útiles e instalaciones | $ 1.034.826.61 | |
| Amortización | " 177.926.08 | " 856.900.53 |
| Vehículos | $ 697.558.63 | |
| Amortización | " 44.107.30 | " 653.451.33 |
| Gastos de constitución | $ 45.229.75 | |
| Amortización | " 11.168.95 | " 34.060.80 |
| Comisiones y honorarios a vencer | | " 25.269 09 |
| Valores a cobrar por cuenta de clientes | | " 33.202.752.82 |
| | | $ 57.467.230.12 |
| **PASIVO —** | | |
| Varias cuentas acreedoras | | $ 16.641.469.48 |
| Capital integrado | | " 6.000.000.00 |
| Fondo de reserva | | " 515.000.00 |
| Comisiones diferidas | | " 141.928.36 |
| Utilidad del Ejercicio | | " 955.400.57 |
| Saldo utilidades del Ejercicio anterior | | " 10.678.94 |
| Cleintes por cobro de valores | | " 33.202.752.82 |
| | | $ 57.467.230.12 |

CUENTAS DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1967

| | |
|---|---|
| **PERDIDAS —** | |
| Gastos de administración | $ 7.089.827.38 |
| Sueldos y cargas sociales | " 14.417.007.93 |
| Impuestos | " 889.960.69 |
| Seguros | " 66.126.43 |
| Amortizaciones | " 177.141.01 |
| Utilidades del Ejercicio | " 955.400.57 |
| | $ 23.595.464.04 |
| **GANANCIAS —** | |
| Cuentas de resultado acreedoras | $ 23.595.464.04 |
| | $ 23.595.464.04 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1967

| | | |
|---|---|---|
| A Fondo de Reserva | $ | 240.000.00 |
| A Dividendo en Acciones | " | 720.000.00 |
| A Cuenta nueva | " | 6.079.51 |
| | $ | 966.079.51 |

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 9 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiado a fo. 13 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de junio de 1967, anotado con el N.o 2736 al fo. 389 del libro N.o 17.

$ 4.500.00 — 1|pub. — 17009.

---

**PEDRO FERRES & CIA. S. A. FINANCIERA**
(Inscripción N.o 46.916)
**Rincón 487, Piso 10**

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1966

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Bancos | $ | 89.324.24 | Bancos | $ | 186.218.25 |
| Deudores documentados | " | 6.218.99 | Cuentas Corrientes acreedores | " | 657.030.90 |
| Cuentas Corrientes deudoras | " | 39.819.42 | Acreedores a plazo fijo | " | 350.326.02 |
| Títulos y acciones | " | 5.237.397.40 | Acreedores varios | " | 368.318.91 |
| Dividendos a cobrar | " | 52.153.64 | Intereses devengados | " | 59.514.43 |
| Pagos y gastos adelantados | " | 5.437.19 | | $ | 1.621.408.50 |
| Intereses devengados | " | 173.883.43 | Capital integrado | " | 3.620.000.00 |
| | | | Resultados | " | 362.825.81 |
| | $ | 5.604.234.31 | | $ | 5.604.234.31 |

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Octubre 1.o de 1965 - Setiembre 30 de 1966

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| GANANCIAS — | | | | |
| Intereses cobrados | $ | 463.824.98 | | |
| Ingresos de inversiones | " | 1.099.749.44 | $ | 1.563.574.42 |
| EGRESOS — | | | | |
| Intereses pagados | $ | 513.570.95 | | |
| Sueldos, honorarios y cargas sociales | " | 553.083.96 | | |
| Impuestos | " | 236.082.10 | | |
| Gastos varios | " | 153.756.60 | | |
| Amortización gastos constitución | " | 13.329.70 | " | 1.469.823.31 |
| Utilidad del Ejercicio | | | $ | 93.751.11 |

No se reparten utilidades, quedan en Cuenta.

Aprobados por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria del día 9 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados en el libro de Inventarios N.o al folio 129 y 130.

$ 3.060.00 — 1|pub. — 16882.

---

**LEHN & FINK TRADING CORPORATION**
(Inscripción N.o 37.035)
**Cerrito 461, P. 1**

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1966

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 751.095.37 | Cuentas y gastos a pagar | $ | 1.078.622.47 |
| Cuentas a cobrar | " | 1.647.505.28 | Impuestos a pagar | " | 606.553.98 |
| Existencias | " | 1.928.734.56 | Previsión para impuestos a la renta | " | 127.000.00 |
| Depósitos en garantía | " | 19.434.00 | Previsión para cargas sociales | " | 55.978.38 |
| Pagos anticipados | " | 25.319.55 | Sucursal Buenos Aires | " | 1.016.240.61 |
| Equipos, muebles, útiles, moldes y matrices | " | 640.690.19 | Casa Matriz | " | 49.402.02 |
| | | | Beneficios a distribuir | " | 1.978.981.49 |
| | | | Capital asignado | " | 100.000.00 |
| | $ | 5.012.778.95 | | $ | 5.012.778.95 |
| Cuentas de Orden | $ | 58.420.06 | Cuentas de Orden | $ | 58.420.06 |

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 1966

| | | |
|---|---|---|
| Ventas netas | | $ 5.719.071.00 |
| Costo de ventas | | " 1.660.644.00 |
| | | $ 4.058.427.00 |
| Menos: | | |
| Gastos de propaganda | $ 362.532.00 | |
| Comisiones | " 131.232.00 | |
| Gastos de ventas | " 1.099.770.00 | |
| Gastos de administración | " 1.461.496.00 | " 3.055.030.00 |
| | | $ 1.003.397.00 |
| Más: Ingresos varios | | " 93.954.00 |
| | | $ 1.097.351.00 |
| Menos: | | |
| Previsión impuestos a la renta | $ 156.044.00 | |
| Diferencia de cambio | " 318.577.00 | " 474.621.00 |
| | | $ 622.730.00 |

No se distribuyen utilidades.

No se realiza Asamblea por ser sucursal de compañía extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a folios 28 y 29 del libro Inventario, certificado el 27 de noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4343 a folio 121 del libro respectivo.

$ 4.050.00 — 1|pub. — 15841.

---

**MERVILLE S. A.**

(Inscripción N.o 35.808)

Palacio Salvo, Piso 9.o, Esc. 5

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

| ACTIVO | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|
| Bancos | $ 43.939.66 | Capital integrado | | $ 300.000.00 |
| Fondo Timbres | " 100.00 | Documentos a pagar | | " 1.224.000.00 |
| Obras realizadas | " 338.602.27 | Acreedores Hipotecarios | | " 522.423.18 |
| Promitentes Compradores | " 2.082.740.95 | Bancos | | " 27.963.45 |
| Deudores varios | " 150.880.37 | Acreedores varios | | " 394.075.50 |
| Gastos reintegrables | " 40.563.72 | Utilidades Ejerc. ant. | $ 72.353.05 | |
| Partidas en suspenso | " 1.050.00 | Utilidades del Ejercicio | " 117.061.79 | " 189.414.84 |
| | $ 2.657.876.97 | | | $ 2.657.876.97 |

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Período: Enero 1.o a diciembre 31 de 1960

| | | |
|---|---|---|
| GANANCIAS | | |
| Ventas | $ 2.879.485.71 | |
| Costo de ventas | " 2.251.911.02 | $ 627.574.69 |
| Adicionales | $ 2.726.60 | |
| Intereses percibidos | " 66.836.30 | |
| Venta demolición | " 15.300.00 | |
| Alquileres percibidos | " 2.056.67 | " 86.419.57 |
| | | $ 713.994.26 |
| PERDIDAS — | | |
| Gastos administración | $ 3.679.89 | |
| Impuestos | " 26.516.64 | |
| Comisiones de venta | " 201.564.00 | |
| Intereses y gastos bancarios | " 180.435.56 | |
| Contribución Inmobiliaria | " 9.531.62 | |
| Papelería y útiles de escritorio | " 145.60 | |
| Honorarios varios | " 20.738.15 | |
| Seguros | " 1.644.52 | |
| Tasa Municipal | " 408.00 | |
| Propaganda | " 32.583.98 | |
| Timbres y Sellados | " 7.978.10 | |
| Impuestos Municipales | " 7.214.40 | |
| Gastos generales | " 8.620.95 | |
| Gastos y Honorarios Escrituras | " 748.75 | |
| Gastos y Comisiones de Compra | " 38.752.00 | |
| Intereses Hipotecarios | " 62.397.31 | " 596.932.47 |
| Utilidad Neta | | $ 117.061.79 |

Utilidades a Fondo de Reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 13 de diciembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a Fs. 201-202 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1778 a Fs. 81 del Lo. 5.

$ 5.040.00 — 1|pub. — 17050.

**MERVILLE S. A.**
(Inscripción N.o 35.808)
Palacio Salvo, Piso 9o., Escritorio 5

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fondo Timbres | | $ 100.00 | Capital integrado | | $ 300.000.00 |
| Banco La Caja Obrera | | " 295.99 | Banco Mercantil | | " 101.925.09 |
| Promitentes compradores | | " 1.014.257.19 | Banco Comercial | | " 94.592.16 |
| Deudores p/Cuotas Hipotecarias | | " 14.096.81 | Cuotas a pagar | | " 17.247.84 |
| Deudores Hipotecarios | | " 100.000.00 | Cuentas a pagar | | " 158.999.00 |
| Títulos Hipotecarios | $ 3.000.00 | | Intereses a pagar | | " 8.066.66 |
| Menos: Dif. Cotización | " 627.00 | " 2.373.00 | Documentos a pagar | | " 1.785.000.00 |
| | | | Acreedores varios | | " 1.273.560.19 |
| Costo apartamentos en venta | | " 2.705.450.25 | | | |
| Plano, Mensura y Reglam. Copropiedad | | " 4.000.00 | Ganancias Ej. ant. | $ 189.414.84 | |
| Intereses a vencer | | " 61.214.49 | Ganancias del Ejerc. | " 14.338.94 | " 203.753.78 |
| Pérdida por Venta Títulos | | " 41.356.99 | | | |
| | | $ 3.943.144.72 | | | $ 3.943.144.72 |

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Período: 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961

| | | |
|---|---|---|
| **GANANCIAS** — | | |
| Ventas | $ 1.606.113.65 | |
| Costo de ventas | " 1.209.734.09 | $ 396.379.56 |
| Adicionales | | " 19.944.98 |
| Ingresos varios | | " 23.184.81 |
| Intereses percibidos | | " 89.742.89 |
| | | $ 529.252.12 |
| **PERDIDAS** — | | |
| Comisiones | $ 64.436.00 | |
| Impuestos Municipales | " 10.574.80 | |
| Gastos generales | " 16.500.10 | |
| Timbres y Sellados | " 19.711.55 | |
| Intereses y gastos bancarios | " 292.841.61 | |
| Propaganda | " 29.529.54 | |
| Honorarios varios | " 11.406.86 | |
| Obras realizadas | " 8.399.66 | |
| Plano de Mensura y Reglamento | " 448.13 | |
| Impuestos | " 40.200.51 | |
| Tasa Municipal | " 4.231.50 | |
| Gastos y Honorarios Escrituras | " 2.736.75 | |
| Intereses Hipotecarios | " 12.795.18 | |
| Gastos Préstamo Hipotecario | " 1.101.00 | " 514.913.25 |
| Utilidad del Ejercicio | | $ 14.338.94 |

Utilidades a Fondo de Reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 13 de diciembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a Fs. 203-204 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1773 a Fs. 81 del Lo. 5.

$ 4.590.00 — 1/pub. — 17051.

---

**DIHERSA**
(Inscripción N.o 47.441)
**Avda. Gral Rondeau 2212**

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1965

| ACTIVO | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ 46.746.32 | Acreedores varios | | $ 200.177.71 |
| Mercaderías | " 263.905.80 | Efectos a pagar | | " 100.520.00 |
| Deudores y efectos a cobrar | " 519.930.66 | Cuenta a pagar | | " 158.683.96 |
| Muebles y útiles | " 16.521.23 | Contribuciones e Impuestos a pagar | | " 50.933.20 |
| | | Capital autorizado | $ 1.000.000.00 | |
| | | Capital a emitir, integrado | " 750.000.00 | " 250.000.00 |
| | | Reserva | | " 9.014.63 |
| | | Utilidad | | " 77.774.51 |
| | $ 847.104.01 | | | $ 847.104.01 |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Del Ejercicio del 1.o de noviembre de 1954 al 31 de octubre de 1965

| | | |
|---|---|---|
| **GANANCIAS —** | | |
| Mercaderías | $ | 626.147.12 |
| | $ | 626.147.12 |
| **PERDIDAS —** | | |
| Sueldos, comisiones, honorarios, aportes sociales | $ | 271.788.17 |
| Intereses, impuestos, timbres, etc. | " | 154.522.15 |
| Impresos, papelería, publicaciones, etc., teléfonos | " | 13.865.55 |
| Reparaciones, gtos. administración descuentos | " | 73.556.61 |
| Fletes, transportes, encomiendas | " | 25.864.86 |
| Alquiler | " | 6.000.00 |
| Amortizaciones | " | 2.775.27 |
| Utilidad | " | 77.774.51 |
| | $ | 626.147.12 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo 25 o\|o sobre $ 250.000.00 | $ | 62.500.00 |
| Reserva | " | 15.274.51 |
| | $ | 77.774.51 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a fs. 179 y 180 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11.359 al folio 192 del libro 13 del 22 de noviembre de 1962.

$ 4.230.00 — 1|pub. — 16768.

---

**D. MANTERO Y CIA. S. A.**

N.o de inscripción: 38101

**Burgues 2833**

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1966

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 1.399.230.31 | Capital social integrado | $ | 2.632.000.00 |
| Muebles | " | 2.768.675.69 | Reserva a capitalizar | " | 5.417.005.26 |
| Revaluación del activo fijo | " | 2.874.107.21 | Reserva p. revaluación de activo fijo | " | 2.874.107.21 |
| Mercaderías y productos | " | 30.569.305.88 | Bancos | " | 2.763.148.49 |
| Elaboración en proceso | " | 3.281.557.34 | Acreedores por importación | " | 3.963.462.37 |
| Caja | " | 4.000.00 | Cuentas corrientes especiales | " | 4.678.538.86 |
| Títulos y acciones | " | 9.500.00 | Proveedores y personal | " | 3.775.845.82 |
| Deudores varios | " | 7.705.879.86 | Obligaciones año 1968 | " | 311.500.00 |
| Dirección Gral. de Aduanas — Cta. Gtía. | " | 185.451.42 | Acreedores por impuestos | " | 3.448.570.39 |
| Banco República — Cta. Consignación | " | 7.715.558.21 | | $ | 29.864.178.40 |
| | | | Utilidades del ejercicio 1965\|66 | " | 26.649.087.52 |
| | $ | 56.513.265.92 | | $ | 56.513.265.92 |

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1966

DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Remuneraciones | $ | 4.339.634.97 |
| Servicios y gastos | " | 2.812.719.09 |
| Impuestos | " | 7.210.793.33 |
| Intereses | " | 2.291.178.32 |
| Descuentos | " | 7.446.259.14 |
| Comisiones | " | 2.187.291.96 |
| Utilidades | " | 26.649.087.52 |
| | $ | 52.936.964.33 |

HABER

| | |
|---|---|
| Utilidad bruta | $ 52.936.964.33 |
| | $ 52.936.964.33 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1965|66

| | | | |
|---|---|---|---|
| Utilidades según estado adjunto | | | $ 26.649.087.52 |
| Destinado a reservas | | | " 13.000.000.00 |
| | | | $ 13.649.087.52 |
| Impuesto Oficina de Rentas: | | | |
| 10 % | Sociedad capital | $ 1.316.366.00 | |
| 6 % | Industria y comercio | " 789.820.00 | |
| | Super rentas | " 1.772.880.00 | |
| 1 % | Sustitutivo herencias | " 394.311.00 | " 4.273.377.00 |
| | Dividendos a pagar | | $ 9.375.710.52 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 23 y 24 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio, el día 19 de diciembre de 1958.

$ 4.950.00. — 1|pub. — 15844.

EISEN S. A.

(Inscripción N.o 48.678)

Buenos Aires 484 P. 2

Estado de situación al 31 de mayo de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 71.631.64 |
| Productos de explotación | " | 65.500.00 |
| Inmuebles | " | 110.070.00 |
| Construcciones | " | 121.675.94 |
| Muebles y útiles | " | 27 592.86 |
| Fábrica | " | 170.534.99 |
| Pérdida del Ejercicio | " | 18.672.89 |
| Gastos de constitución | " | 2.524.00 |
| | $ | 524.202.32 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores | $ | 143.478.24 |
| Capital integrado | " | 100.000.00 |
| Capital Int. a regularizar | " | 273.992.00 |
| Cuenta nueva | " | 6.732.08 |
| | $ | 524.202.32 |

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|6|65—31|5|66

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 1.262.00 |
| Sueldos | " | 36.932.30 |
| G. generales | " | 37.753.85 |
| Gastos de explotación | " | 88.246.50 |
| Impuestos | " | 6.875.44 |
| C. Jubilaciones | " | 7.306.46 |
| Asig. Familiares | " | 4.528.06 |
| | $ | 182.984.61 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Productos de explotación | $ | 164.311.72 |
| Pérdida del ejercicio | " | 18.672.89 |
| | $ | 182.984.61 |

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio de 19 de Octubre de 1961 y anotado con el N.o 9301 a fojas 609 del Libro 10.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 16513.

COMPAÑIA RAUS S. A.

(Inscripción N.o 163.581)

Plaza Independencia 811, P. 1, esc. 3

Balance general al 30 de noviembre de 1965

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir | $ | 1:200.000.00 |
| Suscr. de acciones | " | 80.000.00 |
| Invers. en el Exterior | " | 220.000.00 |
| | $ | 1:500.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 1:200.000.00 |
| Capital suscrito | " | 80.000.00 |
| Capital integrado | " | 220.000.00 |
| | $ | 1:500.000.00 |

No existe cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 9 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 4 del libro rubricado Inventario anotado con el N.o 7.815 al F.o 310 del Libro N.o 15 el 2 de diciembre de 1964.

$ 340.00 — 1|pub. — 16568.

KINGSTON S. A.

(Inscripción N.o 38.572)

Luis B. Cavia 2622

Estado de situación al 30 de diciembre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 4.642.39 |
| Arrend. a cobrar | " | 2.669.60 |
| Inmuebles | " | 266.016.45 |
| Muebles y útiles | " | 7.739.60 |
| Gtos. de constitución | " | 1.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 32.762.37 |
| | $ | 313.831.41 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 24.500.00 |
| Acreed. a largo plazo | " | 189.331.41 |
| Capital integrado | " | 100.000.00 |
| | $ | 313.831.41 |

Estado de pérdidas y ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 34.050.13 |
| Gastos inmuebles | " | 13.463.87 |
| | $ | 47.514.00 |
| Arrendamientos | " | 51.983.20 |
| | $ | 4.369.20 |

Las utilidades se enjugan con las pérdidas anteriores.

Aprobados por unanimidad en la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventarios, a Fs. 31|34, rubricado en el Registro Público y General de Comercio a Fs. 325 del Libro respectivo, con el N.o 3.782.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 16620.

## BURUCUYA S. A.

(Inscripción N.o 37.588

**Rincón 487**

Estado de situación al 31 de marzo de 1965

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 2.466.55 |
| Caja Estancia ........ | " | 2.986.75 |
| Banco La Caja Obrera. | " | 500.21 |
| Bco. Aldave y Martínez. | " | 85.77 |
| Hacienda vacuna ..... | " | 950.350.00 |
| Hacienda lanar ...... | " | 447.990.00 |
| Yeguarizos .......... | " | 15.680.00 |
| Inmuebles .......... | " | 1:251.732.75 |
| Muebles y útiles ..... | " | 25.449.87 |
| Pérdidas a amortizar .. | " | 318.137.38 |
| | $ | 3:015.379.26 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Documentos a pagar... | $ | 105.520.00 |
| Barraca Trindade .... | " | 29.842.74 |
| Bco. Comercial Salto.. | " | 28.480.28 |
| Bco. Hipotecario ..... | " | 9.716.25 |
| Docum. en el Exterior . | " | 518.550.01 |
| Préstamo hipotecario .. | " | 400.000.00 |
| Obligaciones | " | 320.000.00 |
| B. República - Préstamo consol. .......... | " | 254.600.00 |
| B. Rep. - Prést. agrop. | " | 250.000.00 |
| Capital integrado ..... | " | 1:000.000.00 |
| Capital integ. a regular. | " | 60.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 896.39 |
| Utilidad del Ejercicio . | " | 37.773.59 |
| | $ | 3:015.379.26 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o abril 1964 - 31 marzo 1965

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del Ejercicio . | $ | 37.773.59 |
| Gtos. de constitución . | " | 11.626.35 |
| Intereses ............ | " | 188.594.24 |
| Sueldos ............ | " | 70.425.34 |
| Gtos. explotación ..... | " | 152.066.93 |
| Caja de Jubilaciones . | " | 19.014.83 |
| Impuestos .......... | " | 28.485.64 |
| Asign. Familiares .... | " | 3.646.05 |
| | $ | 511.632.97 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Hacienda vacuna .... | $ | 300.228.91 |
| Hacienda lanar ....... | " | 70.247.50 |
| Carne ............. | " | 17.172.55 |
| Cueros ............ | " | 6.604.58 |
| Lana .............. | " | 117.379.43 |
| | $ | 511.632.97 |

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1958 y anotado con el N.o 1.612, a Fs. 177 del Libro N.o 7.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 16505.

## BURUCUYA S. A.

**Rincón 487**

(Inscripción N.o 37.588)

Estado de situación al 31 de marzo de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............. | $ | 831.73 |
| Caja estancia ...... | " | 54.501.31 |
| Banco La Caja Obrera | " | 500.21 |
| Banco Comercial Montevideo ......... | " | 1.000.00 |
| Hacienda vacuna .... | " | 2.338.000.00 |
| Hacienda lanar ..... | " | 1.005.000.00 |
| Yeguarizos ........ | " | 9.622.40 |
| Inmuebles ......... | " | 1.892.627.63 |
| Muebles y útiles ..... | " | 747.750.85 |
| Alambrados ......... | " | 138.703.64 |
| Molinos ........... | " | 184.910.35 |
| Praderas ......... | " | 322.939.30 |
| Pérdidas a amortizar.. | " | 280.363.79 |
| | $ | 6.976.751.21 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Hacienda a pagar ... | $ | 1.012.485.34 |
| Banco Aldave y Martínez ............ | " | 264.716.68 |
| Banco Comercial Salto. | " | 29.652.92 |
| Banco Francés ...... | " | 53.746.28 |
| Documentos a pagar.. | " | 969.600.00 |
| Bca. Trindade ..... | " | 311.197.22 |
| Banco Hipotecario .. | " | 9.716.25 |
| Préstamo hipotecario .. | " | 400.000.00 |
| Banco República cons. | " | 174.600.00 |
| Banco República créd. | " | 444.700.00 |
| Banco República prést. agropecuario ...... | " | 150.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 1.000.000.00 |
| Capital integrado a reg. | " | 1.920.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 896.39 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 235.440.13 |
| | $ | 6.976.751.21 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1.o de abril de 1965 al 31 de marzo 1966

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses ........... | $ | 205.110.67 |
| Intereses y descuentos. | " | 310.558.50 |
| Sueldos ........... | " | 98.784.16 |
| Caja de Jubilaciones . | " | 24.428.07 |
| Asignaciones familiares | " | 6.446.69 |
| Gastos explotación .. | " | 310.415.98 |
| Vacunas y específicos.. | " | 95.015.59 |
| Seguros ........... | " | 13.780.20 |
| Utilidad del ejercicio. | " | 235.440.13 |
| | $ | 1.299.979.99 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Carne ............ | $ | 25.944.00 |
| Lana ............. | " | 780.273.67 |
| Cueros ........... | " | 28.487.47 |
| Hacienda vacuna .... | " | 420.969.75 |
| Hacienda lanar .... | " | 44.305.10 |
| | $ | 1.299.979.99 |

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 y 15 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1958 y anotado con el N.o 1012 a fs. 177 del libro N.o 7.

$ 2.640.00. — 1 pub. — 16504.

## RELLIM SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripcin N.o 8499)

**Uruguay 919**

Balance general al 28 de Febrero de 1967

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ......... | $ | 3.968.426.54 |
| Máquinas, herramientas, instalaciones, muebles y rodados . | " | 991.885.35 |
| Hacienda ......... | " | 3:500.747.20 |
| Frutos del país ..... | " | 516.980.00 |
| Materiales en depósito | " | 52.820.47 |
| Caja .............. | " | 79.369.36 |
| Deudores ......... | " | 2:064.496.94 |
| Acciones de otras sociedades ......... | " | 1.00 |
| Seg cos, patentes. impuestos a vencer .. | " | 21.936.71 |
| | $ | 11.196.663.57 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado .... | $ | 1:200.000.00 |
| Reserva general .... | " | 129.436.25 |
| Bancos ............ | " | 1:208.504.66 |
| Acreedores varios ... | " | 4:507.533.98 |
| Acreedores a largo plazo ......... | " | 1:829.549.57 |
| Previsiones varias .. | " | 610.000.00 |
| Cta. de ganancias y pérdidas ........... | " | 1:711.639.11 |
| | $ | 11:196.663.57 |

Ganancias y pérdidas

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Hacienda ......... | $ | 2:656.867.25 |
| Producción ....... | " | 2:196.344.03 |
| | $ | 4:853.211.28 |

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Esquila ............ | $ | 70.198.33 |
| Arado, siembra, cosecha | " | 483.378.38 |
| Intereses y Gtos. Bancarios ........... | " | 466.086.50 |
| Remuneración y Mant. Personal ......... | " | 817.899.57 |
| Impuestos ......... | " | 629.963.84 |
| Administración ...... | " | 92.037.06 |
| Reparación y Conservación ........... | " | 116.436.00 |
| Seguros ........... | " | 22.366.72 |
| Fletes-Gastos auto y camión ........... | " | 536.811.99 |
| Amortizaciones ..... | " | 246.238.74 |
| Gastos de Hacienda .. | " | 389.832.77 |
| Combustible ....... | " | 80.661.86 |
| Gastos varios ...... | " | 16.851.21 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 884.448.31 |
| | $ | 4:853.211.28 |

Utilidad: Pasa a Nuevo Ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 28 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 19 de mayo de 1953.

$ 1.360.00 — 1|pub. — 16536.

**BAROLAN S. A.**

(N.o de Inscripción 116.136)

Rincón 487 - Esc. 204

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 2.561.00 |
| Títulos y Acciones | " | 22.000.00 |
| Pérdida del Ejercicio 1963\|65 | " | 439.00 |
| Acciones a emitir | " | 25.000.00 |
| | $ | 50.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 25.000.00 |
| Capital autorizado | " | 25.000.00 |
| | $ | 50.000.00 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 35.00 |
| Impuestos | " | 49.00 |
| | $ | 84.00 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdida del Ejercicio 1965 | $ | 84.00 |
| | $ | 84.00 |

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 10.656 a folios 174 del libro N.o 3.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 16511.

**BARRACA ANDRES S. BIANCHI S. A.**

(Inscripción N.o 53535

Balance de Situación al 31 de octubre de 1964

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 847.850.67 |
| Cuentas a cobrar | " | 6.150.374.78 |
| Caja y Bancos | " | 208.879.57 |
| Muebles y útiles | " | 47.626.00 |
| Acciones | " | 360.000.00 |
| | $ | 7.614.730.99 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 640.000.00 |
| Capital autorizado | " | 360.000.00 |
| Fondos diversos | " | 24.091.30 |
| Bancos | " | 210.921.21 |
| Acreedores varios | " | 2.845/493.68 |
| Documentos | " | 2.815.284.26 |
| Caja Jubilaciones | " | 32.586.15 |
| Utilidades varios ejercicios | " | 686.354.39 |
| | $ | 7.614.730.99 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1964

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 2.240.549.86 |
| | $ | 2.240.549.86 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 1.393.983.87 |
| Intereses y descuentos | " | 513.642.86 |
| Utilidades del ejercicio | " | 332.923.13 |
| | $ | 2.240.549.86 |

Distribución de las utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo en acciones | $ | 280.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 20.000.00 |
| Fondo de previsión | " | 32.923.13 |
| | $ | 332.923.13 |

Aprobados por la Asamblea del 13 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados a folios 231 y 232 del libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de agosto de 1962.

$ 1.710.00. — 1|pub. — 16541.

**BAROLAN S. A.**

(Inscripción N.o 116.136)

Rincón 487 Esc. 204

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 1.242.00 |
| Títulos y acciones | " | 22.000.00 |
| Pérdidas a amortizar | " | 439.00 |
| Pérdida del ejercicio | " | 1.319.00 |
| Acciones a emitir | " | 25.000.00 |
| | $ | 50.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 25.000.00 |
| Capital autorizado | " | 25.000.00 |
| | $ | 50.000.00 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o de enero de 1966 - 31 de diciembre de 1966

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 50.00 |
| Gastos generales | " | 1.269.00 |
| | $ | 1.319.00 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdida del ejercicio | $ | 1.319.00 |
| | $ | 1.319.00 |

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de noviembre de 1962 y anotado con el N.o 10656 a fs. 174 del libro N.o 13.

$ 1.050.00. — 1|pub. — 16510.

**IMPRESORA REX S. A.**

(Inscripción N.o 2.793)

Gaboto 1523|25

Balance general al 31 de marzo de 1967

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 714.958.65 |
| Materias primas | " | 1:601.103.01 |
| Deud. var. y doc. a cob. | " | 4:448.054.31 |
| Cta. Cafetería de O. y Empleados | " | 1.581.75 |
| Valores | " | 527.834.26 |
| Maquinarias | " | 1:315.737.21 |
| Mat. tipog. y linotipo. | " | 116.026.80 |
| Mueb., út. y equ. taller | " | 152.199.15 |
| Material rodante | " | 0.50 |
| Inmuebles | " | 259.112.15 |
| | $ | 9:136.607.79 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 1:709.508.98 |
| Documentos a pagar | " | 13.490.27 |
| C. de Jub. (aj. anual) | " | 243.782.45 |
| C. Compens. N.o 29 | " | 38.823.88 |
| Seguro de Enfermedad | " | 19.758.72 |
| Imp. Ventas (aj. anual) | " | 582.790.00 |
| Bco. Hip. del Uruguay | " | 90.914.89 |
| Bco. República (Vales) | " | 540.000.00 |
| 13.er sueldo (ley 23 de diciembre de 1960) | " | 102.093.28 |
| Caja de Auxilios Impresora Rex S. A. | " | 1.944.13 |
| Carlos A. Casares | " | 334.470.10 |
| Varias ctas. acreedoras | " | 329.712.89 |
| Util. a percibir | " | 477.515.50 |
| Capital | " | 600.000.00 |
| Fdo. aum. de capital. | " | 800.000.00 |
| Reservas varias | " | 242.199.94 |
| Result. Ejerc. 1966\|67. | " | 3:009.602.76 |
| | $ | 9:136.607.79 |

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1967

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gtos. adm. y financ. | $ | 475.560.99 |
| Gastos generales | " | 528.475.30 |
| Gtos. industriales | " | 431.925.44 |
| Salarios y cargas soc. | " | 4:559.314.74 |
| Trabajos de terceros | " | 2:754.857.92 |
| Impuestos | " | 1:123.910.26 |
| Amortizaciones | " | 125.737.54 |
| Util. del Ejercicio | " | 3:009.602.76 |
| | $ | 13:009.382.95 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercad. (Cta. explot.) | $ | 12:377.573.91 |
| Varios | " | 631.809.04 |
| | $ | 13:009.382.95 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades del Ejercicio | $ | 3:009.602.76 |
| | $ | 3:009.602.76 |
| Res. manten. cap. circ. | $ | 500.000.00 |
| Res. apl. equ. product. | " | 1:300.000.00 |
| Res. para impuestos | " | 500.000.00 |
| Res. para dividendos | " | 148.642.48 |
| Res. estatutarias .... | " | 35.480.14 |
| Dividendos ......... | " | 525.480.14 |
| | $ | 3:009.602.76 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 y 10 respectivamente del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1967.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 16528.

---

**FINANCIERA E. INMOBILIARIA S. A.**

**Rincón 487**

Estado de situación al 31 de agosto de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 30.677.20 |
| Pérdidas del ejercicio . | " | 59.936.03 |
| Inmuebles ........ | " | 626.509.82 |
| | $ | 717.123.05 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes .... | $ | 35.433.62 |
| Caja de Jubilaciones . | " | 2.700.00 |
| Capital integrado .... | " | 600.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 22.009.05 |
| Reserva especial facultativa ............ | " | 12.093.40 |
| Fondo prev. gastos e imp. escrit. ........ | " | 44.686.98 |
| | $ | 717.123.05 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1966

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdida venta patente | $ | 4.528.19 |
| Gastos generales ..... | " | 81.449.35 |
| Impuestos ......... | " | 12.822.30 |
| | $ | 98.799.84 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y descuentos | $ | 22.282.97 |
| Resultado venta de solares ............ | " | 16.580.84 |
| Pérdida del ejercicio . | " | 59.936.03 |
| | $ | 98.799.84 |

Aprobado por la Asamblea realizada el 27 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 y 26 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|12| 953 y anotado con el N.o 3444 a folio 302 del libro N.o 1.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 16512.

---

**BARRACA ANDRES S. BIANCHI S. A.**

**Nueva Palmira**

Situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías ........ | $ | 1.338.394.71 |
| Cuentas a cobrar .... | " | 9.874.779.99 |
| Caja y Bancos ...... | " | 273.377.69 |
| Muebles y útiles .... | " | 47.626.00 |
| Acciones .......... | " | 30.000.00 |
| | $ | 11.564.178.39 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado ... | $ | 30.000.00 |
| Capital integrado ... | " | 970.000.00 |
| Fondos diversos ..... | " | 47.522.56 |
| Deudas fiscales ..... | " | 314.642.45 |
| Acreedores varios ... | " | 5.157.675.25 |
| Documentos ........ | " | 4.233.532.30 |
| Utilidades varios ejer. | " | 810.805.83 |
| | $ | 11.564.178.39 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1965

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías ........ | $ | 1.918.021.18 |
| | $ | 1.918.021.18 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales .... | $ | 1.146.174.14 |
| Interes y descuentos | " | 193.964.34 |
| Utilidad del ejercicio | " | 477.882.70 |
| | $ | 1.918.021.18 |

Distribución de utilidades:

| | | |
|---|---|---|
| A dividendos en acc. | $ | 440.000.00 |
| A fondo de reserva .. | " | 25.000.00 |
| A fondo de previsión | " | 12.882.70 |
| | $ | 477.882.70 |

Aprobado por la Asamblea del 13 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 233 y 234 del libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de agosto de 1962.

$ 1.740.00. — 1|pub. — 16542.

---

**BARRACA ANDRES S. BIANCHI S. A.**

**Nueva Palmira**

Inscripción N.o 53.535

Estado de situación al 31 de octubre de 1966.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías ....... | $ | 1.714.912.90 |
| Caja y Bancos ..... | " | 2.499.527.01 |
| Cuentas a cobrar .... | " | 12.104.110.88 |
| Muebles y útiles .... | " | 47.626.00 |
| Acciones .......... | " | 30.000.00 |
| | $ | 16.396.176.79 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 970.000.00 |
| Capital autorizado ... | " | 30.000.00 |
| Varios acreedores ... | " | 8.160.548.94 |
| Documentos ....... | " | 4.971.447.37 |
| Bancos ........... | " | 307.677.76 |
| Deudas fiscales ..... | " | 433.042.74 |
| Fondos diversos .... | " | 47.522.56 |
| Utilidades varios ejer. | " | 1.475.937.42 |
| | $ | 16.396.176.79 |

Cuentas Pérdidas y Ganancias según balance al 31 de octubre de 1966

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías ....... | $ | 3.772.728.93 |
| | $ | 3.772.728.93 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ... | $ | 2.574.612.74 |
| Intereses y descuentos | " | 532.984.60 |
| Utilidades del ejercicio | " | 665.131.59 |
| | $ | 3.772.728.93 |

Aprobado por la Asamblea del 13 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 235 y 236 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de agosto de 1962.

$ 1.620.00. — 1|pub. — 16543.

---

**FINANCIERA INMOBILIARIA S. A.**

**Rincón 487**

Inscripción N.o 781

Estado de situación al 31 de agosto de 1962

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | $ | 38.122.84 |
| Banco Comercial cuenta dólares ........ | " | 42.510.34 |
| Deudores en moneda extranjera ........ | " | 240.867.28 |
| Patente ............ | " | 52.800.00 |
| Solares ............ | " | 627.402.59 |
| | $ | 1.001.703.05 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 900.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 21.870.04 |
| Reserva especial facultativa ......... | " | 12.464.60 |
| Caja de Jubilaciones .. | " | 722.00 |
| Impuestos a pagar .... | " | 9.556.55 |
| Dividendo a pagar .... | " | 17.000.00 |
| Fondo de reserva gastos solares ....... | " | 13.258.97 |
| Cuentas corrientes .... | " | 24.298.83 |
| Pérdidas y ganancias .. | " | 2.532.06 |
| | $ | 1.001.703.05 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1963

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 9.916.00 |
| Amortizaciones | " | 17.600.00 |
| Intereses y descuentos | " | 6.000.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 2.532.06 |
| | $ | 36.048.06 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y descuentos | $ | 22.679.65 |
| Resultado venta de solares | " | 13.368.41 |
| | $ | 36.048.06 |

Las utilidad pasa para pagar honorarios de Directores.

La utilidad pasa para pagar honora- 28 de febrero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 27 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de diciembre de 1953 y anotado con el N.o 3444 a folio 302 del libro N.o 1.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 16514.

---

**CLYMA S. A.**

(Inscripción N.o 151.060)

**Nueva Palmira**

Estado de situación al 30 de junio de 1963

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías generales | $ | 1:104.603.57 |
| Cajas y Bancos | " | 22.135.47 |
| Inmuebles | " | 73.156.79 |
| Muebles y útiles | " | 39.239.49 |
| Cuentas corrientes | " | 920.207.33 |
| Acciones | " | 400.000.00 |
| Total | $ | 2:559.342.65 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 400.000.00 |
| Capital integrado | " | 600.000.00 |
| Bancos | " | 61.661.90 |
| Acreedores varios | " | 1:229.619.68 |
| Util. v\|Ejercicios | " | 268.061.07 |
| Total | $ | 2:559.342.65 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1963

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías generales | $ | 409.411.07 |
| Mano de obra | " | 113.858.06 |
| Total | $ | 523.269.13 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 405.089.63 |
| Intereses y descuentos | " | 84.917.58 |
| Utilidades | " | 33.261.92 |
| Total | $ | 523.269.13 |

Distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| A Fdo. de Reserva | $ | 13.261.92 |
| A Fdo. de Previsión | " | 20.000.00 |
| Total | $ | 33.261.92 |

Aprobados por la sambiea del 13 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 269 y 270 del libro Copiador, certificado el 17 de agosto de 1962.

$ 1.740.00 — 1|pub. — 16546.

---

**CLYMA S. A.**

(Inscripción N.o 151.060)

**Nueva Palmira**

Estado de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías generales | $ | 1:034.234.11 |
| Caja y Bancos | " | 5.790.81 |
| Deudores varios | " | 1:386.461.53 |
| Muebles y útiles | " | 39.819.49 |
| Inmuebles | " | 73.156.79 |
| Acciones | " | 400.000.00 |
| Total | $ | 2:939.462.73 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 600.000.00 |
| Capital autorizado | " | 400.000.00 |
| Varios acreedores | " | 1:337.862.42 |
| Bancos | " | 66.142.90 |
| Utilid. v\|Ejercicios | " | 535.457.41 |
| Total | $ | 2:939.462.73 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1964

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías generales | $ | 667.655.88 |
| Mano de obra | " | 181.096.46 |
| Total | $ | 848.752.34 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y descuentos | $ | 154.613.51 |
| Gastos generales | " | 426.752.49 |
| Utilidades | " | 267.386.34 |
| Total | $ | 848.752.34 |

Distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Dividendoss en acciones | $ | 230.000.00 |
| Fdo. de Reserva | " | 20.000.00 |
| Fdo. de Previsión | " | 17.386.34 |
| Total | $ | 267.386.34 |

Aprobados por la asamblea del 13 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 271 y 272 del libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de agosto de 1962.

$ 1.770.00 — 1|pub. — 16547.

---

**BRACON S. A.**

(Inscripción N.o 117.702)

**Rincón 454 (esc. 323)**

Balance sintético al 30 de noviembre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Banco | $ | 130.236.05 |
| Deudores varios | " | 7:446.563.11 |
| Inmuebles | " | 3:310.250.88 |
| Gtos. de constitución | " | 19.200.00 |
| Muebles y útiles | " | 13.147.04 |
| | $ | 10:919.397.08 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 3:622.197.26 |
| Intereses a vencer | " | 500.510.00 |
| Ganancias a vencer | " | 1:737.724.69 |
| Util. a vencer | " | 2:695.205.60 |
| Capital integrado | " | 2:000.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 363.759.53 |
| | $ | 10:919.397.08 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1966

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Utilid. a vencer | $ | 243.404.00 |
| Crédito c\|Estado | " | 67.123.94 |
| Ganancias a vencer | " | 601.861.00 |
| Intereses a vencer | " | 50.505.46 |
| | $ | 962.894.40 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones | $ | 111.039.68 |
| Gtos. generales | " | 212.492.16 |
| Gtos. de constitución | " | 6.400.00 |
| Impuestos | " | 187.229.24 |
| Intereses | " | 333.739.16 |
| Ganancias del Ejercicio | " | 111.994.16 |
| | $ | 962.894.40 |

Distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Ganancia del Ejercicio | $ | 111.994.16 |
| Ganancias anteriores | " | 251.765.37 |
| Gananc. (a F. Reserva) | $ | 363.759.53 |

Aprobados por la asamblea general del 28 de julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1963.

$ 1.650.00 — 1|pub. — 16551.